

Memoria 2016

M

16



"Paso de los Andes". Óleo de Julio Vila y Prades.
Museo Histórico y Militar de Chile.



Tribunal de Cuentas
Provincia de Mendoza



AUTORIDADES

Dr. Salvador Carlos Farruggia
Presidente

Dr. Mario Francisco Angelini
Vocal Contador

Dr. Francisco Fosé Barbazza
Vocal Contador
(Hasta Marzo de 2017)

Dr. Héctor David Caputto
Vocal Contador

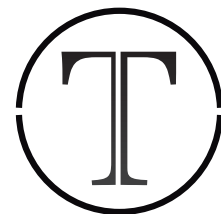
Dr. Ricardo Pettignano
Vocal Contador



Dra. Marta Liliana Muñoz de Lazzaro
Vocal Contadora
(Desde Marzo de 2017)

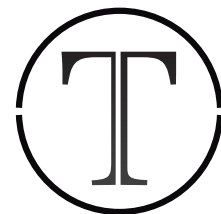
La presente Memoria puede ser leída en la página web del tribunal
www.tribunaldecuentas.mendoza.gov.ar





Contenido

1. Introducción	5
2. Universo de control	6
3. Auditorías permanentes in situ realizadas en el año 2016	7
4. Juicio de cuentas y actividades de fiscalización	8
<ul style="list-style-type: none">• Interrelación de los Procesos• Juicio de Cuentas• Actividades de Fiscalización y Asesoramiento e Informes Especiales• Actividades de Fiscalización - Auditorías Especiales	
5. Estado de las cuentas	13
<ul style="list-style-type: none">• Situación de las Rendiciones	
6. Recursos humanos	17
<ul style="list-style-type: none">• Personal de Planta	
7. Calibración, capacitación y difusión	18
<ul style="list-style-type: none">• Participación en Jornadas y Congresos• Talleres y Cursos organizados por el Tribunal• Talleres, Cursos y Conferencias organizados por Terceros con participación de Personal del Tribunal• Trabajos y conferencias• Difusión• Difusión en otros Ámbitos• Artículos Publicados• Contenido del Programa de Capacitación de Pasantes Universitarios e Ingresantes al Tribunal• Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas, Órganos y Organismos de Control de la República Argentina• Primer Congreso Argentino de Control Interno	
8. Programa de Pasantías Universitarias y de Alumnos del último de la Escuela Secundaria	32
9. Convenio realizado con la Honorable Legislatura de Mendoza	33
10. Ley de Responsabilidad Fiscal	33
11. Red federal de Control Público	34
12. Proceso de Mejora Continua	35
13. Grupos de Mejora	36
14. Medición del Desempeño	40
15. Fundación para la Mejora de la Gestión Pública	40
16. Digesto	41
17. Sistemas y Comunicaciones	42
18. Anexos	44
<ul style="list-style-type: none">• Anexo 1: Auditorías Especiales realizadas en el año 2016• Anexo 2: Fallos dictados por el Tribunal de Cuentas en el año 2016	



1. INTRODUCCIÓN

Con la elaboración y presentación de esta **Memoria Anual**, relativa a las actividades desarrolladas durante el año 2016, este **Tribunal de Cuentas** da cumplimiento a lo previsto en el **art. 19 de la Ley 1003** y hace conocer a las autoridades públicas con competencia en la Administración y el control integral del Estado, la situación de las cuentas rendidas por los administradores de Caudales Públicos de la Provincia y sus Municipalidades.

Sin perjuicio de la aludida finalidad, se pone a disposición de las autoridades del Poder Ejecutivo, de la Legislatura de la Provincia, del Poder Judicial, las Municipalidades y demás entidades que conforman el sector público estatal, información que puede servir al mejor y más eficaz desempeño de quienes tienen a su cargo las altas responsabilidades aludidas en materia financiera.

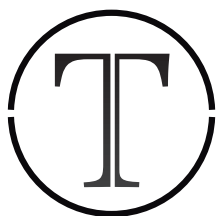
Se anhela que el material que contiene esta **Memoria Anual** sea de utilidad académica y de investigación para las personas que requieren información sobre el estado de las cuentas públicas, desempeño de los funcionarios responsables y ejercicio de actividades de control ciudadano.

Se recuerda que es objetivo central de este Órgano de Control “**satisfacer la necesidad de la comunidad en materia de control de la actividad financiero-patrimonial del estado provincial y municipal, para asegurar su transparencia y prevenir actos de corrupción**” (Acuerdo N° 3220), por lo que esta **Memoria Anual** quiere significar un espacio de diálogo con la comunidad mendocina, orientado al cumplimiento de esa misión.

Por otra parte, esta **Memoria** refleja la continuidad del esfuerzo que a todos compromete en la observancia de los deberes que impone la **Ley 24127**, de creación de **Premio Nacional a la Calidad**, que establece, entre otros, “**el desarrollo, capacitación y participación de todos los miembros de la organización, la satisfacción del consumidor, la utilización de tecnologías que aumentan la productividad, la integración conceptual y operativa con los proveedores, la preservación del ambiente y la conservación de recursos**”. En esa orientación, el premio obtenido en el año 2006 por este Tribunal, hace a todos sus Integrantes, Funcionarios y Agentes responsables de sostener un esfuerzo transformador acorde con el reconocimiento logrado.

Se encuentran en plena ejecución programas sustentados en adecuaciones legislativas y reglamentarias, vinculados con la digitalización de nuestros procesos de gestión del juicio de cuentas y demás actividades de fiscalización a cargo de este Tribunal. En el punto correspondiente a Grupo de Mejora “**Tribunal Digital**” se da cuenta del estado de desarrollo del programa de digitalización aludido.

En los diversos capítulos de esta Memoria Anual, el lector podrá conocer y valorar la actividad desplegada en el control de la Hacienda Pública y tener cabal conocimiento del estado de las rendiciones elaboradas por los Administradores a quienes se confía la administración de los caudales públicos de la Provincia y sus Municipalidades.



2. UNIVERSO DE CONTROL

162 CUENTAS EN TOTAL

GOBIERNO CENTRAL

76 Cuentas

- Contaduría Gral. de la Provincia
- H. Cámara Senadores
- H. Cámara Diputados
- Poder Judicial – Ministerios Direcciones
- Hospitales no descentralizados
- Áreas Departamentales de Salud Otras

EMPRESAS PÚBLICAS Y CONSORCIOS

3 Cuentas

- Empresa Provincial de Transporte
- Consorcio Público de Gestión Intermunicipal de Residuos Sólidos Urbanos de la Zona centro (COINCE)
- Consorcio de Gestión del Desarrollo Local.

FUNDACIONES, FIDUCIAS Y ASOCIACIONES

27 Cuentas

- Fundación Pro Mendoza
- Fundación Instituto Universitario de Seguridad Pública
- Fundación para el desarrollo económico y la promoción empresarial de Malargüe (FUDEPEM)
- Instituto de Desarrollo Rural
- Instituto de Desarrollo Comercial
- Instituto de Desarrollo Industrial, Tecnológico y Servicios
- Fiducias administradas por Mendoza Fiduciaria SA

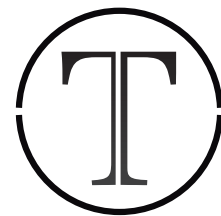
REPARTICIONES DESCENTRALIZADAS

38 Cuentas

- Administración Tributaria Mendoza
- Fondo de Infraestructura Prov. - Administradora del Fondo para la Transformación y el Crecimiento
- Dirección Gral. de Escuelas
- Dpto. Gral. de Irrigación
- Instituto Prov. de la Vivienda
- Instituto Prov. de Juegos y Casinos
- Dirección Prov. de Vialidad
- Hospitales Descentralizados: Notti, Lagomaggiore, Central, Paroissien, Schestakow, Perrupato
- EPRE - EPAS - OSEP - DINAF
- Otras.

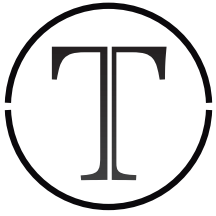
MUNICIPALIDADES

18 Cuentas



3. AUDITORÍAS PERMANENTES IN SITU REALIZADAS EN EL AÑO 2016

GOBIERNO CENTRAL	<ul style="list-style-type: none"> • Contaduría General de la Provincia • Cuentas de Contaduría General de la Provincia
MUNICIPALIDADES	<ul style="list-style-type: none"> • Todas las Municipalidades
EMPRESAS PÚBLICAS Y CONSORCIOS	<ul style="list-style-type: none"> • Consorcio de Gestión del Desarrollo Local • Consorcio Público de Gestión Intermunicipal de Residuos Sólidos Urbanos de la Zona Centro (COINCE) • Empresa Provincial de Transporte
FUNDACIONES, FIDUCIAS Y ASOCIACIONES	<ul style="list-style-type: none"> • Instituto de Desarrollo Comercial • Instituto de Desarrollo Industrial, Tecnológico y Servicios • Instituto de Desarrollo Rural • Fiducias administradas por Mendoza Fiduciaria S.A. • Fundación Instituto Universitario de Seguridad Pública • Fundación para el desarrollo económico y la promoción empresarial de Malargüe • Fundación Pro Mendoza
REPARTICIONES DESCENTRALIZADAS	<ul style="list-style-type: none"> • Administración Parques y Zoológicos • Administradora Provincial del Fondo para la Transformación y el Crecimiento • Administración Tributaria Mendoza • Asociación Cooperadora Hospital Central • Caja Seguro Mutual • Colegio Notarial, Convenio Ley N° 6279 • Dirección General de Escuelas • Departamento General de Irrigación • Departamento General de Irrigación - Inspecciones de Cauces. • Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia • Dirección Provincial de Vialidad • Ente Provincial del Agua y Saneamiento • Ente Provincial Regulador Eléctrico • Ente Mendoza Turismo • Fondo de Infraestructura Provincial • Hospitales: Lagomaggiore, Notti, Central, El Sauce, Victorino Tagarelli, General Alvear, Perrupato, Saporiti, Paroissien, Scaravelli, Pereyra, Schestakow, General Las Heras, Regional Malargüe • Instituto de Sanidad y Calidad Agropecuaria • Instituto Provincial de Juegos y Casinos • Instituto Provincial de la Vivienda • Obra Social de Empleados Públicos • Unidad Coordinadora de Programas y Proyectos • Unidad de Financiamiento Internacional • Otras



4. JUICIO DE CUENTAS Y ACTIVIDADES DE FISCALIZACIÓN



Los próximos cuadros y gráficos tienen por objeto la cuantificación de las intervenciones que han correspondido al Tribunal de Cuentas, mediante la actuación del propio Tribunal y la de los diversos órganos que de él dependen, en los procesos de jurisdicción y fiscalización a su cargo.

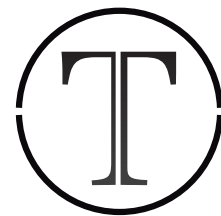
Debe recordarse, para su interpretación, lo señalado en anteriores Memorias del Tribunal, acerca de las dos funciones diferenciadas y complementarias que tiene a su cargo el Órgano de Control, ambas atribuidas por normas constitucionales y legales.

La primera, que fue objeto de cuidadosa incorporación y conceptualización constitucional (art. 181 y siguientes de la Constitución de la Provincia de Mendoza), recibe la denominación de “Función Jurisdiccional”, que se despliega en el juicio de cuentas, cuyo proceso ha sido regulado por la Ley N° 1.003. Sobre la actuación del Tribunal de Cuentas durante el año 2016, en ejercicio de esta competencia institucional puede consultarse en el gráfico correspondiente a “Juicio de Cuentas” en el que se detallan las distintas etapas procesales con mención del órgano interviniente. También fueron objeto de pronunciamiento del Tribunal durante el año indicado 168 cuentas rendidas.

La segunda función puede definírsela como “Función de Fiscalización”; se manifiesta mediante procedimientos de auditoría, en los que el Tribunal de Cuentas incorporó a partir del año 1999 equipos interdisciplinarios.

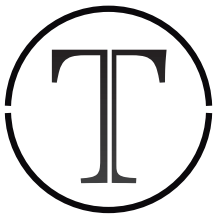
Asimismo, por el dictado de la Ley de Responsabilidad Fiscal, le cupo al Tribunal la tarea de reglamentar mediante Acuerdos su aplicación, controlar su cumplimiento y darle difusión por los medios y también en la página web www.tribunaldecuentas.mendoza.gov.ar a los informes trimestrales de los cuentadantes y el resultado de su control.

Como acaeció en los ejercicios anteriores, a partir de 1999, durante el año 2016 se continuó enfatizando el acercamiento de las funciones de fiscalización en el espacio y en el tiempo. El Tribunal, en la búsqueda de una optimización, requirió y obtuvo que el plazo de presentación de cuentas, fijado en la Ley N° 3.799 al 30 de junio, fuese anticipado al 30 de abril de cada año mediante una modificación de la norma de que se trata. Asimismo se ha propuesto el objetivo de que, en tanto los elementos de rendición sean íntegramente presentados, las cuentas se revisen y fallen en un término no mayor a ocho meses (240 días) desde su ingreso, de manera de fallar las cuentas al año siguiente de la ejecución presupuestaria.



LOS OBJETIVOS GENERALES DE AUDITORÍA QUE SE TUVIERON EN CUENTA EN EL AÑO 2016 FUERON:

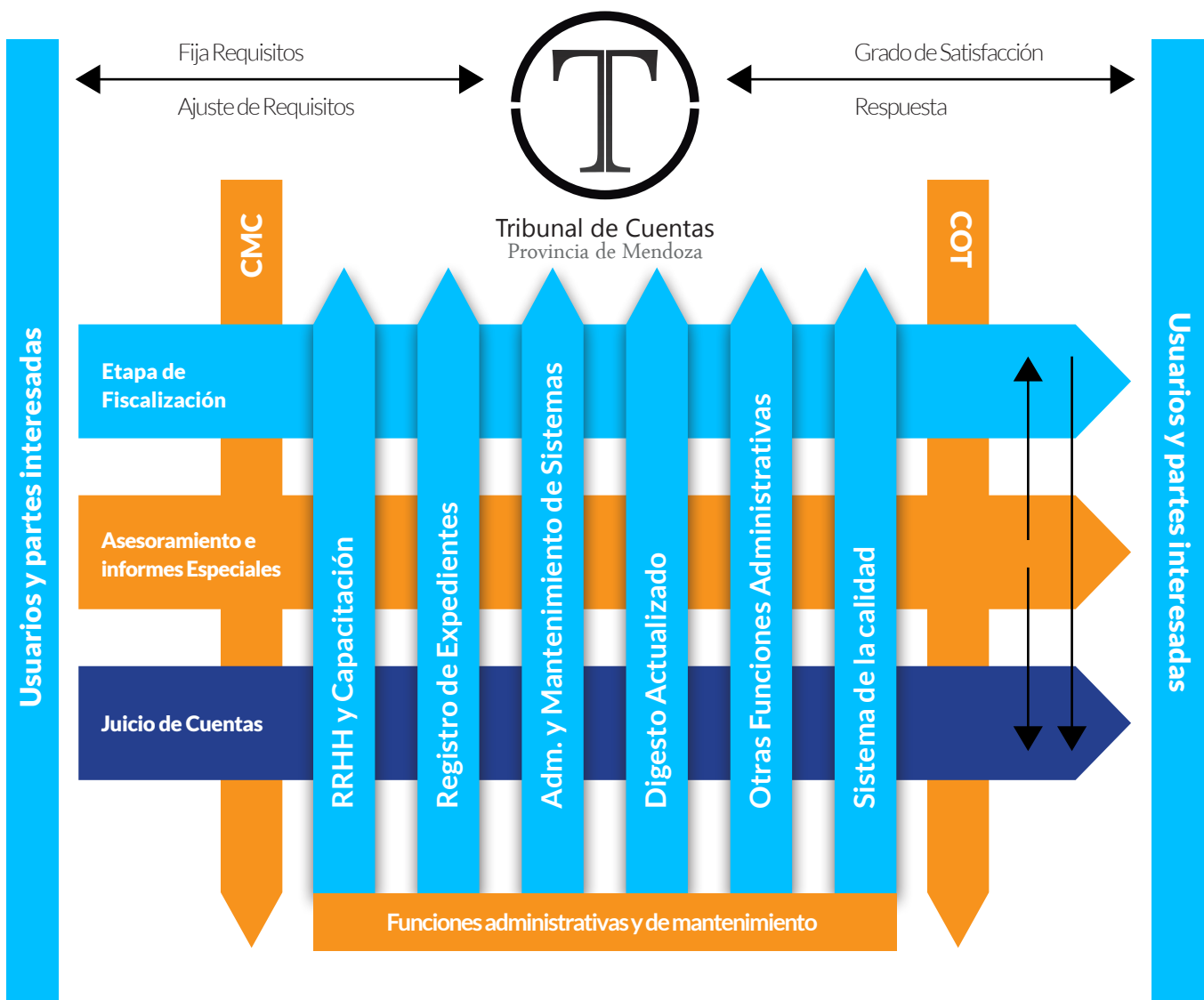
- Intensificar los controles sobre la determinación, percepción y registración de todo tipo de recursos provinciales, municipales y fondos provenientes del Gobierno Nacional, confeccionando las instrucciones de trabajo pertinentes a fin de facilitar el control de estos aspectos, fundamentalmente en lo relacionado con los nuevos anexos incorporados en el Acuerdo N°2988 (XVIII, XIX, XX y XXI).
- Análisis de los procedimientos de redeterminaciones de precios en las obras públicas provinciales y municipales;
- Analizar el procedimiento de obtención de precios e indicadores confeccionados por la Comisión de Obras Públicas para la utilización de las redeterminaciones de precios;
- Profundizar el control de los recursos que administra cada uno de los servicios administrativos, poniendo énfasis en los que ingresan a rentas generales y no están afectados;
- Control de las rendiciones de fideicomisos en los cuales los entes públicos son fiduciantes o fideicomisarios;
- Continuar con los controles en la gestión de apremio que realiza la Administración Tributaria Mendoza respecto a los recursos que recauda, como así también referidos a las cuentas por cobrar de los distintos organismos centralizados, analizando los procedimientos que existen para su información a las reparticiones a efectos de que éstas actualicen los registros contables de los créditos. Verificar la concreción de la cuenta corriente por contribuyente (Acuerdo N° 3328);
- Incrementar los controles sobre las cuentas por cobrar que se encuentran en gestión judicial, principalmente en proceso falencial, en la Administración Tributaria Mendoza. Verificar que se cumpla con el registro de las cuentas por parte de la ATM.
- Profundizar los controles en la gestión de apremio que realizan los municipios y otros organismos facultados al efecto, respecto a los recursos que recaudan;
- Efectuar el relevamiento de la totalidad de las concesiones públicas y confección de la Base de Datos correspondiente;
- Profundizar el análisis de los riesgos de auditoría a considerar en la planificación anual, con la finalidad de detectar fraudes.
- Verificar el procedimiento de selección de oferentes.
- Control de la utilización del sistema de “licitación pública por convenio marco” establecido por la Ley N° 8706 de Administración y Control.
- Continuar con los controles, en el área salud, sobre la facturación de los servicios, percepción y gestión de cobranza;
- Continuar con el análisis de la razonabilidad de los valores cotizados en las contrataciones del Estado;
- Identificar todas las sociedades y asociaciones en donde el estado provincial tenga participación accionaria, a fin de realizar el control y seguimiento de las nuevas disposiciones de la Ley N° 8706 de Administración y Control.
- Verificar y controlar la determinación y registración de la deuda con proveedores, considerando la Ley N° 8833. Analizar la circularización de proveedores.
- Analizar el financiamiento internacional autorizado y su aplicación, como asimismo la correcta registración de la deuda emergente y los pagos realizados;
- Continuar con el control de las partidas presupuestarias de sueldos, profundizando el control sobre la legalidad de los conceptos liquidados en cada una de las reparticiones, detección de incompatibilidades, liquidación de fondos estímulos;
- Continuar con la verificación de la integridad y seguridad de los distintos sistemas informáticos; en particular, los sistemas de recaudación y de liquidación de sueldos de todos los cuentadantes; analizar los aplicativos a nivel de desarrollo de programa para detectar riesgos específicos de cada sistema y proponer diseños y disposiciones legales, de no existir, que permitan que el Tribunal pueda disponer de las tablas de sistema para su procesamiento y auditoría en equipos propios y programas desarrollados a tal fin;
- Profundización de los controles sobre los procedimientos de contrataciones, en función de la descentralización dispuesto por la Ley N°8706, y las nuevas normas de compras. Verificar la conformación de la comisión de recepción de los bienes. Considerar especialmente la recepción efectiva de los bienes y la real prestación de los servicios.
- Continuar con el control de los procedimientos de otorgamiento de subsidios correspondientes a programas sociales alimentarios y de empleo, subsidios de servicios públicos (agua, energía eléctrica y transporte); realizar cruces de información de las bases de datos de beneficiarios de municipalidades y otras reparticiones con las de las empresas prestadoras del servicio de distribución y pago; relevar por muestreo la percepción efectiva de los subsidios por parte de los beneficiarios;
- Analizar las conciliaciones bancarias y los movi-

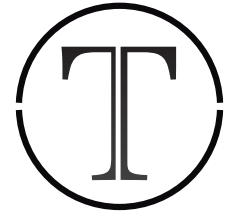


- mientos de fondos mensuales, determinando los desvíos y su razonabilidad, en forma oportuna;
- Analizar los movimientos de fondos originados por ingresos y egresos extrapresupuestarios (fondos de terceros, variaciones patrimoniales, etc.);
- Desarrollar los controles sobre las cuentas por cobrar originados en los reintegros a reclamar a las Aseguradoras de Riesgos del Trabajo;
- Evaluar las funciones mencionadas en la Nómina de Autoridades de responsables 2016 en concordancia con la función real que desempeña cada responsable, en particular en lo relacionado con la Ley N° 8706 de Administración y Control y la nueva ley de Ministerios N° 8830 y sus decretos reglamentarios y Organigramas.
- Controlar la legalidad de las facturas y recibos utilizados por los proveedores y prestadores.
- Verificar mensualmente toda la documentación que surja del reporte del SIDICO pagado sin imputar y el pendiente de rendición a fin del mes anterior.

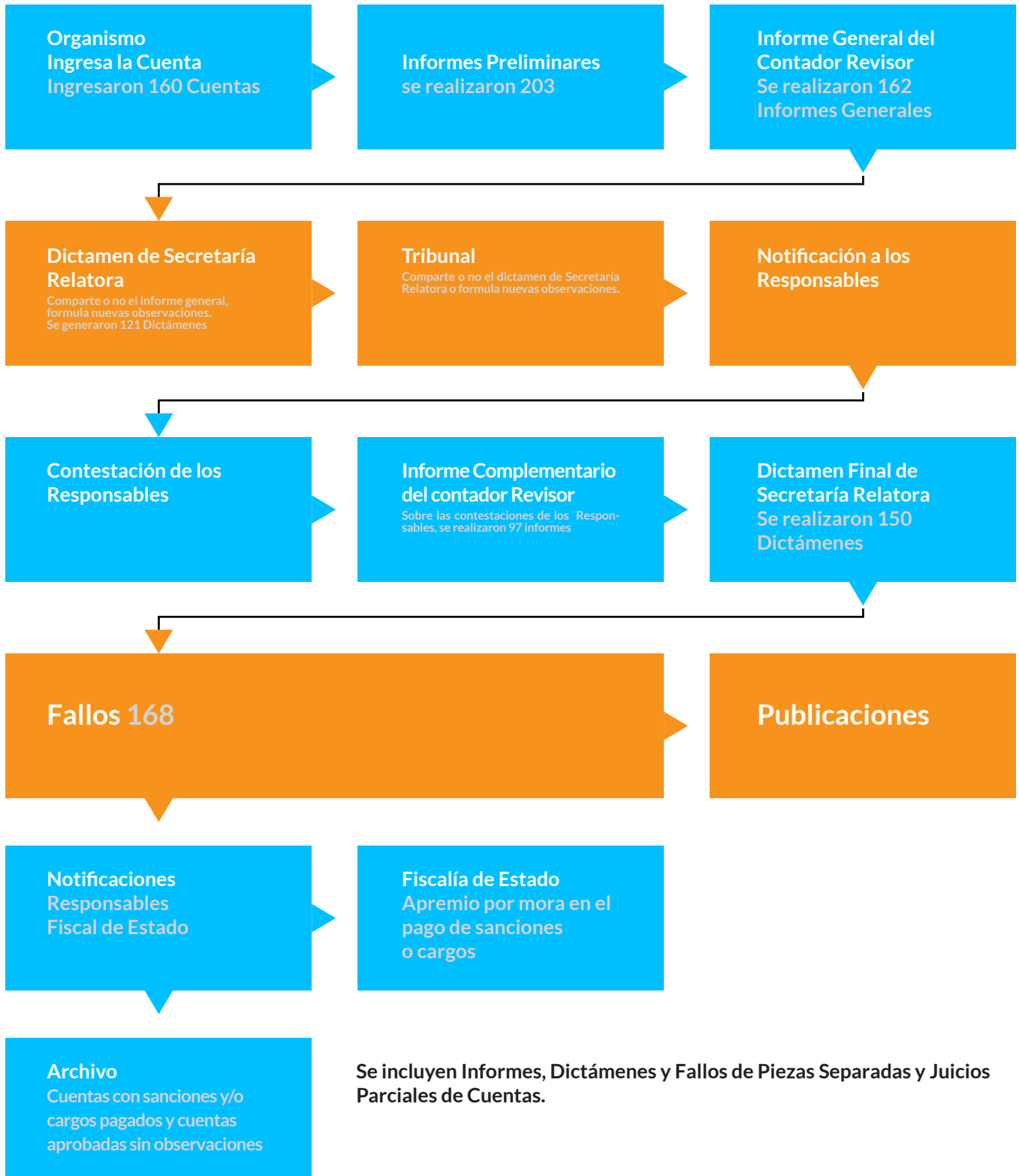
INTERRELACIÓN DE LOS PROCESOS

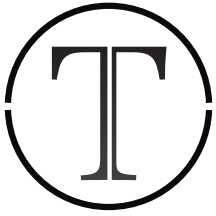
A continuación se expone un diagrama que representa los procesos que se cumplen en el Tribunal, distinguiendo aquellos que están destinados a la prestación de servicios propios de su competencia, de aquellos que sostienen tales prestaciones, de tal modo que se refleja la visión del “usuario”, para quien se orienta cada proceso.



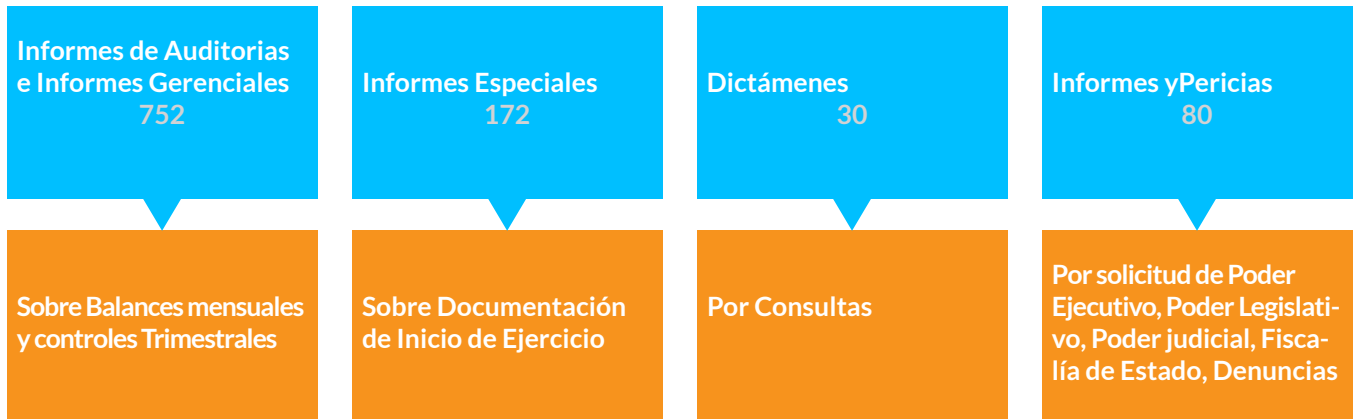


JUICIO DE CUENTAS





ACTIVIDADES DE FISCALIZACIÓN Y DE ASESORAMIENTO E INFORMES ESPECIALES

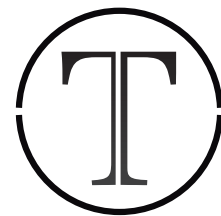


ACTIVIDADES DE FISCALIZACIÓN AUDITORÍAS ESPECIALES

Las auditorías realizadas se llevaron a cabo de acuerdo a las planificaciones, priorizando las constataciones solicitadas por el Tribunal y las distintas Direcciones. En las mismas se han verificado actos administrativos relacionados con diversos temas: contables, obras públicas, contrataciones, personal, juicios a favor y en contra del Estado.

Las tareas de auditoría fueron asignadas a equipos de trabajo integrados por profesionales y auxiliares capacitados al efecto. Los objetivos de las Auditorías realizadas se sintetizan en Anexo I “Auditorías especiales realizadas en el año 2016”. Las mismas totalizan 168 y según el tipo se clasifican en:





5. ESTADO DE LAS CUENTAS (ART. 19 LEY 1.003)

De conformidad con lo dispuesto por el art. 19 de la Ley N° 1.003, se presenta el estado de las cuentas despachadas y pendientes, en cuadros que corren en las páginas siguientes.

Por otra parte, en el cuadro que constituye el Anexo II constan los fallos dictados, individualizados numéricamente, la cuenta a la que corresponden, el ejercicio analizado y las conclusiones del Tribunal; incluyendo sanciones, cargos, recomendaciones e instrucciones que en cada caso se han adoptado.

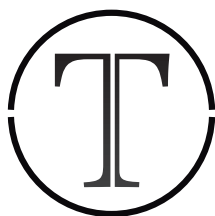
REPARTICIONES	CUENTAS RECIBIDAS 2016	CUENTAS FALLADAS 2016
---------------	---------------------------	--------------------------

Contaduría General De La Provincia	2015	2014
Administración Tributaria Mendoza	2015	2014

Anexos - Contaduría General De La Provincia

(Tratándose De Anexos De Contaduría General De La Provincia Siguen El Tratamiento Del Principal En Cuanto A Su Presentación E Integración)

Área Departamental De Salud Capital	2015	2014
Área Departamental De Salud General Alvear	2015	--
Área Departamental De Salud Godoy Cruz	2015	2014 - 2015
Área Departamental De Salud Guaymallén	2015	2015
Área Departamental De Salud Junín	2015	--
Área Departamental De Salud La Paz	2015	--
Área Departamental De Salud Las Heras	2015	--
Área Departamental De Salud Lavalle	2015	2014
Área Departamental De Salud Lujan	2015	2015
Área Departamental De Salud Maipú	2015	2015
Área Departamental De Salud Malargüe	2015	2015
Área Departamental De Salud Rivadavia	2015	2014
Área Departamental De Salud San Carlos	2015	--
Área Departamental De Salud San Martín	2015	--
Área Departamental De Salud San Rafael	2015	--
Área Departamental De Salud Santa Rosa	2015	2015
Área Departamental De Salud Tunuyán	2015	2015
Área Departamental De Salud Tupungato	2015	2015
Casa De Mendoza	2015	2015
Coordinación De Infraestructura Básica	2015	--
Dirección Administración Activos Ex-Bancos Oficiales	2015	2012 - 2014
Dirección De Adultos Mayores	2015	--
Dirección De Agricultura Y Contingencia Climáticas	2015	2015
Dirección De Desarrollo Territorial	2015	2015
Dirección De Estadísticas E Investigaciones Económicas	2015	2015
Dirección De Industria Y Comercio	2015	2015
Dirección De Minería	2015	2015
Dirección De Recursos Naturales Renovables	2015	2014
Dirección General De Servicios Públicos	2015	2015
Dirección General De Servicios Públicos Eléctricos	2015	2014-2015
Dirección Pcial. De Atención Integral a Personas Con Discapacidad	2015	2015
Dirección Protección Ambiental	2015	--
Dirección Provincial De Ganadería	2015	2014
Dirección Registro Del Estado Civil Y Capacidad De Las Personas	2015	2014
Escribanía General De Gobierno	2015	2015
Fiscalía De Estado	2015	2014
Fondo De Inversión Y Desarrollo Social	2015	2014



REPARTICIONES

CUENTAS RECIBIDAS 2016

CUENTAS FALLADAS 2016

Honorable Cámara De Diputados	2015	2015
Honorable Cámara De Senadores	2015	--
Hospital Arturo Illia	2015	--
Hospital Domingo Sicoli	2015	--
Hospital Dr. Alfredo Metraux	2015	--
Hospital Eva Perón	2015	--
Hospital Héctor Elías Gailhac	2015	2014
Hospital José N Lencinas	2015	2014
Hospital Ministro Dr. Ramón Carrillo	2015	--
Hospital Regional Chrabalowski (Uspallata)	2015	--
Hospital Santa Rosa	2015	2015
Ministerio De Agroindustria Y Tecnología	2015	--
Ministerio De Cultura	2015	2014
Ministerio De Deportes	2015	2014
Ministerio De Desarrollo Social Y Derechos Humanos	2015	2014
Ministerio De Energía	2015	--
Ministerio De Gobierno, Trabajo Y Justicia	2015	--
Ministerio De Hacienda Y Finanzas	2015	--
Ministerio De Infraestructura	2015	2014
Ministerio De Salud	2015	2014
Ministerio De Seguridad	2015	2014
Ministerio De Seguridad - Gastos Reservados*	2015	2015
Ministerio De Tierras, Ambiente Y Recursos Naturales	2015	2015
Ministerio De Transporte	2015	2014
Ministerio De Turismo	2015	2014
Oficina Técnica Previsional	2015	--
Penitenciaria Y Cárcel De Detenidos De San Rafael	2015	2015
Poder Judicial De Mendoza	2015	--
Registro De Antecedentes De Constructores De Obras Publicas	2015	2015
Secretaría General, Legal Y Técnica De La Gobernación	2015	2014
Servicio De Emergencias Coordinado	2015	--
Servicio Penitenciario Provincial Mendoza	2015	--
Subsecretaría De Gestión Sanitaria	2015	2014
Subsecretaría De Infraestructura Educativa	2015	--
Subsecretaría De Trabajo Y Seguridad Social	2015	2014
Tribunal De Cuentas De La Provincia De Mendoza	2015	2015

CUENTAS DE EMPRESAS PÚBLICAS Y CONSORCIOS

Consortio De Gestión Del Desarrollo Local	2015	2014
Consortio Público De Gestión Intermunicipal De Residuos Sólidos Urbanos De La Zona Centro	2015	--
Empresa Provincial De Transporte	2015	--

CUENTAS DE MUNICIPALIDADES

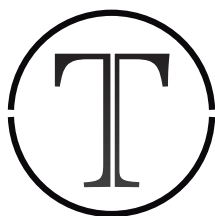
Ciudad De Mendoza	2015	2014 - 2015
General Alvear	2015	2014
Godoy Cruz	2015	2014
Guaymallén	2015	2014
Junín	2015	--
La Paz	2015	--
Las Heras	2015	2014
Lavalle	2015	2014

REPARTICIONES	CUENTAS RECIBIDAS 2016	CUENTAS FALLADAS 2016
---------------	---------------------------	--------------------------

Luján	2015	2013 - 2014
Maipú	2015	2014
Malargüe	2015	2014
Rivadavia	2014	2014
San Carlos	2015	--
San Martín	2015	2014
San Rafael	2015	2014
Santa Rosa	2015	2013
Tunuyán	2015	2014
Tupungato	2015	2014

CUENTAS DE FUNDACIONES, FIDUCIAS Y ASOCIACIONES		
---	--	--

Fundación Instituto Universitario De Seguridad Pública	2015	--
Fundación Promendoza	2015	2014
Fundación Para El Desarrollo Económico Y La Promoción Empresarial De Malargüe	2015	2015
Instituto De Desarrollo Comercial	2015	--
Instituto De Desarrollo Rural	2015	2014
Instituto De Desarrollo Industrial, Tecnológico Y Servicios	(*) 2015/2016	2014/2015
Fideicomiso Agencia Mendocina De Comercialización	2015	2014
Fideicomiso De Administración Para El Financiamiento Mi- croemprendimientos Maipú	2015	2015
Fideicomiso De Administración Del Fondo Compensador Agrícola	2015	2014
Fideicomiso De Administración Del Servicio Audiovisual Acequia	2015	2014
Fideicomiso De Administración Estación Terminal De Ómnibus	2015	2014
Fideicomiso De Administración Para El Financiamiento De Microemprendimientos Productivos Ley N° 8.154 Art° 126	2015	--
Fideicomiso De Administración Para La Asistencia Finan- ciera A Propietarios De Vivienda Única Para Realizar Co- nexión Del Servicio De Gas Natural	2015	2014-2015
Fideicomiso De Administración Para La Empresa Recuperada	2015	2015
Fideicomiso De Administración Programa Iniciar	2015	2014
Fideicomiso De Asistencia A La Cadena De Valor Vitivinícola	2015	2014
Fideicomiso De Asistencia A Productores Afectados Por Contingencias Climáticas	2015	2014
Fideicomiso De Asistencia Al Productor En Emergencia Agropecuaria	2015	--
Fideicomiso De Asistencia Financiera A Instituciones De- portivas Amateur	2015	--
Fideicomiso De Asistencia Financiera Vitivinícola 2.009	2015	2014
Fideicomiso De Financiamiento A La Actividad Agropecuaria	2015	2014
Fideicomiso De Innovación Tecnológica	2015	--
Fideicomiso De Leasing Para La Adquisición De Maquinaria de Bodega	2015	2014
Fideicomiso Obras Nihuil Iv	2015	--
Fideicomiso Para La Actividad Agroindustrial	2015	2014
Fideicomiso Para La Adquisición De Insumos Vitivinícolas	2015	2014
Fideicomiso Para La Recuperación Productiva De La Pcia. De Mendoza	2015	2014
Administración De Parques Y Zoológicos	2015	2014



REPARTICIONES

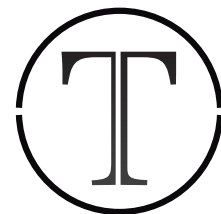
CUENTAS RECIBIDAS
2016

CUENTAS FALLADAS
2016

CUENTAS DE REPARTICIONES DESCENTRALIZADAS

Administradora Provincial Del Fondo Para La Transformación Y El Crecimiento.....	2015	2014
Asociación Cooperadora Hospital Central Y Programas Especiales.....	2015	2015
Caja De Seguro Mutua.....	2015	2014
Departamento General De Irrigación.....	2015	2014
Departamento General De Irrigación Inspección De Cauces.....	2015	2013
Dirección De Responsabilidad Penal Juvenil.....	2015	2014
Dirección General De Escuelas.....	2015	2014
Dirección Niñez, Adolescencia Y Familia.....	2015	2014
Dirección Provincial De Vialidad.....	2015	2014
Ente Provincial Del Agua Y De Saneamiento.....	2015	2014
Ente Provincial Regulador Eléctrico.....	2015	2014
Fondo De Infraestructura Provincial.....	2015	2014
Fondo Vitivinícola De Mendoza.....	2015	2014
Hospital Antonio J. Scaravelli.....	2015	2014
Hospital Carlos Pereyra.....	2015	2014
Hospital Carlos Saporiti.....	2015	2014
Hospital Central.....	2015	2014
Hospital Diego Paroissien.....	2015	--
Hospital El Sauce.....	2015	2014
Hospital General Alvear.....	2015	2014
Hospital General Las Heras.....	2015	2014
Hospital Humberto Notti.....	2015	--
Hospital Luis Lagomaggiore.....	2015	2014
Hospital Perrupato.....	2015	2014
Hospital Regional Malargüe.....	2015	2014
Hospital Teodoro J. Schestakow.....	2015	2014
Hospital Victorino Tagarelli.....	2015	2014
Inspección General De Seguridad.....	2015	2014 - 2015
Instituto De Sanidad Y Calidad Agropecuaria Mendoza.....	2015	--
Instituto Provincial De Juegos Y Casinos.....	2015	2014
Instituto Provincial De La Vivienda.....	2015	2014
Obra Social De Empleados Públicos.....	2015	2014
Poder Judicial - Colegio Notarial - Convenio Ley 6279.....	2015	2015
Sistema De Seguridad Social Y Salud - Programa Federal Incluir Salud.....	2015	2015
Unidad Coordinadora Programas Y Proyectos.....	2015	2014
Unidad De Financiamiento Internacional.....	2015	2014

*Ejercicio Irregular que abarca desde el 1 de julio de un año al 30 de junio del siguiente.

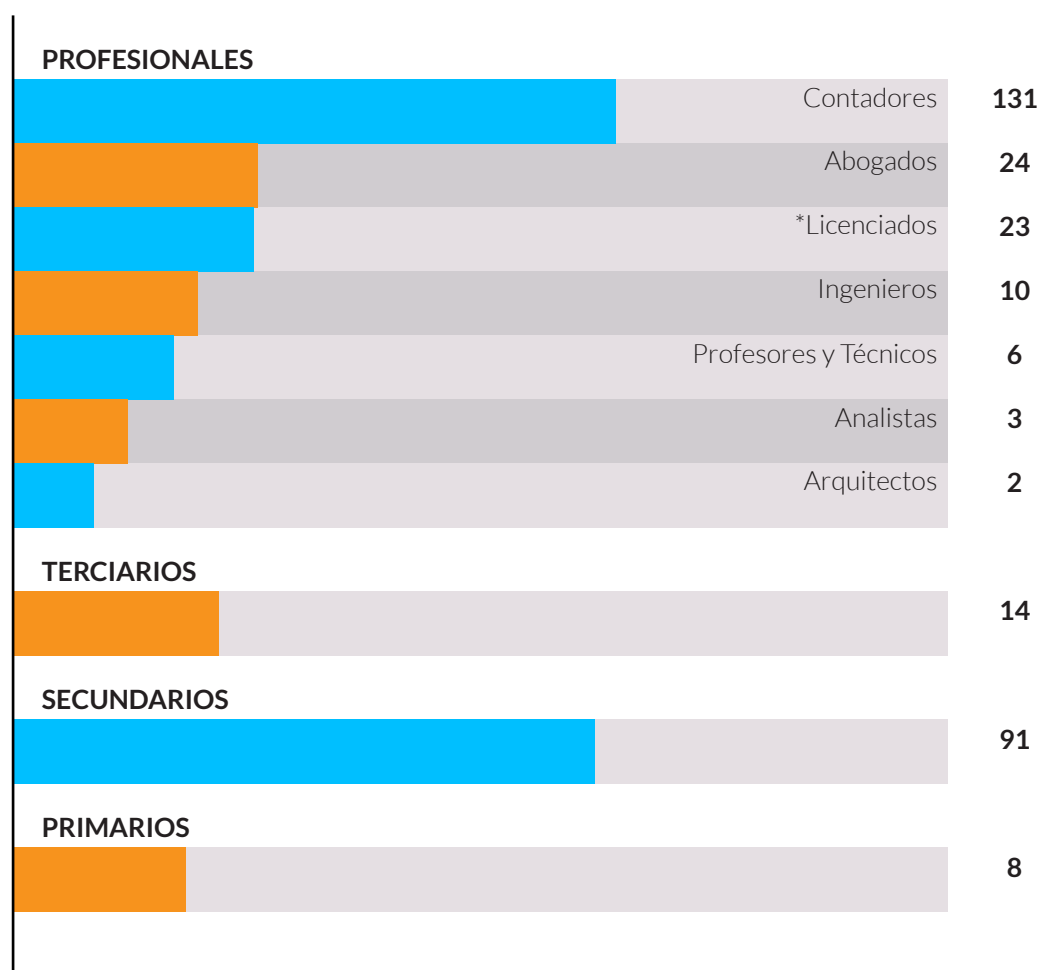


6. RECURSOS HUMANOS

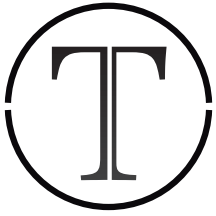
PERSONAL DE PLANTA - TOTAL DE AGENTES 312

POR FUNCIÓN	CANTIDAD	PORCENTAJE
AUTORIDADES	5	1,6
DIRECTORES	9	2,88
PROFESIONALES	180	57,69
AUXILIARES AUDITORES	88	28,21
ADMINISTRATIVOS	16	5,13
SERVICIOS	14	4,49
TOTAL	312	100,00

POR NIVEL DE ESTUDIOS



*Licenciados en: Sistemas, Administración, Economía, Sociología, comercialización, Ciencias Políticas y Comunicación Social.



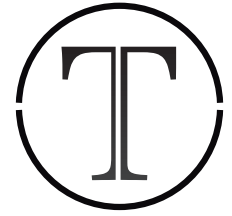
7. CALIBRACIÓN, CAPACITACIÓN Y DIFUSIÓN



Congreso Argentino de Control Interno 2016, Ciudad de Bs. As.

A. PARTICIPACIÓN EN JORNADAS Y CONGRESOS

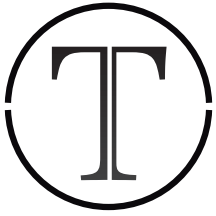
- “Reunión del Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas, Órganos y Organismos Públicos de Control Externo de la República Argentina”, en la ciudad autónoma de Buenos Aires, en febrero de 2016.
- “Primera Reunión Anual del Consejo Directivo del Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas, Órganos y Organismos Públicos de Control Externo de la República Argentina”, en la ciudad de Villa Mercedes, provincia de San Luis, en marzo y abril de 2016.
- “Segundas Jornadas Interdisciplinarias de Contabilidad Pública”, sobre “Responsabilidad del Funcionario Público. Su posible inserción en la reglamentación del Art. 85 de la Constitución Nacional”, en la Facultad de Ciencias Económicas de la UBA, en junio de 2016.
- “Reunión del Comité de Auditoría Federal de la Red Federal de Control Público”, en la ciudad de San Miguel de Tucumán, en junio de 2016.
- “Jornadas Técnicas de la Red Federal de Control Público”, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en junio del año de 2016.
- “Segunda Reunión Anual del Consejo Directivo del Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas, Órganos y Organismos Públicos de Control Externo de la República Argentina”, en la ciudad de San Miguel de Tucumán, en junio del año de 2016.
- “Tercera Reunión Anual del Consejo Directivo del Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas, Órganos y Organismos Públicos de Control Externo de la República Argentina, en la ciudad capital de La Rioja, en septiembre de 2016.
- “XXI Congreso Nacional de Profesionales en Ciencias Económicas de la FACPCE”, en San Miguel de Tucumán, en Setiembre de 2016.
- “XX Seminario Nacional de Presupuesto Público ASAP”, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en de octubre 2016.
- “Jornadas sobre Reforma de la Constitución Provincial”, en la Legislatura Provincial, en octubre de 2016.
- “Primer Congreso Argentino de Control Interno”, organizado por la Sindicatura General de la CABA, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en noviembre de 2016.
- “Segundo Encuentro sobre Fiscalización en las Obras Sociales, Aportes y Reflexiones” organizado por la Sindicatura General del Instituto Nacional de Servicio Sociales para Jubilados y Pensionados, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en noviembre de 2016.



- “Cuarta Reunión Anual del Consejo Directivo del Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas, Órganos y Organismos Públicos de Control Externo de la República Argentina”, en la provincia de Santa Fe, en noviembre de 2016.
- XXIV Jornadas Nacionales de Actualización Doctrinaria de Tribunales de Cuentas, Órganos Y Organismos Públicos de Control Externo de la República Argentina, en la Provincia de Santa Fe, en noviembre de 2016.

B. TALLERES Y CURSOS ORGANIZADOS POR EL TRIBUNAL

- Capacitación sobre “Ley N° 8833 – Emergencia Administrativa, Fiscal y Financiera: seguimiento de adhesión a la ley por parte de los municipios”, en la sede del Tribunal, en febrero de 2016.
- Capacitación sobre “Ley N° 8833 – Emergencia Administrativa, Fiscal y Financiera: Presentación de la cuenta general 2015 y 4° trimestre 2015 y 1° trimestre 2016. Acuerdo N° 5967. Adenda del Anexo I”, en la sede del Tribunal, en febrero de 2016.
- Taller de Calibración Interna sobre “Planificación 2016. Análisis FODA”, en la sede del Tribunal, en febrero de 2016.
- Capacitación sobre “Presentación Informe Diagnóstico”, para cuentadantes, en la Caja Seguro Mutual, en febrero de 2016.
- Capacitación sobre “Diagnóstico Dirección General de Escuelas”, para cuentadantes, en la Dirección General de Escuelas, en febrero de 2016.
- Capacitación sobre “Diagnóstico Inicial”, para cuentadantes, en el Instituto Provincial de la Vivienda, en febrero de 2016.
- Capacitación sobre “Diagnóstico – Presentación al Tribunal de Cuentas”, para cuentadantes, en la Dirección de Responsabilidad Penal Juvenil, en febrero de 2016.
- Capacitación sobre “Diagnóstico”, para cuentadantes, en la Empresa Provincial de Transporte Mendoza, en febrero de 2016.
- Capacitación sobre “Análisis Observación Ejercicio 2014 –Diagnóstico Temas relacionados con las Observaciones – Fondos del BID Ejercicio 2015”, para cuentadantes, en el Fondo Vitivinícola de Mendoza, en febrero de 2016.
- Capacitación sobre “Notificación 3° Trimestre 2015 – Consulta para Elaboración Informe Complementario Unidad de Financiamiento Internacional Ejercicio 2014”, para cuentadantes, en la Unidad de Financiamiento Internacional, en febrero de 2016.
- Capacitación sobre “Recomendaciones de Rendiciones Mensuales”, para cuentadantes, en el Instituto de Sanidad y Calidad Agropecuaria Mendoza, en febrero de 2016.
- Capacitación sobre “Segundo Informe Gerencial Ejercicio 2015. Análisis del activo al 30/1/15”, para cuentadantes, en el Ente Provincial del Agua y de Saneamiento, en febrero de 2016.
- Capacitación sobre “Planta Temporaria – Partida de Servicios – Diagnóstico”, para cuentadantes, en la Dirección Provincial de Vialidad, en febrero de 2016.
- Capacitación sobre “Registro de Instrucciones para Ejercicio 2014”, para cuentadantes, en la Empresa Provincial de Transporte Mendoza, en febrero de 2016.
- Capacitación sobre “Presentación Inicial - Diagnóstico”, para cuentadantes, en el Departamento General de Irrigación, en febrero de 2016.
- Capacitación sobre “Acuerdos Nros. 2988 (Rendiciones mensuales), 5661(presentaciones digitales) y 3949 (Ley de Responsabilidad Fiscal)”, para cuentadantes del Ente Provincial Regulador Eléctrico, en la sede del Tribunal, en febrero de 2016.
- Capacitación sobre “Ley N° 8833 Art.7° - Explicación y detalle de cuentas contables que no ha tenido movimiento en el Ejercicio 2015 hasta noviembre 2015”, para cuentadantes, en la Administradora del Fondo para la Transformación y el Crecimiento, en febrero de 2016.
- Capacitación sobre “Pliego Observaciones Ejercicio 2014 y Temas Varios Ejercicio 2015”, para cuentadantes del Instituto Provincial de Juegos y Casinos, en febrero de 2016.
- Capacitación sobre “Movilidad Ejercicio 2014 – Retención de Ganancias”, para cuentadantes, de la Dirección General de Escuelas, en febrero de 2016.
- Capacitación sobre “Presentación al Inicio de Ejercicio”, para cuentadantes, en la Unidad Coordinadora Programas y Proyectos, en febrero de 2016.
- Capacitación sobre “Temas Diagnóstico”, para cuentadantes de la Dirección Provincial de Vialidad, en la sede del Tribunal, en febrero de 2016.
- Capacitación sobre “Temas Diagnóstico”, para cuentadantes del Ente Provincial del Agua y de Saneamiento, en la sede del Tribunal, en febrero de 2016.
- Capacitación sobre “Decreto de designación de Autoridades y de creación de Direcciones”, para cuentadantes, en la Dirección Niñez Adolescencia y Familia, en Febrero de 2016.
- Capacitación sobre “Bonificación Anual EPRE - Ejercicio 2015 y 2016”, para cuentadantes, en el Ente Provincial Regulador Eléctrico, en febrero y marzo de 2016.



- Taller de Calibración Interna sobre “Consulta del SIDICO, Planificación, Notificación Digital. Nómina de Responsables”, en la sede del Tribunal, en marzo de 2016.
- Capacitación sobre “Revisión Cargos a Responsables. Rendiciones por descargos realizados. Pieza Separada N° 413 – P.S. - 2013”, para cuentadantes de la Unidad Coordinadora Programas y Proyectos, en marzo de 2016.
- Capacitación sobre “Sector Almacenes – Procedimiento para la Recepción de Bienes y conformidad en Remito y/o Factura”, para cuentadantes, en el Instituto de Sanidad y Calidad Agropecuaria Mendoza, en marzo de 2016.
- Capacitación sobre “Aspectos Generales de Funcionamiento del Puerto Seco”, para cuentadantes del Instituto Desarrollo, Industrial, Tecnológico y Servicios, en el Puerto Seco, en marzo de 2016.
- Capacitación sobre “Diagnóstico de la Administración Sistema Gestión – Créditos – Sistema de Control – Modificación Digital – Régimen de Contrataciones – Ley N° 8706 – Presupuesto Ley N° 8838”, para cuentadantes, en la Administradora del Fondo para la Transformación y el Crecimiento, en marzo de 2016.
- Capacitación sobre “Relevamiento de Control Interno – Sector Salario Familiar – Sector Archivo de la DGE - Procesamiento de Planillas – Enseñanza Media Delegación Norte Centro”, para cuentadantes, en la Dirección General de Escuelas, en marzo de 2016.
- Capacitación sobre “Informe Balances Mensuales 2015 - Diagnóstico”, para cuentadantes, en la Dirección de Administración del Ministerio de Economía Infraestructura y Energía, en marzo de 2016.
- Capacitación sobre “Documentación al Inicio de Ejercicio”, para cuentadantes, en el Ente Provincial Regulador Eléctrico, en marzo de 2016.
- Capacitación sobre “Presentación Inicial”, para cuentadantes, en la Unidad de Financiamiento Internacional, en marzo de 2016.
- Capacitación sobre “Diagnóstico Institucional - Control y otorgamiento de Subsidios - Contrataciones – Cuidadores Hospitalarios y Terapéuticos – Regulación”, para cuentadantes, en la Dirección Niñez Adolescencia y Familia, en marzo de 2016.
- Capacitación sobre “Reunión Área Contable – Consulta de Aspectos Generales – Consulta Funcionamiento Puerto Seco”, para cuentadantes, en el Instituto de Desarrollo, Industrial, Tecnológico y Servicios, en marzo de 2016.
- Capacitación sobre “Subsidios – Presentación Anual Ejercicio 2015 – Rendiciones Mensuales Orden de Pago por Obra Social Prepaga (OSDE) Director Ejecutivo – Cumplimiento horas de trabajo (Contratados)- Control”, para cuentadantes, en el Fondo Vitivinícola Mendoza, en marzo de 2016.
- Capacitación sobre “Régimen de Contrataciones”, para cuentadantes, en el Instituto Provincial de Juegos y Casinos, en marzo de 2016.
- Capacitación sobre “Funciones de Director General de Administración según Ley 8706 – Almacenes – Implementación Subsistemas SIDICO – Control Interno”, para cuentadantes, en el Instituto de Sanidad y Calidad Agropecuaria Mendoza, en marzo de 2016.
- Capacitación sobre “Diagnóstico – Rendición de Fondos – Contratos de Locación”, para cuentadantes, en la Unidad Coordinadora Programas y Proyectos, en marzo de 2016.
- Capacitación sobre “Presentación del HTC con las autoridades - Falta presentación de Documentación al HTC – Rendición O.E.”, para cuentadantes, en el Consorcio de Gestión del Desarrollo Local, en marzo de 2016.
- Capacitación sobre “Acuerdos Nros. 5661 (Presentaciones digitales) y 2989 (Registros Contables procesamiento electrónico de datos)”, para cuentadantes, en la Caja Seguro Mutual, en marzo de 2016.
- Capacitación sobre “Deficiencias en la Rendiciones de Subsidios – Cuentas por Cobrar – Inventarios – Presentaciones Rendiciones Mensuales – Presentación de Rendición Anual Ejercicio 2015”, para cuentadantes del Fondo Vitivinícola Mendoza, la sede del Tribunal, en marzo de 2016.
- Capacitación sobre “Observaciones – Contestaciones Ejercicio 2014”, para cuentadantes, en el Ente Provincial del Agua y de Saneamiento, en marzo de 2016.
- Capacitación sobre “Convenio FAO – Reportes de SIDICO – Listado de Recaudación”, para cuentadantes, en la Unidad de Financiamiento Internacional, en marzo de 2016.
- Capacitación sobre “Diagnóstico”, para cuentadantes, en la Unidad de Financiamiento Internacional, en marzo de 2016.
- Capacitación sobre “Relevamiento de Control Interno. Recursos Humanos – Sector Recupero – Área Certificaciones y Embargos”, para cuentadantes, en la Dirección General de Escuelas, en marzo de 2016.
- Capacitación sobre “Ley Administración Financiera Art. 37° al 41° Capítulo IX”, para cuentadantes, en la Administradora Provincial del



Congreso Argentino de Control Interno, Ciudad de Bs. As.

Fondo para la Transformación y el Crecimiento, en marzo de 2016.

- Capacitación sobre “Notificación 4º Informe de Balances Mensuales: Fondo Fijo – Conciliación Bancaria-Ordenes de Pago-Liquidación de Sueldos- Plan de Cuentas-Inventario de Créditos”, para cuentadantes, en el Fondo Vitivinícola Mendoza, en marzo de 2016.
- Capacitación sobre “Acuerdos Nros. 5661 (Presentaciones Digitales) y 2988 (Rendiciones Mensuales)”, para cuentadantes del Instituto Provincial de la Vivienda, en la sede del Tribunal, en marzo de 2016.
- Capacitación sobre “Relevamiento de Control Interno”, para cuentadantes, en el Área de Auditoría y Control de Legalidad de la Dirección General de Escuelas, en marzo de 2016.
- Capacitación sobre “Presentación de las Autoridades – Organización del Organismo – Designación de Autoridades y Delegación de Funciones – Responsabilidades de Tesorero y Contador – Rendiciones de Subsidios – Problemas de Gastos con Tarjeta Corporativa”, para cuentadantes, en la Fundación Pro-Mendoza, en marzo de 2016.
- Capacitación sobre “Relevamiento de Control Interno – Certificaciones para ANSES”, para cuentadantes de la Dirección General de Escuelas, en la oficina de Certificaciones para ANSES, en marzo de 2016.
- Capacitación sobre “Relevamiento de Control Interno – Dirección de Recursos Humanos – Sector Secretaría Privada – Sector Mesa de Entradas – Sector Capacitación”, para cuentadantes, en la Dirección de Recursos Humanos de la Dirección General de Escuelas, en marzo de 2016.
- Capacitación sobre “Rendición Anual Ejercicio 2015 – Presentación Inicial Ejercicio 2016”, para cuentadantes del Consorcio de Gestión del Desarrollo Social, en la sede del Tribunal, en marzo de 2016.
- Curso sobre “SIDICO”, en Casa de Gobierno, en marzo de 2016.
- Capacitación sobre “Presentación Informe Documentación al Inicio de Ejercicio”, para cuentadantes del Ente Provincial Regulador Eléctrico, en marzo de 2016.
- Taller de Calibración Interna sobre “Contrataciones. Decreto N° 1000/16 Art. 153. Muestreo. Fraude”, en la sede del Tribunal, en abril de 2016.
- Taller sobre “Ingreso al Sistema de presentaciones”, en la sede del Tribunal, en abril de 2016.
- Taller de Calibración Interna sobre “Realiza-



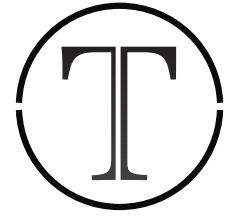
Mesa de trabajo con Organismos de Control, Legislatura de Mendoza

ción de los Informes de Etapa de Fiscalización relacionados con documentación y Rendiciones Mensuales. Informes de Documentación Auditada”, en la sede del Tribunal, en abril de 2016.

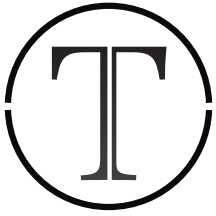
- Capacitación sobre “Inmuebles Donaciones – Herencias Vacantes – Juicios – Tramitación”, para cuentadantes de la Dirección General de Escuelas - Asuntos Jurídicos, en la sede del Tribunal, en abril de 2016.
- Capacitación sobre “Fallo Ejercicio 2014 – Descuentos Municipales – Pago de Cuotas Aduadas”, para cuentadantes, en la Caja Seguro Mutual, en abril de 2016.
- Capacitación sobre “Relevamiento de Control Interno – Área Prevención de Riesgos Laborales”, para cuentadantes, en la Unidad Coordinadora Programas y Proyectos, en abril de 2016.
- Capacitación sobre “Legajos – Relevamiento Sector”, para cuentadantes, en la Dirección General de Escuelas, en abril de 2016.
- Capacitación sobre “Informe sobre Balances Mensuales”, para cuentadantes, en la Caja Seguro Mutual, en abril de 2016.
- Capacitación sobre “Varios – PROSAP – Cuentas por Cobrar - FAO”, para cuentadantes, en la Unidad de Financiamiento Internacional, en abril de 2016.
- Capacitación sobre “Inventario de Inmuebles”,

para cuentadantes, en la Dirección General de Escuelas, en abril de 2016.

- Capacitación sobre “Relevamiento de Control Interno – Dirección Recursos Humanos – Sector ART”, para cuentadantes, en la Dirección General de Escuelas, en abril de 2016.
- Capacitación sobre “Rendiciones de Escuelas – Fondo Comedor y Fondo Fijo 2015”, para cuentadantes, en la Delegación Norte de la Dirección General de Escuelas, en abril de 2016.
- Capacitación sobre “Configuración Escritorio Remoto y Acceso Vía WEB desde el Tribunal al Sistema de Información del Fondo para la Transformación y el Crecimiento (CIVITAS) IP-Acceso Remoto – 10.102.28.200.65236 URL.ftyc.noip.org:8080/CREITOS o GFAF o ADE (mediante el uso del Firefox)”, para cuentadantes, de la Administradora Provincial del Fondo para la Transformación y el Crecimiento, en la sede del Tribunal, en abril de 2016.
- Capacitación sobre “Notificación Casilla – Convenios – Rendición de Subsidios – Diagnóstico”, para cuentadantes del Instituto de Desarrollo Rural, en la sede del Tribunal, en abril de 2016.
- Capacitación sobre “Rendición Mensual Enero 2016 – Entrega Check con faltantes – SIDICO - PROGRESS”, para cuentadantes del Instituto



- Provincial de la Vivienda, en abril de 2016.
- Capacitación sobre “Contrataciones Sistema de Compras por Catálogo (CUC 961) Sistema Contable Ley N° 8706”, para cuentadantes, de la Administradora Provincial del Fondo para la Transformación y el Crecimiento, en la sede del Tribunal, en abril de 2016.
 - Capacitación sobre “Conexión Escritorio Remoto desde el Tribunal - Usuario Único Posibilidad de ingreso a través de Mozilla con habilitación del Servicio”, para cuentadantes, de la Administradora Provincial del Fondo para la Transformación y el Crecimiento, en la sede del Tribunal, en abril de 2016.
 - Capacitación sobre “Fideicomisos Ejercicio 2014 – PASIP - FIP”, para cuentadantes, de la Administradora Provincial del Fondo para la Transformación y el Crecimiento, en la sede del Tribunal, en abril de 2016.
 - Capacitación sobre “Solicitud orden de pago enero, febrero, marzo y abril ejercicio 2016”, para cuentadantes del Ente Provincial del Agua y de Saneamiento, en abril de 2016.
 - Capacitación sobre “Auditoría de SEOS – Condiciones de Entrega y Rendición Inversión – Establecer Reglas” para cuentadantes de la Dirección General de Escuelas, en la sede del Tribunal, en abril de 2016.
 - Capacitación sobre “Primer Informe Gerencial”, para cuentadantes del Instituto Provincial de Juegos y Casinos, en abril de 2016.
 - Capacitación sobre “Estructura Organizativa – Procedimientos Vigentes”, para cuentadantes del Instituto Provincial de Juegos y Casinos, en la Dirección de Responsabilidad Penal Juvenil, en abril de 2016.
 - Capacitación sobre “Diagnóstico”, para cuentadantes del Instituto Comercial de Desarrollo, en abril de 2016.
 - Capacitación sobre “Relevamiento Circuito Recaudación Cajas IPV con Tesorera del Organismo”, para cuentadantes del Instituto Provincial de la Provincia, en abril de 2016.
 - Capacitación sobre “Sistema Boletos de Ingreso Metodología Fondo Calefacción (Instructivo)”, para cuentadantes, Dirección General de Escuelas, en abril de 2016.
 - Capacitación sobre “Arqueo de Fondos y Valores al 29/04/16 (último día hábil)”, para cuentadantes de la Unidad Financiera Internacional, en abril de 2016.
 - Capacitación sobre “Rendición COVIAR- Subsidio Registro Contable-Control Interno”, para cuentadantes del Fondo Vitivinícola Mendoza, en abril de 2016.
 - Capacitación sobre “Funciones Estructura Organizativa”, para cuentadantes de la Dirección Niñez Adolescencia y Familia, en abril de 2016.
 - Capacitación sobre “Observaciones del Informe General ejercicio 2014: Documentación por las compras con Tarjeta de Crédito - Falencias de documentación de respaldo”, para cuentadantes de la Fundación Pro-Mendoza, en la sede del Tribunal, en abril de 2016.
 - Capacitación sobre “Etapa de fiscalización – Reformulación de informes a presentar – Su estructura, contenido”, en la sede del Tribunal, en abril de 2016.
 - Taller sobre “contrataciones”, en la Universidad Aconcagua, en mayo de 2016.
 - Capacitación sobre “Modelo de informe de Auditoria in situ – Registro de seguimiento de observaciones – Nómina de responsables –Subsidios y fondos con cargo a rendir”, en la sede del Tribunal, en mayo de 2016.
 - Taller sobre “Configuración e instalación de aplicativos municipales”, en sede del Tribunal, en mayo de 2016.
 - Capacitación sobre “Registración de Permisos IVISA vinculación con SIDICO”, para cuentadantes del Instituto Provincial de Juegos y Casinos en el Centro Cómputos de la Contaduría General de la Provincia, en mayo de 2016.
 - Capacitación sobre “Procedimiento Administrativo – Registración – Herencias Vacantes”, para cuentadantes de la Dirección General de Escuelas, en mayo de 2016.
 - Capacitación sobre “Contratación Servicio de Limpieza–Comisión de recepción de Bienes y Servicios – Contratación Sistema One-Line”, para cuentadantes del Instituto Provincial de Juegos y Casinos, en mayo de 2016.
 - Capacitación sobre “Bienes de Consumo – Utilización del SIDICO”, para cuentadantes de la Dirección Provincial de Vialidad, en mayo de 2016.
 - Capacitación sobre “Informe Gerencial Circuito de Sueldos”, para cuentadantes de la Fundación Instituto Universitario de Seguridad Social, en mayo de 2016.
 - - Capacitación sobre “Consultas Pliego de Observaciones: observaciones FAO – Conciliación Bancaria – Anexo IV”, para cuentadantes del Departamento General de Irrigación, en mayo de 2016.
 - Capacitación sobre “Pliego de Observaciones ejercicio 2014”, para cuentadantes de la Dirección, en mayo de 2016.
 - Capacitación sobre “Primer informe de documentación In-Situ”, para cuentadantes del Fondo Vitivinícola Mendoza, en mayo de 2016.

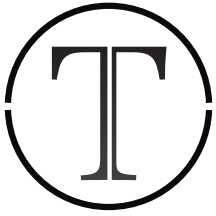


- Capacitación sobre “Presentación Rendición Anual- Comprobante devolución del Cheque por Alquiler- Verificación Legajos - Verificación de sellado de Contrato- Compensación del Personal de Trabaja brújula”, para cuentadantes”, para cuentadantes del Instituto de Desarrollo Rural, en mayo de 2016.
- Capacitación sobre “Cambio de Autoridades – Convenio COPROSAMEN – Sellado de Contrato – Libro Deuda de Ingresos Brutos”, para cuentadantes del Instituto de Desarrollo Rural, en mayo de 2016.
- Capacitación sobre “Acuerdo N° 2988 Rendiciones Mensuales y Acuerdo N° 5661 Presentaciones Digitales”, para cuentadantes, en la sede del Tribunal, en mayo de 2016.
- Capacitación sobre “Rendición Cluster Ejercicios Vencidos – FAO – Exigir Rendición”, para cuentadantes del Fondo Vitivinícola de Mendoza, en mayo de 2016.
- Capacitación sobre “Consulta Informe Complementario Anexos IV, XIV y XIX”, para cuentadantes del Departamento General de Irrigación, en mayo de 2016.
- Capacitación sobre “Requerimiento Acceso Remoto a Sistema de Permisionarios”, para cuentadantes del Instituto Provincial de Juegos y Casinos, en mayo de 2016.
- Capacitación sobre “Relevamiento Control Interno de Legajos – Matriculas - Asistencia”, para cuentadantes de la Dirección General de Escuelas, en la escuela hogar Eva Perón, en mayo de 2016.
- Capacitación sobre “Relevamiento Jardín Maternal Duendes del Lago – Control de Legajos – Planilla de Asistencia – Matricula – Salas y Secciones”, para cuentadantes de la Dirección General de Escuelas, en mayo de 2016.
- Capacitación sobre “Rendiciones Jardín Maternal “Duendes del Lago”, para cuentadantes Dirección General de Escuelas, en el Hospital Lagomaggiore, en mayo de 2016.
- Capacitación sobre “Control de Carga de Combustible”, para cuentadantes del Instituto de Sanidad y Calidad Agropecuaria Mendoza, en mayo de 2016.
- Capacitación sobre “FAO – Rendición UTF/ ARG/015 – Cuentas Bancarias de N York”, para cuentadantes del Departamento General de Irrigación FAO, en mayo de 2016.
- Capacitación sobre “Tratamiento de Juicios”, para cuentadantes del Instituto Provincial de Juegos y Casinos, en mayo de 2016.
- Capacitación sobre “Conocimiento de Informe Auditoría In- Situ (enero/abril 2016)”, para cuentadantes Administradora Provincial del Fondo para la Transformación y el Crecimiento, en mayo de 2016.
- Capacitación sobre “Documentación respaldatoria Expedientes RRHHA – Plan de Pago Leyes Sociales COPROSAMEN”, para cuentadantes del Instituto de Sanidad y Calidad Agropecuaria Mendoza, en Mayo de 2016.
- Capacitación sobre “Sistema Contable (Habilitación de Consultas) Personal-Juicios- Pagos Extrapresupuestarios”, para cuentadantes del Departamento General de Irrigación, en mayo de 2016.
- Taller de Calibración Interna sobre “Acuerdo N° 2988. Rendición Anual 2015”, en la sede del Tribunal, en mayo de 2016.
- Taller de Calibración Interna sobre “Informes de Auditoría In Situ”, en la sede del Tribunal, en mayo de 2016.
- Taller de Capacitación sobre “Rendición Anual”, en la Universidad Aconcagua, en mayo de 2016.
- Taller de Capacitación sobre “Rendiciones Mensuales”, en la Universidad Aconcagua, en junio de 2016.
- Capacitación sobre “Informe Gerencial “Relevamiento de Control Interno de la Dirección de Recursos”, para cuentadantes del Departamento General de Irrigación, en junio de 2016.
- Taller sobre “Cronograma de Juicio de cuentas”, en sede del Tribunal, en junio de 2016.
- Capacitación sobre “Entrega de Informe de Auditoría”, para cuentadantes de la Unidad Coordinadora Programas y Proyectos, en junio de 2016.
- Capacitación sobre “Informe de Rendición Mensual”, para cuentadantes del Instituto Desarrollo Industrial, Tecnológico y Servicios, en junio de 2016.
- Capacitación sobre “Informe Gerencial – Informe Auditoría In-Situ”, para cuentadantes de la Caja Seguro Mutual, en junio de 2016.
- Capacitación sobre “Expte.N°347-D-2015– Acta Acuerdo Universidad San Martín- PRO-DEV”, para cuentadantes de la Unidad de Financiamiento Internacional, en junio de 2016.
- Capacitación sobre “Convenio FAO –DGI – Fortalecimiento – Balance Hídrico- Proyectos de Infraestructura – Forma de Rendición”, para cuentadantes de la Unidad de Financiamiento Internacional, en junio de 2016.
- Capacitación sobre “Relevamiento de Dirección de Recursos Humanos – Informe Gerencial Mayo 2016”, en la oficina de Recursos Humanos de la Dirección General de Escuelas, en junio de 2016.



Capacitación para Periodistas organizada junto a Fiscalía de Estado

- Capacitación sobre “Casilla de Funcionamiento ante el Tribunal de Cuentas”, para cuentadantes de la Unidad Coordinadora Programas y Proyectos, en junio de 2016.
- Capacitación sobre “Informes 2016 - Constitución de Responsables - Notificación Digital - Informe Rendición Mensual – Concesión Puerto Seco”, para cuentadantes del Instituto Desarrollo, en junio de 2016.
- Capacitación sobre “Nómina de Responsables – Cambio de Autoridades – Estado de Fuentes y Usos Acumulados”, para cuentadantes de la Fundación Pro-Mendoza, en junio de 2016.
- Capacitación sobre “Sistema de Información – ANSES – Municipio – Informe Gerencial – Informe de Auditoría In-Situ”, para cuentadantes de la Caja Seguro Mutual, en junio de 2016.
- Capacitación sobre “Bajas Bienes de Uso”, para cuentadantes del Ente Provincial del Agua y de Saneamiento, en junio de 2016.
- Capacitación sobre “Informe Especial – Expte. N° 3635-D-14 – Ejercicio 2015 e Informe de Auditoría In- Situ”, para cuentadantes del Instituto Provincial de Juegos y Casinos, en junio de 2016
- Capacitación sobre “Notificación Informe de Auditoría In-Situ”, para cuentadantes de la Fundación Pro-Mendoza, en junio de 2016.
- Capacitación sobre “Segunda y Tercera Zona de Riego”, para cuentadantes del Departamento General de Irrigación, en junio de 2016.
- Capacitación sobre “Informe de Documentación Auditada”, para cuentadantes de la Dirección General de Escuelas, en junio de 2016.
- Capacitación sobre “Escuelas con Producidos”, para cuentadantes de la Dirección General de Escuelas, en la sede del Tribunal, en junio de 2016.
- Capacitación sobre “Subasta Pública”, para cuentadantes del Instituto de Sanidad y Calidad Agropecuaria Mendoza, en junio de 2016.
- Capacitación sobre “Observaciones correspondientes al Primer Informe de Rendición Mensual (enero/marzo)”, para cuentadantes de la Administradora Provincial del Fondo para la Transformación y el Crecimiento, en junio de 2016.
- Capacitación sobre “Primer Informe de Rendiciones Mensuales (enero-marzo 2016)”, para cuentadantes de la Dirección General de Escuelas, en julio de 2016.
- Capacitación sobre “Solicitud de vinculación de N° de Resolución o Expedientes de Remisión de Fondos de la Nación con Mendoza”, para cuentadantes de la Unidad Coordinadora Programas y Proyectos, en julio de 2016.
- Capacitación sobre “Consulta de Informe de



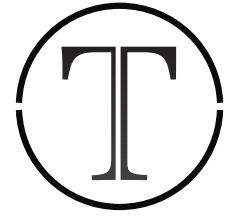
Convenio de Capacitación de Trabajo con Legislatura de la Provincia

Balances Mensuales”, para cuentadantes de la Unidad de Financiamiento Internacional - Casa de Gobierno, en julio de 2016.

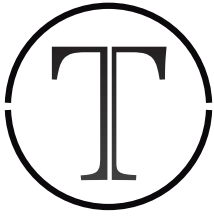
- Capacitación sobre “Primer Informe de Balances Mensuales”, para cuentadantes del Departamento General de Irrigación, en julio de 2016.
- Capacitación sobre “Informes Preliminar Ejercicio 2015 – Informes de Balances Mensuales”, para cuentadantes de la Caja Seguro Mutual, en julio de 2016.
- Capacitación sobre “Diagnóstico Situación de ISCAMEN”, para cuentadantes del Instituto de Sanidad y Calidad Agropecuaria Mendoza, en julio de 2016.
- Taller sobre “Nuevas etapas Fiscalización”, en Sede del Tribunal, en agosto de 2016.
- Taller de Calibración Interna sobre “Informe General – Informes Auditoria In Situ. Legajos Transitorios y Permanentes”, en la sede del Tribunal, en agosto de 2016.
- Capacitación sobre “Informe Rendiciones Mensuales – Arqueo – Conciliaciones – DGE – SEOS – EFE – Intereses y Multas”, para cuentadantes de la Fundación Instituto Universitario de Seguridad Pública, en agosto de 2016.
- Capacitación sobre “Conciliaciones Bancarias – Anexos Movimientos Fondos – Cuentas por

Cobrar- Ingresos – Contrapartidas de Créditos – Proveedores con Deudas ATM”, para cuentadantes de la Administración de Parques y Zoológicos, en agosto de 2016.

- Capacitación sobre “Observación del Pliego General por el ejercicio 2014 y 2015”, para cuentadantes del Instituto Desarrollo Industrial, Tecnológico y Servicios, en la sede del Tribunal, en agosto de 2016.
- Capacitación sobre “Convenio cosecha y acarreo Decreto N° 1248 – Documentación – Procedimiento – Rendiciones ejercicio 2016”, para cuentadantes del Instituto de Desarrollo Rural, en agosto de 2016.
- Capacitación sobre “Ley de Responsabilidad Fiscal- Observaciones y Notificaciones – Fideicomisos – Fondos Nacionales – Tratamiento Fondos de Terceros- Manual de Funciones”, para cuentadantes de la Administradora Provincial del Fondo para la Transformación y el Crecimiento, en agosto de 2016.
- Capacitación sobre “Aprobación de Balances 2015 – Futuro Legal de I.U.S.P. – Sueldos Decreto N° 137/05 Suplemento de 2%” para cuentadantes de la Fundación Instituto Universitario de Seguridad Pública, en agosto de 2016.
- Capacitación sobre “ANSES – Pensiones - Ane-



- xo XV”, para cuentadantes de la Caja Seguro Mutual, en agosto de 2016.
- Taller sobre “Ceremonial y Protocolo”, modalidad virtual, en agosto de 2016.
 - Capacitación sobre “Registro de Observaciones: Llenado manual e informático. Procedimiento. Periodicidad. Archivo de auditoría in situ. Papeles de trabajo y Legajos. Procedimiento. Carga obligatoria en el sistema”. en la sede del Tribunal, en agosto de 2016.
 - Capacitación sobre “Sentencias de la Suprema Corte”, en agosto de 2016.
 - Taller sobre “Nuevos trámites y etapas de Fiscalización en SIGESCO”, en setiembre de 2016.
 - Capacitación sobre “Aspectos a considerar del nuevo Acuerdo N° 2988: Subsidios, Ley de responsabilidad Fiscal y MMD-EFS (Marco de medición de desempeño para entidades fiscalizadores superiores)”, en la sede del Tribunal, en setiembre de 2016.
 - Taller de Calibración Interna sobre “MMS-EFS (Marco de Medición de Desempeño para Entidades Fiscalizadoras Superiores) Análisis FODA”, en la sede del Tribunal, en setiembre de 2016.
 - Taller sobre “Pasantías Secundarias: Sistema de información del Tribunal”, en Sede del Tribunal, en setiembre de 2016.
 - Capacitación sobre “Manual de Ventas -Temas relacionados con los Libros Bancos”, para cuentadantes del Departamento General de Irrigación, en setiembre de 2016.
 - Capacitación sobre “Informe de Rendiciones Mensuales”, para cuentadantes de la Unidad de Financiamiento Internacional, en setiembre de 2016.
 - Capacitación sobre “Temas Contestación sobre Informe Preliminar 2015 – Tema Implementación de SIDICO”, para cuentadantes del Ente Provincial del Agua y de Saneamiento, en setiembre de 2016.
 - Capacitación sobre “Compras Equipamiento Informático y Equipamiento Mobiliario”, para cuentadantes del Colegio Notarial, en la sede del Tribunal, en setiembre de 2016.
 - Capacitación sobre “Informe de Rendiciones Mensuales”, para cuentadantes de la Inspección General de Seguridad, en setiembre de 2016.
 - Capacitación sobre “Planilla de Asistencia de Varias Escuelas – Esc. N°4-136 y 4-235 Planillas Asistencia de Titulares y Suplentes mes de julio y agosto”, para cuentadantes de la Dirección General de Escuelas, en setiembre de 2016.
 - Capacitación sobre “Rendición de Municipios – Anexo XV”, para cuentadantes de la Caja Seguro Mutual, en setiembre de 2016.
 - Capacitación sobre “Conciliaciones Bancarias – Montos Conciliados Cta. N° 1372/83 y 1373/86 – Débitos en Extractos Bancarios no Registrados en Libro Bancos. Cheques Pagados no Ingresados en Libro”, para cuentadantes del Instituto Provincial de la Vivienda, en setiembre de 2016.
 - Capacitación sobre “Solicitud de Expedientes ejercicio 2016”, para cuentadantes de la Unidad Coordinadora Programas y Proyectos, en setiembre de 2016.
 - Capacitación sobre “Falta Registración de Deudas y Créditos – Temas de Informes Fiscalización – Falta Control del EPRE – Tema IVA”, para cuentadantes de la Administradora Provincial del Fondo para la Transformación y el Crecimiento, en setiembre de 2016.
 - Capacitación sobre “Análisis Individual de las Observaciones Notificadas en el Pliego de Observaciones por el ejercicio 2015”, para cuentadantes del Instituto de Desarrollo Comercial, en la sede del Tribunal, en setiembre de 2016.
 - Capacitación sobre “Informe de Auditoría In-Situ – Municipios”, para cuentadantes de la Caja Seguro Mutual, en setiembre de 2016.
 - Capacitación sobre “Informes Fiscalización – Distribución Chequeras Personal IPV”, para cuentadantes del Instituto Provincial de la Vivienda, en setiembre de 2016.
 - Capacitación sobre “Composición del Poder Judicial”, en setiembre de 2016.
 - Taller sobre “Intranet”, en Sede del Tribunal, en febrero y setiembre de 2016.
 - Taller de Calibración Interna sobre “MMS-EFS (Marco de Medición de Desempeño para Entidades Fiscalizadoras Superiores) Devolución Análisis FODA”, en la sede del Tribunal, en octubre de 2016.
 - Capacitación sobre “Medidas de Control Interno – Verificación de Cumplimiento – Verificación de coincidencia entre listado de SIDICO – Planilla de Excel y Existencia Física en diversos Depósitos – Manual de Procedimientos y Tareas a realizar – Cuaderno de Novedades y Pedidos Diarios”, para cuentadantes de la Dirección de Niñez Adolescencia y Familia, en octubre de 2016.
 - Capacitación sobre “Caja Chica – Municipios – Intereses por Inversión”, para cuentadantes de la Caja Seguro Mutual, en octubre de 2016.
 - Capacitación sobre “Notificación Informe Responsabilidad Fiscal”, para cuentadantes de la Unidad Coordinadora Programas y Proyectos, en la sede del Tribunal, en octubre de 2016.
 - Capacitación sobre “Instrucciones Fallos Ejerc-



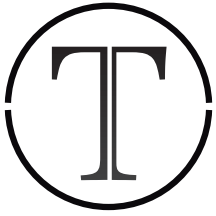
- cicios anteriores – Retenciones Impositivas – Pieza Separada N° 422 – P.S. - 2015”, para cuentadantes de la Unidad de Financiamiento Internacional, en octubre de 2016.
- Capacitación sobre “Ejecución Gastos con Financiamientos Especiales – Rendiciones de Fondos Nacionales Pendientes”, para cuentadantes del Instituto de Sanidad y Calidad Agropecuaria Mendoza, en octubre de 2016.
 - Capacitación sobre “Observaciones Segundo Informe Mensual”, para cuentadantes de la Administradora Provincial del Fondo para la Transformación y el Crecimiento, en octubre de 2016.
 - Capacitación sobre “Rendición de Escuelas – Registración de Fondos Sitared”, para cuentadantes de la Unidad Coordinadora Programas y Proyectos, en la sede del Tribunal, en la sede del Tribunal, en octubre de 2016.
 - Capacitación sobre “Tema Rendición UCPP – Vinculación con UCPP – Decreto Dependencia Director de Administración – Fondos Nacionales directos a Escuelas”, para cuentadantes de la Unidad Coordinadora Programas y Proyectos, en octubre de 2016.
 - Capacitación sobre “Sistema Adjudicatarios MINKA Avances Sistema de Adjudicatarios”, para cuentadantes del Instituto Provincial de Vivienda, en octubre de 2016.
 - Capacitación sobre “Informe Segundo Mensual Ejercicio 2016”, para cuentadantes de la Unidad de Financiamiento Internacional, en octubre de 2016.
 - Capacitación sobre “Entrega y Notificación Informe Auditoría In-Situ e Informes de Rendiciones Mensuales – Resolución N° 2029 – Resolución N° 2060/15 y N° 110/16”, para cuentadantes de la Unidad Coordinadora Programas y Proyectos, en octubre de 2016.
 - Capacitación sobre “Inventario Bienes de Uso – Evaluación de modificaciones para el Ejercicio 2016 – Manual de Funciones y Procedimiento en cuanto a Bienes de Uso”, para cuentadantes del Instituto Desarrollo Comercial, en octubre de 2016.
 - Taller sobre “Rendición de Cuentas Organismos Autárquicos - Rendición Mensuales, de Responsabilidad Fiscal y Anual para EMETUR – Ente Mendoza Turismo”, en la sede del Tribunal, en octubre de 2016.
 - Taller de Calibración Interna sobre “Seguimiento de Planificación. Herramientas Gestión Tribunal. Papeles de Trabajo. Análisis FODA”, en la sede del Tribunal, en noviembre de 2016.
 - Capacitación sobre “Documentación al Inicio de Ejercicio y Balances Mensuales”, para cuentadantes del Ente Mendoza Turismo, en la sede del Tribunal, en noviembre de 2016,
 - Capacitación sobre “Vencimientos de Estampillas – Orden de Pago “Gastos”, para cuentadantes del Colegio Notarial, en noviembre de 2016.
 - Capacitación sobre “Recaudación de Diversos Programas”, para cuentadantes de la Unidad Coordinadora Programas y Proyectos, en noviembre de 2016.
 - Capacitación sobre “Aplicación de Organigrama vigente aprobado por Resolución N° 68/16”, para cuentadantes de la Dirección de Responsabilidad Penal Juvenil, en noviembre de 2016.
 - Curso sobre “Modificaciones del Acuerdo N° 2988”, en salón Ricardo Rojas de la Legislatura Provincial, en noviembre de 2016.
 - Capacitación sobre “Rendiciones Escuela Hogar Eva Perón”, para cuentadantes de la Dirección General de Escuelas, en noviembre de 2016.
 - Taller sobre “Marco medición de desempeño de las EFS”, en la sede del Tribunal, en noviembre de 2016.
 - Capacitación sobre “Preparación de legajos”, en la sede del Tribunal, en noviembre de 2016.
 - Capacitación sobre “Composición y Funciones del Tribunal”, en noviembre de 2016.
 - Capacitación sobre “Arqueo de Fondos y Valores en Tesorería”, para cuentadantes de la Unidad Coordinadora Programas y Proyectos, en diciembre de 2016.
 - Capacitación sobre “Arqueo”, para cuentadantes del Departamento General de Irrigación, en diciembre de 2016.
 - Capacitación sobre “Consulta de Pliego de Observaciones”, para cuentadantes del Departamento General de Irrigación en diciembre de 2016.
 - Capacitación sobre “Revisión Rendiciones de Fondos ejercicio 2015”, para cuentadantes de la Dirección General de Escuelas, en diciembre de 2016.
 - Capacitación sobre “Informes de Auditoría In-Situ – Observaciones Ejercicio 2016”, para cuentadantes de la Dirección General de Escuelas, en diciembre de 2016.
 - Capacitación sobre “Escuelas Producido” para cuentadantes de la Dirección General de Escuelas, en la sede del Tribunal en diciembre de 2016.
 - Capacitación sobre “Cambio Ley Presupuesto N° 8930 - Art. 52”, para cuentadantes del Ente Provincial del Agua y de Saneamiento, en la sede del Tribunal, en diciembre de 2016.
 - Capacitación sobre “Bienes de Uso por los faltantes de los mismos (Obs.7°) – Plan de Pago AFIP por obligaciones Laborales (Obs.4°)”, para cuentadantes de la Dirección General de Escuelas, en diciembre de 2016.
 - Taller sobre “Circuito de Multas y Cargos”, en Sede del Tribunal, en diciembre de 2016.



Taller sobre Coordinación de Equipos de Trabajo.

C. TALLERES, CURSOS Y CONFERENCIAS ORGANIZADOS POR TERCEROS CON PARTICIPACIÓN DE PERSONAL DEL TRIBUNAL

- “Diplomatura de actualización en control y auditoría de la Tecnología de la información”, en Buenos Aires, en el 1° semestre del 2016.
- Jornada sobre “Derecho Tributario”, en la Universidad Champagnat, en marzo de 2016.
- Taller sobre “Resucitación cardiopulmonar y Primeros auxilios (primera y segunda parte)”, dictado por profesionales de OSEP, en la sede del Tribunal, en agosto y setiembre de 2016.
- Taller sobre “Comprensión de texto”, dictado por profesionales de la Escuela de Gobierno, en la Legislatura Provincial, en agosto y setiembre de 2016.
- Curso a distancia sobre “Buenas prácticas para administradores de bases de datos SQL server”, organizado por INTEROP, en la sede del Tribunal, en octubre de 2016.
- Taller sobre “Word básico”, modalidad virtual, en setiembre de 2016.
- Taller sobre “Excel”, modalidad virtual, en octubre de 2016.
- Taller sobre “Presentaciones Multi mediales”, dictado por profesionales de la Escuela de Gobierno, en octubre de 2016.
- Taller sobre “Coordinación de Equipos de Trabajo”, dictado por profesionales de la Escuela de Gobierno, en la sede del Tribunal, en setiembre y noviembre de 2016.
- Curso sobre “Oratoria”, en la Legislatura, en octubre de 2016.
- Curso sobre “Procesador de texto – nivel básico”, en la Escuela de Gobierno, en noviembre de 2016.
- Cursos sobre “Introducción al Ceremonial para Instituciones Públicas”, dictados por profesionales de la escuela de gobierno, en los meses de setiembre, octubre y noviembre de 2016.
- Curso a distancia sobre “Actualización ACL a la versión 12”, organizado por INTEROP, en la sede del Tribunal, en diciembre de 2016. Curso a distancia sobre Monitoreo continuo, organizado por la empresa INTEROP, en la sede del Tribunal, durante 2016.
- Curso a distancia sobre Big data auditoria con ACL, organizado por la empresa INTEROP, en la sede del Tribunal, durante 2016.
- Curso a distancia sobre Lanzamiento de la nueva versión de ACL, organizado por la empresa INTEROP, en la sede del Tribunal, durante 2016.
- Curso a distancia sobre Presentación de resultados analíticos con ACL, organizado por la



empresa INTEROP, en la sede del Tribunal, durante 2016.

- Capacitación stakeholders, Norma ISO 9000:2015 dictada por FEM/IRAM mayo 2016. Participa el área de calidad del Tribunal
- Capacitación gestión integral de Calidad para Pymes, Julio 2016.

D. TRABAJOS Y CONFERENCIAS

- Curso sobre “Nivelación para los Concursos de la Administración Pública”, en el Centro de Congresos y Exposiciones de la Provincia de Mendoza, en julio y agosto de 2016. Expuso en representación del Tribunal:
- *Cont. Graciela Salvo sobre “Control en el Sector Público”.
- “XXI Congreso Nacional de Profesionales en Ciencias Económicas de la FACPCE”, en San Miguel de Tucumán, en Setiembre de 2016. Expuso en representación del Tribunal:
- *Cont. Graciela Salvo sobre “Herramientas para la Evaluación del desempeño”.
- “XXIV Jornadas Nacionales de Actualización Doctrinaria de Tribunales de Cuentas, Órganos Y Organismos Públicos de Control Externo de la República Argentina”, en la provincia de Santa Fe, en noviembre de 2016. Expusieron en representación del Tribunal:
- *Cont. Marta Bombini y Lic. Juan Diblasi sobre “Fortalecimiento Institucional de los Órganos de Control. Desarrollo Institucional y Cuadro de Mando Integral”.
- *Cont. Marta Bombini, Ing. Andrea Chavez e Ing. Alejandra Zeligueta sobre “Seguridad en la Información y Uso de las Tics en las Rendiciones de Cuentas, en los Procesos de Control y en la Auditoría de Bases de Datos”.
- *Cont. Graciela Salvo y Cont. Marta Bombini, sobre “Modelo de Gestión para los Entes Públicos de control orientados a la gestión por Resultados y a la transparencia”.

E. ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN EN OTROS ÁMBITOS

- Universidad del Aconcagua: Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas – Posgrado de Administración de la Salud – Segundo Nivel: “Módulo de Control Público”, a cargo de la Contadora Marta Bombini, en mayo de 2016.
- Fiscalía de Estado: Capacitación a Periodistas sobre “Organización y Procedimientos Principales del Tribunal”, a cargo de las Cdoras. Graciela Salvo y Marta Bombini, en agosto de 2016.
- Universidad del Aconcagua: Facultad de Cien-

cias Económicas y Jurídicas – Posgrado de Administración de la Salud – Tercer Nivel: “Módulo de Funciones y procesos en el Tribunal de Cuentas”, a cargo de la Contadora Marta Bombini, en agosto de 2016.

- Legislatura Provincial: “Procesos del Organismo. Sugerencias sobre mejoras a incorporar en una posible reforma de la Constitución Provincial”, a cargo de las Cdoras. Graciela Salvo y Marta Bombini, en octubre de 2016.
- Tribunales de Cuentas de las provincias de Neuquén y Río Negro: “Tecnologías de la información”, a cargo los profesionales Cristian Campione y Juan Diblasi, en octubre de 2016.

F. ARTÍCULOS PUBLICADOS

- Publicación en la revista de la Auditoría General De Salta N° 07/16, sobre “El uso de herramientas de Gestión basada en las TICS, aplicadas a la evaluación del desempeño del Personal”. Autora: Cont. Graciela Salvo

G. CONTENIDO DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN DE PASANTES UNIVERSITARIOS E INGRESANTES AL TRIBUNAL

UNIDAD I

Introducción al funcionamiento del Tribunal de Cuentas.

UNIDAD II

El Tribunal de Cuentas dentro del sistema de gobierno. Pirámide normativa y la función de control. Juicio de Cuentas.

UNIDAD III

Responsabilidad de los funcionarios públicos. Organización del Tribunal de Cuentas.

UNIDAD IV

Constitución Nacional y Provincial. Nociones de la Ley 1.003 y la Ley 8.706.

UNIDAD V

Presupuesto público. Concepto. Características y principios.

UNIDAD VI

Los recursos del sector público. Clasificaciones. Diferencias entre Impuestos, Tasas y Contribuciones. Formas de control.

UNIDAD VII

Las erogaciones del sector público. Concepto. Clasificación. Tipos de contrataciones.

UNIDAD VIII

Ley 8.706, alcance, registración, documentación que debe presentarse (Acuerdo N° 2.988).

UNIDAD IX

Calidad. Normas ISO 9000. Premio Nacional de la Calidad. Proceso de Mejora Continua. Charla de cierre y encuesta.



Cuarta Reunión Anual del Consejo Directivo del Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas, Ciudad de Santa Fé

SECRETARIADO PERMANENTE DE TRIBUNALES DE CUENTAS, ÓRGANOS Y ORGANISMOS DE CONTROL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

El Secretariado Permanente es una organización que agrupa a los organismos de control externo de las 24 jurisdicciones del país. El Tribunal de Cuentas de Mendoza, que ocupa la Vicepresidencia Segunda de dicha organización, ha participado de las reuniones que se desarrollaron durante el año 2016, en las que se trataron temas inherentes al control externo de la hacienda pública y la situación institucional de los organismos que la integran.

Así también, el Tribunal de Cuentas de Mendoza participó activamente en las Jornadas de Actualización Doctrinaria realizadas en la Provincia de Santa Fé en el mes de noviembre a través de la exposición de los trabajos presentados por funcionarios del Tribunal de Cuentas.

PRIMER CONGRESO ARGENTINO DE CONTROL INTERNO

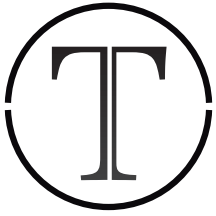
En Capital Federal, en la sede del Consejo Profesional de Ciencias Económicas, se llevó a cabo el “I Congreso Argentino de Control Interno”, organizado por la Sindicatura General de la CABA, en el mes de noviembre.

El 1er. Congreso Argentino de Control Interno tuvo

como principal objetivo ser un espacio de reflexión, debate y propuestas, orientado a los temas del Control Interno del Sector Público, desde una visión académica, institucional y de gestión. El Congreso fue organizado en torno a Paneles Temáticos conformados por especialistas de la academia y funcionarios gubernamentales del nivel nacional, provincial y la Ciudad de Buenos Aires.

En una articulación entre instituciones oficiales, académicas y profesionales, se buscó generar un conocimiento aplicado a los nuevos desafíos de la transparencia en la consolidación de la República y el Estado de Derecho. Antecedentes del Congreso fueron el PreColoquio del Congreso Argentino de Control Interno realizado a fines de marzo del corriente año y el Coloquio Metropolitano de Control Interno realizado a principios del mes de julio, ambos organizados por esta Sindicatura General.

Dentro de lo que fue el Panel denominado “La Política de Calidad y los Procedimientos del Control Interno”, las Cdras. Graciela Salvo y Marta Bombini, en representación de nuestra Institución, realizaron la presentación llamada “Tribunal de Cuentas de la Provincia de Mendoza: Control y Calidad del Estado”.



Programa de Pasantías Universitarias y Secundarias

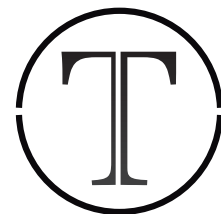
8. PROGRAMA DE PASANTÍAS UNIVERSITARIAS Y DE ALUMNOS DEL ÚLTIMO AÑO DE LA ESCUELA SECUNDARIA

El programa de pasantías secundarias para alumnos del último año del polimodal permanece como uno de los objetivos del Tribunal a fin de capacitar a los alumnos en materia laboral, ya que están prontos a concluir sus estudios, así como una política de difusión de las tareas propias del organismo.

Durante el año 2016 participaron alumnos de la Escuela de Comercio “Martín Zapata”; de la Escuela N° 4-148 “Manuel Belgrano” y de la Escuela N° 4-078 “Profesor Tomás Silvestre”.

El programa se desarrolla con capacitadores de las distintas áreas del Tribunal y los alumnos concluyen con la presentación de un trabajo final. Los informes presentaron un muy buen nivel de desarrollo, comprensión de los conceptos generales, combinación entre la experiencia y el conocimiento teórico y abordaje de todos y cada uno de las partes del sistema. Respecto del ámbito relacional interpersonal, los informes revelan un alto grado de integración entre jefes, compañeros, tutores y alumnos. Las relaciones han sido en un marco de respeto que ambas partes han sabido priorizar a lo largo del programa.

Los informes de los tutores revelan un aceptable nivel de responsabilidad y compromiso de parte de los alumnos. En algunos casos se ha observado la necesidad de estimular mayormente la vocación e iniciativa de aquellos que poseen un claro potencial aptitudinal. La puntualidad y trato personal han sido destacables.



9. CONVENIOS REALIZADOS CON INSTITUCIONES EDUCATIVAS

Objetivo: Llevar a cabo acciones tendientes a implementar un cronograma de capacitación para ambas instituciones, que contemple la utilización de desarrollados por la Escuela de Gobierno por parte del Tribunal, y al mismo tiempo el Tribunal poner a disposición capacitadores y talleres relevantes para todas las áreas con las cuales la institución esta vinculada por medio de su función de control de las cuentas públicas.

10 - LEY DE RESPONSABILIDAD FISCAL

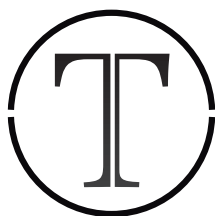
El Régimen de Responsabilidad Fiscal en la Provincia fue creado por la Ley Provincial N° 7.314. En dicha ley se designó al Tribunal de Cuentas como la Autoridad de Aplicación de la misma. Todos los organismos de la Administración Pública provincial tienen la obligación de presentar trimestralmente la información prevista en el articulado de dicha ley, reglamentada por el Poder Ejecutivo mediante el Decreto N° 1671 y por este Tribunal por el Acuerdo N° 3949.

El grado de cumplimiento durante el año 2016 fue el siguiente:

CUMPLIMIENTO	4to.trim.2015		1er.trim.2016		2do.trim.2016		3er.trim.2016	
	casos	%	casos	%	casos	%	casos	%
Presentó la totalidad de la documentación	70	94,60	68	91,89	70	94,60	66	89,20
Presentó parcialmente la documentación	3	4,05	5	6,76	3	4,05	4	5,40
No presentó documentación alguna	1	1,35	1	1,35	1	1,35	4	5,40
	74	100,00	74	100,00	74	100,00	74	100,00

Como cumplimiento de las obligaciones impuestas por la ley, el Tribunal, realizó las siguientes acciones:

- Divulgación mediante comunicado de prensa, dentro de los tres días hábiles posteriores a cada uno de los vencimientos, el cumplimiento dado por los distintos responsables.
- Emplazamiento a los responsables que no habían dado cumplimiento a la presentación de la totalidad de la documentación requerida.
- Elevación, en el plazo establecido de los treinta días posteriores a la presentación, de los informes de seguimiento y evaluación de la documentación recepcionada a las Comisiones de Hacienda y Presupuesto de ambas Cámaras Legislativas.
- Publicación en la página web del Tribunal los informes recibidos de cada organismo y los correspondientes informes de auditoría elaborados.
- Asimismo, y sobre el particular, se han contestado en distintas oportunidades informes solicitados por ambas Cámaras legislativas.



11. RED FEDERAL DE CONTROL PÚBLICO

El Tribunal de Cuentas de la Provincia de Mendoza continúa a cargo de la Secretaría General de la Red Federal de Control Público, a la que en forma permanente continúan sumándose Tribunales de Cuentas municipales y otros organismos de control (auditorías generales) toda vez que la totalidad de los Tribunales provinciales ya la integran.

Dentro del régimen establecido en el Convenio marco de Coordinación y Cooperación Técnica celebrado entre el Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas de la República Argentina y la Red Federal de Control Público, al que adhirió el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Mendoza, por Acuerdo N° 3.728 del 26 de mayo de 2004, durante el año 2016 se continuó con la realización de auditorías, en todo el territorio provincial, abarcando aspectos legales, económicos, financieros y de gestión, fundados en criterios de economía, eficiencia y eficacia.

Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	Programa de Servicios Agrícolas Provinciales (PROSAP)
Ministerio de Desarrollo Social	Plan Nacional Familias -Asistencia Directa a Organizaciones Plan Nacional de Desarrollo Local y Economía Social - Manos a la Obra
Ministerio de Salud	Prevención y Control de Enfermedades transmisibles por vectores

El detalle de las auditorías realizadas durante el año 2016 es el siguiente:

Los informes resultantes de las tareas de auditoría fueron oportunamente comunicados a los responsables provinciales y elevados a la Sindicatura General de la Nación para su comunicación a los Ministerios. Los mismos se encuentran incorporados en el sitio web de la S.I.G.E.N. en el acápite referido a la Red Federal de Control Público.

Una vez más se concurrió, junto a todos los integrantes de la Red Federal, es decir: Tribunales de Cuentas, Unidades de Auditoría Interna de los ministerios nacionales y S.I.G.E.N, en la sede de ésta, a las “Jornadas de Evaluación y Planificación de la Auditoría para el período julio de 2016 a junio de 2017”, cumpliendo con la intención de la Red Federal, de realizar las auditorías y contar con los informes correspondientes dentro del ejercicio auditado. En función de la importancia que adquieren en la Provincia los distintos planes, el Tribunal de Cuentas de Mendoza ha previsto llevar a cabo las siguientes auditorías:

Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales	Plan de políticas integrales de acción para personas con discapacidad
Ministerio de Agroindustria	Programa de inclusión y desarrollo rural (PIDER) Promoción de la actividades agropecuarias regionales (Economías Regionales)
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable	Programa nacional de protección de los bosques nativos. Programas municipales para la gestión integral de residuos sólidos urbanos.
Ministerio de Desarrollo Social	Plan nacional de seguridad alimentaria – Comedores escolares. Programa de ingreso social con trabajo – Argentina trabaja
Ministerio de Educación	Fondos provinciales – Programas 29 (Gestión Educativa), 33 (Acciones compensatorias) y 39 (INET)
Ministerio de Salud	Atención de la madre y el niño - Reforma del sector salud
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	Actividades de capacitación y formación profesional
Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda	Acciones para la provisión de tierras para el hábitat social Desarrollo de la infraestructura habitacional – Techo digno



Reunión con la Comitiva del Banco Interamericano de Desarrollo en la sede del Tribunal de Cuentas

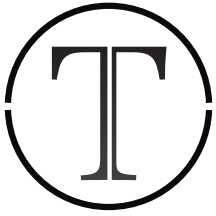
12. PROCESO DE MEJORA CONTINUA

El Tribunal continúa bogando por el cumplimiento de las premisas establecidas en sus políticas de calidad para lo cual trabaja tratando de perfeccionar su accionar ajustándolo a las necesidades cada vez más demandantes de la comunidad.

Como ya informáramos en años anteriores ha quedado definitivamente instrumentada la presentación informática de toda la documentación y requisitos establecidos en el Acuerdo n° 3949 reglamentario de la Ley de Responsabilidad Fiscal y en el presente ejercicio se han llevado a cabo importantes avances para lograr que todas las presentaciones que se realicen al Tribunal, ya sean rendiciones mensuales como la anual, sigan el mismo camino de informatización.

Se ha continuado con los talleres de capacitación a efectos de difundir toda la temática de la notificación digital, teniendo como marco los Acuerdos N° 5.576, actualizado y ordenado por los Acuerdos N° 5.804 y 5.848 que se dictaron al amparo de las condiciones y requisitos establecidos por la Oficina Nacional de Tecnologías de la Información (ONTI) dependiente de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Presidencia de la Nación.

En el ejercicio anterior se había comenzado con la participación en las reuniones previas para trabajar en la implementación del “Marco de Medición de Desempeño para entidades fiscalizadoras Superiores” de la INTOSAI (Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores), bajo el programa de apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo. En el presente ejercicio se continuó con el tema y se preparó toda la estructura del Tribunal para someterlo a una evaluación por parte de consultores del mencionado organismo, que se concretó en el mes de diciembre. Al cierre del ejercicio se ha recibido un preinforme de dicha consultoría que se encuentra bajo estudio.



XXIV Jornadas de Actualización Doctrinaria, Ciudad de Santa Fé

13. GRUPOS DE MEJORA

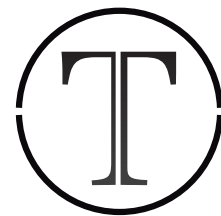
Durante el año 2016 trabajaron los siguientes grupos de mejora en los objetivos que se mencionan:

GRUPO DE MEJORA DE MANUAL DE AUDITORÍA

- Se emitieron las instrucciones de trabajo relacionadas con la revisión de Patrimonio (Anexo XV), Recaudación y Cuentas por Cobrar (Anexo XVIII, XIX, XX, XXI), Reembolsos de Obras y Revisión de los Recursos de Origen Provincial.
- Vinculación del Manual de Auditoría Digital con las normas de auditoría internacionales del sector público para las entidades fiscalizadoras superiores emitidas por el INTOSAI (ISSAI). Se trata de normas internacionales de auditoría aplicables al control del sector público.
- Análisis de las nuevas normas de rendición de cuentas (Ley N° 8706, Decreto N° 1000/15 y Acuerdo N° 2988) y propuesta para modificación de estructura del manual.
- Análisis del informe previo entregado por los auditores del BID en diciembre 2016, en relación a las normas ISSAI.
- Adaptación de los check list de rendiciones mensuales para adaptarlos a la modificación del Acuerdo 2988.

GRUPO DE MEJORA DE ACTUALIZACIÓN DE DOCUMENTOS DE LA CALIDAD

- Revisión y actualización de documentos de la calidad que se encuentren relacionados a la Ley N° 3799.
- Actualización de las siguientes Instrucciones de Trabajo: “Revisión de Recursos por convenios”, “Sistema de Costeo”, “Trabajo interdisciplinario entre la DAN, ARE y SRE para los Informes Especiales”, “Revisión de Estados Contables de Recaudación (pagos y Cobranzas Acuerdo 2988)”, “Revisión del Estado de Evolución del Patrimonio Neto”, “Cumplimiento de Presentación de Rendiciones Mensuales”, “Control Horario”, “Control del Personal”, “Reconocimiento por antigüedad”, “Nombramiento de Equipos Informáticos”, “Requerimientos de Servicios Informáticos”, “Administración de Usuarios Externos”, “Pasantías secundarios”.
- Nuevas Instrucciones de Trabajo: “Auditoría de Juicios de Apremio”, “Funcionamiento de los Grupos de Mejora”, “Reembolso de obras”
- Actualización del Procedimiento Específico: “Funcionamiento del Consejo Técnico”.
- Nuevo Procedimiento Específico: “Funcionamiento del Consejo de la Mejora Continua”.
- Se generaron dos protocolos para casos de Ju-



bilación y para los casos de Fallecimiento del personal de la Institución.

GRUPO DE MEJORA DE USO Y CONTROL DE LOS SISTEMAS

- Biblioteca de rutinas de control en ACL. Esta Biblioteca contiene las rutinas de control que se programan en ACL y que son de aplicación en todas las Direcciones de Cuentas. En el año 2016 se incorporaron nuevas rutinas referidas a: liquidación de haberes, subsidios, cuantías por cobrar, insumos, control de cheques y movimientos bancarios.
- Acceso on line a sistemas de los Organismos cuentadantes. Se incrementaron la cantidad de accesos on line desde la sede de éste Tribunal a los sistemas contables de los Organismos cuentadantes, de ésta forma el equipo revisor puede realizar las consultas a medida de la necesidad del control, tomar los datos con el software de auditoría y realizar el análisis de datos de acuerdo con los objetivos de auditoría planteados.

GRUPO DE MEJORA DE COSTEO

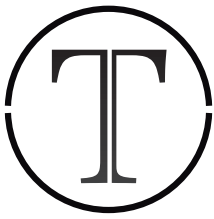
- Mejora en el diseño de los “Reportes del control de llenado” para uso del personal.
- Mejora en la interfaz gráfica de la registración de Costeo (estilo agenda).
- Desarrollo de la planificación digital de cada Cuenta

considerando los procedimientos del Manual de Auditoría, para implementarse en el ejercicio 2016.

- Modificación de la IT-HTC-CA “Sistema de Costeo” a fin de que se incluya información sobre el desempeño del personal y la evaluación presupuestaria del propio Tribunal. Este tema se relaciona con el de la nueva Versión 2015 de la Norma de Calidad, la que da por hecho el proceso y apunta a fortalecer la gestión - Planificación, Análisis de riesgos (Análisis FODA).
- Permitir la registración de horas en sistema Costeo desde la Oportunidad de Mejora que se generó por incumplimiento de llenado.
- Publicación en la Intranet de información sobre mejoras introducidas en el Sistema de Costeo y Seguimiento Planificación (cumplimiento de plazos registración de Costeo y Planificación de cada mes, novedades, etc).
- Desarrollo de un módulo que permite detectar en forma automática la falta de registración del Seguimiento de la Planificación. Mediante los Reportes: Control de llenado (Horas) y General de Control de llenado, se muestra símbolo de alerta y los datos sobre dónde falta registrar el Seguimiento de Planificación.
- Desarrollo de propuesta para mostrar en forma gráfica en el sitio WEB del Tribunal cómo se invierte el presupuesto en los procesos del Tribunal, en horas y en pesos.
- Implementación del Seguimiento de Planificación en la Dirección de Auditorías Especiales.



Grupo de Mejora del Tribunal de Cuentas



Comitiva del Tribunal de Cuentas en la XXIV Jornadas de Actualización Doctrinaria Ciudad de Santa Fé

GRUPO DE HIGIENE Y SALUD OCUPACIONAL

- Realización de simulacros y reuniones periódicas que concluyeron con un relevamiento realizado por la Coordinación Gobierno – ART y posteriormente un informe sobre las mejoras necesarias en el Tribunal a fin de reducir riesgos provenientes de sismos, incendios, distribución de mobiliario en las oficinas, instalaciones eléctricas, etc.

GRUPO DE MEJORA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL

El cuidado del medio ambiente y la atención de la educación son los objetivos iniciales que se mantienen a través del tiempo en consecuencia se realizaron las siguientes actividades:

- El reciclado de papel, la recolección de pilas, llaves y objetos de bronce en desuso, así como las campañas de colecta de ropa y juguetes en buen estado han permitido seguir colaborando con la Escuela Ricardo Palma de Tupungato, cuyos alumnos son apadrinados por este Grupo de Mejora.
- A través de FONBEC “Fondo de Becas para Estudiantes”, personal del Tribunal colabora para que los alumnos de dicha Escuela puedan continuar sus estudios. Dicho programa es anualizado.

GRUPO DE MEJORA DE COMUNICACIÓN

- Se diseñó el logotipo institucional. El mismo se aplica a todas las herramientas de comunicación que posee el Tribunal, como así también a todos los papeles de trabajo que se utilizan.
- Se ha rediseñado nuestro sitio web, a fin que, tanto cuentadantes como ciudadanos se informen sobre las actividades desarrolladas por este organismo de control.
- Se organizó una capacitación para periodistas y profesionales de la comunicación, llevada a cabo en conjunto con la Fiscalía de Estado, con participación y exposición de las autoridades del Tribunal y la asistencia de periodistas radiales, televisivos y gráficos de todos los medios de comunicación de la provincia.

GRUPO DE MEJORA DE INDICADORES

A través del Portal Integrado de SIGESCO es posible acceder al Cuadro de Mando Integral a fin de consultar la evolución de los indicadores, especialmente los que tienen relación con los procesos de Fiscalización y Juicio de Cuentas. Entre ellos:

- Rediseño de la presentación del Cuadro de Mando Integral en el Portal Integrado de SIGESCO.
- Actualización del indicador sobre “Tiempo promedio para fallos”

GRUPO DE MEJORA DE SINERGIA LABORAL

- En pos de la Integración de todo el personal, la consolidación de las relaciones humanas en el ámbito laboral y el fortalecimiento de la comunicación interpersonal se desarrollaron, distintos eventos recreativos con la participación del Personal.

GRUPO DE MEJORA DE TRIBUNAL DIGITAL

- Presentaciones digitales: se desarrollaron e implementaron nuevos servicios, para la carga y gestión de los archivos a ser presentados por los cuentadantes.
- Fortalecimiento del aplicativo destinado a la planificación y seguimiento de las auditorias.
- Intranet: con el objeto de mejorar las comunicaciones en la Organización, se procedió al rediseño de la intranet, mejorando su estructuración y ampliando los servicios a ofrecer.
- Fortalecimiento de la infraestructura virtualizada, mediante la incorporación de un nuevo servidor.

GRUPO DE MEJORA BID BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

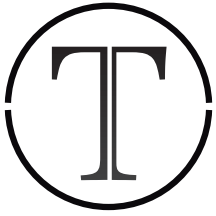
En el Marco de Medición de Desempeño para Entidades Fiscalizadoras Superiores del INTOSAI, habiendo recibido la invitación del Banco Interamericano de Desarrollo, bajo el programa de apoyo de ese organismo, se formó una comisión permanente

de trabajo que, junto con los referentes de cada sector del Tribunal, integraron este grupo de mejora.

- Se analizaron las características propias de la organización, sus fortalezas y oportunidades, su situación externa a través del estudio de las amenazas y oportunidades (Técnica FODA) a fin de establecer planes de acción y mejoras, detectando medidas a corto, mediano y largo plazo y participando de los indicadores propuestos por el BID para la evaluación del Tribunal.



Reunión de Grupo de Mejora del Tribunal de Cuentas

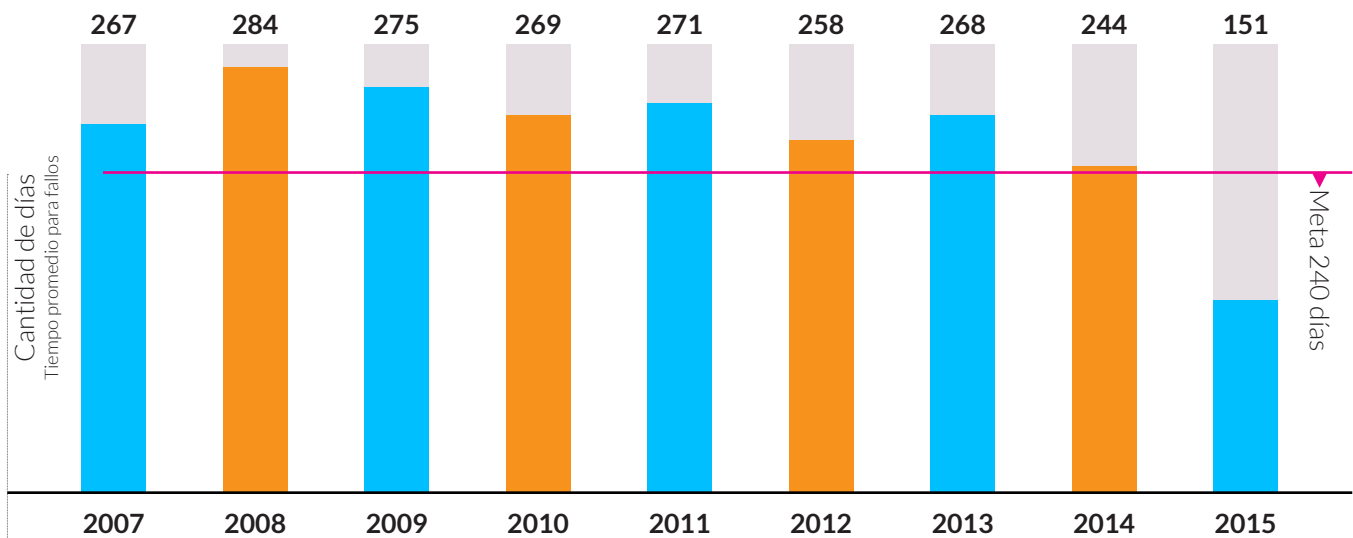


14. MEDICIÓN DEL DESEMPEÑO

La medición de desempeño de la tarea efectuada por el Tribunal de Cuentas se realiza a través de indicadores, vinculados a distintas perspectivas estratégicas. El producto final del Tribunal es el fallo, en el que resumen los procesos previos de Fiscalización y Juicio de Cuentas. A modo de ejemplo se muestra el indicador del tiempo promedio para fallos.

Si bien el Tribunal, de acuerdo a la normativa legal, tiene plazo de un año para fallar las cuentas presentadas, se propuso reducir este plazo a ocho meses, observándose, en 2016, valores cercanos a la meta propuesta.

Una mejora en los tiempos promedio para fallar las cuentas implica abreviar el plazo de todos sus procesos internos. El tiempo promedio para fallos: mide la cantidad de días que se insumen desde la integración de la cuenta hasta la emisión del fallo. En este caso la meta propuesta por el Tribunal fue de 240 días.



Fuente Si.Ges.Co.

En la última medición correspondiente al año 2015, el dato aún no es definitivo, ya que las cuentas no han sido falladas en su totalidad por la presentación fuera de tiempo de las mismas.

En el resto de los ejercicios, los datos han sido corregidos por lo que pueden diferir de los presentados en Memorias anteriores.

El gráfico siguiente muestra al 31/12/16 el tiempo promedio para fallo de las cuentas correspondientes a cada ejercicio.

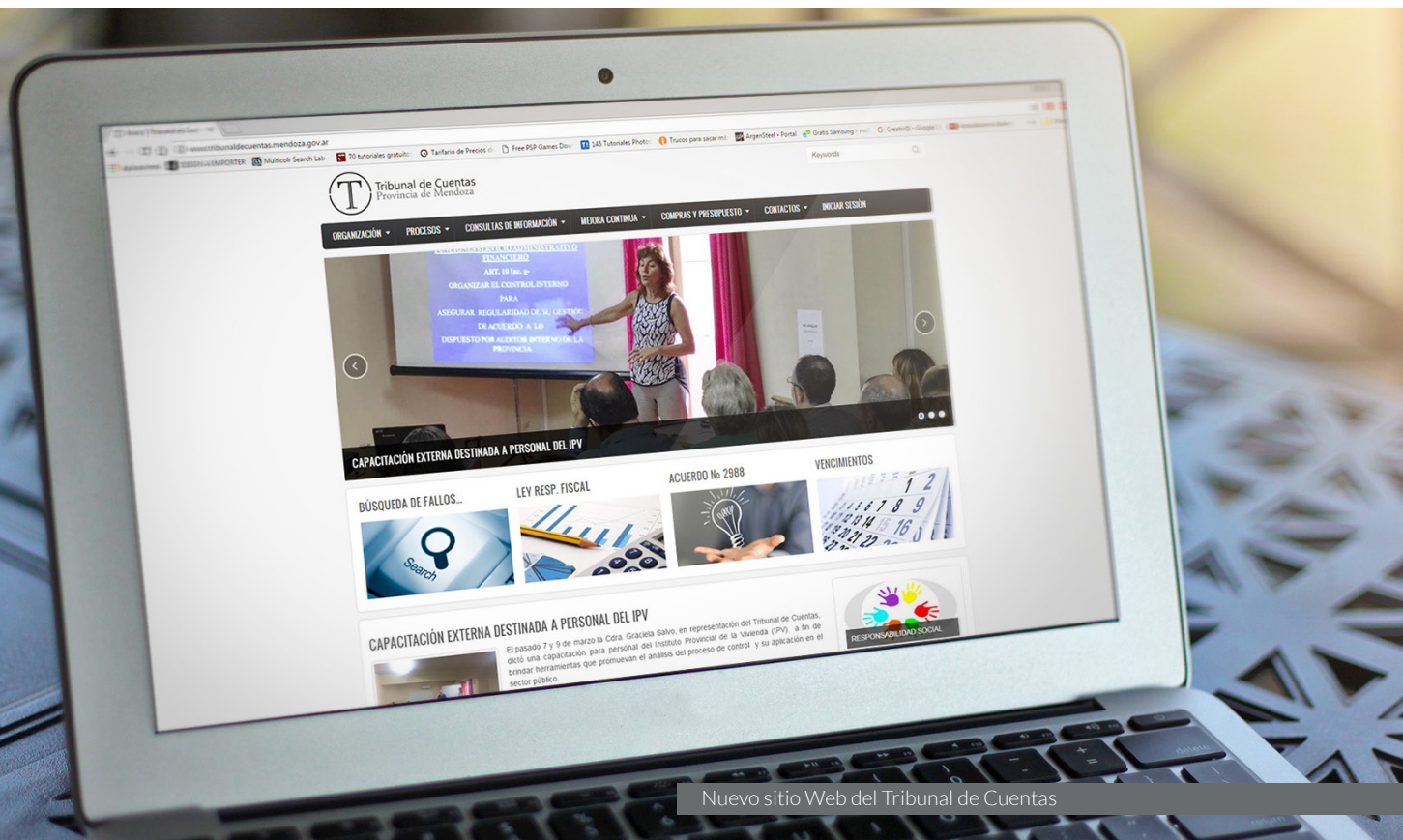
15. FUNDACIÓN PARA LA MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA

Con la visión de ser impulsores del desarrollo de las instituciones de la Provincia de Mendoza, a través de la mejora en la calidad de la gestión pública la Fundación trabajó, durante el año 2016, en el desarrollo de programas de capacitación a nivel terciario y universitario.

En el primer caso el convenio se formalizó con el Instituto de Enseñanza Superior del Valle de Uco (IES-VU) a fin de implementar las carreras de Tecnicatura Superior en Administración Pública y Tecnicatura Superior en Viticultura y Enología, ambas bajo la modalidad de educación a distancia.

Cuentan con título oficial de la Dirección General de Escuelas y acreditación del Consejo Federal de Educación (Comisión Federal de Registro y Evaluación Permanente de las Ofertas de Educación a Distancia).

Durante el año 2016 terminaron y aprobaron el curso introductorio cincuenta y seis (56) alumnos del ámbito público.



Nuevo sitio Web del Tribunal de Cuentas

En el segundo caso se trabajó en el diseño del Diplomado en Gestión de Calidad con la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Cuyo. El que se encuentra en estado de aprobación del Consejo Directivo de la misma.

Todo ello destinado especialmente a personal de la Administración Pública Provincial, aunque también está abierto a cualquier interesado.

Durante el año también se inició la implementación del Modelo de Gestión en el Ministerio de Seguridad, alcanzando la etapa del informe de Diagnóstico y se programaron las etapas siguientes para su continuidad durante el año 2017.

16. DIGESTO

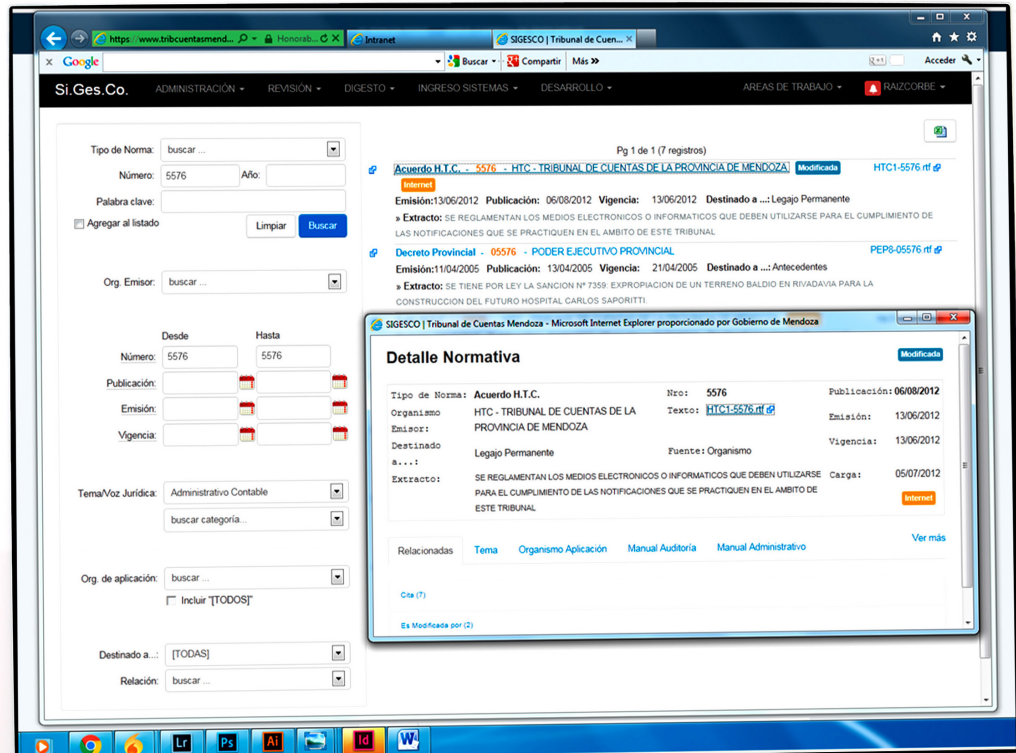
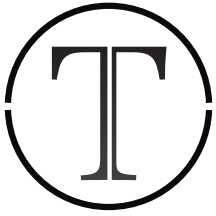
Con motivo de encontrarnos en un proceso de fortalecimiento del Sistema de Información del Tribunal de Cuentas, durante el año 2016 se ha continuado actualizando esta aplicación.

Se han introducido modificaciones en el módulo de “Solicitud de Normas” con la finalidad de proporcionar mayor cantidad de datos al solicitante.

Se ha confeccionado el texto actualizado que comprende a las normas de legajo permanente cargadas en el sistema.

Durante el año se cargaron en el sistema un total de 1.824 normas, cuya fuente fue la siguiente:

- 1563 publicadas en el Boletín Oficial,
- 211 remitidas por los respectivos organismos,
- 48 tipeadas o escaneadas desde los documentos originales
- 2 de internet.



Sistema de Gestión y Control del Tribunal de Cuentas

17. SISTEMAS Y COMUNICACIONES

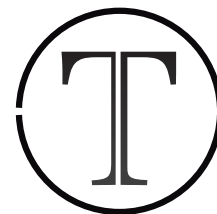
El Tribunal de Cuentas avanza en la incorporación de Tecnologías de la Información en sus procesos, con objeto de: mejorar la calidad de servicios; favorecer el control oportuno, eficaz y eficiente; ayudar a la toma de decisiones en tiempo y forma; satisfacer las necesidades de información de orden interno/externo y producir economías en sus tareas. En pos a estos lineamientos las principales metas alcanzadas durante el ejercicio 2.016 por el Departamento de Sistemas y Comunicaciones son:

INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA

- *Implementación de nuevas utilidades de manera de fortalecer los niveles de servicio de las aplicaciones, aumentar la disponibilidad y seguridad de nuestra infraestructura.
- *Mantenimiento preventivo y correctivo de computadoras, notebooks, impresoras, etc., según los procedimientos vigentes.

ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO Y SOFTWARE

- Adquisición de 11 computadores personales de última generación con su correspondiente software de base, con el objeto de ampliar la cantidad de equipamiento, soporte fundamental para las tareas de control a cargo del Organismo.
- Adquisición de 5 impresoras láser con conexión a red, de manera de eficientizar la impresión en los distintos sectores.
- Adquisición de 5 teléfonos IP.
- Actualización de soporte de software Antivirus Symantec EndPoint Protection.
- Actualización del soporte de software VMWare destinado a virtualización de infraestructura.
- Actualización de soporte del servidor de almacenamiento EMC.
- Actualización del certificado SSL de Validación Extendida necesario para el aseguramiento de las transacciones de las aplicaciones web que requieren contar con un alto nivel de protección.



AUDITORIA INFORMÁTICAS

- Ampliación del acceso on line a distintos sistemas de información de los Organismos cuentadantes desde la sede del Tribunal de Cuentas según lo previsto en Acuerdo 2988.

DISEÑO DE LA NUEVA IMAGEN INSTITUCIONAL DEL TRIBUNAL DE CUENTAS DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS

Se destaca como las principales funcionalidades incorporadas:

Sistema Presentaciones

“Aplicación que permite la entrega por parte de los Organismos de información digitalizada”

El Tribunal de Cuentas se encuentra trabajando en el proceso de ampliar las presentaciones digitales, motivo por el cual se desarrollaron e implementaron nuevos servicios. En este proceso de mejora deja de utilizarse la VPN, se incorpora nuevo módulo que permite la verificación del usuario y facilidades para la carga y gestión de los archivos a ser presentados por los cuentadantes.

Intranet

Con el objeto de mejorar las comunicaciones en la Organización, se procedió al rediseño de la intranet, mejorando su estructuración y ampliando los servicios a ofrecer.

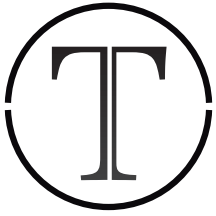
Multas y Cargos

“Aplicación que permite la carga y seguimiento de multas y cargos”

Las principales prestaciones de la aplicación son: emisión digital del boleto de pago, carga y procesamiento del archivo remito por Banco Nación de los cobros realizados, generación de oficios de apremios, consultas y reportes del estado de multas y cargos, carga y procesamiento de la información remitida por Fiscalía de Estado trimestralmente.

APLICACIONES QUE CONFORMAN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

- Portal integrado de trabajo SIGESCO (Sistema de Gestión y Control): “Aplicación que tiene por objetivo, la centralización y acceso a las distintas herramientas necesarias para la tarea diaria de los agentes del Tribunal, desde un único lugar”.
- Notificación digital: aplicación web que permite la confección y envío de las resoluciones de este Tribunal a los Organismos cuentadantes según lo establecido en Acuerdo 5576. Dicha aplicación incorpora firma digital, la posibilidad de recepción de un alerta de notificación al correo electrónico personal del responsable y la posibilidad de consulta on line del traslado adjunto a la misma.
- Sistema de Gestión y Control: “Aplicación que facilita la ubicación y trazabilidad de los expedientes, notas y carpetas de auditorías especiales a lo largo de su proceso por parte del Tribunal de Cuentas.”
- Sistema Digesto: “Aplicación que facilita el ingreso, procesamiento y consulta de la normativa necesaria para las tareas de control a cargo del Tribunal de Cuentas, en tiempo real y disponiendo de una interfaz amigable para el usuario.”
- Sistema Ley Responsabilidad Fiscal: “Aplicación que permite la consulta de la información presentada por los Organismos con objeto de dar cumplimiento a lo establecido por la Ley 7314 y reglamentado por Acuerdo 3949”
- Sistema de Informes para la mejora: “Aplicación que facilita el ingreso, procesamiento y consulta de los informes para la mejora del Sistema de Gestión de Calidad bajo normas Iso 9001:2000, en tiempo real y disponiendo de una interfaz amigable para el usuario.”
- Sistema de Costeo de Proceso: “Aplicación que facilita el ingreso, procesamiento y consulta de las horas insumidas en la ejecución de los distintos procesos definidos en el Organismo”
- Sistema de RRHH: “Aplicación que facilita el ingreso, procesamiento, consulta y control de las novedades laborales del personal”.
- Sistema Tablero de Comando: “Aplicación que facilita el ingreso, procesamiento y consulta de indicadores definidos por el Tribunal”.
- Sistema de Requerimientos: “Aplicación que facilita el ingreso, administración, consulta de los servicios solicitados al Dpto. de Sistemas y Comunicaciones y clasificar la calidad de la atención recibida”.
- Sistema de Mantenimiento e Inventario: “Aplicación que facilita registrar: el alta y seguimiento de ubicación física, tareas de mantenimiento preventivo y correctivo del equipamiento.
- Sitio web del Tribunal.



18. ANEXOS



Auditoría de obra del Parque de Servicios industriales de Palmira

ANEXO 1 - AUDITORÍAS ESPECIALES REALIZADAS EN EL AÑO 2016

ORGANISMO	TEMA
ADMINISTRACIÓN DE PARQUES Y ZOOLOGICOS	Recupero ART
ADMINISTRACION TRIBUTARIA MENDOZA	Juicios de Apremios - siete auditorías Juicios Concursales - tres auditorías Recupero de Créditos por ART
ADMINISTRADORA DEL FONDO PARA LA TRANSFORMACIÓN Y EL CRECIMIENTO	Juicios Concursales Juicios (Créditos en Gestión Judicial) Recupero ART
CONSORCIO PÚBLICO DE GESTIÓN INTERMUNICIPAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DE LA ZONA CENTRO	Juicios
DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACIÓN	Juicios Laborales Juicios de Apremios
DIRECCION NIÑEZ. ADOLESCENCIA Y FAMILIA	Recupero ART
DIRECCIÓN DE DEFENSA AL CONSUMIDOR	Multas en sede administrativa.

ORGANISMO

TEMA

DIRECCION GENERAL DE ESCUELAS

Incompatibilidades Celadores de todas las dependencias de la D.G.E.
Incompatibilidades Dirección Educación de Jóvenes y Adultos
Control de Personal en dependencias administrativas
Inventario de Bienes de Consumo
Juicios Laborales

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

Bienes de Consumo
Adquisición de Lubricantes 1er semestre 2016 - (Exp 10441- AD -2015)
Juicios Laborales
Pavimentación de viviendas terminadas en zona norte (Expte. N° 1814 - D -14).
Personal
Reconstrucción Ruta Provincial N° 6 (Expte. N° 3696-14).

EMPRESA PROVINCIAL DE TRANSPORTE

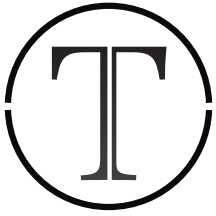
Bienes de Consumo
Juicios Laborales
Personal
Contratación servicios de alquiler de colectivos para E.P.T.M.

ENTE PROVINCIAL DEL AGUA Y SANEAMIENTO

Recupero ART



Auditoría de Obra Barrio Fuerza y Progreso II



Auditoría de Obra Escuela Luis Contreras, El Carrizal Luján de Cuyo

ORGANISMO

TEMA

ENTE PROVINCIAL REGULADOR ELÉCTRICO

Recupero ART

FONDO DE INVERSIÓN Y DESARROLLO SOCIAL

Contratos de Locación
Personal
Pericia Caligráfica

FIDEICOMISO ACEQUIA

Inventario de Bienes de Uso

FIDEICOMISO AGENCIA MENDOCINA DE COMERCIALIZACIÓN

Inventario de Bienes de Uso
Inventario de Bienes de Cambio

FISCALÍA DE ESTADO

Ley de Responsabilidad Fiscal

FONDO DE INFRAESTRUCTURA PROVINCIAL

Protección márgenes el salado - Etapa II - San Rafael
Remodelación camarines Anfiteatro Frank Romero Day
Construcción Centro de Salud Alto Verde - San Martín
Aprobación Acta Complementaria Convenio Aprovechamiento Río Mendoza
Reparación veredas en el Rosedal

HOSPITAL CARLOS PEREYRA

Juicios Laborales
Juicios de Cobro a Obras Sociales

ORGANISMO

TEMA

HOSPITAL CENTRAL

Juicios de Cobro a Obras Sociales
Recupero ART
Juicios Laborales
Juicios Civiles

HOSPITAL EL SAUCE

Juicios por cobros a obras sociales.

HOSPITAL HUMBERTO NOTTI

Recupero ART

HOSPITAL HUMBERTO NOTTI

Juicios Civiles
Juicios Laborales
Juicios de Cobro a Obras Sociales

HOSPITAL LAGOMAGGIORE

Juicios Civiles
Juicios Laborales
Juicios de Cobro a Obras Sociales
Personal

HOSPITAL PAROISSIEN

Pagos conceptos varios

HOSPITAL SCHESTAKOW

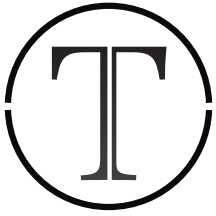
Personal

INSTITUTO PROVINCIAL DE JUEGOS Y CASINOS

Juicios Laborales
Recupero de Créditos por ART



Auditoría de Obra Barrio San Antonio IV



Auditoría de Obra de remodelación luminica de Plaza Jose Hernandez, San Carlos

ORGANISMO

TEMA

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

Barrio Quinta - Boedo - Luján (Expte. N° 817 - G - 13)
Barrio Juan Pablo II - Luján (Expte. N° 2352 - G - 13)
Barrio Pueyrredón - Maipú (Expte. N° 6000 - G - 13)
Barrio CEMA - Maipú (Expte. N° 2167 - G - 13)
Barrio Solares de Brown II - Las Heras (Expte. N° 6020 - G - 13)
Barrio Almirante Brown II - Las Heras (Expte. N° 7116 - G - 12)
Barrio Viñas de San Alberto - Guaymallén (Expte. N° 2636 - G - 13)
Barrio Providencia II - Las Heras (Expte. N° 2324 - G - 12)
Barrio Juan XXIII (Techo Digno - Rivadavia) Expte N° 1188-G-09 \$ 13.557.900.
Sistema de adjudicatarios.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

Barrio Virgen de la Merced II - Guaymallén (Expte. N° 6476-G-12).
Barrio Arco Iris II - Resolución contrato.
Barrio Solares de San Antonio IV - Guaymallén (Expte. N° 3910-G-12)
Barrio Fuerza y Progreso II - Guaymallén (Expte. N° 637-G-13).
Complejo Eusebio Blanco - Capital (Expte. N° 1375-G-09).

INSTITUTO DE SANIDAD Y CALIDAD AGROPECUARIA MENDOZA

Juicios de Apremios
Licitación N 1010/16 "Adquisición levadura de cerveza inactiva".
Licitación N 1011/16 "Adquisición mix nutricional para mosca".
Construcción de un salón comedor
Contratación construcción comedor.

ORGANISMO

TEMA

MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y ENERGÍA

Terminación Laboratorio LAPROMED
Hogar de protección integral de mujeres (Expte. N° 1630 - D - 14).
Agua potable Champagnat (Expte. N° 5911 - E - 13 - 30093).
Provisión de agua potable y cloacas para anfiteatro y villa olímpica (Expte. N° 691 - D - 14 - 30093)

MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

Verificación y validación del nuevo sistema operativo de liq.
A cargo de la coordinadora.

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

Construcción Hospital Tagarelli

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

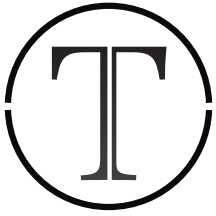
Interconexión Eléctrica en 132 KV entre la central hidroeléctrica Nihuil IV y la Estación Transformadora San Rafael
Construcción Biblioteca Pública de La Paz (Expte. N° 5818 - S - 12 - 30093),
Unidad de diagnóstico intensivo de La Paz (Expte. N° 2793 - D - 14 - 30093).
Biblioteca Pública de Capital (Expte. N° 5763 - S - 12 - 30093).
Construcción Biblioteca Pública en el Pozo (Expte. N° 872 - D - 14 - 30093).

MINISTERIO DE TURISMO

Contratación de servicios de alojamiento periodistas en vendimia



Auditoría de Obra de Infraestructura Urbana, General San Martín



Auditoría de Obra Interconexión eléctrica 132Kv Nihuil - San Rafael

ORGANISMO

TEMA

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA

Reparación de veredas por daños de raíces de árboles
Reparación de roturas en la vía pública (Expte N° 10959-O-2015)
Juicios
Refacción área fundacional.
Adquisición de iluminarias
Reparación, Refuerzo y Consolidación Estructura Teatro Mendoza (Expte. N° 10350-O-15 \$ 3.508.430,21).

MUNICIPALIDAD DE GENERAL ALVEAR

Incompatibilidad de Personal - Ley 5892

MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ

Juicios Laborales
Repavimentación pasajes del B° Parque Sur
Remodelación plaza Sargento Cabral y playón deportivo en B° Gráfico.
Apertura de Calles y Obras de Urbanización
Juicios de Apremios
Reparación plaza Simionatto Y Udilem (Expte N° 2267 - S - 2015).

MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLÉN

Juicios de Apremios
Repavimentación calles varias 1° Etapa (Expte. N° 7166-DM-16)
Procedimiento aplicado para el pago de certificado acotado.
Remodelación Calle Libertad (Expte N° 11905 - DM - 14)

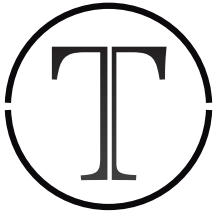
MUNICIPALIDAD DE JUNÍN

Juicios de Apremios
Incompatibilidad de Personal Ley 5892

ORGANISMO	TEMA
MUNICIPALIDAD DE LA PAZ	Juicios de Apremios
MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS	Juicios Adquisición de neumáticos para parque automotor Construcción centro de salud "La Riojita". Construcción centro de salud "Antonio Huespe".
MUNICIPALIDAD DE LAVALLE	Juicios de Apremios Compra de emulsión asfáltica Incompatibilidad de Personal Ley N° 5892 Adquisición de camiones volcadores (Expte. N° 4501/16)
MUNICIPALIDAD DE LUJAN DE CUYO	Personal - dos auditorías Recupero ART Juicios de Apremios Construcción de puentes vehiculares sobre calles Saenz Peña y Pueyrredón (Expte. N° 8862 - 14). Reacondicionamiento Polideportivo Ciudad y Carrodilla. Apremios de multas de tránsito Juicios Laborales
MUNICIPALIDAD DE MAIPÚ	Juicios de Apremios Recupero de Créditos por ART Adquisición de material asfáltico para bacheo de calzada. Adquisición de sulfato de aluminio Juicios Laborales



Auditoría de Obra Remodelación hospital Gailhac, Las Heras



Auditoría de Obra Modernización Sistema de riego Río Mendoza
Sexta Zona

ORGANISMO

TEMA

MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA

Construcción Hogar de Día
Juicios Laborales

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS

Juicios de Ejecuciones Prendarias
Remodelación de la iluminación en Plaza José Hernández

MUNICIPALIDAD DE SAN MARTIN

Obras de Infraestructura en zona de expansión urbana y predio municipal.

MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL

Obras de Pavimentación.
Juicios de Apremios
Construcción carpeta asfáltica en arterias varias" (Expte 25772-S-15)
Construcción carpeta asfáltica en arterias varias" (Expte 8674-S-15)
Construcción carpeta asfáltica en arterias varias" (Expte 4410-S-15)

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA

Obra Centro Recreativo 12 de Octubre
Obra Cordón y Banquina en Jardín Trigo
Obra Monumento Villa Cabecera

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA

Obra Espaldero Las Catitas
Obra Parque Norte Av. San Martín

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA

Obra Construcción Auditorio
Construcción Cabañas en Parque industrial.

ORGANISMO

TEMA

MUNICIPALIDAD DE TUNUYÁN

Incompatibilidad de Personal - Ley N° 5892

MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATO

Construcción Viviendas

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS

Juicios Laborales
Adquisición leche entera p/ programa lo tomamos a pecho.
Juicios Civiles

SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

Ampliación y refuncionalización Esc. Ing. Arboit 4-016
(Expte. N° 1372 D - 14 - 02370) - Junín
Calefacción Escuela Hogar Eva Perón

TRIBUNAL DE CUENTAS DE CATAMARCA - Municipalidad de Pozo de Piedra

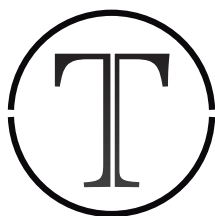
Verificación de comprobantes Vivero Semillita.

UNIDAD DE FINANCIAMIENTO INTERNACIONAL

Analizar proyecto informático relacionado a pagos efectuados en el año 2015.
Verificación certificados de redeterminación de precios.



Auditoría de Obra Entubamiento Canal Cívil



ANEXO II. FALLOS DICTADOS POR EL TRIBUNAL DE CUENTAS EN EL AÑO 2016

FALLO	FECHA	Nº EXPTE.	EJERCICIO	NOMBRE ORGANISMO
16.535	03/02/2016	228-A	2014	HOSPITAL DR. ALFREDO PERRUPATO

CUENTA APROBADA.

El Tribunal resuelve instruir a las actuales autoridades responsables respecto del siguiente tema **Detección de imputaciones de prestaciones de servicios varios (actividades de apoyo, administrativas, mantenimiento, etc.) registradas contra la partida presupuestaria parcial 41308 (prestaciones asistenciales indispensables-Ley N° 7557)**: deberán realizar los actos útiles necesarios a fin de tramitar los créditos presupuestarios necesarios en la partida correspondiente para la correcta imputación de estas erogaciones. Además el Tribunal decide instruir a las actuales autoridades responsables para que fortalezcan el monitoreo interno de asistencia y cumplimiento horario del personal de planta, contratados y demás prestadores. Asimismo, deberán fortalecer las acciones de control interno respecto a los procesos de facturación y cobranzas de créditos en conformidad con la Resolución N° 3157 (Ministerio de Salud)

16.536	03/02/2016	322-A	2014	MENDOZA FIDUCIARIA-FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN PROGRAMA INICIAR
--------	------------	-------	------	---

CUENTA APROBADA

El Tribunal resuelve instruir a las actuales autoridades responsables respecto del siguiente tema: **Registro de Deudores Alimentarios Morosos**: Deberán exigir el Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos. **Inventario**: Deberán realizar el Inventario físico de todos los bienes, derechos y deudas afectados al Fideicomiso, compararlo con lo registrado contablemente y, de corresponder, efectuar los ajustes indicando las causas de los mismos.

16.537	11/02/2016	231-A	2014	HOSPITAL CARLOS PEREYRA
--------	------------	-------	------	-------------------------

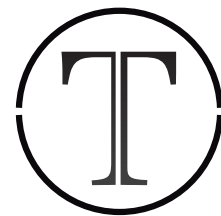
CUENTA APROBADA.

El Tribunal resuelve instruir a las actuales autoridades responsables respecto del siguiente tema **Cheques emitidos y contabilizados que no figuran en el extracto bancario de la cuenta corriente BNA N° 62802414/43**: Existe un saldo pendiente de depuración de \$ 94.263,53, de los cuales \$ 68.369,54 deben compensarse con operaciones detalladas en el reparo 4., en virtud de las explicaciones aportadas a fs. 164/165. Se los instruye para que procedan a efectuar los ajustes pertinentes. **Movimientos por débitos en extracto bancario - Cta. Cte. BNA N° N° 62802414/43 sin contabilizar**: Deberán gestionar ante la entidad bancaria la identificación de dicho débito y efectuar el ajuste que corresponda. **Depósitos contabilizados y que no constan en el extracto bancario - Cta. Cte. BNA N° 62802415/46**: Gestionar ante la entidad bancaria la omisión de acreditación. Saldo pendiente \$ 470,00. Cheques emitidos y otros débitos que figuran en el extracto bancario de la cuenta corriente BNA N° 62802415/46 sin contabilizar. Se relaciona con lo indicado en el reparo precedente, al que se remite. **Acreditaciones bancarias que figuran en el extracto no contabilizadas por el hospital - cuenta corriente BNA N° 62802415/46**: Habida cuenta de las explicaciones aportadas, deberán tramitar ante los efectores de salud (obras sociales) la identificación de cobros de facturación a través de transferencias y/o depósitos bancarios. Cumplido, efectuar los registros correspondientes a fin de depurar el saldo no registrado en Libro Banco por el monto de \$ 32.408,43, y exponer la real situación de las cuentas por cobrar.

16538	11/02/2016	205-A	2014	HOSPITAL DR. TEODORO J. SCHESTAKOW
-------	------------	-------	------	------------------------------------

CUENTA APROBADA

El Tribunal resuelve instruir a las actuales autoridades responsables respecto del siguiente tema **Guardias Pasivas: Declaraciones Juradas de cargos**: Consignar las guardias activas o pasivas que realicen los profesionales, indicando días y rango horario de disponibilidad. **Manual de Funciones y Organigramas**: Concluir la confección del Manual y Organigramas en relación a los sectores aún faltantes. **Controles al personal**: Incrementar el control interno de asistencia y cumplimiento horario del personal de planta y contratado. **Investigaciones sumarias**: Continuar con los sumarios administrativos en trámite, a efectos de concluir con dichos procedimientos y determinar las responsabilidades correspondientes.



FALLO	FECHA	N° EXPTE.	EJERCICIO	NOMBRE ORGANISMO
16539	19/02/2016	405-PS	2015	PZA. SEP DEL EXPTE. N° 353-A-13, MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y ENERGÍA

CUENTA APROBADA

El Tribunal resuelve instruir a las actuales autoridades responsables respecto del siguiente tema: **Falta de Rendición Convenios firmados con la Fundación de la Universidad Nacional de Cuyo**: Instruir a los responsables a fin de que presenten la rendición una vez aplicados los fondos o bien que los mismos sean restituidos a la Provincia si no son utilizados para los fines con los cuales fueron otorgados. Asimismo, instruir a los responsables del Ministerio a fin de que efectúen un seguimiento de los convenios aprobados y vigentes.

16540	19/02/2016	221-A	2014	HOSPITAL LUIS LAGAMAGGIORE
-------	------------	-------	------	----------------------------

CUENTA APROBADA

El Tribunal resuelve instruir a las actuales autoridades responsables a proceder a transcribir al Libro de Inventario y Balances los anexos de la exposición de la información contable, así como sus rectificatorias. **Diferencia entre "Fondos a Depositar" del Arqueo de Tesorería Presentado en el Balance Mensual de Diciembre de 2014 y cuenta de mayor N° 1110980000 "Fondos a depositar" del Balance de Mayor al 31/12/14**: Se omitió el registro de ingresos obtenidos contra la cuenta fondos de terceros. En lo sucesivo dar cumplimiento al procedimiento de registro pertinente. Al momento del Arqueo de Fondos, registrar los valores pendientes de depositar en la cuenta contable N° 1110980000 "Fondos a depositar"; y, en oportunidad del efectivo depósito, registrar la operación contra la cuenta bancaria respectiva. Se reitera instrucción impartida en el Fallo N° 16415 (ejercicio 2013). **Incorrecta exposición en el Balance de Mayor de la cuenta contable N° 01 1835000260 "Insumos Varios - Hospital Luis Lagomaggiore"**: Concluir las gestiones iniciadas tendientes a la implementación del sistema de registro de "Bienes de Consumo" de SIDICO WEB. **Gastos comprometidos imputados preventivamente con posteridad a la entrega del bien o prestación del servicio**: Dar total cumplimiento a la normativa vigente referida a la registración de las etapas del gasto (Ley N° 8706, art. 92).

16541	19/02/2016	353-A	2014	CONT. GRAL. DE LA PCIA. ÁREA DEPARTAMENTAL DE SALUD CAPITAL
-------	------------	-------	------	---

CUENTA APROBADA

El Tribunal resuelve instruir a las actuales autoridades responsables respecto del siguiente tema **Conciliación Bancaria: Gastos Pagados sin Imputar**: Efectuar las rendiciones de gastos en tiempo oportuno. Cuentas por Cobrar: Deficiencias en la gestión de cobranzas: Dar total cumplimiento a las disposiciones contenidas en la normativa vigente (Acuerdo N° 3328 y Resol. N° 1578/03).

16542	19/02/2016	353-A	2014	CONT. GRAL. DE LA PCIA. HOSPITAL HÉCTOR GAILHAC
-------	------------	-------	------	---

CUENTA APROBADA

El Tribunal instruye a los responsables que deberán realizar los ajustes contables en tiempo y forma atento a lo dispuesto en el Acuerdo N° 2988 que en su art. 13 establece "...deberán presentarse con las partidas conciliatorias depuradas", a fin de mantener el rubro disponibilidades valuado y expuesto correctamente.

16543	24/02/2016	267-A	2014	MUNICIPALIDAD DE TUNUYÁN
-------	------------	-------	------	--------------------------

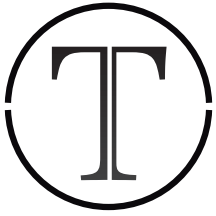
CUENTA APROBADA

El Tribunal resuelve instruir a las actuales autoridades responsables respecto del siguiente tema: Fondos con cargo a rendir: Deberán dar estricto cumplimiento a la Instrucción de trabajo MOFEV230212, implementada por el municipio

16543	24/02/2016	267-A	2014	MUNICIPALIDAD DE TUNUYÁN
-------	------------	-------	------	--------------------------

CUENTA APROBADA

El Tribunal resuelve instruir a los responsables respecto del siguiente tema: **Cuentas por cobrar-Boletín Oficial**: proceder a la depuración de las Cuentas por Cobrar para que las mismas reflejen los saldos actualizados a una determinada



FALLO	FECHA	Nº EXPTE.	EJERCICIO	NOMBRE ORGANISMO
16543	24/02/2016	267-A	2014	MUNICIPALIDAD DE TUNUYÁN

fecha. Como así también, para que arbitren los medios tendientes a su cobro, depurando los casos en que se determine fehacientemente la incobrabilidad, a través de la emisión de la norma legal pertinente. Todo ello, a fin de mantener actualizada la información contable, de conformidad con las disposiciones del Acuerdo N° 3328. **Registro Único de Propiedades Inmuebles (RUPI):** Permitir a la auditoría del Tribunal el acceso a la Base de datos relativa al rubro Inmuebles del sistema RUPI, a través de la asignación de usuario y contraseña para ingresar a la misma. **Conciliaciones Bancarias-Depuración de partidas:** a) **Banco Nación N°62802370/78-Presupuesto: Movimiento en el extracto bancario que no fue ingresado en el Libro Banco:** deberán realizar el ajuste pertinente dejando correctamente valuado el rubro. En los mismos términos se instruye respecto de los conceptos incluidos en la partida conciliatoria Cheques/Débitos no tomados por el Banco o no tildados, formular a las actuales autoridades la instrucción sugerida por la Revisión en el Capítulo de Instrucciones del Informe General, a fin de que en materia de Contrataciones, revean su sistema de Control Interno, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

16545	24/02/2016	201-A	2014	HOSPITAL DR. ANTONIO SCARAVELLI
-------	------------	-------	------	---------------------------------

CUENTA APROBADA

El Tribunal, habida cuenta que similar reparo se viene reiterando desde ejercicios anteriores, y sobre los que el Tribunal se ha expedido en los Fallos Nros. 16111, 16231, y 16324, se reitera lo instruido oportunamente referido a realizar los actos útiles con el fin de tramitar los créditos presupuestarios necesarios en la partida 41305 para la correcta imputación de estas erogaciones. El Tribunal decide instruir a las autoridades responsables que deberán fortalecer las acciones de control interno respecto a los procesos de facturación y cobranzas de créditos de conformidad con la Resolución N° 3.157 del Ministerio de Salud.

16546	24/02/2016	224-A	2014	HOSPITAL GENERAL LAS HERAS
-------	------------	-------	------	----------------------------

CUENTA APROBADA

16547	24/02/2016	232-A	2014	HOSPITAL EL SAUCE
-------	------------	-------	------	-------------------

CUENTA APROBADA

16548	24/02/2016	353-A	2014	CONT. GRAL. DE LA PCIA., ÁREA DEPARTAMENTAL DE SALUD DE LAVALLE
-------	------------	-------	------	---

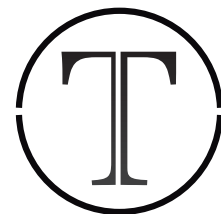
CUENTA APROBADA

El Tribunal resuelve: instruir a los responsables a fin de que depuren al cierre de cada ejercicio las conciliaciones bancarias e imputen los gastos en el ejercicio en que se devengaron los mismos. Por otra parte resuelve instruir a los responsables a fin de que en lo sucesivo, por prestaciones efectuadas a afiliados de Obras Sociales, cumplan con la metodología de procedimientos y plazos para la gestión de facturación, cobro y registración, que prevé la legislación vigente (Decreto N° 3049/05 y Resoluciones N° 1578/03, N° 3157/08 y N° 940/09 del Ministerio de Salud). **Pagado sin rendir al cierre del ejercicio:** Efectuar y registrar todas las rendiciones al cierre de cada ejercicio de los gastos pagados e imputados durante el mismo.

16549	01/03/2016	421-PS	2012	PZA. SEP. DEL EXPTE. N° 310-A-10, INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
-------	------------	--------	------	---

CUENTA APROBADA

Falta de Inventario y Acción de Cobranza de "OTROS CRÉDITOS": se instruye a las actuales autoridades para que registren los conceptos de que se trata, como Cargos por subsidios pendientes de rendir, en la contabilidad de responsables. No obstante, deberán proceder a la transcripción de los estados contables al Libro de Inventario y Balances rubricados por este Tribunal.



FALLO	FECHA	Nº EXPTE.	EJERCICIO	NOMBRE ORGANISMO
16550	01/03/2016	353-A	2015	CONT. GRAL. DE LA PCIA. - MINISTERIO DE SEGURIDAD-GASTOS RESERVADOS

CUENTA APROBADA

16551	01/03/2016	353-A	2012	CONT. GRAL. DE LA PCIA. - DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ACTIVOS EX BANCOS OFICIALES
-------	------------	-------	------	---

CUENTA APROBADA**Multa por Procedimiento Administrativo Irregular**

El Tribunal resuelve instruirlos según el caso, como se detalla a continuación: **Documentación faltante en el Archivo de C.G.P.:** Del control efectuado sobre la documentación existente en el Archivo de la Contaduría Gral. de la Provincia no se ubicaron los Órdenes de Pago Nº 3 y Nº 70. **Deficiencias en Contratos de Locación de Servicios:** Del control y compulsación de los legajos individuales del personal contratado bajo Locación de Servicios, se detectaron deficiencias que son detalladas en el Anexo I (fs. 318 vta./319). Tratándose de falencias similares a las detectadas en ejercicios anteriores, informes de tareas realizadas y constancias de pago de monotributo, por las que los responsables fueron instruidos en el Fallo Nº 16258 el Tribunal resuelve reiterarles la instrucción a fin de que en materia de contratación de personal bajo el sistema de referencia (Decreto Nº 565/2008), den cumplimiento a la normativa aplicable, adecuándose a los procedimientos y formalidades establecidos por la misma. **Falencias verificadas en Rendiciones de Fondos Permanentes y Órdenes de Pago:** En lo sucesivo, en materia de contrataciones para la compra de bienes deberán ajustarse a las disposiciones legales vigentes a ese momento.

16552	01/03/2016	411-PS	2015	PZA. SEP. DEL EXPTE. Nº 353-A-13 CONT. GRAL. DE LA PCIA - DIRECCIÓN PROVINCIAL DE GANADERÍA
-------	------------	--------	------	---

CUENTA PARCIALMENTE APROBADA**Cargo por Erogaciones sin Justificar \$ 5.448,32**

16553	01/03/2016	353-A	2014	CONT. GRAL. DE LA PCIA. - ÁREA DEPARTAMENTAL SALUD GODOY CRUZ
-------	------------	-------	------	---

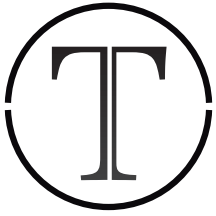
CUENTA APROBADA

El Tribunal resuelve instruirlos según el caso, como se detalla a continuación: **Donación de Inmuebles al Área Departamental de Salud de Godoy Cruz:** Si bien los responsables acreditaron haber efectuado gestiones tendientes a la obtención de la transferencia definitiva de dominio de los inmuebles a la propiedad del Área de Salud, deberán efectuar un seguimiento del estado de las actuaciones obrantes en los expedientes Nros. 373-A-2009-04768-E-0-6 "Pedido de donación inmueble Caps Nº 4"; 374-A-2009-04768-E-0-5 "Pedido de donación inmueble Caps Nº 8"; 375-A-2009-04768-E-0-4 "Pedido de donación inmueble Caps Nº 150"; 376-A-2009-04768-E-0-3 "Pedido de donación inmueble Caps Nº 172"; 377-A-2009-04768-E-0-2 "Pedido de donación inmueble Caps Nº 134"; 378-A-2009-04768-E-0-1 "Pedido de donación inmueble Caps Nº 149"; 379-A-2009-04768-E-0-0 "Pedido de donación inmueble Caps Nº 204"; y 380-A-2009-04768-E-0-7 "Pedido de donación inmueble Caps Nº 168". Ello a fin de concluir las gestiones y obtener la titularidad registral de cada inmueble. **Rendición del Ejercicio:** Dar total cumplimiento al Acuerdo Nº 2988 (modif. por Acuerdo Nº 5662), en particular lo referido a "Nota de Remisión", "Nómina de responsables" y "Sistema de Control Interno" Rodados: Regularizar el inventario de rodados registrando la transferencia del Citroën Berlingo (Dominio MSS 186) al Ministerio de Salud. **Cuentas por cobrar:** Dar total cumplimiento a la normativa vigente (Acuerdo Nº 3328, Decreto 3049/05 y Res. 1578/03 art. 1º MDS y Res. 487 MDS y S art. 10/13).

16554	01/03/2016	259-A	2013	MUNICIPALIDAD DE LUJAN DE CUYO
-------	------------	-------	------	--------------------------------

CUENTA APROBADA**Multa por Procedimiento Administrativo Irregular**

El Tribunal resuelve instruirlos según el caso, como se detalla a continuación: **Combustible donado por YPF:** tener en



FALLO	FECHA	Nº EXPTE.	EJERCICIO	NOMBRE ORGANISMO
16543	24/02/2016	267-A	2014	MUNICIPALIDAD DE TUNUYÁN

cuenta las falencias informadas respecto del procedimiento aplicado a efectos de su aplicación en ejercicios futuros y que informen a este Tribunal sobre la forma de registración contable implementada respecto de la donación de asfalto. **Falta de integración en la contabilidad:** Reitera a las actuales autoridades las instrucciones impartidas en fallos anteriores, para que: "... incorporen las cuentas de Inventario de los saldos consolidados al Activo y Pasivo de la Municipalidad en el ejercicio 2011, acto que quedará sujeto al control oportuno del Tribunal de Cuentas. A partir de esa incorporación, todos los ingresos, egresos u otros actos y operaciones deberán integrarse al régimen contable de la Comuna (Ley Nº 3799, Ley Nº 1079 y concordantes). Asimismo, tanto los recursos como los gastos deberán contar con el cálculo y autorización presupuestaria correspondiente. En cuanto al tratamiento de los recursos, deberán dictarse normas adecuadas a la Ley Orgánica Municipal, a efectos de establecer concretamente los cánones y demás recursos provenientes de la ocupación de espacios en el predio de que se trata. En procura de lo expuesto, el Departamento Ejecutivo deberá dictar la normativa pertinente, tendiente a regularizar la situación descripta, de conformidad con las atribuciones establecidas en la Ley Nº 1079, Orgánica de Municipalidades". **Falta de inventario de cuentas por cobrar y evolución de cuentas corrientes:** instruir a los responsables de que el nuevo sistema contratado esté operativo para la rendición de cuentas del ejercicio 2015 y se presente la información al Tribunal mediante el mismo. Depósito Municipal y Bienes de Uso: Deberán cumplir con los Acuerdos Nos. 2988 y 3485. Auditoría de Juicios Civiles y Laborales: Deberán dar cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo Nº 5232 "...Las responsabilidades de los apoderados o recaudadores no son delegables, por tanto los órganos en que prestan sus servicios deben informar adecuadamente, en la presentación de sus cuentas, respecto de los letrados o procuradores responsables." **Anexos del Acuerdo Nº 2988:** Deberán dar estricto cumplimiento al art. 34 del Acuerdo Nº 2988. **Se dispone formar pieza separada, en beneficio de los responsables y para mejor resolver, para analizar la observación: Falta de rendición de cuentas.**

16555	01/03/2016	439-PS	2013	PZA. SEP. DEL EXPTE. Nº 439-PS-13, MUNICIPALIDAD DE LUJAN DE CUYO
-------	------------	--------	------	---

CUENTA APROBADA

16556	09/03/2016	353-A	2014	CONT. GRAL. DE LA PCIA. - MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS
-------	------------	-------	------	--

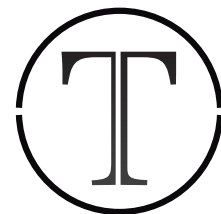
CUENTA APROBADA

El Tribunal resuelve instruirlos según el caso, como se detalla a continuación **Conciliaciones Bancarias - Falta de depuración de partidas. Movimiento de Fondos y Valores - Diferencia Contable:** deberán documentar y efectuar el registro contable de los fondos ingresados (\$ 1.710,57).

16557	09/03/2016	353-A	2014	CONT. GRAL. DE LA PCIA. - SUBSECRETARIA DE GESTIÓN SANITARIA
-------	------------	-------	------	--

CUENTA APROBADA

El Tribunal resuelve instruirlos según el caso, como se detalla a continuación: **Pagado Sin Imputar:** Del análisis de las conciliaciones bancarias de las cuentas detalladas por la Revisión en su informe y los descargos presentados por los responsables, la misma concluyó que quedaron partidas pendientes, como Pagado sin Imputar, los siguientes débitos no registrados en el Libro Banco: Cta. 62802034/33: \$ 24.000,00 (29/10/2014), Cta. 62802348/75. \$ 729,94 (26/11/2014), continuar las gestiones a fin de obtener el reintegro de esas sumas por parte del Banco, efectuando, en caso de corresponder, los ajustes pertinentes o en su defecto, los responsables deberán proceder a su devolución. **Cheques Vencidos. Incumplimiento normativa al cierre de ejercicio:** Dar cumplimiento a las Instrucciones para el cierre del Balance Anual de la Contaduría General de la Provincia, respecto de los cheques emitidos y no cobrados, en función de los plazos para su cobro a partir del libramiento, establecidos por la Ley de Cheques Nº 24452, artículo 25. **Falta de envío de Normas Legales:** Dar cumplimiento al artículo 21 del Acuerdo Nº 2988, respecto del envío de la documentación requerida en el mismo. **Cuentas por Cobrar de Vieja Data: Multas de Salud por Entes de Fiscalización:** Se reitera la instrucción que fuera impartida en el Fallo Nº 16.357, de fecha 22/4/2015, en cuanto a "Incrementar las acciones efectuadas tendientes



FALLO	FECHA	Nº EXPTE.	EJERCICIO	NOMBRE ORGANISMO
16557	09/03/2016	353-A	2014	CONT. GRAL. DE LA PCIA. - SUBSECRETARIA DE GESTIÓN SANITARIA

a la percepción de las multas aplicadas. Asimismo, deberán efectuar los registros pertinentes a fin de mantener actualizado el rubro de Cuentas por Cobrar según lo dispuesto por el Acuerdo N° 3328." **Servicio Extraordinario Vigilancia Policial – Diferencias entre importes pagados y lo determinado por la Revisión:** Informar al Tribunal sobre el Expte. N° 1037-D-15-77747, enviado al Ministerio de Seguridad a efectos de obtener la devolución o compensación del excedente de \$ 2.554,86, pagado por Servicios de Vigilancia. **Conciliaciones Bancarias: Cheques emitidos y registrados, pagados por el Banco con otro importe:** Depurar las conciliaciones, ajustando las diferencias señaladas por la Revisión entre los importes registrados contablemente y los que figuran en el extracto bancario.

16558	09/03/2016	353-A	2014	CONT. GRAL. DE LA PCIA. - FISCALÍA DE ESTADO
-------	------------	-------	------	--

CUENTA APROBADA

El Tribunal resuelve instruirlos según el caso, como se detalla a continuación: Comprobantes pagados sin rendir: Deberán rendir en forma documentada las erogaciones de fondos. Baja por zona peligrosa: Deberán estar respaldados por Resoluciones, los actos por los cuales se den de baja créditos. Expedientes de Ejecuciones por Apremio: Deberán efectuar los actos útiles a los efectos de finiquitar los procesos judiciales.

16559	09/03/2016	353-A	2014	CONT. GRAL. DE LA PCIA. - DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS ELÉCTRICOS
-------	------------	-------	------	--

CUENTA APROBADA

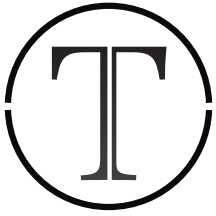
Multa por Procedimiento Administrativo Irregular

El Tribunal resuelve instruirlos según el caso, como se detalla a continuación: **Bienes de Uso-Falta de identificación de Bienes de Uso,** para que realicen las gestiones correspondientes a fin de obtener la transferencia definitiva de dichos bienes y procedan a inventariarlos. **Prescripción créditos de la ex OSM SE:** Continuar las gestiones del expediente N° 457-D-2015-77308, a los efectos de obtener la norma legal que declare la incobrabilidad de los créditos que encuadren en las previsiones del Decreto N°1065/13 y procedan a realizar la depuración de los mismos en el patrimonio provincial. **Multas impuestas por el EPRE a las Distribuidoras Eléctricas:** Al respecto se ha verificado que las multas que el EPRE impone a las Distribuidoras Eléctricas, por distintos conceptos, que no sean multas que se deban reintegrar a los usuarios finales, constituyen recursos de la Dirección de Servicios Públicos que forman parte del Fondo Provincial de Compensaciones Tarifarias. Multas impuestas por el EPRE a las Distribuidoras Eléctricas. se instruye a los responsables de la Dirección de Servicios Públicos Eléctricos a establecer las normas de procedimiento que definan y asignen claramente funciones y responsabilidades en relación a este tema. **Poner en conocimiento del señor Fiscal de Estado los hechos a que se hace referencia los Considerandos II, IV y V, en función de lo dispuesto en el art. 52 de la Ley N° 1003.**

16560	09/03/2016	262-A	2014	MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
-------	------------	-------	------	----------------------------

CUENTA APROBADA

El Tribunal resuelve instruirlos según el caso, como se detalla a continuación: **Ajustes de Créditos Manual:** en lo sucesivo, la baja de un crédito sea debidamente fundamentada con la documentación de respaldo que justifique el ajuste efectuado. Todo ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley N° 8706. **Desarrollo Social y Salud:** Implementar un sistema de inventario permanente de los Bienes de ayuda social en poder de la Comuna. Sistemas de Cargos y Descargos: Adecuar a la normativa vigente la registración de la entrega y rendición de subsidios en el Sistema de Cargos y Descargos. **Conciliaciones de los saldos de las cuentas bancarias:** Depurar las partidas pendientes en las conciliaciones de las Cuentas Nros. 4478/1 y 4477/4 Banco Credicoop y Cuenta N° 063/60 Banco de la Nación. **Procedimiento de carga y entrega de combustible.** Implementar normas de Control Interno sobre el procedimiento de carga y utilización de combustibles. **Cumplimiento Art. 19 Acuerdo 2988:** Dar cumplimiento a la legislación de referencia. Falencias en los expedientes licitatorios: Cumplir con los procedimientos de Contratación dispuestos en el Capítulo IV de la Ley N° 8706.



FALLO	FECHA	Nº EXPTE.	EJERCICIO	NOMBRE ORGANISMO
16561	16/03/2016	219-A	2014	HOSPITAL CENTRAL

CUENTA APROBADA

El Tribunal resuelve instruirlos según el caso, como se detalla a continuación: Deficiencias en la gestión de cobranzas de las Cuentas por Cobrar, las actuales autoridades cuentadantes deberán informar periódicamente el resultado de las gestiones efectuadas ante la Subsecretaría de Servicios de Salud, con identificación de los expedientes respectivos.

16562	16/03/2016	322-A	2014	MENDOZA FIDUCIARIA - FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO AUDIOVISUAL ACEQUIA
-------	------------	-------	------	---

CUENTA APROBADA

El Tribunal resuelve instruirlos según el caso, como se detalla a continuación: los actuales responsables cuentadantes deberán concluir con la realización del inventario físico de todos los bienes, derechos y deudas afectados al Fideicomiso, comparándolo con lo registrado contablemente y, de corresponder, efectuar los ajustes contables indicando las causas de los mismos. Norma Legal: Acuerdo N° 3485. **Emisión de Órdenes de Pago:** La emisión de los comprobantes de egresos debe ser correlativa y cronológica. La fecha de cada comprobante debe coincidir con la de efectiva emisión. Normas Legales: Acuerdos Nros. 5717 (t.o. por el Acuerdo N° 5777) y 2989. **Comprobantes de respaldo de egresos:** Los comprobantes de respaldo de las erogaciones deben estar a nombre del Fideicomiso y cumplir todos los requisitos dispuestos por las normas legales vigentes. Normas Legales: Acuerdos Nros. 5717 (t.o. por el Acuerdo N° 5777), Resolución General AFIP N° 2485 y Resolución General DGR N° 52/2004. **Deudores por Ventas - Deficiencias en el Control Interno:** Describir el proceso de contratación, registración y cobro de los ingresos por publicidad, estableciendo el control y las responsabilidades de los agentes involucrados en el mismo. Normas Legales: Acuerdo N° 5717 (t.o. por el Acuerdo N° 5777). **Deudores por Ventas - Cobranzas:** Solicitar a la Obra Social de Empleados Públicos -OSEP- la devolución de las retenciones y percepciones del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos practicadas durante el ejercicio. Norma Legal: Acuerdo N° 5717 (t.o. por el Acuerdo N° 5777) y Código Fiscal - Art. 185° - inc. ag) - Sustituido por el art. 96, inc. 36, de la Ley N° 8523. **Caja y Bancos:** Deberán indicar en Nota a los Estados Contables, la composición del rubro identificando las cuentas que lo integran, a efectos de exponer correctamente el patrimonio. Normas Legales: Código de Comercio, arts. 43, 44 y 51, Acuerdo N° 5717, arts. 11 y 12; Resol. Técnicas Nos. 8, Cap. II H) y 9, Cap. VI punto A.1) (FACPCE). **Cuentas por Cobrar:** Deberán implementar un Sub-Sistema de Cuentas por Cobrar que esté "...permanentemente actualizados y asociados a la Clave Única de Identificación Tributaria (C.U.I.T.) de cada deudor, indicando el saldo inicial, los aumentos y disminuciones de cada período y el saldo final" atento a lo dispuesto en la normativa legal. Asimismo, deberán desarrollar un sistema de captura de pagos que permita identificar los pagos, que realizan los deudores de créditos en entidades bancarias u otras, a efectos de evitar recaudación pendiente de imputar contablemente. Normas Legales: Acuerdos Nros. 5717 (t.o.), art. 14 y 3328. **Documentación de respaldo:** Deberán archivar en forma ordenada y completa la documentación de respaldo de las operaciones, atento a lo establecido en el art. 25 del Acuerdo N° 5717 (t.o.) que dispone "...la documentación deberá estar convenientemente ordenada, completa y referenciada contablemente para su revisión en los Archivos de cada fideicomiso...". Norma Legal: Acuerdo N° 5717, art. 25.

16563	16/03/2016	304-A	2014	CAJA DE SEGURO MUTUAL
-------	------------	-------	------	-----------------------

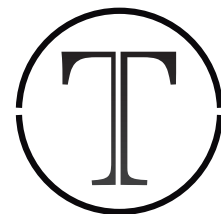
CUENTA APROBADA

El Tribunal resuelve instruirlos según el caso, como se detalla a continuación: **Falta de cumplimiento Ley 1828. Inversiones:** deberán cumplir con lo establecido por la Ley N° 1828, art. 166 inc. D). **Deficiencia en la exposición y acción de cobranza de las cuentas por cobrar:** instruyendo a las autoridades responsables que deberán efectuar la conciliación de las cuentas por cobrar y exponerlas correctamente cumpliendo con las disposiciones legales vigentes. Asimismo deberán continuar con la gestión de cobranza de los créditos (Acuerdo N° 3328).

16564	16/03/2016	251-A	2014	MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA
-------	------------	-------	------	---------------------------------------

CUENTA APROBADA

El Tribunal resuelve instruirlos según el caso, como se detalla a continuación: **Créditos Pendientes de Recuperos de ART,** continuar con los actos útiles tendientes a resguardar tales créditos, esto es, la solicitud de recupero de los mismos y reclamo de las diferencias que pudieran surgir, detallados en el informe de la Revisión en los Anexos II y I respectiva-



FALLO	FECHA	Nº EXPTE.	EJERCICIO	NOMBRE ORGANISMO
16564	16/03/2016	251-A	2014	MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA

mente. **Irregularidad en la Registración del Resultado del Ejercicio:** resuelve instruir a los actuales autoridades respecto de ambos reparos, a fin de: Realizar las modificaciones presupuestarias conforme al artículo 31 de la Ley Nº 8706, que dispone: "Toda ley que, durante el ejercicio, autorice gastos no previstos en el presupuesto de erogaciones, deberá indicar el mecanismo de financiamiento para el ejercicio y para ejercicios futuros, cuando corresponda. La ejecución del gasto autorizado por dicha ley sólo procederá desde el momento en que se produzca la efectiva recaudación del recurso.". Asimismo, teniendo en cuenta que el tema bajo análisis ha sido también tratado en el Fallo Nº 16508, correspondiente a la Municipalidad de San Rafael, el Tribunal sigue el criterio sustentado en aquel pronunciamiento y, consecuentemente, instruye a los responsables en los mismos términos en cuanto a "Dar a la partida "Remanente del ejercicio anterior" la utilización correspondiente al Financiamiento originado en saldo de recursos percibidos y no utilizados libres de toda restricción al cierre del ejercicio anterior, como dispone el Anexo III del Acuerdo Nº 3278. "En cuanto a la registración de los recursos, se los instruye para que den estricto cumplimiento al artículo 95 de la Ley Nº 8706 en el sentido de que "Los ingresos deberán registrarse en el momento en que se perciban". En correlación con ello, la determinación del resultado del ejercicio debe ajustarse a lo dispuesto por el artículo 90 de la mencionada Ley: "El resultado operativo o financiero de la ejecución presupuestaria de un ejercicio económico-financiero se determina al cierre del mismo por la diferencia entre los recursos efectivamente recaudados y los gastos devengados durante su vigencia." **Sistema de cargos y descargos de Bienes del Estado:** Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Nº 3485, referidas a implementar un Sistema de Control Interno que defina procedimientos y asegure la identificación de los responsables de la tenencia o guarda de estos bienes y su registración contable.

16565	16/03/2016	260-A	2014	MUNICIPALIDAD DE MAIPÚ
-------	------------	-------	------	------------------------

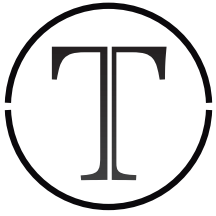
CUENTA APROBADA

El Tribunal resuelve instruirlos según el caso, como se detalla a continuación: **Error de registración contable:** en materia de Inventario de Bienes, cumplan con las disposiciones del Acuerdo Nº 3485 (t.o. por Acuerdo Nº 5618), referidas a implementar un Sistema de Control Interno que defina procedimientos y asegure la identificación de los responsables de la tenencia o guarda de estos bienes y su registración contable. En el caso concreto que se analiza, de bienes ingresados en concepto de comodato, deberán cumplir con lo dispuesto en el artículo 8º del citado Acuerdo. **Impuesto Sellos:** Realizar los actos útiles a fin de cumplir con las normas vigentes (Código Fiscal y Resolución Nº 71/00 ATM). **Subsistemas de cuentas por cobrar de contribuyentes, usuarios, reembolsos u otros:** Se reitera la instrucción que fuera impartida en el Fallo Nº 16371, en el sentido de "Cumplir con el Acuerdo Nº 2988 y poner a disposición la puesta en línea de los sistemas y subsistemas de registración, así como los subsistemas de cuentas por cobrar." **Liquidaciones y pagos de sueldos, sus contribuciones sociales, retenciones y otros descuentos:** Se reitera la instrucción impartida en el Fallo Nº 16371, a fin de "Remitir en lo sucesivo la información solicitada respetando las pautas del Acuerdo Nº 5661. Asimismo, la remisión de la información solicitada en el artículo 19, inc. c) debe ser impresa y firmada." Además, se instruye a fin de que permitan el acceso remoto desde el Tribunal a sus respectivos subsistemas de liquidación de haberes. (Acuerdo Nº 2988, art. Nº 19 inc. A) y B). Anexo XV. **Evolución de Patrimonio Neto:** Las futuras rendiciones deben adecuarse al modelo del Anexo XV que prescribe el Acuerdo 2988. **Juicios de Apremios:** Adoptar los recaudos necesarios para el cobro de los recursos municipales por vía de apremio, a fin de evitar la prescripción de los mismos (Código Fiscal, art. 117 in fine, Acuerdo Nº 4555 Acuerdo Nº 5232). Asimismo, se reitera la instrucción impartida en el Fallo Nº 15216, no cumplida por los responsables, respecto de la Ley de Responsabilidad Fiscal, en cuanto a "Incorporar en el presupuesto de los ejercicios siguientes la información respecto del total de cargos de la Planta de Personal."

16566	16/03/2016	353-A	2014	CONT. GRAL. DE LA PCIA. - ÁREA DEPARTAMENTAL DE SALUD DE RIVADAVIA
-------	------------	-------	------	--

CUENTA APROBADA

El Tribunal resuelve instruirlos según el caso, como se detalla a continuación: **CRÉDITOS EN EXTRACTO BANCARIO NO CONTABILIZADOS:** Cta. 43800016/24 -Recursos Propios, Cta. 43800339/72 Plan Sumarlos, los responsables deberán realizar los actos útiles tendientes a regularizar la situación descripta. **INSTRUCCIÓN NO CUMPLIDA FALLO HTC Nº16.358 - - CONCILIACIONES BANCARIAS:** CTA. 43800017/27 PRESUPUESTO- Depósitos no tomados por el banco o no tildados-Cheques/débitos no tomados por el Banco-Créditos en extracto no ingresados al libro Banco o no tildados. CTA. 43800016/24 RECURSOS PROPIOS-Depósitos no tomados por el banco o no tildados-Cheques/



FALLO	FECHA	Nº EXPTE.	EJERCICIO	NOMBRE ORGANISMO
16566	16/03/2016	353-A	2014	CONT. GRAL. DE LA PCIA. - AREA DEPARTAMENTAL DE SALUD DE RIVADAVIA

débitos no tomados por el banco o no tildados-Detalle de depósitos en el extracto no ingresados al Libro Bancos o no tildados-CTA. 43800303/27 - MÉDICOS CON POBLACIÓN A CARGO: Cheques/débitos no tomados por el banco o no tildados-Movimientos en el extracto no contabilizados o no tildados-CTA. 43800339/72 - PLAN NACER - Cheques/débitos no tomados por el Banco-el Tribunal resuelve reiterar la instrucción impartida en el pronunciamiento aludido.

16567	16/03/2016	353-A	2014	CONT. GRAL. DE LA PCIA. - MINISTERIO DE TURISMO
-------	------------	-------	------	---

CUENTA APROBADA

Multa por Procedimiento Administrativo Irregular

El Tribunal resuelve instruirlos según el caso, como se detalla a continuación: **Conciliaciones bancarias. Falta de depuración de partidas conciliatorias (Del Ministerio de Turismo):** se instruye a los responsables a continuar con las registraciones contables para que en la conciliación bancaria queden depuradas las partidas pendientes por \$ 13.400,00 (Ley N° 8706, arts. 75 y 103). **Conciliaciones bancarias. Falta de depuración de partidas conciliatorias (Del Centro de Congresos y Exposiciones):** Cuenta N° 628001332/47 "Fondos Afectados -I.d) Depósitos registrados contablemente y no tomados por el Banco.- I.e) Depósitos en Extracto no ingresados al Libro Banco, instruir a las autoridades responsables para que efectúen el ajuste por \$ 1700,00.

16568	16/03/2016	229-A	2014	HOSPITAL REGIONAL DE GENERAL ALVEAR - "ENFERMEROS ARGENTINOS"
-------	------------	-------	------	---

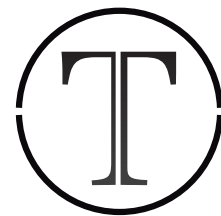
CUENTA APROBADA

El Tribunal resuelve instruirlos según el caso, como se detalla a continuación: instruir a las actuales autoridades responsables para que depuren las cuentas por cobrar y las clasifiquen correctamente. Asimismo, deberán arbitrar los mecanismos necesarios a fin de que las oficinas de Aranceles y Asesoría Letrada procedan a realizar las gestiones de cobro necesarias en tiempo y forma.

16569	16/03/2016	227-A	2014	HOSPITAL DR. CARLOS SAPORITI
-------	------------	-------	------	------------------------------

CUENTA APROBADA

El Tribunal resuelve instruirlos según el caso, como se detalla a continuación: **Falta de depuración de las conciliaciones en cuentas bancarias del hospital. Bco. Nación Cta. Cte. N° 43811537/87 - Cheques de extracto bancario no contabilizados:** Deberán realizar los ajustes correspondientes para que en la conciliación bancaria queden depuradas las partidas pendientes por \$ 3.713,59 y \$ 4.625,21 (Ley N° 8706, arts. 75 y 103). **Falta de registración de bienes de consumo en el módulo bienes de consumo del sistema SIDICO Web:** Se reitera la instrucción impartida en el Fallo N° 16370 "...Deberán dar cumplimiento a la implementación del registro de los Bienes de Consumo en SIDICO (Ley N° 6958, art. 1°)". **Falta de depuración de las conciliaciones en cuentas bancarias del hospital. Bco. Nación Cta. Cte. N° 43811538/87 -Cheques contabilizados y no tomados por el banco, Falta de depuración de las conciliaciones en cuentas bancarias del hospital. Bco. Nación Cta. Cte. N° 43811538/87 -Depósitos en extracto no contabilizado, Falta de depuración de las conciliaciones en cuentas bancarias del hospital. Bco. Nación Cta. Cte. N° 43811537/87 -Depósitos contabilizados y no tomados por el banco, Falta de depuración de las conciliaciones en cuentas bancarias del hospital. Bco. Nación Cta. Cte. N° 43811537/8 -Cheques contabilizados y no tomados por el banco, Falta de depuración de las conciliaciones en cuentas bancarias del hospital. Bco. Nación Cta. Cte. N° 43811537/87 -Depósitos en extracto no contabilizados:** Deberán realizar los ajustes en tiempo y forma atento a lo dispuesto en el Acuerdo N° 2988 que en su art. 13 establece "...deberán presentarse con las partidas conciliatorias depuradas", a fin de mantener el rubro disponibilidades valuado y expuesto correctamente. **Cuentas por Cobrar. Deficiencias en la gestión de cobranza:** Deberán continuar con la gestión de cobranza en cumplimiento a lo dispuesto en la normativa vigente (Acuerdos Nros. 3328, art. 5° y 4353). **Anexo X "De la Evolución de los Acreedores Varios Correspondientes al Ejercicio Anterior (Acuerdo 2988 t.o., Acuerdo 5662). Anexo en blanco, sin movimientos. Anexo XIII "De la Situación de los Bienes del Estado (Acuerdo 2988 t.o., Acuerdo 5662). Anexo en blanco, sin movimientos:** Deberán presentar los Anexos cumpliendo con las disposiciones del Acuerdo N° 2988 (t.o.).



FALLO	FECHA	Nº EXPTE.	EJERCICIO	NOMBRE ORGANISMO
16570	16/03/2016	222-A	2014	HOSPITAL REGIONAL DE MALARGUE

CUENTA APROBADA

El Tribunal resuelve instruirlos según el caso, como se detalla a continuación: **Cheques en extracto no ingresados al libro banco:** proceder a esclarecer el débito referido, efectuando, en caso de corresponder, el ajuste pertinente. Además, se los instruye a fin de que en lo sucesivo, depuren al cierre de cada ejercicio las conciliaciones, imputando los gastos en el ejercicio en el que se devengaron los mismos. **Inventarios de Bienes de Consumo y Farmacia:** Arbitrar los medios necesarios para implementar la registración de la totalidad de estos bienes en el SIDICO WEB.

16571	06/04/2016	226-A	2014	HOSPITAL VICTORINO TAGARELLI
-------	------------	-------	------	------------------------------

CUENTA APROBADA

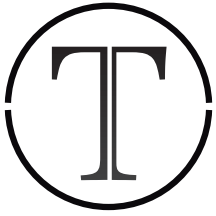
El Tribunal resuelve instruirlos según el caso, como se detalla a continuación: **Estado de Situación Patrimonial – Sumas a cobrar de la Administración Central – Registración incorrecta:** Realizar los trámites ante la Contaduría General de la Provincia tendientes a corregir el error existente en el consentimiento previo. **Anexo IV “De la ejecución del Presupuesto con relación al cálculo de Recursos y Financiamiento” – Falta de coincidencia con Balance de Recaudación, Anexo V “De la aplicación de los Recursos al destino para el que fueron instituidos” – Errores en la confección del cuadro, Anexo VIII - Error en la determinación del Resultado Financiero del ejercicio, Anexo IX “Movimiento de Fondos y Valores” – Falta de coincidencia entre el saldo de los Ingresos Presupuestarios con el que surge del Balance de Recaudación y Anexo IX – “Movimiento de Fondos y Valores” - Disponibilidades al cierre: No surgen de la ecuación Saldo Inicial incrementado por los Ingresos neto de Egresos del ejercicio:** Transcribir los Anexos rectificados al Libro Inventario y Balances. Falta de cumplimiento del Decreto 155/14. Compra de combustible a Shell. **Incumplimiento de las etapas del gasto en las Compras Directas:** Dar cumplimiento a la normativa legal vigente en cuanto al cumplimiento de las etapas del gasto (Ley Nº 8706, artículos 10, 87, 92, 95, 139, 144 y 155. **Partidas pendientes de depurar:** Conciliación 1110030004 Bco. Nación - 637000089/89 – **Sueldos:** Mantener depuradas las conciliaciones bancarias y practicar los ajustes contables pertinentes a efectos de valorar y exponer el rubro correctamente. Conciliaciones bancarias no registradas en SIDICO para Cuenta 1110030006 Bco. Nación - 63700137/48 - **Recursos Propios:** Efectuar las presentaciones de las conciliaciones bancarias a través del SIDICO, conforme lo dispuesto por la Ley Nº 6958. **Cheques contabilizados que no figuran extracto bancario: Conciliación 1110030004 Bco. Nación - 637000089/89 – Sueldos, Partidas pendientes de depurar: Conciliación 1110030005 Bco. Nación - 63700137/45 - Rentas Generales - Partidas pendientes de depurar: Conciliación 1110030006 Bco. Nación - 63700137/48 - Recursos Propios** finalizar los actos útiles tendientes a la registración de la totalidad de las operaciones que correspondan y practiquen los ajustes contables pertinentes a efectos de dejar el rubro valuado correctamente (anulación de cheques y regularización de depósitos sin registrar). **Anexo X “Estado de Evolución de los Residuos Pasivos” – No se expone la Evolución de Acreedores Varios:** La información expuesta en los anexos que prescribe el Acuerdo Nº 2988 debe surgir de los registros contables, de conformidad con el modelo aprobado por la mencionada norma. Además, deben utilizarse criterios uniformes en la confección de los citados anexos, de forma tal que sea factible la comparación de la información contenida en cada uno de ellos, referida a similares conceptos. Los cuadros que no presenten movimientos o no sean de aplicación para el organismo deben ser presentados con tales leyendas (“Sin movimiento”, “No aplicable”). - **Resoluciones de Directorio anuladas sin norma legal:** Dar cumplimiento a lo normado por el Acuerdo Nº 2988 en lo relativo a la presentación (rendiciones mensuales y anual) de las normas dictadas por el ente en el ejercicio- **Débitos y cheques en extracto que no figuran en Libro Banco: Conciliación 1110030004 Bco. Nación - 637000089/89 – Sueldos:** Realizar ante la Contaduría General de la Provincia las gestiones necesarias para contabilizar en el Libro Banco la suma de \$ 13.316,25, a efectos de lograr la conciliación del importe de \$ 73.385,19- **Partidas pendientes de depurar: Conciliación 1110030005 Bco. Nación - 63700137/45 - Rentas Generales.:** Realizar la registración de la etapa del pagado del cheque Nº 65169571, por la suma de \$ 1.685,00, a efectos de que quede registrado en el Libro Banco y se logre la depuración de la conciliación.

16572	06/04/2016	413-PS	2015	PZA. SEP. DEL EXPTE. Nº 353-A-13, REGISTRO ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS
-------	------------	--------	------	---

CUENTA APROBADA

Multa por Procedimiento Administrativo Irregular

El Tribunal resuelve instruirlos según el caso, como se detalla a continuación: **Cuenta corriente Nº 62801473-93 - Cuenta corriente Nº 62801848-09-**La registración contable deberá efectuarse periódica y oportunamente, la que deberá estar



FALLO	FECHA	Nº EXPTE.	EJERCICIO	NOMBRE ORGANISMO
16572	06/04/2016	413-PS	2015	PZA. SEP. DEL EXPTE. Nº 353-A-13, REGISTRO ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS

respaldada documentalmente - Respecto de los débitos bancarios derivados de las tarjetas de débito y crédito, deberán ser cotejados con las liquidaciones respectivas, previo a su registración contable en tiempo y forma - Realizar controles periódicos sobre los arqueos de caja de los CDR Híper Libertad y Brasil - Se deberá transferir al Banco Provincia de Buenos Aires (BAPRO) la totalidad de las recaudaciones por tarjetas de crédito y débito en tiempo y forma, de conformidad al convenio oportunamente celebrado entre el mencionado Banco y el Ministerio de Gobierno - Realizar controles periódicos respecto de las recaudaciones producidas en cada terminal, tanto en efectivo como con otros medios de pago - Realizar un control y seguimiento de los fondos que deben ser transferidos a la ATM. **Pagado sin rendir (Comprobantes de gastos correspondientes al ejercicio 2013 pendientes de rendición)** instruir a los actuales cuentadantes a fin de que en el ejercicio en curso informen los trámites realizados a fin de subsanar el pagado sin rendir observado.

16573	06/04/2016	323-A	2014	DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL
-------	------------	-------	------	--

CUENTA APROBADA

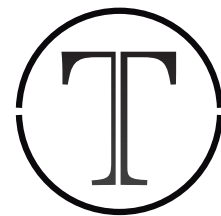
El Tribunal resuelve instruirlos según el caso, como se detalla a continuación: **Falta de Manual de Procedimientos:** Deberán cumplir con las disposiciones establecidas en el Acuerdo Nº 2988(t.o.)-**Falta de autorización y creación de Fondo Permanente:** Deberán cumplir con los requisitos establecidos en el Decreto 420/99- **Deficiencias en el control y custodia de Bienes de Consumo:** Deberán registrar oportunamente en el Subsistema de Bienes de Consumo del SIDICO todas las operaciones relacionadas al rubro, ya que permite controles de stock, con seguimiento de entradas, salidas, destino y saldo, acompañando en cada rendición de cuentas los inventarios de alimentos, medicamentos, combustible y todo otro bien de consumo en existencia a la fecha de cierre del ejercicio. Les compete, además, confeccionar manuales de procedimiento, los que deberán encontrarse aprobados por la norma correspondiente (Acuerdos Nos. 2988 y 3485)- **Deficiencias en expediente de contrataciones. Falta de registración oportuna etapas del gasto. Falta de llamado a licitación privada:** Deberán cumplir con las disposiciones legales vigentes (Dto. Nº 2747/09, Ley Nº 8706, art. 92)- **Diferencias en bienes de uso:** Deberán realizar el Inventario físico de todos los bienes, compararlo con lo registrado contablemente y, de corresponder, efectuar los ajustes indicando las causas de los mismos (Ley Nº 8706, art. 10 inciso c), Acuerdo Nº 3485 y Decreto Nº 2060/65)- **Deficiencias en Anexo XIII de la Situación de los Bienes del Estado:** Deberán dar estricto cumplimiento al art. 34 del Acuerdo Nº 2988 (t.o.).

16574	13/04/2016	353-A	2014	CONT. GRAL. DE LA PCIA. - MINISTERIO DE SEGURIDAD
-------	------------	-------	------	---

CUENTA APROBADA

Multa por Procedimiento Administrativo Irregular

El Tribunal resuelve instruirlos según el caso, como se detalla a continuación: efectuar los ajustes pertinentes Cta. Nº 28500054/60:-Movimientos en el extracto no ingresados en el libro banco o no tildados: \$ 28.082,73. Gestionar ante la C.G.P. la restitución de fondos embargados durante el ejercicio 2007. Se reitera instrucción impartida en Fallos Nros. 15512, 15854 y 16018. Cta. Nº 330896/91:-Movimientos en el extracto no ingresados en el libro banco o no tildados: \$ 30.479,87. Efectuar el ajuste por los depósitos efectuados pendientes de registro. -Cheques/Débitos no tomados por el Banco o no tildados: -\$ 6.160,00. Ajustar los conceptos integrantes del monto indicado. **Procedimiento de contratación - Reconocimiento de Gastos:** instruir a las actuales autoridades para que cumplimenten las disposiciones referidas a la contabilidad presupuestaria (Ley Nº 8706, arts. 91/92). **Combustible - Incumplimiento Decreto Nº 759/14:** concluyan las gestiones tendientes a la adaptación del nuevo sistema de control a las necesidades de ese organismo, o bien concluyan las tramitaciones en el expediente Nº 2059-D-2015. Asimismo, de resultar inviable el sistema de control, deberán procurar el dictado de la norma de disposición que excluya a este Ministerio de la obligatoriedad de cumplimentar el Decreto Nº 759/14. **Fondo permanente Pagado sin rendir:** practicar todos los actos útiles a los fines de lograr las rendiciones faltantes. **Saldo pendiente de rendir Cuenta 1161020116:** concluir las gestiones iniciadas ante la C.G.P. a fin de depurar el saldo erróneo de dicha cuenta contable (1161020116). **Actas Viales. Sistema informático. Saldos contables:** proceder a una reformulación de procedimientos de registración de las cuentas por cobrar, en el que los saldos contables (SIDICO) sean representativos de la realidad económica. Resulta necesario que los responsables definan un manual de procedimientos del sector a cargo, contemplando: activación del crédito, cancelaciones, estado (corrientes, en gestión administrativa o



FALLO	FECHA	Nº EXPTE.	EJERCICIO	NOMBRE ORGANISMO
16574	13/04/2016	353-A	2014	CONT. GRAL. DE LA PCIA. - MINISTERIO DE SEGURIDAD

judicial), etc. El mencionado subsistema de las cuentas por cobrar, que legalmente debe ser registrado en SIDICO, deberá cumplimentar con un adecuado registro de infractores de las Leyes de Tránsito, el que deberá encontrarse debidamente actualizado. Para ello deberán contemplar las disposiciones: Ley N° 6082; Acuerdos Nros. 2988 y 3328; y Dictámenes de la Secretaría Relatora Nros. 630 y 890, referidos a la oportunidad y formalidad del registro de los créditos.

16575	13/04/2016	401-PS	2015	PZA. SEP. DEL EXPTE. N° 266-A-12, MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA
-------	------------	--------	------	---

CUENTA DESAPROBADA

Cargo por Erogaciones sin Justificar \$ 68.243,17

16576	18/04/2016	416-PS	2015	PZA. SEP. DEL EXPTE. N° 305-A-13, INSTITUTO PROVINCIAL DE JUEGOS Y CASINOS
-------	------------	--------	------	--

CUENTA APROBADA PARCIALMENTE

Cargo por Erogaciones sin Justificar \$ 3.883.160.21

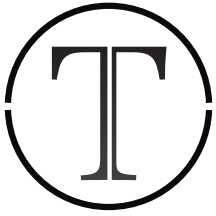
Multa por Procedimiento Administrativo Irregular

El Tribunal resuelve instruirlos según el caso, como se detalla a continuación: **Información de la Recaudación Acumulada al Cierre del Ejercicio (art. 50, 51 y 52) Anexos XVIII, XIX, XX y XXI. Diferencias no justificadas:** punto a) analizar los procedimientos de registro y control de los movimientos que efectúa la empresa IVISA en las cuentas corrientes; punto b) efectuar la conciliación de las diferencias entre lo ingresado por depósitos de Permisarios y los ingresos registrados en cuentas recaudadoras, analizando todos los conceptos que integran estos depósitos, a saber: recaudación por distintos juegos, fondos de terceros, gastos por pago de premios, comisiones, etc. y explicar las diferencias entre los depósitos y lo registrado en cuentas recaudadoras con el movimiento de otros conceptos de ingresos y egresos que no son recursos del Instituto. **Diferencias en el registro de recursos recaudados a través de permisionarios de juego:** punto a) efectuar los ajustes contables a efectos de que el saldo de la cuenta Permisarios de Juegos, refleje al cierre los importes adeudados de los permisionarios; punto d) registrar cada concepto de ingreso en cuentas recaudadoras distintas. Saldo cuenta Premios Tómbola Combinada Mayor a Pagar. **Premios prescriptos no registrados:** Se instruye efectuar el ajuste contable de \$2.068.357,77 afectando las cuentas pasivas arriba expuestas, y registrar por separado los pozos acumulados en otras cuentas pasivas, a fin de reflejar claramente el movimiento de los mismos. Además los responsables deberán efectuar controles y conciliaciones en forma continua y previamente a la rendición de cuentas. **Reconocimiento de gastos de cortesías:** asegurar la transparencia de las prestaciones contratadas mediante la reglamentación de métodos de control que posibiliten el conocimiento exacto de los gastos que se generen en estos casos Deficiencias en expedientes de pago servicio de limpieza arbitrar desde su órbita de actuación, las medidas necesarias a su alcance para evitar el tipo de acciones tratados en la observación que nos ocupa. **Poner en conocimiento del señor Fiscal de Estado los hechos a que se hace referencia el Considerando III, en función de lo dispuesto en el art. 52 de la Ley N° 1003, oficiando a tal efecto.**

16577	20/04/2016	257-A	2014	MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS
-------	------------	-------	------	----------------------------

CUENTA APROBADA

El Tribunal resuelve instruirlos según el caso, como se detalla a continuación: **Aplicación Acuerdo N° 3328. Cuentas por Cobrar:** "La Comuna deberá dar cumplimiento a lo indicado en el Acuerdo 3328 clasificando las Cuentas por Cobrar de la Contabilidad Patrimonial en rubros que reflejen el origen de las mismas según los conceptos de ingresos u otros motivos. Estas deberán tener plena coincidencia con los Conceptos de Ingresos utilizados en la Contabilidad Presupuestaria, permitiendo el seguimiento y análisis de las sumas expuestas." **Fallo N° 16030. Deficiencias del sistema de control interno Dirección de Rentas:** "...Deberán abrir un expediente para cada uno de los reclamos recibidos a fin de respaldar de esta de forma los ajustes que deban ser realizados en el Sistema de Contribuyentes en base a los comprobantes aportados por los contribuyentes." **Normas de procedimientos de Control Interno del Sector Apremio y de los Recaudadores oficiales:** "... Deberán dictar las normas de procedimientos y controles aplicables a los mismos" Fallo N° 16069.



FALLO	FECHA	Nº EXPTE.	EJERCICIO	NOMBRE ORGANISMO
16578	20/04/2016	353-A	2014	CONT. GRAL. DE LA PCIA.- SUBSECRETARIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CUENTA APROBADA

Multa por Procedimiento Administrativo Irregular

El Tribunal resuelve instruirlos según el caso, como se detalla a continuación: **Ctas. por Cobrar-Auditoría de expedientes en estado de sumario administrativo:** proceder al cierre definitivo de estas actuaciones emitiendo la norma legal que fundamente el acto administrativo. Además, deberán efectuar la registración de la baja de créditos, a fin de exponer la real situación de los mismos (Acuerdo N° 3328). **Cuentas por Cobrar:** deberán proceder a una reformulación de procedimientos de registración de las cuentas por cobrar, en el que los saldos contables (SIDICO) sean representativos de la realidad económica. Resulta necesario que los responsables definan un manual de procedimientos del sector a cargo, contemplando: activación del crédito, cancelaciones, estado (corrientes, en gestión administrativa o judicial), etc. deberá cumplimentar con un adecuado registro de infractores de las Leyes Laborales, el que deberá encontrarse debidamente actualizado. Para ello deberán contemplar las disposiciones: Ley N° 8706, art. 10; Acuerdos Nros. 2988 y 3328; y Dictámenes de la Secretaría Relatora Nros. 630 y 890, referidos a la oportunidad y formalidad del registro de los créditos.

16579	20/04/2016	214-A	2014	INSPECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD
-------	------------	-------	------	---------------------------------

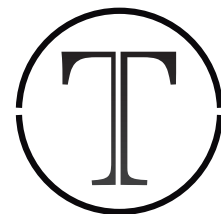
CUENTA APROBADA

El Tribunal resuelve instruirlos según el caso, como se detalla a continuación: **Falta de presentación de arqueo Tesorería de cargos pendientes de rendir al 31/12/2014:** Deberán exponer los cargos y descargos al Tesorero cumpliendo con lo dispuesto en la normativa vigente (Ley N° 8706, art. 76 y Acuerdo N° 2988, art. 12). **Falencias detectadas en expedientes de locación de servicios:** Deberán cumplir con las disposiciones establecidas en los arts. 4 y 5 del Dto. N° 565/08. Deficiencias en Anexos: Se reitera la instrucción impartida en el Fallo N° 15.862 respecto a "...adoptar los recaudos necesarios a fin de exponer oportuna y correctamente la información requerida en todos los Anexos del Acuerdo N° 2988, en coincidencia con los saldos que surjan de los registros contables."

16580	20/04/2016	353-A	2014	CONT. GRAL. DE LA PCIA. - ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL GOBIERNO DE LA PROVINCIA
-------	------------	-------	------	---

CUENTA APROBADA

El Tribunal resuelve instruirlos según el caso, como se detalla a continuación: **Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos. División Promoción Artesanal, Inventario Bienes de Cambio:** periódicamente deberán actualizar los saldos de la cuenta patrimonial con los saldos de los subsistemas extra-contables de registración de bienes de cambio, llevados por el Ministerio de Desarrollo Social – Mercado Artesanal. **CUENTAS POR COBRAR – PODER JUDICIAL: 2. CUENTAS POR COBRAR. Falta de registración cuentas por cobrar magistrados:** en aras de una correcta registración contable que permita una información fidedigna sobre las cuentas por cobrar y un seguimiento de los créditos que posee la Provincia por este concepto, deberán resolver sobre el tema planteado a la mayor brevedad", debiendo documentar y justificar, en su caso, la falta de registración de las cuentas por cobrar emergentes de la Ley N° 7770." **CERTIFICACIÓN INGRESO AL TESORO DE RECAUDACIÓN PROVINCIAL EFECTUADO A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS. 1. Cuenta Contable 2300000008 "Recaudación a través de DGR".** Conformación del saldo contable cuenta patrimonial n° 2300000008 "Recaudación a través de DGR: Deberán generar un reporte automático que justifique el saldo de la cuenta contable 2300000008 "Recaudación a través de DGR", cuya información debe mantenerse actualizada. Ello, a los fines de analizar la conformación del saldo final de esta cuenta contable en oportunidad del ingreso de la rendición anual de la Cuenta General del ejercicio. La registración de la información debe realizarse en forma unificada (registración de recurso y nota de crédito); es decir, el Remito de Recaudación debería contener el detalle de lo recaudado, lo depositado y las comisiones bancarias, con la finalidad de lograr la imputación automática. Finalmente, debe tenerse presente que por Ley N° 8706 (Ley de Administración Financiera), artículos 75 y 79, le corresponde a partir del ejercicio 2015 a la Contaduría General de la Provincia, como Unidad Rectora Central del Sistema de Contabilidad, establecer los procedimientos de registración. Por tanto, el Contador General de la Provincia deberá dictar las disposiciones pertinentes en lo que respecta a las adecuaciones de la información suministrada en TAX a SIDICO." **Debilidades del Sistema Contable SI.DI.CO.** Se instruye a los Responsables, continuar e informar a este Tribunal, las mejoras que se vayan suscitando, todo ello en concordancia con la nueva legislación vigente, que establece a la Contaduría General de la Provincia, como unidad rectora central del Sistema de Contabilidad de la Ley 8706 art 78° y como administrador del sistema SI.DI.CO. (Ley 8706. Art. 78°).



FALLO	FECHA	Nº EXPTE.	EJERCICIO	NOMBRE ORGANISMO
16580	20/04/2016	353-A	2014	CONT. GRAL. DE LA PCIA. - ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL GOBIERNO DE LA PROVINCIA

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL - Cuentas por Cobrar: Efectuar el Ajuste contable de las cuentas patrimoniales que componen las Cuentas a Cobrar, cuyos saldos no son significativos, que ya fueron informados por la Revisión en el Ejercicio 2013 y que no han tenido movimiento contable alguno por más de 10 Ejercicios Financieros. (Ley Nº 8706. Art. 78º, 79º; Acuerdo Nº 3328). **Cuenta Patrimonial 01-12210399999 "ANTICIPOS SIJP Y ANSES A DISTRIBUIR"-Depurar los saldos de antigua data de la cuenta "Anticipos SIJP y ANSES a distribuir".** Para ello deberán requerir a los Organismos Descentralizados y Autárquicos la documentación respaldatoria por devoluciones de tales conceptos. (Ley Nº 8706. Art. 76º, 78º, 79º) **Se dispone formar pieza separada, en beneficio de los responsables y para mejor resolver, para analizar las observaciones: Conciliación Bancaria Cuenta Nº 62802476/03 "Cuenta Recaudadora- Depósitos no tomados por el banco (no acreditados)- Cheques en extracto no ingresados en libro banco (no registrados contablemente)-Depósitos en extracto no ingresados en libro banco (no registrados contablemente)- Conciliación Bancaria Cuenta Nº 62802363/78 "MH PRE TGP Gral. de la Provincia-Cheque emitidos no tomados por el Banco (no cobrados)- Depósitos no tomados por el banco (no acreditados)- Cheques en extracto no ingresados en libro banco (no registrados contablemente)-Depósitos en extracto no ingresados en libro banco (no registrados contablemente).**

16581	20/04/2016	402-PS	2007	PZA. SEP. DEL EXPTE. Nº 353-A-2004 FONDO DE INVERSIÓN Y DESARROLLO SOCIAL
-------	------------	--------	------	---

Modifica parcialmente el art. 1º del Fallo Nº 15.786

16582	20/04/2016	353-A	2014	CONT. GRAL. DE LA PCIA. - MINISTERIO
-------	------------	-------	------	--------------------------------------

CUENTA APROBADA

Multa por Procedimiento Administrativo Irregular

El Tribunal resuelve instruirlos según el caso, como se detalla a continuación: **Cuentas por Cobrar. 2.1. Prevención ART y 2.2 Provincia ART.** Se reitera la instrucción impartida en el Fallo Nº 16382 a fin de "Efectuar los reclamos de las sumas adeudadas, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Nº 2496/11 y en conjunto con la Coordinación Gobierno ART", en el sentido de cumplir en tiempo y forma con el Manual de Procedimientos Administrativos. Instruir a las actuales autoridades respecto del cumplimiento de las recomendaciones impartidas en el Informe Gerencial, relacionado con el Sistema de Control de Consumo de Combustible y Control de Inventario de Rodados. **Se dispone formar pieza separada, en beneficio de los responsables y para mejor resolver, para analizar la observación: Subsidios sin rendir, sin envío de Carta Documento por parte de los responsables del Ministerio de Deportes.**

16583	20/04/2016	253-A	2014	MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ
-------	------------	-------	------	-----------------------------

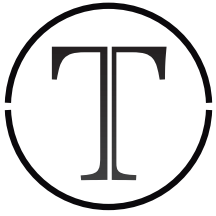
CUENTA APROBADA

El Tribunal resuelve instruirlos según el caso, como se detalla a continuación: **Arqueo de Fondos:** Deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 12 del Acuerdo Nº 2988 (t.o.) **Conciliaciones Bancarias:** Deberán realizar los ajustes contables en tiempo y forma atento a lo dispuesto en el Acuerdo Nº 2988 que en su art. 13 establece "...deberán presentarse con las partidas conciliatorias depuradas", a fin de mantener el rubro disponibilidades valuado y expuesto correctamente. **Sistema de Contribuyentes:** Deberán cumplir con las disposiciones establecidas en el art. 13 del Acuerdo Nº 2988.

16584	27/04/2016	406-PS	2015	PZA. SEP. DEL EXPTE. Nº 406-PS-15, INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL
-------	------------	--------	------	--

CUENTA APROBADA

El Tribunal resuelve instruirlos según el caso, como se detalla a continuación: Ante el otorgamiento de subsidios exijan su rendición en tiempo y forma, de acuerdo a lo previsto por el Acuerdo Nº 2514 y para el caso de subsidios que involucren productos perecederos, prevean las formalidades y documentación específica que deberá presentarse con la rendición de los mismos, a los efectos de facilitar la verificación del cumplimiento efectivo de las finalidades para los que fueron otorgados.



FALLO	FECHA	Nº EXPTE.	EJERCICIO	NOMBRE ORGANISMO
16585	27/04/2016	417-PS	2015	PZA. SEP. DEL EXPTE. N° 417-PS-15, UNIDAD COORDINADORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

CUENTA APROBADA

El Tribunal resuelve instruirlos según el caso, como se detalla a continuación: **DEFICIENCIAS EN ANEXO V “De la Aplicación de los Recursos para el Destino al que fueron Instituidos” - Falta de identificación depósitos de fondos afectados:** deberán conciliar los saldos a transferir de los distintos fondos afectados que surgen de la ejecución presupuestaria, con las disponibilidades reales de cada cuenta bancaria afectada a dicho fin, y en caso de haber efectuado uso transitorio de fondos, exponerlos en el mismo estado con el respaldo legal correspondiente (Art. 10, 33 y 34 de la N° Ley 8706 y Anexo V y V bis del Acuerdo 2988 - Art. 34 - Estados contables) **FALTA RENDICIÓN DE LA INVERSIÓN DE LOS SUBSIDIOS REFLEJADO EN LAS CUENTAS CARGOS A RESPONSABLES** efectuar los reclamos fehacientes de las rendiciones pendientes, correspondientes a los fondos nacionales transferidos a las escuelas. Para acreditar el cumplimiento de esta instrucción deberán acompañar la documentación de respaldo que acredite la inversión de los fondos por cada una de las escuelas o en su caso, las acciones legales iniciadas a efectos de procurar la rendición de los mismos. **FONDOS NACIONALES TRANSFERIDOS DIRECTAMENTE A LAS ESCUELAS. FALTA DOCUMENTACION RESPALDATORIA DEL INVENTARIO DE DICHAS CUENTAS** reiterar la instrucción dada en el Considerando anterior respecto de las rendiciones pendientes correspondientes a los fondos nacionales transferidos a las escuelas directamente por la Nación.

16586	27/04/2016	419-PS	2015	PZA. SEP. DEL EXPTE. N° 353 ^a -A-14, AREA DEPARTAMENTAL DE SALUD LA PAZ
-------	------------	--------	------	--

CUENTA APROBADA

El Tribunal resuelve instruirlos según el caso, como se detalla a continuación: **Pagado Sin Imputar:** efectuar las previsiones en el presupuesto con la debida antelación, a efectos de contar con crédito suficiente a fin de cumplir con la registración de todas las etapas del gasto oportunamente, asimismo realizar los ajustes pertinentes con el efecto de depurar las conciliaciones bancarias.

16587	28/04/2016	353-A	2014	CONT. GRAL. DE LA PCIA. - FONDO DE INVERSIÓN Y DESARROLLO SOCIAL
-------	------------	-------	------	--

CUENTA APROBADA PARCIALMENTE

Cargo por Erogaciones sin Justificar \$ 23.596.71

Multa por Procedimiento Administrativo Irregular

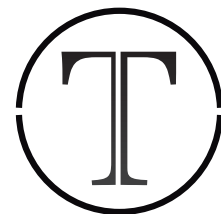
El Tribunal resuelve instruirlos según el caso, como se detalla a continuación: **EXPTE 5404 - C-2013 SUBSIDIO ENTREGADO A CABALLERO RAÚL ANTONIO:** en caso de producirse un cambio en el destino de los fondos, de acuerdo a lo establecido previamente en el contrato o convenio celebrado entre el ente otorgante y el receptor del subsidio, deberá dejarse expresa constancia en las actuaciones pertinentes. **EXPTE 4560-S-2012 SUBSIDIO ECONÓMICO PARA EQUIPAMIENTO PARA TALLER DE CERAMICA, BENEFICIARIO SANTANA SILVIA BEATRIZ- EXPTE 94-D-2014 SUBSIDIO ECONÓMICO PARA EQUIPAMIENTO PARA TEJIDOS ARTESANALES. BENEFICIARIO: VEGA, ELSA ISABEL-** efectuar el control de los comprobantes incluidos en las rendiciones, los que deben ajustarse a las disposiciones vigentes en materia impositiva. **INCOMPATIBILIDAD DE DOCENTES QUE TAMBIÉN SON PROVEEDORES DEL ESTADO- SUBSIDIOS ENTREGADOS A EMPLEADOS PÚBLICOS:** contemplar en sus controles internos la posible ocurrencia de estas situaciones a los efectos de evitarlas. **Se dispone formar pieza separada, en beneficio de los responsables y para mejor resolver, para analizar la observación: EXPEDIENTE 3862-D-2014. SUBSIDIO FERIA DE LOGROS DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA 2014. Notificar al Fiscal de Estado por art. 52 de la Ley N° 1.003 por: EXPEDIENTE 3862-D-2014. SUBSIDIO FERIA DE LOGROS DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA 2014**

16588	28/04/2016	353-A	2014	CONT. GRAL. DE LA PCIA. - MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
-------	------------	-------	------	---

CUENTA APROBADA

Multa por Procedimiento Administrativo Irregular

El Tribunal resuelve instruirlos según el caso, como se detalla a continuación: **Obras Públicas en Proceso:** proceder, junto con la Contaduría General de la Provincia, a ajustar el saldo de las cuentas Nros. 1440000000 y 1440010000



FALLO	FECHA	Nº EXPTE.	EJERCICIO	NOMBRE ORGANISMO
16589	28/04/2016	264-A	2014	MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN

CUENTA APROBADA

Multa por Procedimiento Administrativo Irregular

El Tribunal resuelve instruirlos según el caso, como se detalla a continuación: **Cheques y gastos bancarios debitados por el banco y no registrados en el libro banco:** Deberán realizar los ajustes correspondientes para que en la conciliación bancaria queden depuradas las partidas pendientes de la Cta. Banco Nación N° 280-11584/81 por la suma de \$ 2.143,05. Además deberá hacer el seguimiento de las notas de reclamo elevadas a los Bancos Credicop y Nación (Ley N° 8706, arts. 75 y 103). **Falta depuración de Documentos de Boca de Gas en Garantía de Deudas:** arbitrar los medios necesarios para agilizar las actuaciones iniciadas en el citado Expte. N°4862/2006. **Falta integración de los sistemas de rentas y contable:** Deberán dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en el art. 14 del Acuerdo N° 2988 (t.o.). **Proceso de Apremio. Instrucción no cumplida:** Deberán efectuar las gestiones de cobranza de las deudas en apremio (Código Fiscal, art. 113). **Falta depuración de cuentas de crédito:** Deberán continuar con la gestión de cobranza de los créditos en cumplimiento a lo dispuesto en la normativa vigente (Acuerdo N° 3328, art. 5°). **Conciliaciones Bancarias. Depósitos registrados en libro banco y no acreditados en el extracto bancario:** Deberán realizar los ajustes en tiempo y forma atento a lo dispuesto en el Acuerdo N° 2988 que en su art. 13 establece "...deberán presentarse con las partidas conciliatorias depuradas", a fin de mantener el rubro disponibilidades valuado y expuesto correctamente. **No existe manual de procedimiento para Otros Recursos de origen Municipal:** Deberán elaborar los Manuales de Procedimientos y de Funciones para todos los sectores de la Comuna remitiéndolos a este Tribunal, una vez concluidos y aprobados." (Acuerdo N° 2988 t.o.). **Fondo Promoción Turística.** Deberán cumplir con lo dispuesto en el Acuerdo N° 2988. Pago a Proveedores con cheques diferidos Solicitar de la Legislatura la autorización necesaria para contraer empréstitos con emisión de títulos certificados de bonos, ya sea para obtención de fondos, consolidar deudas flotantes o ejecución de obras nuevas. **Rendición fuera de término del pagado por Fondo Permanente:** Deberán rendir los fondos en tiempo y forma (Ley N° 8706, art. 75 y Acuerdo N° 2988, art. 59).

16590	28/04/2016	353-A	2014	CONT. GRAL. DE LA PCIA. - MINISTERIO DE CULTURA
-------	------------	-------	------	---

CUENTA APROBADA

Multa por Procedimiento Administrativo Irregular

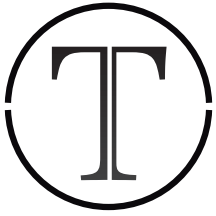
El Tribunal resuelve instruirlos según el caso, como se detalla a continuación: **Pagado sin rendir:** en lo sucesivo, efectuar y registrar todas las rendiciones al cierre de cada ejercicio que correspondan a la totalidad de gastos pagados e imputados durante el mismo. **Espacio Cultural Julio Le Parc: Cesión sin costo:** Los responsables debían justificar la cesión sin cargo del Espacio Cultural Julio Le Parc para la "Feria de Logros de la Economía Social" en lo sucesivo, en caso de realizarse eventos en situaciones similares, los mismos deben estar debidamente fundados y acreditarse en forma documentada la causal que habilita el uso del Espacio Cultural. **Investigación de existencia de bienes inventariables:** reiterar la instrucción impartida en el Fallo precedentemente aludido, respecto del Expte. N° 2063-D-2015.

16591	28/04/2016	407-PS	2015	PZA. SEP. DEL EXPTE. N° 218-A.12, DIRECCIÓN DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA
-------	------------	--------	------	--

CUENTA APROBADA

Multa por Procedimiento Administrativo Irregular

El Tribunal resuelve instruirlos según el caso, como se detalla a continuación: **Deficiencias verificadas en la tramitación de los expedientes Nros. 1397-D-2011 y 2309-D-2012-Llamado a licitación movilidad:** instrumentar las medidas y procedimientos que sean necesarios para ordenar y mantener un control adecuado del servicio de movilidad. **Pagos efectuados en "exceso de kilometraje" por servicios de movilidad:** prevean con la debida antelación la necesidad de prestación de servicios de movilidad, a fin de cumplir con la normativa vigente en materia de contrataciones. Cada una de las etapas del gasto debe encontrarse debidamente registrada y documentada en tiempo oportuno. En los casos de apartarse en forma excepcional de la normativa vigente -por ejemplo: urgencia-, los fundamentos de tal accionar deberán encontrarse expresados en forma clara en el acto resolutivo pertinente y, en su caso, suficientemente documentados y fundamentados en un informe técnico y legal en la pieza administrativa correspondiente a la contratación del servicio, incluir en los Manuales, normas de procedimiento y circuitos administrativos que se elaboren, la situación excepcional de excedente de kilometraje en la prestación de estos servicios, fortaleciendo los controles sobre el sistema de taxímetro que poseen los prestadores, la confección de planillas horarias y kilometraje que acrediten la efectiva prestación. **Documentación**



FALLO	FECHA	Nº EXPTE.	EJERCICIO	NOMBRE ORGANISMO
16591	28/04/2016	407-PS	2015	PZA. SEP. DEL EXPTE. Nº 218-A.12, DIRECCIÓN DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA

faltante de rendición de anticipos y viáticos a través de Fondo Permanente: concluir la implementación de las normas y procedimientos descriptos en sus contestaciones en relación a entregas de fondos y rendición de anticipos y viáticos a agentes de la repartición. Asimismo, reitera, en relación a que los responsables (Directora y Secretario Administrativo), en lo sucesivo, deberán registrar las salidas de fondos en la cuenta que corresponda. en relación a los anticipos correspondientes a ejercicios 2012 (agentes Mónica Lescano, Celia Pedone y Graciela Morales) y anteriores (total de \$ 63.723,18), correspondientes al CUC 219 (DINAF), procedan al descuento de haberes a los agentes remisos y la aplicación de sanciones en los casos en que ello corresponda. Respecto de los periodos no prescriptos, practiquen los descuentos de haberes a la totalidad de los agentes identificados, aplicando sanciones en cuanto corresponda a su remisión. Asimismo, corresponde, por los ejercicios prescriptos, practicar los ajustes contables pertinentes. efectuar las presentaciones de las conciliaciones bancarias a través del SIDICO, mantengan depuradas las conciliaciones bancarias y practicar los ajustes contables pertinentes a efectos de valuar y exponer el rubro correctamente, como así también realicen las imputaciones de los gastos y comisiones bancarias oportunamente y conforme la normativa legal prevista. **Inconsistencias en el Anexo II "Estado de Situación Patrimonial"**. Falta de rendición de la inversión de subsidios continuar con las tareas de depuración, realizando los descargos y ajustes aún faltantes por los subsidios del CUC 219 - DINAF (cuenta Nº 2400030015 "Responsabilidad por Cargos a Terceros a Rendir") y regularizar los montos pendientes no descargados de antigua data (DINAADIF - cuenta Nº 2400030229 "Responsabilidad por Cargos a Terceros a Rendir - CUC 229").

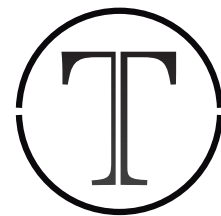
16592	28/04/2016	322-A	2014	MENDOZA FIDUCIARIA - FIDEICOMISO AGENCIA MENDOCINA DE COMERCIALIZACIÓN
-------	------------	-------	------	--

CUENTA APROBADA

El Tribunal resuelve instruirlos según el caso, como se detalla a continuación: Falta de realización de Inventario concluyan con la realización del inventario físico de todos los bienes, derechos y deudas afectados al Fideicomiso, comparándolo con lo registrado contablemente y, de corresponder, efectuar los ajustes contables indicando las causas de los mismos.

Emisión de Órdenes de Pago: La emisión de los comprobantes de egresos debe ser correlativa y cronológica. La fecha de cada comprobante debe coincidir con la de los actos u operaciones. Normas Legales: Acuerdos Nros. 5717 (t.o. por el Acuerdo Nº 5777) y 2989. **Cuentas por Cobrar:** Deberán implementar un Sub-Sistema de Cuentas por Cobrar que esté "...permanentemente actualizados y asociados a la Clave Única de Identificación Tributaria (C.U.I.T.) de cada deudor, indicando el saldo inicial, los aumentos y disminuciones de cada período y el saldo final" atento a lo dispuesto en la normativa legal. Asimismo, deberán desarrollar un sistema de captura de pagos que permita identificar los que realizan los deudores de créditos en entidades bancarias u otras, a efectos de evitar recaudación pendiente de imputar contablemente Normas Legales: Acuerdos Nros. 5717 (t.o.), artículo 14 y 3328. **Índice de Morosidad:** Desarrollar un sistema que permita conocer la morosidad de las cuentas por cobrar, con la finalidad de determinar y contabilizar la Previsión para Deudores Incobrables. Normas Legales: Código de Comercio, artículos 43, 44 y 51 y Resolución Técnica Nº 9, Capítulo VI (FACPCE).

Contrataciones: Adecuar el Reglamento de Contrataciones a las disposiciones de la Ley Nº 8706. Normas Legales: Ley Nº 8706. **Contrataciones - Control Interno:** - Deberán solicitarse las garantías de oferta (artículo 2.1., punto I, inciso 8 y punto II, inciso 8 del Pliego de Condiciones Generales) y de adjudicación, tal cual está previsto en los pliegos respectivos (artículo 31 del Reglamento de Contrataciones aprobado por Acta Nº 2 del Comité Ejecutivo y artículo 5.1. del Pliego de Condiciones Generales).- Deberán formalizarse los actos administrativos de las contrataciones a través de la forma del contrato u orden de compra respectiva (artículo 30 del Reglamento de Contrataciones aprobado por Acta Nº 2 del Comité Ejecutivo y artículo 6.2. del Pliego de Condiciones Generales).- Deberá dejarse constancia en la orden de pago de la efectiva entrega del bien y/o prestación del servicio (artículo 33 del Reglamento de Contrataciones aprobado por Acta Nº 2 del Comité Ejecutivo).- Deberán foliarse los legajos de cada contratación.- Deberán describir el proceso para las contrataciones (desde el pedido de los bienes y/o servicios hasta la entrega y posterior pago de los mismos), incluyendo las responsabilidades de los agentes involucrados. El mismo deberá prever un correcto sistema de control interno, en donde el requerimiento de los bienes o servicios a contratar, la evaluación, la preparación de pliegos, el llamado y la adjudicación, no sean efectuados por la misma persona, garantizando un efectivo control con contraposición de intereses. Norma Legal: Reglamento de Contrataciones y Pliego de Condiciones Generales para Contrataciones por Licitación o Concurso Público en Etapa Única, aprobados por Acta de Comité Ejecutivo Nº 2.



FALLO	FECHA	Nº EXPTE.	EJERCICIO	NOMBRE ORGANISMO
16593	04/05/2016	353-A	2014	CONT. GRAL. DE LA PCIA. - DIRECCION DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES

CUENTA APROBADA PARCIALMENTE

Cargo por Erogaciones sin Justificar \$ 12.675,81

Multa por Procedimiento Administrativo Irregular

El Tribunal resuelve instruirlos según el caso, como se detalla a continuación: **Pagado sin rendir** adopten normas de procedimientos que contemplen las formas de ordenamiento, conservación, archivo y resguardo de la documentación de respaldo de las operaciones, dando cumplimiento al Acuerdo N° 3023 de ordenamiento de expedientes referidos a inversiones y gastos. **Conciliación Bancaria. Cta. N° 62800813/66:** depurar las conciliaciones bancarias y establecer un procedimiento de registración y control de las recaudaciones y sus respectivos costos, a los efectos de que queden debidamente registrados los conceptos involucrados y conciliados con los datos aportados por los organismos recaudadores. **Conciliación Bancaria. Cta. N° 62800855/09:** Se los instruye a fin que depuren las conciliaciones bancarias. **Conciliación Bancaria. Cta. N° 62800813/66:** Se los instruye a fin que depuren las conciliaciones bancarias y establezcan un procedimiento de registración y control de las recaudaciones y sus respectivos costos, a los efectos de que queden debidamente registrados los conceptos involucrados y conciliados con los datos aportados por los organismos recaudadores.

16594	04/05/2016	353-A	2014	CONT. GRAL. DE LA PCIA. - MINISTERIO DE SALUD
-------	------------	-------	------	---

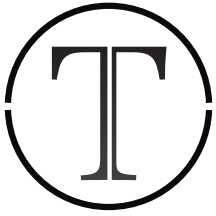
CUENTA APROBADA

El Tribunal resuelve instruirlos según el caso, como se detalla a continuación: **Fallas de Control Interno Resoluciones Ministeriales- Documentación Faltante:** las resoluciones emitidas por cada nivel jerárquico (Ministro/Subdirector) sean numeradas en forma independiente. **Deficiencias en el seguimiento del Convenio con la OPS/OMS: No se encuentra documentada la participación, establecida en el convenio, en el monitoreo y revisión del Plan de Trabajo por parte del Ministerio:** se instruye a las actuales autoridades para que, en lo sucesivo, se agreguen a las actuaciones constancias de las actividades de control realizadas, indicando la conformidad o no de las prestaciones recibidas. El convenio no ha sido expuesto en el anexo VI De las autorizaciones por aplicación del Art. 17 (Acuerdo N° 2988). Deberán tomar conocimiento de las actuaciones existentes y proceder a la formalización de la rescisión del convenio indicado. **Control interno - Sistema de recaudación bancarizado (Resol. N° 3676/13) y Archivo de documentación en departamento de matrículas:** Concluir las acciones implementadas a fin de cumplimentar las modificaciones indicadas. Rendición por anticipo y/o reintegro de gastos: Deberán cumplir con los requisitos establecidos en el Decreto 1869/2004 y Resol. N° 6/2014 de CGP. **Inconsistencias en expedientes de Prestaciones de Servicios indispensables:** Cumplir la totalidad de los requisitos dispuestos en la Ley N° 7557.

16595	04/05/2016	322-A	2014	MENDOZA FIDUCIARIA - FIDEICOMISO PARA ADQUISICIÓN DE INSUMOS VITIVINÍCOLA
-------	------------	-------	------	---

CUENTA APROBADA

El Tribunal resuelve instruirlos según el caso, como se detalla a continuación: **Valores a Depositar:** Deberán ser registrados y expuestos en el rubro "Cuentas por Cobrar - Cheques diferidos a cobrar" **Falta de realización de Inventario:** Concluir con la realización del inventario físico de todos los bienes, derechos y deudas afectados al Fideicomiso, comparándolo con lo registrado contablemente y, de corresponder, efectuar los ajustes contables indicando las causas de los mismos. **Cuentas por Cobrar:** Deberán implementar un Sub-Sistema de Cuentas por Cobrar que esté "...permanentemente actualizados y asociados a la Clave Única de Identificación Tributaria (C.U.I.T.) de cada deudor, indicando el saldo inicial, los aumentos y disminuciones de cada período y el saldo final" atento a lo dispuesto en la normativa legal. Asimismo, deberán desarrollar un sistema de captura de pagos que permita identificar los pagos, que realizan los deudores de créditos en entidades bancarias u otras, a efectos de evitar recaudación pendiente de imputar contablemente. Normas Legales: Acuerdos Nos. 5717 (t.o.), art. 14 y 3328. **Libre Deuda Fiscal:** Deberán requerir, a los solicitantes de créditos, el "Certificado de Libre Deuda" que otorga la Administración Tributaria Mendoza, para el cumplimiento del requisito de no poseer deudas fiscales. Normas Legales: Decreto N° 43/13, art. 10° y Dto. N° 251/10. **Registro de Deudores Alimentarios Morosos:** Deberán exigir el Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos. Norma Legal: Ley N° 6.879, arts. 1° y 4°. **Regularizar documentación:** Deberán gestionar el dictado del Decreto del Poder Ejecutivo Provincial por el cual se apruebe la Adenda de fecha 7/12/12, que modifica el plazo de vigencia y las cláusulas 2° y 3° del Convenio N° 187/11, celebrado entre el



FALLO	FECHA	Nº EXPTE.	EJERCICIO	NOMBRE ORGANISMO
16595	04/05/2016	322-A	2014	MENDOZA FIDUCIARIA - FIDEICOMISO PARA ADQUISICIÓN DE INSUMOS VITIVINÍCOLA

Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación y el Gobierno de la Provincia de Mendoza. **Norma Legal:** Ley Nº 8385/11, art. 3º incs. a) y g). **Índice de Morosidad:** Deberán desarrollar un sistema que permita conocer la morosidad de las cuentas por cobrar, con la finalidad de determinar y contabilizar la Previsión Deudores Incobrables. Normas Legales: Código de Comercio, arts. 43, 44 y 51 y Resolución Técnica Nº 9, Cap. VI (FACPCE). **Legajos,** deberán mantenerlos actualizados y foliados, según lo dispuesto en el Reglamento de Condiciones y el Acuerdo Nº 5771.

16596	11/05/2016	322-A	2014	MENDOZA FIDUCIARIA - FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN PARA LA ASISTENCIA FINANCIERA A PROPIETARIOS DE VIVIENDA ÚNICA PARA REALIZAR CONEXIÓN DEL SERVICIO DE GAS NATURAL
-------	------------	-------	------	--

CUENTA APROBADA

El Tribunal resuelve instruirlos según el caso, como se detalla a continuación: **Falta de realización de Inventario:** Deberán concluir con la realización del inventario físico de todos los bienes, derechos y deudas afectados al Fideicomiso, comparándolo con lo registrado contablemente y, de corresponder, efectuar los ajustes contables indicando las causas de los mismos. Norma Legal: Acuerdo Nº 3485. **Cuentas por Cobrar:** Deberán implementar un Sub-Sistema de Cuentas por Cobrar que esté "...permanentemente actualizados y asociados a la Clave Única de Identificación Tributaria (C.U.I.T.) de cada deudor, indicando el saldo inicial, los aumentos y disminuciones de cada período y el saldo final" atento a lo dispuesto en la normativa legal. Asimismo, deberán desarrollar un sistema de captura de pagos que permita identificar los que realizan los deudores de créditos en entidades bancarias u otras, a efectos de evitar recaudación pendiente de imputar contablemente. Normas Legales: Acuerdos Nos... 5717 (t.o.), art. 14 y 3328. **Índice de Morosidad:** Desarrollar un sistema que permita conocer la morosidad de las cuentas por cobrar, con la finalidad de determinar y contabilizar la Previsión para Deudores Incobrables. Normas Legales: Código de Comercio, artículos 43, 44 y 51 y Resolución Técnica Nº 9, Capítulo VI (FACPCE). **Registro del Aporte Fiduciario:** Deberán efectuar el registro del Aporte Fiduciario Comprometido. Norma Legal: Ley Nº 8496, arts. 13 y 14.

16597	11/05/2016	412-PS	2015	PZA.SEP.DEL EXPTE.Nº 353-A-13 SUBSECRETARÍA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
-------	------------	--------	------	---

CUENTA DESAPROBADA

Cargo por Erogaciones sin Justificar \$ 523.725,18

Multa por Procedimiento Administrativo Irregular

Notificar al Fiscal de Estado por art. 52 de la Ley Nº 1.003 por: Auditoría de Gestión de Apremio respecto de los Recursos que recauda por Cuentas por Cobrar.

16598	11/05/2016	258-A	2014	MUNICIPALIDAD DE LAVALLE
-------	------------	-------	------	--------------------------

CUENTA APROBADA

El Tribunal resuelve instruirlos según el caso, como se detalla a continuación: **Cuenta Corriente 34- Banco Nación Nº 00248/25:** Efectuar el ajuste patrimonial por los gastos pendientes correspondientes al ejercicio 2014. **Sistema de Control Interno:** Cumplir con la programación de actividades prevista para el desarrollo del Manual de Procedimientos y/o Funciones, ajustándose a las disposiciones del Acuerdo Nº 3485. **Rendición Anual. Estados Contables. Presentaciones Digitalizadas:** Utilizar criterios uniformes en la confección de los Anexos que prescribe el Acuerdo Nº 2988, de forma tal que sea factible la comparación de la información contenida en cada uno de ellos, referida a similares conceptos. Además, presentar los mismos en forma de archivos digitalizados, conforme a las especificaciones establecidas en el Acuerdo Nº 5.661. **Ejecución Presupuestaria:** Efectuar el ajuste correspondiente en las cuentas "1119000000 - Adelanto a Proveedores" y "6312000000_Adelanto a Proveedores y Contratistas" por la suma de \$ 4.111.664,00; e incrementar las medidas de control interno en el sistema contable, con el fin de evitar falencias de registración. (Ley Nº 8706 y Acuerdo Nº 2.988). Fondos con cargo sin rendir, Subsidios sin rendir y Fondos con Cargo rendidos con deficiencias "...": Se reitera la instrucción impartida en el Fallo Nº 16224, en cuanto a "Hacer cumplir con lo estipulado al momento del otorgamiento de

FALLO	FECHA	Nº EXPTE.	EJERCICIO	NOMBRE ORGANISMO
16598	11/05/2016	258-A	2014	MUNICIPALIDAD DE LAVALLE

los fondos con cargo a rendir y lo establecido en la cláusula tercera de los convenios firmados por los subsidios, en cuanto a que la rendición de los mismos debe hacerse dentro de los 90 días contados desde la fecha de la Orden de Pago.” **Fondos con cargo sin rendir y Subsidios sin rendir:** Se reitera la instrucción impartida en el Fallo N° 16480, en cuanto a “Hacer cumplir los plazos de rendición de los fondos, estipulados en el convenio suscripto entre las partes en el momento de su otorgamiento (Acuerdo N° 2.514).”

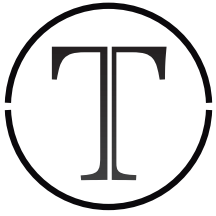
16599	11/05/2016	353-A	2014	CONT. GRAL. DE LA PCIA. SUBSECRETARIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
-------	------------	-------	------	---

Modifica parcialmente el art. 4° del Fallo N° 16578

16600	18/05/2016	204-A	2014	ENTE PROVINCIAL REGULADOR ELÉCTRICO
-------	------------	-------	------	-------------------------------------

CUENTA APROBADA

El Tribunal resuelve instruirlos según el caso, como se detalla a continuación: **Control Licitación Privada Expediente N° 99-E-2014 – Servicio de correo para el EPRE. Pagos por expediente N° 168-E-2014 Servicio de Correo. Falta de justificación ampliación licitación:** Incluir en los expedientes de pago los poderes de cobro. **Diferencia entre el “pagado” según Anexos XIX y XXI, y los Mayores de Cuentas por Cobrar (columna haber):** Desarrollar e implementar un subsistema de Cuentas por Cobrar que cumpla con los Acuerdos Nros. 2988 y 3328. A su vez, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 149 y 150 de la Ley N° 8530, la registración deberá ser llevada a través del SIDICO. Deficiencias en el Expediente 014-E-2014 Difusión Institucional. Falta de acreditación de servicios: Se salva por no aplicarse al EPRE el artículo 18 del Decreto N° 7061/67. No obstante, los responsables deberán ajustar, en general, el proceso del trámite de facturación y pago de bienes y servicios a los requisitos y formalidades establecidos en el Decreto N° 450/15, artículo 115, reglamentario de la Ley N° 8706. En particular, en relación a la difusión institucional, debe detallarse el motivo de la contratación, la cantidad y modo de prestación del servicio. **Falta de control en las rendiciones de los expedientes de fondo fijo del organismo:** Se los instruye para que concluyan con la implementación de estas normas, ya que la Revisión informó que, en referencia de los fondos fijos, se verificó que no se realizaban controles al momento de la entrega y recepción de los fondos para la rendición de los mismos, aún con la nueva reglamentación. Esta instrucción se aplica también para la observación Incumplimiento de los art. 39 y 44 de la Ley N° 3799. **Control de Licitación Privada Expedientes N° 100-E-2013 Adquisición ropa de trabajo, herramientas, equipos y elementos de seguridad e higiene.** Considerando como atendibles las contestaciones presentadas por los responsables en relación a la documentación acreditativa de las entregas de ropas al personal y la recepción previa con visto bueno. Respecto de la emisión de la Resolución de Directorio N° 60, sin un importe total de autorización para el llamado a Licitación, los actuales responsables deberán tomar los recaudos a fin de no reiterar esta irregularidad. **Irregularidades en contratación Licitación Pública Expediente N° 275-E-2013 – Servicio de contratación ART para personal del EPRE,** Se instruye de igual modo que la observación anterior, atento a que los responsables habían omitido colocar el monto total autorizado en la Resolución de Presidencia N° 44/13, que autorizaba al llamado a la Licitación Pública para la contratación de ART, debiendo, además, indicar el monto total en la Resolución de adjudicación (en este caso Resolución N° 16/14, de adjudicación a Prevención ART SA) y la cantidad total de empleados cubiertos. También, los actuales responsables deberán cumplir con lo normado por el Acuerdo N° 3023, en relación a las formalidades de los actos administrativos y ordenamiento de la documentación en expedientes, incrementando las medidas de control interno tendientes a verificar que la documentación que integra las actuaciones administrativas se encuentre completa, foliada y que las fechas de los distintos actos sean correlativas. **Cuentas por cobrar. Falta de cumplimiento Acuerdo 3328 y 2988:** Se tiene por salvado este reparo, ya que el movimiento de las acreencias está incluido en la Contabilidad General, no justificándose la implementación de un subdiario de Cuentas por Cobrar. No obstante, resulta obligatoria la utilización del Sistema SIDICO. Se reiteran las consideraciones vertidas y la instrucción impartida en el Fallo N° 16209, en el sentido de que “El tema en cuestión es la falta de integración de la información de cada deudor a fin de poder realizar un correcto seguimiento de las operaciones. Si bien son pocas las cuentas deudoras, tienen gran significatividad para el ente por los montos que se tratan...”. **Falta de cumplimiento del Acuerdo N° 5661. Presentaciones digitales de Cuentas por Cobrar y Sueldos:** Se entiende la contestación presentada por los responsables a fs. 233 como suficiente, habiendo la Revisión informado que se realizaron reuniones con el cuentadante durante el ejercicio 2015, a fin de solucionar los problemas de presentación informática del organismo. No obstante ello, se los instruye para que hagan las presentaciones de los cuadros Anexos (impresas y digitales) cumpliendo con el formato solicitado en el Acuerdo N° 5661.



FALLO	FECHA	Nº EXPTE.	EJERCICIO	NOMBRE ORGANISMO
16600	18/05/2016	204-A	2014	ENTE PROVINCIAL REGULADOR ELÉCTRICO

Deficiencia en la exposición del Anexo XIV “Movimiento de Cuentas Extrapresupuestarias y Patrimoniales”: Exponer en el Anexo XIV, en las columnas de “Movimiento de Fondos”, todos los ingresos y egresos extrapatrimoniales de las cuentas de fondos, en cumplimiento con el modelo de presentación según Acuerdo N° 2988.

16601	18/05/2016	322-A	2014	MENDOZA FIDUCIARIA - FIDEICOMISO DE ASISTENCIA A LA CADENA DE VALOR VITIVINÍCOLA
-------	------------	-------	------	--

CUENTA APROBADA

El Tribunal resuelve instruirlos según el caso, como se detalla a continuación: **Falta de realización de Inventario:** Concluir con la realización del inventario físico de todos los bienes, derechos y deudas afectados al Fideicomiso, comparándolo con lo registrado contablemente y, de corresponder, efectuar los ajustes contables indicando las causas de los mismos. **Cuentas por Cobrar:** Informar adecuadamente el estado de cada crédito, y para los casos de mora acreditar las gestiones realizadas tendientes a obtener el cobro de lo adeudado. Cuentas por Cobrar: Deberán implementar un Sub-Sistema de Cuentas por Cobrar que esté “...permanentemente actualizados y asociados a la Clave Única de Identificación Tributaria (C.U.I.T.) de cada deudor, indicando el saldo inicial, los aumentos y disminuciones de cada período y el saldo final” atento a lo dispuesto en la normativa legal. Asimismo, deberán desarrollar un sistema de captura de pagos que permita identificar los que realizan los deudores de créditos en entidades bancarias u otras, a efectos de evitar recaudación pendiente de imputar contablemente. **Libre Deuda Fiscal:** Deberán requerir, a los solicitantes de créditos, el “Certificado de Libre Deuda” que otorga la Administración Tributaria Mendoza (A.T.M.), para el cumplimiento del requisito de no poseer deudas fiscales. **Registro de Deudores Alimentarios Morosos:** Deberán exigir el Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos. **Órdenes de Pago:** La emisión de los comprobantes de egresos debe ser correlativa y cronológica. La fecha de cada comprobante debe coincidir con la de los actos u operaciones.

16602	18/05/2016	322-A	2014	MENDOZA FIDUCIARIA - FIDEICOMISO DE LEASING PARA ADQUISICIÓN DE BODEGA
-------	------------	-------	------	--

CUENTA APROBADA

El Tribunal resuelve instruirlos según el caso, como se detalla a continuación: **Crédito Ascencio S.A.:** Deberán arbitrar las medidas conducentes a efectos de lograr una adecuada gestión de cobranza, en cumplimiento de la normativa vigente en relación al tema. Asimismo, deberán efectuar un estricto seguimiento de las piezas administrativas constituidas a efectos de concretar la percepción de los créditos. **Falta de realización de Inventario:** Deberán concluir con la realización del inventario físico de todos los bienes, derechos y deudas afectados al Fideicomiso, comparándolo con lo registrado contablemente y, de corresponder, efectuar los ajustes contables indicando las causas de los mismos. **Cuentas por Cobrar:** Deberán implementar un Sub-Sistema de Cuentas por Cobrar que esté “...permanentemente actualizados y asociados a la Clave Única de Identificación Tributaria (C.U.I.T.) de cada deudor, indicando el saldo inicial, los aumentos y disminuciones de cada período y el saldo final” atento a lo dispuesto en la normativa legal. Asimismo, deberán desarrollar un sistema de captura de pagos que permita identificar los que realizan los deudores de créditos en entidades bancarias u otras, a efectos de evitar recaudación pendiente de imputar contablemente. **Órdenes de pago:** Deberán emitir los comprobantes de egresos en forma correlativa y cronológica. La fecha de cada comprobante debe coincidir con la de efectiva emisión.

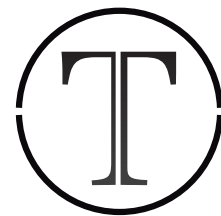
16603	18/05/2016	252-A	2014	MUNICIPALIDAD DE GENERAL ALVEAR
-------	------------	-------	------	---------------------------------

CUENTA APROBADA PARCIALMENTE

Cargo por Erogaciones sin Justificar \$ 25.636,43

Multa por Procedimiento Administrativo Irregular

El Tribunal resuelve instruirlos según el caso, como se detalla a continuación: **Diferencia en Balance de Sumas y Saldos:** en lo sucesivo, deberán presentar el Balance de Sumas y Saldos al cierre de ejercicio, que deberá surgir de registraciones contables llevadas en legal forma, a fin de exponer el patrimonio correctamente. **Bienes de Capital:** deberán cumplir con la normativa vigente (Dto. N° 7061/69 art. 49 y Pliego de condiciones Licitación Privada, art. 16). **Conciliación Coparticipación:** efectuar la registración de los créditos a fin de que el patrimonio se presente valuado y expuesto correctamente (Acuerdo Nos. 3328 y 2988). **Errores en la confección de los Anexos: Anexo V, Anexo IX, Anexo X, Anexo XII, Anexo XIII,**



FALLO	FECHA	Nº EXPTE.	EJERCICIO	NOMBRE ORGANISMO
16603	18/05/2016	252-A	2014	MUNICIPALIDAD DE GENERAL ALVEAR

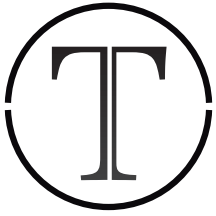
Anexo XIV y Anexo XV: reitera a las actuales autoridades las instrucciones impartidas en fallos anteriores, "...Dar total cumplimiento al Acuerdo N° 2988, en particular lo referido a la correcta exposición de la información contable -Anexos-, la que deberá surgir de registros contables llevados en legal forma." Falta de respuesta en las auditorías in situ: Deberán dar cumplimiento a los Acuerdos Nos. 5595 y 2988. **Bienes de uso, de consumo y bienes de cambio:** Deberán cumplir con las disposiciones establecidas en la Ley N° 8706, arts. 76 y 140 y Acuerdo N° 3485. Pago de honorarios sin factura: Toda cancelación por adquisición de bienes y/o recepción de servicios deberá encontrarse respaldada por la documentación que acredite el devengamiento del gasto -factura. Fallo N° 16065. **Inventario. Instrucción de fallo no cumplida Fallo N° 15.749:** Deberán transcribir en el Libro de Inventario y Balances el Estado de Situación Patrimonial y su información complementaria, en concordancia a lo dispuesto por el artículo 5° del Acuerdo N° 2988.

16604	18/05/2016	312-A	2014	UNIDAD DE FINANCIAMIENTO INTERNACIONAL
-------	------------	-------	------	--

CUENTA APROBADA

Multa por Procedimiento Administrativo Irregular

El Tribunal resuelve instruirlos según el caso, como se detalla a continuación: **Falta de documentación de Fondos Afectados - Anexo V "De la aplicación de los recursos al destino para el que fueron instituidos - Falta de documentación de egresos de Fondos Extrapresupuestarios:** La información expuesta en los anexos que prescribe el Acuerdo N° 2988 debe surgir de los registros contables, de conformidad con el modelo aprobado por la mencionada norma. Además, deben utilizarse criterios uniformes en la confección de los citados anexos, de forma tal que sea factible la comparación de la información contenida en cada uno de ellos, referida a similares conceptos. Los cuadros que no presenten movimientos o no sean de aplicación para el organismo deben ser presentados con tales leyendas ("Sin movimiento", "No aplicable"). **Falta de acreditación baja de Créditos de Municipios:** Las notas de crédito deben estar autorizadas por los responsables de la institución, ya que significan baja de créditos. **Falta rendición de la inversión de los subsidios. Rendición tardía de los Anticipos de Gastos:** En lo sucesivo, incorporar los comprobantes de registración de la recaudación a los expedientes. **Conciliaciones bancarias – Salidas de fondos pendientes de registración y de rendición:** Concluir el trámite de la pieza administrativa N° 624-D-2015, a efectos de ajustar contablemente los montos pendientes. **Conciliaciones bancarias – cheques/débitos no tomados por el Banco:** En el futuro, los cheques deben ser reingresados oportunamente. **Falta de rendición: Convenio FAO:** Crear un financiamiento distinto al 271, a efectos de verificar la operatoria especial vinculada al Convenio FAO, a fin de poder analizar en forma independiente este préstamo, por el que no existe real ingreso de fondos en cuentas bancarias de la Provincia. **Diferencias entre Ejecución Presupuestaria (Etapa Pagado) y rendición según IICA:** En lo sucesivo, incorporar los comprobantes respaldatorios (recibos emitidos por IICA) de la recepción de fondos transferidos por la UFI en cada uno de los expedientes de pago. **Diferencias entre Ejecución Presupuestaria y solicitud de fondos:** La UFI está a la espera de la Addenda al convenio (Asistencia Técnica Canal Chachingo Pescara - Convenio entre el DGI y el IICA) que autorice la terminación del trámite. Al finalizar el mismo deberán presentar toda la documentación respaldatoria. Deficiencias en Licitación adquisición de software de gestión alumbrado público y dispositivos sensores para la Municipalidad de Lujan de Cuyo: Presentar los documentos de garantía en forma oportuna, según lo establecen los pliegos licitatorios. **Cuenta 2112160000 Impuestos Retenidos. Movimientos a justificar:** se instruye a los responsables para que reiteren el pedido a esa Dirección y efectúen los ajustes contables que correspondan. **Créditos bancarios no registrados ni identificados por la UFI:** Se instruye a los actuales responsables para que insten la contestación del Banco y efectúen las registraciones pendientes. **Falta de rendición: Convenio FAO** Se instruye a los actuales responsables a los efectos de que requieran del Departamento General de Irrigación la documentación necesaria y efectúen la registración pertinente. Además deberán adoptar las medidas necesarias a fin de que quede aprobado el nuevo plan de obras. **Diferencias entre Ejecución Presupuestaria (Etapa Pagado) y rendición según IICA:** Se instruye, en relación con el Préstamo BIRF 7597, a que obtengan el reintegro. **Deficiencias en Licitación adquisición de software de gestión alumbrado público y dispositivos sensores para la Municipalidad de Lujan de Cuyo:** entrega de bienes y servicios adjudicados Se instruye a las actuales autoridades para que finalicen los actos útiles tendientes al dictado de la norma legal que apruebe y ratifique la rescisión planteada, como así también dejar sin efecto la norma por la cual se adjudicó. **Conciliaciones bancarias – Salidas de fondos pendientes de registración y de rendición:** mantener depuradas las conciliaciones bancarias y practicar los ajustes contables pertinentes a efectos de valuar y exponer el rubro correctamente Instrucciones ejercicios anteriores no cumplidas: Se reitera la instrucción impartida a las actuales autoridades para que efectúen un relevamiento sobre los fondos retenidos y devoluciones efectuadas a las distintas empresas contratistas en concepto de fondo de reparo, a fin de obtener una desagregación del pasivo real con cada una de ellas. En particular, se deberá establecer si corresponden a obras concluidas, en las que se haya cargado en la liquidación final el fondo de reparo, por lo que no existiría deuda hacia esas empresas, debiendo descargar estas obligaciones del pasivo. , deberán depurar de las conciliaciones de las cuentas bancarias de la repartición las partidas de vieja data, realizando los ajustes contables pertinentes.



FALLO	FECHA	Nº EXPTE.	EJERCICIO	NOMBRE ORGANISMO
16605	18/05/2016	377-A	2014	ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE MENDOZA

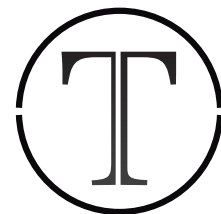
CUENTA APROBADA

El Tribunal resuelve instruirlos según el caso, como se detalla a continuación: **Recaudación no aplicada a las cuentas corrientes de los Contribuyentes:** Validar correctamente la recaudación que ingresa a las arcas del Estado y aplicarla a las cuentas corrientes de los respectivos contribuyentes, tendiendo a eliminar las causales de generación de estos créditos no aplicados. **Deficiencias en Apremio:** Informar los avances de depuración de boletas de deuda con etapa “no corresponde domicilio” y “titular no encontrado”. Asimismo, registrar contablemente los cargos y descargos que demuestren los datos actualizados de los funcionarios a cuyo cargo se encuentran los créditos en apremio. **Declaración de Créditos incobrables – Falta de registración: Declaración de créditos incobrables:** Poner en funcionamiento el aplicativo desarrollado para los créditos incobrables. **Créditos prescriptos:** Depurar de la base de datos las obligaciones que no responden al concepto de “Prescripción”. Informar, asimismo, solo los créditos prescriptos, la causa de prescripción y los responsables de dichos créditos. Además, deberán dictar el respectivo Manual de Procedimientos para evitar las prescripciones de créditos, definiendo los responsables de su aplicación y control. **Créditos Incobrables:** Deberán implementar el aplicativo desarrollado. Asimismo, se reitera la instrucción impartida en el Fallo Nº 16050 cumplimenten y acompañen, junto con la presentación de la cuenta de cada ejercicio, la información prevista en el artículo 52 bis del Código Fiscal y en el artículo 5º de su Decreto Reglamentario Nº 468/10. **Cumplimiento de lo dispuesto en art. 72, 85 y 88 Acuerdo Nº 2988: Estado de Recaudación acumulada del ejercicio conciliada y conformada por CGP:** Deberán desarrollar los procesos que permitan la conciliación de todos los recursos, en forma periódica, en un Estado demostrativo a nivel global, de imputación en cuentas del Cálculo de Recursos, conforme lo disponen los arts. 70, 86 y 88 del Acuerdo Nº 2988. Cumplido, remitir dicha documentación según lo requerido por dicho Acuerdo. **Gastos de Cobranzas (Comisiones):** - Implementar el aplicativo desarrollado por Contaduría General de la Provincia para la registración automática de las comisiones, a efectos de realizar el registro oportuno de las mismas.- Incrementar los controles sobre la determinación y cálculo de las comisiones e IVA cobrados por las entidades recaudadoras. - Ajustar las diferencias determinadas por la Revisión entre los gastos de cobranza expuestos en Anexo A y los contabilizados por la ATM. **Cuentas por Cobrar:** - Cumplimentar los diversos planes de acción dispuestos por las Resoluciones Nros. 13 y 15, a efectos de avanzar en el proceso de depuración de las cuentas corrientes de los Contribuyentes, y reiterar la instrucción relativa a la clasificación de los Créditos según el estado de gestión de cobranzas (normal, en mora, en apremio y en gestión judicial) en las registraciones en la Contabilidad Patrimonial, según lo requerido por el artículo 2º del Acuerdo Nº 3328. -Presentar los inventarios de Cuentas por Cobrar incluyendo actualizaciones e intereses devengados a la fecha de corte, de modo que el monto expuesto al final de cada periodo muestre las acreencias completas a esa fecha. -Presentar los saldos de las cuentas por cobrar registrados contablemente en el CUC 906 conciliados y certificados por CGP. **Apremio:** - Mejorar los procedimientos aplicados a fin de garantizar la conservación de los Créditos, evitando la prescripción o estados de insolvencia de Contribuyentes deudores.- Explicar la fórmula de actualización de los Créditos en apremio expuestos como actualizados en el Inventario de boletas de deuda al 31/12/2014. - Reducir los plazos de los trámites administrativos para resolver los recursos interpuestos por Contribuyentes respecto de las deudas que se le imputen. - Realizar el correcto control y seguimiento del estado de los Créditos y las respectivas medidas relacionadas al proceso de cobro. **Procesos Universales: Concursos y Quiebras:**- Acreditar las acciones realizadas para agilizar los procedimientos en las causas y el cumplimiento acabado de los plazos procesales, a fin de evitar prescripciones o caducidades. - Establecer un criterio uniforme para la elaboración de los Inventarios de causas de concursos y quiebras, de manera que los datos expuestos sean uniformes para todas las Delegaciones, exponiendo los principales datos relativos a cada proceso. - Realizar el seguimiento de las causas a cargo de los abogados del sector y de los planes de pago otorgados, resultado de la regularización de los créditos. - Acreditar los controles y seguimiento de las causas radicadas en otras Jurisdicciones. **Regalías: Implementar en forma inmediata** el sistema de registración de las cuentas corrientes de concesionarios, a fin de llevar un control y seguimiento adecuado y oportuno de las obligaciones de los mismos.

16606	18/05/2016	424-PS	2015	PZA. SEP. DEL EXPTE. Nº 309-A-13, DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD
-------	------------	--------	------	--

CUENTA APROBADA

Multa por Procedimiento Administrativo Irregular



FALLO	FECHA	Nº EXPTE.	EJERCICIO	NOMBRE ORGANISMO
16607	24/05/2016	313-A	2014	ENTE PROVINCIAL DEL AGUA Y SANEAMIENTO

CUENTA APROBADA PARCIALMENTE

Cargo por Erogaciones sin Justificar \$ 21.103,56

Multa por Procedimiento Administrativo Irregular

El Tribunal resuelve instruirlos según el caso, como se detalla a continuación: **Créditos por Asignaciones familiares** en virtud del dictado de la Resoluc. Nº 20/14, dado que se trata de un crédito que se ha generado desde el año 2010, efectuar la baja a fin de regularizar la contabilidad en concordancia con la Resolución antes citada. **Falta de devolución de anticipos al personal:** el Tribunal resuelve instruir a las actuales autoridades para que tramiten la devolución, en forma inmediata, del saldo adeudado de los supuestos anticipos. **Falta de respaldo de Canon AYSAM y Compensación de Créditos de OSM. Deficiencias en cálculo de Recursos:** den de baja a los créditos indicados, discontinuando la registración de nuevos créditos en concepto de canon.

16608	24/05/2016	415-PS	2014	PZA. SEP. DEL EXPTE. Nº 309-A-11, DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD
-------	------------	--------	------	--

CUENTA APROBADA

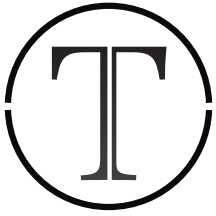
Multa por Procedimiento Administrativo Irregular

El Tribunal resuelve instruirlos según el caso, como se detalla a continuación: **Falta de acciones de cobranzas sobre los créditos:** las actuales autoridades deberán realizar los actos útiles tendientes a depurar los movimientos pendientes expuestos en la conciliación, practicando los ajustes contables pertinentes a fin de valorar y exponer correctamente el rubro Créditos, Cumplimentar en cada rendición anual de cuentas, Determinar la anticuación de los créditos al inicio del ejercicio. Implementar un plan de acción tendiente a cobrar las acreencias y evitar su prescripción. Elaborar procedimientos de control de los Recaudadores de estos créditos que posee la DPV. Registrar correctamente en el Sistema de Deudores como pagos las bajas que corresponden a cobranzas de los créditos. Además, mantener depuradas las conciliaciones de las Cuentas por Cobrar, considerando las bajas de créditos aprobadas y los recursos percibidos por cobranzas. **Estado de Situación Patrimonial:** deberán realizar las gestiones pertinentes ante la Contaduría General de la Provincia tendientes a corregir estas inconsistencias entre la contabilidad presupuestaria y la patrimonial. **Falta de recupero de créditos adeudados por ART por accidentes laborales y enfermedades profesionales:** sugiere instruir a los actuales responsables para que procedan a conciliar los saldos, con detalle de la composición de las distintas cuentas, y en caso de corresponder, ajustar contablemente. Acrediten las gestiones tendientes al recupero de los importes no percibidos de los créditos reclamados y confeccionar un expediente administrativo en el cual agreguen las mismas hasta concluir el trámite. Asimismo, se solicita que, en el caso de no cobrarse, dicho reconocimiento sea realizado por norma legal a fin de proceder a la baja contable. Acrediten documentadamente las gestiones realizadas a fin de cobrar el monto observado y detallar las cobranzas realizadas. En el caso de no cobrarlo deberán justificar documentadamente la baja. **Movimiento de Cuentas Extrapresupuestarias y Patrimonial:** Instruir a las actuales autoridades cuentadantes para que la información expuesta en los Anexos que prescribe el Acuerdo Nº 2988 surja de los registros contables, de conformidad con el modelo aprobado por la mencionada norma. Además, deben utilizarse criterios uniformes en la confección de los citados Anexos, de forma tal que sea factible la comparación de la información contenida en cada uno de ellos, referida a similares conceptos. Los cuadros que no presenten movimientos o no sean de aplicación para el organismo deben ser presentados con tales leyendas ("Sin movimiento", "No aplicable").

16609	01/06/2016	322-A	2014	MENDOZA FIDUCIARIA - FIDEICOMISO PARA LA RECUPERACIÓN PRODUCTIVA DE LA PROVINCIA DE MENDOZA
-------	------------	-------	------	---

CUENTA APROBADA

El Tribunal resuelve instruirlos según el caso, como se detalla a continuación: **Falta de realización de Inventario:** Deberán concluir la realización del inventario físico de todos los bienes, derechos y deudas afectados al Fideicomiso, comparándolo con lo registrado contablemente y, de corresponder, efectuar los ajustes contables indicando las causas de los mismos. **Cuentas por cobrar – Estado de los Créditos:** Deberán implementar un Sub-Sistema de Cuentas por Cobrar que esté "...permanentemente actualizados y asociados a la Clave Única de Identificación Tributaria (C.U.I.T.) de cada deudor, indicando el saldo inicial, los aumentos y disminuciones de cada período y el saldo final" atento a lo dispuesto en la normativa legal. Asimismo, deberán desarrollar un sistema de captura de pagos que permita identificar los pagos, que realizan los



FALLO	FECHA	Nº EXPTE.	EJERCICIO	NOMBRE ORGANISMO
16609	01/06/2016	322-A	2014	MENDOZA FIDUCIARIA - FIDEICOMISO PARA LA RECUPERACIÓN PRODUCTIVA DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

deudores de créditos en entidades bancarias u otras, a efectos de evitar recaudación pendiente de imputar contablemente. **Índice de Morosidad:** Deberán desarrollar un sistema que permita conocer la morosidad de las cuentas por cobrar, con la finalidad de determinar y contabilizar la Previsión Deudores Incobrables.

16610	01/06/2016	322-A	2014	MENDOZA FIDUCIARIA - FIDEICOMISO PARA EL FINANCIAMIENTO DE PRODUCTORES AFECTADOS POR CONTINGENCIAS CLIMÁTICAS
-------	------------	-------	------	---

CUENTA APROBADA

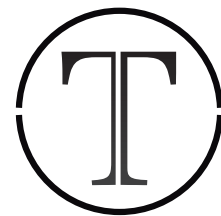
El Tribunal resuelve instruirlos según el caso, como se detalla a continuación: **Falta de realización de Inventario:** Deberán concluir la realización del inventario físico de todos los bienes, derechos y deudas afectados al Fideicomiso, comparándolo con lo registrado contablemente y, de corresponder, efectuar los ajustes contables indicando las causas de los mismos. **2. Cuentas por cobrar:** Deberán implementar un Sub-Sistema de Cuentas por Cobrar que esté "...permanentemente actualizados y asociados a la Clave Única de Identificación Tributaria (C.U.I.T.) de cada deudor, indicando el saldo inicial, los aumentos y disminuciones de cada período y el saldo final" atento a lo dispuesto en la normativa legal. Asimismo, deberán desarrollar un sistema de captura de pagos que permita identificar los pagos, que realizan los deudores de créditos en entidades bancarias u otras, a efectos de evitar recaudación pendiente de imputar contablemente. **Índice de Morosidad:** Se reitera la instrucción impartida en el Fallo Nº 16373 (29/4/2015), en cuanto a que "Deberán desarrollar un sistema que permita conocer la morosidad de las cuentas por cobrar, con la finalidad de determinar y contabilizar la Previsión Deudores Incobrables." **Emisión de Órdenes de Pago:** La emisión de los comprobantes de egresos debe ser correlativa y cronológica. La fecha de cada comprobante debe coincidir con la de los actos u operaciones.

16611	01/06/2016	353-A	2014	CONT. GRAL. DE LA PCIA. - MINISTERIO DE TRANSPORTE
-------	------------	-------	------	--

CUENTA APROBADA

Multa por Procedimiento Administrativo Irregular

El Tribunal resuelve instruirlos según el caso, como se detalla a continuación: **Cuentas por Cobrar: Falta de registración de la concesión del servicio público de transporte de la ex Dirección de Vías y Medios de Transporte:** concluyan la migración de las Cuentas por Cobrar tipo Nº 62 'Conc. Serv. Público Pasajeros' que pertenecían al CUC Nº 141 de la Dirección de Vías y Medios de Transporte (ejercicio 2011 y anteriores) por \$ 1.331.365,00. **Servicios Públicos: Gastos de luz, gas y teléfono del inmueble de calle Alberdi 250 de Guaymallén:** Realizar los actos útiles para dar de baja a las 6 líneas telefónicas restantes. **Servicios Públicos: Falta incorporación medidor energía del inmueble de calle Tiburcio Benegas 1799 de Ciudad, Mendoza:** Realizar los actos útiles pertinentes para obtener el alta del medidor de energía Nº 419.924 (Tiburcio Benegas Nº 1799, Ciudad), ya que no figura incorporado al presupuesto del Ministerio de Transporte. **Bienes de consumo: Falta de inventario:** Realizar las gestiones pertinentes ante la Contaduría General de la Provincia en pos de lograr la correcta y oportuna registración en el Subsistema de Bienes de Consumo del SIDICO de todas las operaciones relacionadas al rubro, permitiendo así realizar controles de stock, con seguimiento de entradas, salidas, destino y saldo, acompañando en cada rendición de cuentas los inventarios en existencia a la fecha de cierre del ejercicio. **Inventario de Bienes de Uso. Rodados que no cuentan con documentación ni se han dado de alta en el Inventario de Bienes de Uso:** Continuar las gestiones a fin de lograr la transferencia de los bienes observados a nombre de la Dirección de Transporte, dentro de la órbita de la Secretaría de Servicios Públicos, y registrarlos en el Inventario de Bienes de Uso. **Locación de servicios:** Contrato Sr. Jorge M. Pizarro Uriarte: Se reitera la instrucción a los actuales responsables cuentadantes para que la totalidad de los contratos de Locación de Servicios sean celebrados y formalizados oportunamente. Asimismo, deberán continuarse y concluirse las actuaciones obrantes en el expediente Nº 2681-D-2016-18006-"Sumario Administrativo Contratación Pizarro Marcelo" e informar al Tribunal.



FALLO	FECHA	N° EXPTE.	EJERCICIO	NOMBRE ORGANISMO
16612	01/06/2016	414-PS	2015	PZA. SEP. DEL EXPTE. N° 353-A-13, DIRECCIÓN DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES

CUENTA APROBADA PARCIALMENTE

Cargo por Erogaciones sin Justificar \$ 23.430,97
Multa por Procedimiento Administrativo Irregular

16613	01/06/2016	322-A	2014	MENDOZA FIDUCIARIA - FIDEICOMISO DE ASISTENCIA A LA ACTIVIDAD AGROINDUSTRIAL
-------	------------	-------	------	--

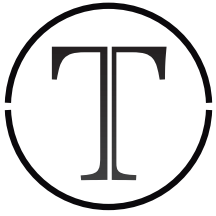
CUENTA APROBADA

El Tribunal resuelve instruirlos según el caso, como se detalla a continuación: **Línea de crédito destinada a otorgar asistencia financiera a productores de tomates:** Deberán controlar el cumplimiento de todos los requisitos y completar la documentación requerida antes de otorgar el crédito. **Línea de crédito destinada a otorgar asistencia financiera a productores de ajo:** Deberán exigir, en adelante, la presentación de las Declaraciones Juradas al completar las formalidades de solicitud del préstamo. **Morosidad en los préstamos otorgados en ejercicios anteriores:** Deberán informar, en el próximo ejercicio, la evolución de las gestiones judiciales y extrajudiciales de cobro del crédito hipotecario. **Subsidios a Cobrar:** Deberán iniciar los correspondientes reclamos judiciales y extrajudiciales para exigir el cumplimiento de contrato por parte de la Provincia (subsidios en operatorias de ajo, ciruela, tomate y aceituna). **Falta de realización de Inventario:** instruirlos para que concluyan con la realización del inventario físico de todos los bienes, derechos y deudas afectados al Fideicomiso, comparándolo con lo registrado contablemente y, de corresponder, efectuar los ajustes contables indicando las causas de los mismos. **Subsistema de Cuentas por Cobrar:** Deberán implementar un Sub-Sistema de Cuentas por Cobrar que esté "...permanentemente actualizados y asociados a la Clave Única de Identificación Tributaria (C.U.I.T.) de cada deudor, indicando el saldo inicial, los aumentos y disminuciones de cada período y el saldo final" atento a lo dispuesto en la normativa legal. Asimismo, deberán desarrollar un sistema de captura de pagos que permita identificar los que realizan los deudores de créditos en entidades bancarias u otras, a efectos de evitar recaudación pendiente de imputar contablemente. **Sistema de captura de pagos:** Deberán desarrollar un sistema de captura de pagos que permita identificar los pagos que realizan los deudores de créditos. **Libre Deuda Fiscal:** Deberán requerir, a los solicitantes de créditos, el "Certificado de Libre Deuda" que otorga la Administración Tributaria Mendoza (A.T.M.), para el cumplimiento del requisito de no poseer deudas fiscales. **Registro de Deudores Alimentarios Morosos:** Deberán exigir el Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos.

16614	01/06/2016	322-A	2014	MENDOZA FIDUCIARIA - FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN DE LA ESTACIÓN TERMINAL DE ÓMNIBUS
-------	------------	-------	------	---

CUENTA APROBADA

El Tribunal resuelve instruirlos según el caso, como se detalla a continuación: **Cesión de Créditos:** se les reitera a las actuales autoridades que concluyan las tramitaciones iniciadas en el expediente N° 6973-D-2015, a fin de obtener la aceptación de la cesión, por parte del "Deudor Cedido", y pueda efectivizarse el cobro. **Contratación. Procedimiento Administrativo Irregular:** instruir a las actuales autoridades para que den cumplimiento al Reglamento de Contrataciones. En particular, si existieran situaciones excepcionales que ameriten su apartamiento, deberán dejar constancia expresa de los motivos que lo originan, en la pieza administrativa. Además, se les hace saber que el desdoblamiento de facturación constituye un apartamiento al régimen de contratación. **Caja y Bancos:** Deberán indicar en Notas a los Estados Contables, el rubro "Caja y Bancos" según su composición (Caja, Fondo Fijo, Bancos), a efectos de exponer correctamente el patrimonio. Asimismo deberán conciliar los saldos de las cuentas corrientes y contabilizar los depósitos no registrados, que figuren en el extracto bancario. **Cuentas por Cobrar:** Deberán implementar un Sub-Sistema de Cuentas por Cobrar que esté "...permanentemente actualizados y asociados a la Clave Única de Identificación Tributaria (C.U.I.T.) de cada deudor, indicando el saldo inicial, los aumentos y disminuciones de cada período y el saldo final" atento a lo dispuesto en la normativa legal. Ajustar el saldo deudor del Fideicomiso Agencia Mendocina de Comercialización, registrándolo por \$ 100.000,00. **Emisión de Órdenes de Pago:** La emisión de los comprobantes de egresos debe ser correlativa y cronológica. La fecha de cada comprobante debe coincidir con la de efectiva emisión.



FALLO	FECHA	Nº EXPTE.	EJERCICIO	NOMBRE ORGANISMO
16615	15/06/2016	426-PS	2015	PZA. SEP. DEL EXPTE. Nº 313-A-13 ENTE PROVINCIAL DEL AGUA Y DESANEAMIENTO

CUENTA APROBADA PARCIALMENTE

Cargo por Erogaciones sin Justificar \$ 7.415,03

16616	15/06/2016	322-A	2014	MENDOZA FIDUCIARIA - FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO A LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA
-------	------------	-------	------	---

CUENTA APROBADA

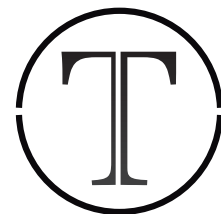
El Tribunal resuelve instruirlos según el caso, como se detalla a continuación: **Falta de realización de Inventario**, se instruye a las actuales autoridades para que concluyan con la realización del inventario físico de todos los bienes, derechos y deudas afectados al Fideicomiso, comparándolo con lo registrado contablemente y, de corresponder, efectuar los ajustes contables indicando las causas de los mismos. **Cuentas por Cobrar**: Deberán implementar un Sub-Sistema de Cuentas por Cobrar que esté "...permanentemente actualizados y asociados a la Clave Única de Identificación Tributaria (C.U.I.T.) de cada deudor, indicando el saldo inicial, los aumentos y disminuciones de cada período y el saldo final" atento a lo dispuesto en la normativa legal. Asimismo, deberán desarrollar un sistema de captura de pagos que permita identificar los pagos, que realizan los deudores de créditos en entidades bancarias u otras, a efectos de evitar recaudación pendiente de imputar contablemente. **Libre Deuda Fiscal**: Deberán requerir, a los solicitantes de créditos, el "Certificado de Libre Deuda" que otorga la Administración Tributaria Mendoza (A.T.M.), para el cumplimiento del requisito de no poseer deudas fiscales por parte de los solicitantes de créditos. **Registro de Deudores Alimentarios Morosos**: Deberán exigir el Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos. **Completar la Documentación Pertinente**: Deberá completarse la totalidad de la documentación solicitada de acuerdo a lo exigido por el reglamento vigente, antes de otorgarse futuros préstamos. Asimismo deberá estar ordenada y foliada. **Índice de Morosidad**: Deberán desarrollar un sistema que permita conocer la morosidad de las cuentas por cobrar, con la finalidad de determinar y contabilizar la Previsión Deudores Incobrables.

16617	22/06/2016	217-A	2014	FONDO DE INFRAESTRUCTURA PROVINCIAL
-------	------------	-------	------	-------------------------------------

CUENTA APROBADA

Multa por Procedimiento Administrativo Irregular

El Tribunal resuelve instruirlos según el caso, como se detalla a continuación: **Del Movimiento de las cuentas a que se refiere el Art. 9. Deficiencias en el Anexo VII, y pasivos no registrados a favor del Dpto. Gral. Irrigación**: Deberán efectuar la transferencia de los fondos afectados que le corresponden al Dpto. Gral. de Irrigación. Deuda Pública. **Deficiencias en el Anexo XII, y pasivos no registrados a favor de ATM. Mendoza, y AFIP**: Deberán realizar las gestiones pertinente ante la C.G.P. a fin de corregir la falta de registro de las deudas impositivas en el Balance de Mayor del FIP, a efectos de que el patrimonio se presente correctamente valuado y expuesto. **De la Aplicación de los Recursos al destino para el que fueron instituidos. Deficiencias en el Anexo V, y diferencias contables. Punto c), 5. ANEXO XV – De la Evolución del Patrimonio Neto. ANEXO XIX-Art. 25 "B" -"Información de la Recaudación- Conciliación entre el pagado de Cuentas Corrientes y el Recaudado". ANEXO XX- Art. 25 "C" -"Información de la Recaudación. Conciliación entre lo Recaudado y lo Rendido". ANEXO XXI -Art. 25 "D" -"Información de la Recaudación- Conciliación entre el Pagado de Cuentas Corrientes y el Rendido"** Deberán adoptar los recaudos necesarios a fin de exponer oportuna y correctamente la información requerida en todos los Anexos del Acuerdo Nº 2988, en coincidencia con los saldos que surjan de los registros contables." **Deuda por retenciones de ingresos brutos e impuestos a las ganancias**: Deberán registrar las deudas impositivas como pasivo en tiempo y forma a fin de evitar posibles atrasos y eventuales multas. Asimismo reitera instrucción a los responsables que deberán continuar con las gestiones ante la Subdirección de Cómputos "...a fin de que ajusten los registros contables tendientes a la habilitación del sistema para la registración contable de las Cuentas de Terceros, en este caso, los fondos retenidos en concepto de impuestos. Rubro 3100 – PATRIMONIO. **Diferencias en el patrimonio según Balance de Mayor del FIP, y los patrimonios registrados según los fideicomisos administrados por la Administradora Provincial del Fondo para la Transformación y el Crecimiento (Fideicomisos del FIP, Fideicomiso del Metrotranvía, y Fideicomiso de Unidades de Transporte)**: Se reitera la instrucción impartida en el Fallo Nº 16265, "...a efectos de que concilien la información suministrada por el Fondo para la Transformación y el Crecimiento, en su carácter de fiduciario, con sus registros y, según corresponda, efectúen los ajustes pertinentes. **Cta. 170004000-8 -Tesorero General. Diferencia entre la registración contable de "cargos al tesorero", y el inventario según SIDICO**: Se reitera la instrucción impartida en los Fallos Nros. 16049 y 16265:



FALLO	FECHA	Nº EXPTE.	EJERCICIO	NOMBRE ORGANISMO
16617	22/06/2016	217-A	2014	FONDO DE INFRAESTRUCTURA PROVINCIAL

“...Deberán efectuar, con respaldo documental, los ajustes necesarios a fin de corregir las inconsistencias detectadas entre el saldo de las cuentas contables Nos. 1700040008 y 01-2400040008 según Balance de Mayor del SIDICO y el detalle según Inventario de Órdenes de Pago con saldo impago. **Expte. de Pago Nº 386-D-2014 - OBRA: Revestimiento Soleras Colector Aluvional Sosa. Chacras de Coria – Luján de Cuyo. Conclusiones de la DAN. -Expte. Nº 641-D-2011. Carpeta Nº 1065-D-15. Informe Nº 092/15 y 17. Expte. Nº 2086-D-2012.- OBRA: Centro de Salud Nº 13 – Colonia Segovia. Guaymallén:** Deberán completar la documentación de respaldo de la ejecución de las obras. Deficiencias en la gestión de cobranzas de Créditos: Se reitera la instrucción impartida en ejercicios anteriores “...Habiéndose detectado una alta morosidad en el recupero de los créditos a favor del FIP, deberán incrementar las medidas tendientes a la regularización de la actual situación de los casos individualizados en las contestaciones a la observación formulada oportunamente por el Tribunal, como así también en los restantes si correspondiere. Las medidas adoptadas y las acciones emergentes para conservar la exigibilidad de los créditos deberán ser debidamente documentadas e informadas a este Tribunal.” (Fallos Nos. 15.818, 16.049 y 16265. **HIDRONIHUIL S.A. Pasivo no registrado:** Deberán efectuar la registración contable de la deuda en el Balance de Mayor según SIDICO. **CAMME.SA. Deficiencias y diferencia contable:** Respecto a las diferencias detectadas entre el organismo y la AFTyC, deberán conciliarlas y en su caso efectuar las registraciones contables que corresponda, con respaldo documental, a fin de exponer correctamente el patrimonio. Asimismo realizar las gestiones de cobro a efectos de evitar la prescripción de los créditos. **De la Situación de los Bienes del Estado. Inventarios faltantes:** Inmuebles. Falta de Inventario: Deberán arbitrar los medios necesarios para realizar el inventario de los inmuebles del Organismo y dar cumplimiento a los Manuales del SIDICO, efectuando el ingreso de los “inmuebles” al sistema de inventario del FIP. **Trabajos Públicos. Falta de inventario:** Deberán dar cumplimiento a lo establecido en los Manuales del Sistema de Información Contable (SI.DI.CO.), efectuando el ingreso de los “trabajos públicos en proceso” al sistema de inventario del FIP y acompañar los Inventarios completos y debidamente firmados por los responsables. Participación en la empresa CEMPP.SA. **Pérdida de documentación respaldatoria:** deberán efectuar la imputación contable definitiva del total de las inversiones realizadas en la construcción del Dique Potrerillos, para reflejar el alta como bien inmueble de la obra terminada.

16618	22/06/2016	353-A	2014	CONT. GRAL. DE LA PCIA - REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS
-------	------------	-------	------	--

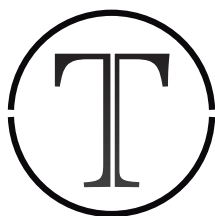
CUENTA APROBADA

El Tribunal resuelve instruirlos según el caso, como se detalla a continuación: **Falta de recursos genuinos para ejecutar gastos con Financiamiento 117:** El RANAPER no ha reclamado por la falta de transferencia de estos fondos. No obstante, constituye un saldo a favor del mismo por lo que se instruye a las actuales autoridades para que se registre este pasivo contablemente. **Cuenta Corriente Nº 62801473-93:** los actuales responsables deberán efectuar la depuración de las partidas siguiendo para ello el Instructivo de Contaduría General de la Provincia para Cheques vencidos, en el primer caso y efectuar la registración contable de las acreditaciones por tarjetas de crédito y/o débito para posteriormente proceder al tilde de las partidas pendientes de conciliar, para el segundo caso.

16619	22/06/2016	254-A	2014	MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLÉN
-------	------------	-------	------	-----------------------------

CUENTA APROBADA

El Tribunal resuelve instruirlos según el caso, como se detalla a continuación: **Sistema de Control Interno: Sistema de Control Interno:** Se los instruye a fin de que completen el mismo, esto es, todo lo referido a la Estructura Organizativa del Municipio (Organigrama) y Manual de Funciones y de Procedimientos de todas las Áreas, de conformidad con el Acuerdo. **Fondo Federal Solidario:** Se instruye para que en las próximas rendiciones de los fondos recibidos por este concepto (Fondos de soja) a través de los Anexos que prescribe el Acuerdo Nº 5017, en su artículo 2º, el saldo del Fondo Federal Solidario surja de la suma de los saldos de las cuentas Bco. Nación. Arg.-Cta Ahorro 629.061.003/5 (específica) y Bco. Nación Arg. -Cta. Cte. Pagadora Soja 629.005.629/6, debiendo dicha información ser coincidente con los registros contables. **Falencias en el Sistema de Control Interno del Inventario Permanente de Bienes de Uso: punto 2) Falta de integración entre los sistemas contable general y de patrimonio:** el registro de todas las operaciones sea integrado con los Sistemas Presupuestario y Patrimonial. **Falencias en el sistema de control interno del inventario permanente de Bienes de Consumo:** Se instruye a los responsables a fin de implementar un Manual de Procedimientos y/o Funciones que contemple las disposiciones del Acuerdo Nº 3485, en cuanto a la elaboración de un sistema de control interno que asegure



FALLO	FECHA	Nº EXPTE.	EJERCICIO	NOMBRE ORGANISMO
16619	22/06/2016	254-A	2014	MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLÉN

la identificación de los responsables de la tenencia o guarda de estos bienes y su registración contable. Así también, que prevea el control de stock, con seguimiento de entradas, salidas, destino y saldo. **Fallas en el Sistema Control Interno de Seguimiento de Apremio:** El sistema de Control Interno, deberá prever la implementación de procedimientos en el Sector de Apremios tendientes a evitar la prescripción de los créditos de la Comuna. Además, deberán dar cumplimiento a las disposiciones del Acuerdo N° 3328, efectuando los controles internos necesarios para el seguimiento de los créditos y su gestión de cobranzas. **Utilización incorrecta de la Cuenta "Patrimonio":** Aportar la documentación y explicación en los casos que sea utilizada la cuenta Patrimonio. "Todo acto o hecho económico o financiero deberá estar debidamente documentado y registrado contablemente de modo que permita la confección de estados contables que hagan factible su medición y juzgamiento. **Diferencias entre lo informado en el Anexo IV (de la Ejecución del Presupuesto con la relación al cálculo de Recursos y Financiamiento) y el Anexo IX (Movimiento de Fondos y Valores) debido a la Incorrecta registración de la cuenta "Resultado Ejercicios Anteriores" afectando la Cuenta "Patrimonio":** En lo sucesivo, realizar la incorporación al presupuesto de los Resultados de Ejercicios Anteriores como "Financiamiento" en la parte correspondiente al "Cálculo", sin utilizar la cuenta Patrimonio ya que se trata de ingresos que efectivamente ingresaron en ejercicios anteriores. Respecto al recurso se considerarán ejecutadas las partidas de recursos en el momento en que se perciben y con incidencia presupuestaria y contable. Las cuentas del presupuesto de recursos y gastos deben cerrarse el 31 de diciembre de cada año. Después de esa fecha los recursos que se recauden se consideran del presupuesto vigente, con independencia de la fecha en la cual se originó la obligación de pago o liquidación de los mismos. **Notificar al Fiscal de Estado por art. 52 de la Ley N° 1.003 por: Falta de acreditación documental de la efectiva prestación del servicio de contratación de alquiler de horas de camión, camionetas y máquinas por las certificaciones de las distintas prestaciones de los referidos servicios contratados, previo a su pago. Se dispone formar pieza separada, en beneficio de los responsables y para mejor resolver, para analizar la observación: Falta de acreditación documental de la efectiva prestación del servicio de contratación de alquiler de horas de camión, camionetas y máquinas por las certificaciones de las distintas prestaciones de los referidos servicios contratados, previo a su pago**

16620	24/06/2016	322-A	2014	MENDOZA FIDUCIARIA - FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y ASISTENCIA FINANCIERA VITIVINÍCOLA 2009
-------	------------	-------	------	--

CUENTA APROBADA

Multa por Procedimiento Administrativo Irregular

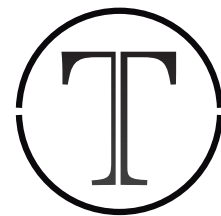
Tribunal resuelve instruirlos según el caso, como se detalla a continuación: **Falta de realización de Inventario:** instruir a las actuales autoridades para que efectúen la copia del inventario en el Libro de Inventario y Balances. **Falta de Conciliación de Cuentas por Cobrar:** se instruye a las actuales autoridades para que procedan a efectuar la registración de todos los hechos y operaciones vinculados a créditos en la contabilidad formal. Si se optara por llevar subsistemas de cuentas por cobrar, el mismo deberá encontrarse integrado a la contabilidad y munido de su documentación de respaldo.

16621	24/06/2016	218-A	2014	DIRECCIÓN DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA
-------	------------	-------	------	---

CUENTA APROBADA

Multa por Procedimiento Administrativo Irregular

El Tribunal resuelve instruirlos según el caso, como se detalla a continuación: **Irregularidades en pago de Subsidios por Programa "Apoyo Familia Externa". Falta documentación de respaldo:** Poner a disposición la documentación correspondiente durante el ejercicio, a fin de no obstaculizar la labor de auditoría. **Deficiencias en el inventario de medicamentos en Farmacia:** Registrar oportunamente todos los movimientos de medicamentos a efectos de que el sistema refleje el stock real a una fecha determinada. **Falta de estructura organizativa y formal:** Finalizar las tareas concernientes a la elaboración del Manual de Funciones, de Procedimientos y de circuitos administrativos de todos los sectores, debidamente aprobados por Resolución de la Dirección". **Gastos ejecutados por Fondo Permanente:** concluir la implementación de las normas y procedimientos descriptos en sus contestaciones en relación a entregas de fondos y rendición de anticipos y viáticos a agentes de la repartición, deberán registrar las salidas de fondos en la cuenta que corresponda". **Deficiencias en liquidación y pago de sueldos de empleados en planta permanente y temporaria:** establecer un procedimiento que contemple la segregación de las funciones de personal, unificar el sistema de control horario y contar con la documentación que avale



FALLO	FECHA	Nº EXPTE.	EJERCICIO	NOMBRE ORGANISMO
16621	24/06/2016	218-A	2014	DIRECCIÓN DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA

el pago de presentismo, mayor dedicación y demás ítems que conforman el bono de sueldos. **Deficiencias en legajos del personal y planillas de sueldos. Falta de justificación de prestación del servicio:** implementar el proceso de informatización de los Legajos de Personal Permanente al que hacen referencia y para que mantengan la generalidad de los legajos ordenados, actualizados (datos personales y documentación contenida, incluyendo las declaraciones juradas de cargos que correspondan) y foliados correctamente. Deberán, también, implementar controles periódicos a efectos de constatar que los agentes no se encuentran en situación de incompatibilidad. **Recuperos de créditos con ART:** continuar las gestiones tendientes al recupero de los fondos por indemnizaciones de accidentes laborales y enfermedades profesionales, en tiempo y forma, de conformidad a las disposiciones del Decreto N° 2496/11. **Falta de acreditación de la prestación del servicio. Falta de documentación respaldatoria de la prestación del servicio de Cuidadores Terapéuticos:** concluir con la regularización iniciada con el dictado de la Resolución N° 1098/12, la que establece el marco normativo para la prestación de servicios de Cuidadores Terapéuticos y Hospitalarios. El Área de Personal es la encargada de la confección y seguimiento de los legajos personales de los Cuidadores habilitados. **Observaciones comunes a ambos expedientes (484-D-2014 y 6051-D-2014):** deberán cumplimentar lo establecido por el artículo 72: "La rendición de cuenta del subsidio se efectuará de conformidad a lo dispuesto en los Decretos Acuerdos 2074/03 del Ministerio de Hacienda y 407/04 del Ministerio de Desarrollo Social y Salud. Además, deberán dar cumplimiento a lo normado por los artículos 73 al 79, en cuanto al control de gestión técnico administrativo de las prestaciones de Apoyo Familiar. **Deficiencias en la prestación del servicio de salud. Irregularidades en expedientes de contrataciones:** Prever con la debida antelación la adquisición de los insumos, a fin de cumplir con la normativa vigente en materia de contrataciones. Cada una de las etapas del gasto debe encontrarse debidamente registrada y documentada en tiempo oportuno. En los casos de apartarse en forma excepcional de la normativa vigente -por ejemplo: urgencia-, los fundamentos de tal accionar deberán encontrarse expresados en forma clara en el acto resolutivo pertinente y, en su caso, suficientemente documentados y fundamentados en un informe técnico y legal en la pieza administrativa correspondiente a la adquisición del bien y/o servicio. **Falta de rendición de la inversión de subsidios:** proceder al descuento de los montos adeudados de sus haberes y la aplicación de sanciones en los casos en que ello corresponda, atento a lo resuelto en los sumarios administrativos iniciados. En relación a los anticipos correspondientes a ejercicios 2012 y anteriores, deberán, respecto de los periodos no prescriptos, practicar los descuentos de haberes a la totalidad de los agentes identificados, aplicando sanciones en cuanto corresponda a su remisión. Asimismo, corresponde, por los ejercicios prescriptos, practicar los ajustes contables pertinentes. Incumplimiento de Fallo N° 15209: depurar las cuentas mencionadas, previo al cierre del CUC 229. Incumplimiento de Fallo N° 15574: continúen las tareas de depuración de estas cuentas de pasivo (Cod.01 2130000000 "Sueldos y Gastos liquidados a Tesorería y Cod.01 2400030015 "Responsabilidad por Cargos a Terceros a Rendir.

16622	29/06/2016	409-PS	2015	PZA. SEP. DE EXPTE. N° 353-A-2013 - SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE
-------	------------	--------	------	---

CUENTA APROBADA PARCIALMENTE

Cargo por Erogaciones sin Justificar \$ 6.873,97

Multa por Procedimiento Administrativo Irregular

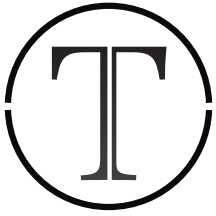
El Tribunal resuelve instruirlos según el caso, como se detalla a continuación: **Conciliación bancaria. Depuración de partidas:** dar cumplimiento en el plazo dispuesto en la parte resolutive: Imputar los gastos y comisiones en el ejercicio en que se devenguen, llevando a cabo los trámites pertinentes para que la institución bancaria que corresponda ajuste los débitos y créditos no conformados. Cumplido, deberán depurar las conciliaciones, regularizando las partidas conciliatorias y registrando contablemente los ajustes que correspondan. Dar cumplimiento, asimismo, al instructivo de cheques vencidos de Contaduría General de la Provincia y registrar en el Libro Banco del SIDICO los gastos bancarios pendientes. Además, presentar con el cierre anual la documentación exigida por la normativa legal en cuanto a conciliaciones bancarias y extractos.

16623	05/07/2016	223-A	2014	OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PUBLICOS
-------	------------	-------	------	-----------------------------------

CUENTA APROBADA

Multa por Procedimiento Administrativo Irregular

El Tribunal resuelve instruirlos según el caso, como se detalla a continuación: **ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL - RUBRO CRÉDITOS: FONDOS NO RENDIDOS:** Respecto de los fondos pendientes de rendir por Anticipos otorgados



FALLO	FECHA	Nº EXPTE.	EJERCICIO	NOMBRE ORGANISMO
16623	05/07/2016	223-A	2014	OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PUBLICOS

para gastos durante los ejercicios 2014 y anteriores, registrados en la cuenta "Fondos a Rendir", se instruye a fin de concluir la rendición y ajuste de los casos enunciados por la Revisión a fs. 2291 vta./2292. Además, para que en el futuro sean rendidos en tiempo y forma al cierre de cada ejercicio. **DEFICIENTE REGISTRACIÓN DE LOS CRÉDITOS POR COBRAR POR PRESTACIONES A.R.T.:** Las Áreas pertinentes deberán adoptar los recaudos tendientes a obtener la información necesaria en tiempo oportuno, para la registración de los créditos derivados de los salarios caídos de los empleados a cargo de la Aseguradora. Ello, de conformidad con las formas establecidas en el Manual de Procedimientos Administrativos que como Anexo forma parte integrante del Decreto Acuerdo Nº 2496/2011 y del Acuerdo Nº 3328. **ANEXO IX - MOVIMIENTO DE FONDOS Y VALORES: OMISIÓN DE REALIZAR ACTAS DE ARQUEO DE FONDOS Y VALORES AL 31/12/14:** Cumplir con las prescripciones del Acuerdo Nº 2988, artículos 12 y 39, en cuanto a la confección de las actas de arqueo de fondos. **PERSONAL COMISIONADO - FALTA DE JUSTIFICACIÓN:** Se instruye a fin de que unifiquen el lugar de presentación de las certificaciones de cumplimiento de servicios del personal comisionado y/o adscripto, reforzando el Sistema de Control Interno respecto de las liquidaciones de los haberes del mismo. **ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL - RUBRO CRÉDITOS: CONVENIOS DE SALUD LABORAL:** instruir a los responsables a fin de suscribir los convenios pertinentes, a los fines previstos en el Decreto Ley 4373/63 (Carta Orgánica OSEP), fijando claramente las obligaciones asumidas por las partes, los que deben ser autorizados y respaldados por la autoridad con competencia administrativa para el acto de que se trata. **PERSONAL ADSCRIPTO SIN NORMA LEGAL VIGENTE O ACTUALIZADA- PERSONAL COMISIONADO: FALTA DE NORMA LEGAL DE AUTORIZACION DE PRÓRROGA:** emitir oportunamente las normas referidas a las adscripciones del personal, para los casos de prórroga y cambios de las mismas a otras reparticiones. **PERSONAL COMISIONADO: FALTA DE JUSTIFICACIÓN DEL OBJETO DE LA COMISIÓN:** en futuras comisiones de personal deberán definir cuál es el objeto que el organismo de origen encomienda al agente, y cuenten con toda aquella documentación que acredite el cumplimiento de la comisión, a efectos de contar con el respaldo documental que justifique las registraciones contables relacionadas con la ejecución de la partida presupuestaria de personal, como así también ejercitar las tareas de control interno del personal a su cargo. **GASTOS DE PUBLICIDAD - INCUMPLIMIENTO DE PROCEDIMIENTOS:** se los instruye para que actúen en consecuencia. **PAGO DE HONORARIOS POR SERVICIOS DE ANESTESIA:** concluir las gestiones de recupero tramitadas en los Expedientes citados. **CONVENIO DISPENSA DE MEDICAMENTOS - Administradora ACE: FALTA DE COMPROBANTES y/o REGISTRACION CONTABLE:** emitir una Norma de Procedimiento que contemple todas las etapas: dispensa de medicamentos (asignación y reasignación), auditoría, registración, pago y comprobantes de respaldo y que involucre a todos los sectores intervinientes. **CONVENIO DISPENSA DE MEDICAMENTOS - Administradora FARMALINK: FALTA DE COMPROBANTES:** se instruye a fin de adoptar los recaudos para subsanar esta falencia, dejando constancia en los expedientes de pago de la documentación aludida. **HOSPITAL EL CARMEN: FONDOS EXISTENTES EN CAJA FUERTE DE LA TESORERÍA:** emitir normas de procedimiento que regulen la utilización de la caja fuerte, que eviten su uso para otros fines que no sean exclusivos del Hospital. **INSTRUCCIONES DE FALLOS NO CUMPLIDAS:** concreten las acciones iniciadas respecto del Expte. Nº 16660-D-2012, como también ante el Banco de la Nación Argentina, a efectos de depurar la conciliación de la Cuenta Nº 32/25, regularizando las partidas conciliatorias y registrando contablemente los ajustes que correspondan.

16624	05/07/2016	423-PS	2015	PZA. SEP. DEL EXPTE. N°353-A-2013 - DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION ACTIVOS EX BANCOS OFICIALES
-------	------------	--------	------	---

CUENTA APROBADA

Multa por Procedimiento Administrativo Irregular

El Tribunal resuelve instruirlos según el caso, como se detalla a continuación: **Cuentas por Cobrar: Expte. Nº 30-A-13 "Las Aucas SRL solicitud arreglo de pago,** se los instruye a los actuales responsables para que procuren, en el futuro, aplicar la tasa de interés correspondiente, de acuerdo a la normativa legal vigente. **Comprobantes pagados sin rendir:** Se instruye a las actuales autoridades para que procedan a concluir la rendición y/o a ajustar los gastos pendientes, poniendo a disposición de la Revisión la documentación de respaldo, cuyo monto asciende a \$ 24.897,76 para el ejercicio 2013.

16625	28/07/2016	314-A	2014	FONDO VITIVINÍCOLA MENDOZA
-------	------------	-------	------	----------------------------

CUENTA APROBADA

Multa por Procedimiento Administrativo Irregular

El Tribunal resuelve instruirlos según el caso, como se detalla a continuación: **Falta de inventarios de Cuentas por Cobrar:**

FALLO	FECHA	Nº EXPTE.	EJERCICIO	NOMBRE ORGANISMO
16625	28/07/2016	314-A	2014	FONDO VITIVINÍCOLA MENDOZA

se instruye a las actuales autoridades cuentadantes para que practiquen oportunamente el registro contable de las facturas que se adeudan a los proveedores y las cobranzas con la documentación de respaldo correspondiente. **Deficiencia en registro contable de Fondo Fijo:** efectuar el registro contable con cuenta específica para el fondo fijo Enoteca Provincial. Incumplimiento Acuerdo HTC Nº 2514/97. **Falta de documentación de respaldo de la inversión:** Se instruye a los actuales responsables para que cumplan con los plazos para la rendición de fondos establecidos en el Acuerdo Nº 2514. **Incumplimiento al régimen de viáticos:** Se instruye a las actuales autoridades cuentadantes para que utilicen los procedimientos definidos en el Acta Nº 49/10 - Rendición de Viáticos. **Falta de Inventarios de Cuentas por Cobrar:** Efectuar en la Contabilidad Patrimonial el registro individual de cada uno de los importes que conforman las Cuentas por Cobrar, como así también realizar las gestiones de cobranzas pertinentes. Asimismo, deberán exponer en el inventario, las cuentas de detalle que componen los saldos de cada deudor respecto de las cuentas contables 4300005 Fondo para la Transformación y 4300008 Dirección General de Rentas, indicando: Nombre o Razón social, CUIT, CUIL o DNI del deudor y demás datos que vinculen la operación con la documentación de respaldo. **Falta de acciones de cobro de Cuentas por Cobrar por multas radicadas en la AFTyC:** Se instruye a las actuales autoridades para que finalicen los actos útiles tendientes a la regularización de la situación de estos créditos en la contabilidad del organismo. Para ello, deberán conciliar los registros contables del Fondo Vitivinícola Mendoza con la documentación de respaldo de la cuenta corriente de créditos radicados en la APFTyC, de modo tal que la contabilidad patrimonial del FVM refleje la real situación de los créditos y justifiquen documentadamente las acciones de cobranzas respecto de los créditos referidos. En este mismo sentido, se instruye a las actuales autoridades para que adecuen sus registros contables a la realidad de los hechos económicos, respecto de los créditos radicados en la APFTyC, y concluyan las tareas efectuadas tendientes a la correcta gestión, registración y exposición contable de las cuentas a cobrar. **Sueldos. Pago diferencias obra social de los empleados:** se instruye a los responsables para regularizar esta situación, remitiendo la documentación probatoria pertinente. Información relativa a las liquidaciones y pagos de sueldos. Detalle de la facturación. **Forma de presentación:** Arbitrar los medios necesarios a fin de dar cumplimiento a los requisitos exigidos por el acuerdo Nº 5661 de especificaciones informáticas, sobre la información que se remita al Tribunal, referido a las rendiciones mensuales y anuales exigidas por los artículos 19, 26 y 27 del Acuerdo Nº 2988. **Integración de Sistema de Créditos con las cuentas contables del Mayor General:** Llevar adelante los actos útiles necesarios para lograr la integración del sistema de créditos con la contabilidad. **Inconsistencia en el Manual de Cuentas y el Plan de Cuentas:** Actualizar el Manual en función de las cuentas que integran el Plan de Cuentas en cada ejercicio.

16626	28/07/2016	418-PS	2015	PZA. SEP. DEL EXPTE. Nº 353-A-2013 CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA
-------	------------	--------	------	--

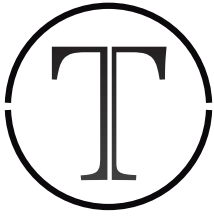
CUENTA APROBADA

Multa por Procedimiento Administrativo Irregular

16627	28/07/2016	303-A	2014	UNIDAD COORDINADORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS
-------	------------	-------	------	--

CUENTA APROBADA

El Tribunal resuelve instruirlos según el caso, como se detalla a continuación: **Falta de Procedimiento Programa INET:** se instruye a las actuales autoridades (Unidad Coordinadora de Programas y Proyectos y Dirección de Técnica y Trabajo) para que continúen las gestiones ante el INET referidas a la normalización, estandarización e informatización de la ejecución de los planes de mejora. Además, en virtud de haberse detectado faltante de fondos en ciertos establecimientos escolares, el Tribunal resuelve instruir a las actuales autoridades para que incrementen los procedimientos de control sobre los fondos en poder de los directores de escuelas. **Anticipo con Cargo a Rendir Cuentas. Falta de Rendición. Documentación Falta:** se instruye a las actuales autoridades para que emitan la norma legal que determine la incobrabilidad de los créditos, y efectúen los ajustes pertinentes. **Falta Rendición de la Inversión de los Subsidios Reflejado en las cuentas cargos a Responsables-Fondos Nacionales transferidos directamente a las Escuelas. Falta documentación respaldatoria del Inventario de dichas Cuentas:** se instruye a las actuales autoridades para que, haciendo uso del sistema SITRARED - Módulo de Ejecución y Rendición, concluyan las tareas tendientes a la obtención de la totalidad de rendiciones y registros pendientes de fondos transferidos a establecimientos escolares durante el ejercicio 2014. Asimismo, siendo la UCPP la unidad coordinadora responsable de la rendición de fondos ante el Ministerio de Educación de la Nación, deberá concluir las gestiones tendientes a obtener la integración del SITRARED al SIDICO. **Sistema de Control Interno:** Concluir



FALLO	FECHA	Nº EXPTE.	EJERCICIO	NOMBRE ORGANISMO
16627	28/07/2016	303-A	2014	UNIDAD COORDINADORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

el Manual de Procedimientos y emitir la norma legal pertinente para su aprobación (Acuerdo N° 2988). **Inventario de Bienes:** Implementar Normas de Control Interno respecto de los bienes adquiridos por los distintos establecimientos educativos.

16628	03/08/2016	319-A	2014	CONSORCIO DE GESTIÓN DEL DESARROLLO LOCAL
-------	------------	-------	------	---

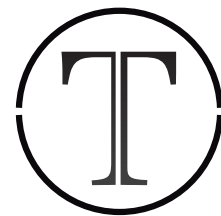
CUENTA APROBADA

El Tribunal resuelve instruirlos según el caso, como se detalla a continuación: **Falta nómina de funcionarios, domicilios y registro de firmas en forma completa- Falta de Estados Contables- Falta de Registros contables- Falta de registro auxiliar. Libro Bancos- Falta de confección de órdenes de Pago:** El Tribunal, atento a que las observaciones tratadas en este Considerando están relacionadas con el incumplimiento de los requisitos y formalidades a los que deben ajustarse las rendiciones de cuentas del organismo en función de lo prescripto por el Acuerdo N° 5093, los instruye a efectos de su cumplimiento. **Deficiente gestión para la obtención de las rendiciones de cuentas documentadas de las Organizaciones Ejecutoras en tiempo, forma y falta de rendición- Documentación faltante en rendiciones de Entidades Ejecutoras- Incumplimiento del convenio entre el Consorcio y las Organizaciones Ejecutoras, Cláusula Segunda, Tercer y Sexta, respecto a los Informes Trimestrales:** instar a los responsables de las Organizaciones Ejecutoras a cumplir con el procedimiento establecido en el Manual de Rendiciones de las Organizaciones Ejecutoras. Y, a los responsables del Consorcio de Gestión a exigir que dichas rendiciones cumplan con lo establecido en el manual de rendiciones del Programa de Promoción del Microcrédito para el Desarrollo de la Economía Social. **Falta de gestión de cobranzas - Cartera de créditos GRAMEEN:** en cada caso, por acto administrativo fundado, den de baja los créditos para regularizar la exposición contable. **DEFICIENCIAS EN CONTRATOS DE LOCACIÓN DE SERVICIOS- Falta de documentación:** los instruye a fin de que den cumplimiento al Acuerdo N° 5093, en cuanto a lo prescripto respecto de la documentación que debe respaldar las erogaciones, con las formalidades que indican las normas vigentes, exigirse a los contratados, de acuerdo con la primera condición expuesta en los contratos, que mensualmente presenten los informes de las actividades realizadas en el Consorcio a fin de acreditar la prestación del servicio para dicha Institución.

16629	03/08/2016	413-PS	2013	PZA.SEP. DEL EXPTE. 303-A-201, UNIDAD COORDINADORA DE PROGRAMAS
-------	------------	--------	------	---

CUENTA APROBADA

El Tribunal resuelve instruirlos según el caso, como se detalla a continuación: **Conciliaciones bancarias - Partidas pendientes. Erogaciones sin justificar, Cheques en extracto no ingresados en Libro Banco:** Se instruye a las actuales autoridades cuentadantes para que concluyan el trámite de la devolución a la cuenta Pacto Federal Educativo N° 356-20333/55. **Anticipo con cargo a rendir cuentas - Falta de rendición:** en relación a los anticipos otorgados a agentes, procedan al descuento de los montos adeudados de sus haberes, debiendo dictar una norma legal al respecto. **Deficiencias en Anexo V Acuerdo N° 2988: "De la aplicación de los Recursos al destino para el que fueron instituidos" presentado incompleto:** concilien los saldos a transferir de los distintos fondos afectados que surgen de la ejecución presupuestaria, con las disponibilidades reales de cada cuenta bancaria afectada a dicho fin, y en caso de haber efectuado uso transitorio de fondos, exponerlos en el mismo estado con el respaldo legal correspondiente. **Falta rendición de la inversión de los subsidios reflejado en las cuentas cargos a responsables:** respecto de la rendición de la Escuela N° 6-302 (Programa INET), la que fue descargada totalmente, cuando en realidad quedaba un saldo pendiente de rendir, ajusten los descargos de las rendiciones que fueron erróneamente registradas. Asimismo, respecto de los viáticos no rendidos por los agentes, proceder al descuento de los montos adeudados de sus haberes. **Cuenta Fondos Nacionales transferidos directamente a las escuelas. Falta documentación respaldatoria. Falta registración contable:** instruir a las autoridades responsables a efectos de que continúen con el seguimiento de las rendiciones pendientes.



FALLO	FECHA	Nº EXPTE.	EJERCICIO	NOMBRE ORGANISMO
16630	03/08/2016	353-A	2014	CONT. GRAL. DE LA PCIA.- HOSPITAL JOSÉ NÉSTOR LENCINAS

CUENTA APROBADA

El Tribunal resuelve instruirlos según el caso, como se detalla a continuación: **Pagado sin Rendir:** se instruye a las actuales autoridades para que concluyan la tramitación del expediente N° 300-D-2014-04447 tendiente a la obtención de la normativa de reconocimiento de gastos y procedan a la rendición de las órdenes de compra. **Sistema de Control Interno:** Deberán presentar una descripción del sistema de control interno, que contemple: **A) ESTRUCTURA ORGANIZATIVA:** deberá comprender la definición de áreas de responsabilidad, líneas de autoridad, canales de información y niveles de jerarquía, expresadas en organigramas y manuales de funciones. **B) NORMAS DE PROCEDIMIENTO:** deberán indicarse las normas de procedimiento y circuitos administrativos que hagan al control interno de la recaudación e inversión de los fondos públicos y su correspondiente registración. Cuando no existan normas que reglamenten los procedimientos deberán generarse las mismas, como así también los circuitos administrativos pertinentes, informando al Tribunal de Cuentas dentro de los 15 días de producidas. **Aplicación Ley N° 6921, art. 32:** Deberán cumplir con la normativa vigente en tiempo y forma, respecto a los agentes que reúnan las condiciones para jubilarse. **Rendición del Ejercicio:** Deberán presentar la rendición de cuentas en tiempo y forma.

16631	03/08/2016	235-A	2014	FUNDACIÓN INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL
-------	------------	-------	------	---

CUENTA APROBADA

El Tribunal resuelve instruirlos según el caso, como se detalla a continuación: **Incumplimiento Acuerdo N° 3023:** Se reitera la instrucción, en cuanto a dar estricto cumplimiento al Acuerdo N° 3023, en particular lo referido a la foliatura de las piezas administrativas. **Falta de acreditación del pago a la Asociación de Agricultores de Los Álamos, Falta de acreditación del pago a la Cooperativa La Sureña Ltda y Falta de acreditación de la entrega de fondos a la "Asociación Productores Ganaderos de General San Martín":** Deberán cumplir con las disposiciones establecidas en el Acuerdo N° 5673. **Falencias en los contratos realizados por el IDR:** instruye a las autoridades que deberán cumplir con la normativa vigente. **Incumplimiento Acuerdo N° 5673. Irregularidades en órdenes de pago:** deberán cumplir con la normativa vigente. **Incumplimiento régimen de contrataciones para alquiler de inmueble e Irregularidades en el pago de anticipo de reserva de alquiler:** en lo sucesivo, deberán cumplir con la normativa vigente. **Incumplimiento de Fallo N° 15907. Deficiencias en la rendición por el subsidio, según el Decreto N° 3420 . Faltantes en la rendición por el Decreto N° 200 . Deficiencias en la rendición por la Resolución N°145-I- 2010 emitida por el ISCAMEN:** instruye a las autoridades responsables a continuar con las gestiones ante el Ministerio de Agroindustria de la Provincia. **Disposiciones y/o Reglamentaciones:** Deberán cumplir con lo establecido por el Acuerdo N° 5673. **Deficiencias en el procedimiento de reintegro de gastos:** Deberán dar cumplimiento al Acuerdo N° 5673.

16632	03/08/2016	405-PS	2016	PIEZA SEPARADA DEL EXPTE. N° 305-A-2013 INSTITUTO PROVINCIAL DE JUEGOS Y CASINOS
-------	------------	--------	------	--

CUENTA APROBADA PARCIALMENTE

Cargo por Erogación sin Justificar por \$ 3.883.160,21

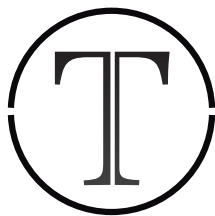
16633	09/08/2016	305-A	2014	INSTITUTO PROVINCIAL DE JUEGOS Y CASINOS
-------	------------	-------	------	--

CUENTA APROBADA PARCIALMENTE

Cargo por Erogación sin Justificar por \$ 3.084.113,49

Multa por Procedimiento Administrativo Irregular

El Tribunal resuelve instruirlos según el caso, como se detalla a continuación: **Gastos con cargo a rendir cuentas. Rendiciones efectuadas fuera del plazo establecido. Falta de registro de los anticipos otorgados y cargo a responsables:** Habida cuenta del nuevo procedimiento a implementar en la entrega de fondos con cargos a rendir, se instruye a las actuales autoridades para que procedan a su aprobación y puesta en funcionamiento. **Servicio de cortesías. Reconocimiento de gastos:** En virtud de los cambios efectuados, en lo referido al tratamiento contable de los gastos de cortesía, se los instruye para que efectúen las registraciones de dichos gastos en tiempo y forma. **Adquisición materiales para fuente de agua. Imputación errónea. Falta alta patrimonial y Adquisición activos informáticos. Falta de intervención del COMIP:** se los instruye a los actuales responsables para que, en lo sucesivo, den total cumplimiento a lo establecido en el artículo 9° del



FALLO	FECHA	Nº EXPTE.	EJERCICIO	NOMBRE ORGANISMO
16633	09/08/2016	305-A	2014	INSTITUTO PROVINCIAL DE JUEGOS Y CASINOS

Decreto N°462/96. **Deudores en mora y en gestión judicial:** Se resuelve reiterar a las actuales autoridades que mantengan actualizado el rubro mencionado, valiéndose de la información que la Gerencia de Legales suministre sobre el estado de las actuaciones judiciales. Asimismo, se les hace saber que deberán efectuar las acciones pertinentes para el cobro de dichas acreencias. **Irregularidades en Anexo Valle de Uco:** En virtud que las actuales autoridades han iniciado acciones para tomar conocimiento y proceder a regularizar la situación descripta, se los instruye del modo indicado para el reparo anterior, es decir, llevar a cabo acciones efectivas para la percepción de las sumas adeudadas.

16634	10/08/2016	261-A	2014	MUNICIPALIDAD DE MALARGUE
-------	------------	-------	------	---------------------------

CUENTA APROBADA

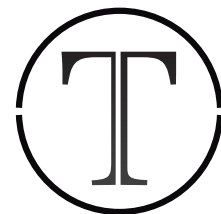
El Tribunal resuelve instruirlos según el caso, como se detalla a continuación: **Falta de rendición de fondos con cargo a rendir cuentas al cierre del ejercicio, Fondos con cargo a rendir cuenta con el plazo de rendición vencido al 31/12/2014 y no rendidos y III: Incumplimiento de las etapas del gasto:** Adoptar las medidas tendientes a obtener la rendición de estos fondos en los plazos estipulados o, en su defecto, la devolución de los mismos. Además, efectuar la registración presupuestaria de las distintas etapas del gasto. Todo ello, de conformidad con las disposiciones establecidas en el Acuerdo N° 2514. **De la evolución de los residuos pasivos correspondientes al ejercicio anterior:** efectuar los ajustes pertinentes en el sistema contable, depurando la cuenta Deuda exigible, a fin de que el Anexo referido refleje la totalidad de los Residuos Pasivos existentes. De la situación del tesoro, se aconseja respecto de ésta en el mismo sentido. **Inventario de Bienes de Uso:** Mantener un registro actualizado del movimientos de estos bienes. Utilización de fondos fijos: Dar cumplimiento al Instructivo de manejo de Fondos Fijos implementado por la Comuna. **Fondos con cargo a rendir:** Redactar una norma de procedimiento que prevea la rendición, en tiempo y forma, de estos fondos. **Estado de Situación Patrimonial y denominación de las cuentas contables:** Adaptar la denominación de las cuentas contables de acuerdo al rubro del Pasivo al que correspondan, a fin de exponer en forma inequívoca la Situación Patrimonial al cierre del ejercicio de la comuna. De la aplicación de los recursos al destino para el que fueron instituidos: Los recursos de afectación específica deben ser detallados en el referido ANEXO, de conformidad con lo prescripto por el Acuerdo.

16635	10/08/2016	236-A	2014	FUNDACIÓN PROMENDOZA
-------	------------	-------	------	----------------------

CUENTA APROBADA

Multa por Procedimiento Administrativo Irregular

El Tribunal resuelve instruirlos según el caso, como se detalla a continuación: **PRESENTACIONES FUERA DE TÉRMINO E INCOMPLETA: Dar total cumplimiento a los plazos en la rendición de cuentas. FALTA DE FOLIATURA DE LA DOCUMENTACIÓN DE LA REPARTICIÓN:** Efectuar la foliatura de la totalidad de la documentación integrante de las piezas administrativas. **FALENCIAS EN LAS CONCILIACIONES BANCARIAS:** Concluir las tareas de depuración de partidas de antigua data referidas a cheques no presentados al cobro. **FALTA DE FIRMAS EN EL LIBRO DE SUELDOS Y CARGAS SOCIALES:** Dar cumplimiento a las prescripciones de la Ley N° 20744, artículos 52 y 59, en cuanto a las formalidades establecidas respecto del Libro de Sueldos y Jornales, debiendo ser completados en forma íntegra todos los datos y requisitos exigidos, incluidas las firmas de los empleados. Ésta implica la toma de conocimiento de la liquidación de sus haberes y constituye un comprobante del pago de los mismos. **FALENCIAS EN LOS CONTRATOS REALIZADOS POR LA FUNDACIÓN:** Cumplir con el Impuesto de Sellos determinados en la Leyes Impositivas vigentes. **FALTA DE CORRESPONDENCIA ENTRE EL MANUAL DE CUENTAS Y EL PLAN DE CUENTAS UNIFICADO:** Habida cuenta de lo manifestado en sus defensas, deberán redactar un nuevo Manual de Cuentas en concordancia con el Plan de Cuentas Unificado. **FALTA DE PRESENTACIÓN DE LAS RENDICIONES DE LOS RECURSOS PERCIBIDOS POR EL ENTE:** Deberán efectuar la rendición de cuentas de los subsidios recibidos. Asimismo las rendiciones deberán ser puestas a disposición de la Revisión al momento de ser requeridas para su fiscalización. **FALENCIAS EN EL INVENTARIO DE BIENES:** Efectuar el alta patrimonial de la totalidad de los bienes adquiridos, a fin de mantener actualizado el inventario de bienes de uso del organismo **CUENTAS BANCARIAS NO INCLUIDAS EN LA CONTABILIDAD DEL ENTE:** Concluir con el trámite de cierre de las cuentas no operativas y aportar las respectivas constancias a la Revisión del ejercicio en curso. **Se dispone formar pieza separada, en beneficio de los responsables y para mejor resolver, para analizar las observaciones 6. FALTA DE DOCUMENTACIÓN RESPALDATORIA VÁLIDA, POR LOS GASTOS REALIZADOS CON LAS TARJETAS DE CRÉDITO CORPORATIVAS DE LA FUNDACIÓN punto B.**



FALLO	FECHA	Nº EXPTE.	EJERCICIO	NOMBRE ORGANISMO
16636	17/08/2016	401-PS	2016	PZA. SEP. DEL EXPTE. N° 259-A-13, MUNICIPALIDAD DE LUJAN DE CUYO

CUENTA APROBADA

El Tribunal resuelve instruirlos según el caso, como se detalla a continuación: **Falta de rendición de cuentas:** instruye a las autoridades responsables que, en lo sucesivo, deberán presentar la rendición de cuentas del Parque Industrial aportando toda la documentación de respaldo.

16637	17/08/2016	322-A	2014	MENDOZA FIDUCIARIA - FIDEICOMISO ADMINISTRACION FONDO COMPENSADOR AGRÍCOLA
-------	------------	-------	------	--

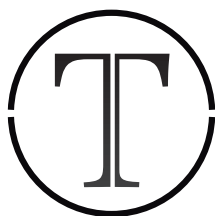
CUENTA APROBADA

El Tribunal resuelve instruirlos según el caso, como se detalla a continuación: **Falta de realización de Inventario,** instruyendo a las actuales autoridades para que concluyan con la realización del inventario físico de todos los bienes, derechos y deudas afectados al Fideicomiso. **Libre Deuda Fiscal:** Deberán requerir, a los solicitantes de créditos, el “Libre Deuda Unificado” que otorga la Administración Tributaria Mendoza (A.T.M.), para el cumplimiento del requisito de no poseer deudas fiscales. **Registro de Deudores Alimentarios Morosos:** Deberán exigir el Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos. **Índice de Morosidad:** Deberán desarrollar un sistema que permita conocer la morosidad de las cuentas por cobrar, con la finalidad de determinar y contabilizar la Previsión Deudores Incobrables. **Emisión de Órdenes de Pago:** Deberán emitir los comprobantes de egreso en forma correlativa y cronológica, debiendo coincidir la fecha de cada comprobante con la de efectiva emisión. **Aportes de los Fiduciarios:** Deberán registrar los movimientos de fondos separadamente y no por el neto, particularmente en el Estado de Flujo de Efectivo, a efecto de mostrar correctamente el origen y aplicación de recursos.

16638	17/08/2016	265	2014	MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL
-------	------------	-----	------	-----------------------------

CUENTA APROBADA

El Tribunal resuelve instruirlos según el caso, como se detalla a continuación: **Irregularidades en el estado de la deuda, inconsistencias en la confección del anexo V, instrucción no cumplida en la confección del anexo VI e inconsistencias en la confección del anexo XIV:** se instruye a los responsables a fin de que la información expuesta en los citados anexos surja de los registros contables. Además, para que se utilicen criterios uniformes en su confección, de forma tal que sea factible la comparación de la información contenida en cada uno de ellos, referida a similares conceptos. **Facturas con CAI vencido:** Controlar que las facturas o documentos equivalentes que se reciban como respaldo de las erogaciones cumplan con las formalidades establecidas por la normativa vigente en la materia, nacional (AFIP) y provincial (ATM). **Falencias en el Estado de Situación de los Bienes del Estado:** se instruye a efectos de que el registro en el Inventario de las erogaciones de capital se ajuste a las prescripciones establecidas en los artículos 92, inc. c) y 95 de la Ley N° 8706. **Fondo Federal Solidario:** dar de alta en patrimonio, en el rubro Bienes de Uso, las inversiones en trabajos u obras públicas originadas en la aplicación de los fondos de la Ley N° 8028 la cual establece: las municipalidades de la Provincia destinarán los fondos que perciban en virtud de lo dispuesto en la presente ley, exclusivamente a erogaciones de capital, no pudiendo en ningún caso ser utilizados para el financiamiento de gastos corrientes, respetando en su aplicación lo dispuesto por el Decreto Nacional N° 206 del 19 de marzo de 2009. **Mayor Imputaciones:** Presentar el Libro de Imputaciones con el nivel de desagregación del Presupuesto de gastos, de acuerdo con el requerido para el Estado de ejecución del presupuesto con relación a los créditos. **Incompatibilidades de Personal:** solicitar a los agentes que cumplen funciones bajo la modalidad Horas Cátedras, las declaraciones juradas de horarios y cargos actualizadas con el fin de verificar posibles incompatibilidades por carga horaria. **Diferencia en la Información de la Recaudación:** Cumplir con lo establecido en los Acuerdos N° 3328 y N° 2988, en cuanto a la integración del Subsistema de Cuentas por Cobrar de Contribuyentes al Sistema contable patrimonial. **Contratación de Camiones volcadores y Contrataciones Deficientes:** verificar el cumplimiento de las cláusulas establecidas en el pliego de condiciones generales y particulares, en cuanto a las condiciones para contratar con la Administración Pública, exigiendo permanentemente el cumplimiento de las obligaciones impositivas nacionales y provinciales, laborales y de ART, por parte de los prestadores de servicios. **Contratos de Locación no Sellados:** instruye a los responsables a fin de que, en lo sucesivo, adopten las medidas que aseguren que el sujeto no exento del Impuesto de Sellos en la relación contractual, abone el tributo bajo su responsabilidad, en razón de la solidaridad dispuesta por los arts.



FALLO	FECHA	Nº EXPTE.	EJERCICIO	NOMBRE ORGANISMO
16638	17/08/2016	265	2014	MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL

209 y 210 del Código Fiscal. En los casos en que el Municipio tome a su cargo el pago del sellado del sujeto no exento, se los instruye a fin de cumplir con la obligación asumida mediante el pago del sellado pertinente. En el caso puntualmente observado, deberán concluir las gestiones iniciadas a través del Expte. Nº 7366-C-16, al que aluden los responsables en sus descargos, tendientes al pago del sellado observado. **Certificación de la información contable:** Cumplir, en tiempo y forma, con la Certificación de la información contable, como así también con la inclusión de la leyenda: Los datos incluidos en el presente cuadro son extraídos de los registros contables al pie de cada uno de los Anexos. **Cumplimiento del Acuerdo Nº 3023:** En la formación de piezas administrativas, seguir los lineamientos del Acuerdo Nº 3023. **Sistema de Control Interno:** revisión del mismo de manera continua y en función de los cambios que sufra la comuna en su estructura. Comunicación formal al Honorable Tribunal de Cuentas de los cambios producidos dentro de los quince días de su aprobación y puesta en vigencia. La aprobación por norma que asegure su pertenencia, vigencia y autenticidad. Que constituya el marco real y formal de autoridad y responsabilidad en el cual las actividades sean planeadas, ejecutadas y controladas. Mantener actualizados los manuales para todos los sectores del organismo. Deben ser dados a conocer a todas las personas involucradas, deberán contar con cursogramas para cada procedimiento como complemento, para poder identificar con facilidad los responsables de su procesamiento, simplificar la tarea de relevamiento, identificar fallas como demoras, pasos innecesarios etc. **Sistemas Informáticos:** Diseñar actividades de control apropiadas para reducir la dependencia, proteger la integridad, confidencialidad y disponibilidad de datos de manera de garantizar la operación continua y correcta del sistema de información. Disposiciones Legales: Art. 10 y 182 Ley 8706; 105º inc. 3) de la Ley Nº 1079.

16639	24/08/2016	301-A	2014	ADMINISTRACIÓN DE PARQUES Y ZOOLOGICO
-------	------------	-------	------	---------------------------------------

CUENTA APROBADA

16640	24/08/2016	402-PS	2015	PZA. SEP. DEL EXPTE. Nº 319-A-13. CONSORCIO DE GESTIÓN DE DESARROLLO LOCAL
-------	------------	--------	------	--

CUENTA APROBADA

16641	24/08/2016	425-PS	2015	PZA. SEP. DEL EXPTE. Nº 353-A-14, MINISTERIO DE TRABAJO, JUSTICIA Y GOBIERNO
-------	------------	--------	------	--

CUENTA APROBADA PARCIALMENTE

Cargo por Erogación sin Justificar \$ 17.922,14

16642	31/08/2016	268-A	2014	MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATO
-------	------------	-------	------	----------------------------

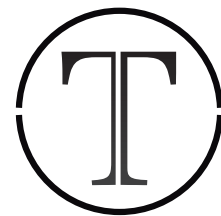
CUENTA APROBADA

El Tribunal resuelve instruirlos según el caso, como se detalla a continuación: **Irregularidades en el estado de la deuda y Falta de registración y/o recupero de créditos con C.G.P.:** deberán llevar el registro actualizado del crédito contra la provincia en concepto de coparticipación de impuestos.

16643	31/08/2016	421-PS	2014	PZA. SEP. DEL EXPTE. Nº353-A-2012, CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA
-------	------------	--------	------	---

CUENTA APROBADA

El Tribunal resuelve instruirlos según el caso, como se detalla a continuación: **Cuentas por cobrar ART. Falta de registración contable de Cuentas por Cobrar:** se instruye a las actuales autoridades a continuar las gestiones de cobro pertinentes ante las aseguradoras de riesgo del trabajo involucradas. **Conciliación Bancaria Cuenta Recaudadora, Depósitos no tomados por el banco y Depósitos en extracto no ingresados en libro banco:** instruir a las actuales autoridades para que concluyan las tramitaciones de las piezas administrativas tendientes al ajuste total de dicho saldo.



FALLO	FECHA	N° EXPTE.	EJERCICIO	NOMBRE ORGANISMO
16644	07/09/2016	353-A	2014	CONT. GRAL. DE LA PCIA. DIRECCIÓN PROVINCIAL DE GANADERÍA

CUENTA APROBADA

El Tribunal resuelve instruirlos según el caso, como se detalla a continuación: **Nómina de Autoridades** instruyendo, esta última, a los responsables que deberán remitir en tiempo y forma la nómina de autoridades. **Cuentas por Cobrar. Falta de Registración:** se les reitera a las actuales autoridades la obligatoriedad del registro de la totalidad de los créditos originados en inspecciones. **Deficiencias en rendiciones. Cuenta contable para las multas aplicadas por la Dirección Provincial de Ganadería:** Adjuntar las notas de pedidos, autorizadas por el funcionario responsable, en el caso de reparación de vehículos, ello en ejercicio de las funciones de control interno que la Ley N° 8706 impone a los responsables del servicio administrativo. Asimismo, deben verificar la firma de los recibos de pagos por parte del proveedor al que se le efectúa dicho pago. **Cuentas por Cobrar - Falta de actualización:** Registrar las actas que establecen sanciones pecuniarias. **Manual de Funciones:** Implementar un Manual de Funciones que permita delimitar las tareas y responsabilidades de cada agente. **Pago de Subsidios:** Efectuar el pago de subsidios contra la entrega del recibo correspondiente por parte del beneficiario. **Control Interno:** Elaborar y poner en práctica un procedimiento de control interno que regule los gastos de la repartición, en especial los relacionados con el mantenimiento y uso de vehículos; a fin de que en las rendiciones de los mismos exista como mínimo nota de pedido, autorización por funcionario responsable, y vinculación entre las facturas, y remitos (con detalles del vehículo que cargó combustible) y los rodados que originan estos gastos. **Gastos de combustible y mantenimiento de vehículos:** Efectuar los actos administrativos necesarios, a fin de establecer un procedimiento de control interno que abarque la ejecución de gastos en mantenimiento y combustible que la repartición realiza en los distintos vehículos a su cargo. Incluir en las rendiciones de fondo permanente los vales de carga de combustible en donde se detalle la patente de los vehículos, la fecha de carga y la firma y nombre de la persona encargada en ese momento del auto. Adjuntar en las rendiciones de gastos referentes a reparaciones y mantenimiento de vehículos las notas de pedidos realizadas por el responsable de la movilidad de la Dirección y la autorización de persona competente. Finalmente, deberán designar por norma legal a la persona que desempeñe la función de encargado de movilidad, a fin de poder asignar las responsabilidades pertinentes y se pueda coordinar eficientemente todo lo referente a movilidad, custodia y mantenimiento de los vehículos de la repartición.

16645	07/09/2016	353-A	2010	CONT. GRAL. DE LA PCIA. - AREA DEPARTAMENTAL DE SALUD GENERAL ALVEAR
-------	------------	-------	------	--

Modifica Fallo N° 16005

16646	07/09/2016	415-PS	2015	PIEZA SEPARADA DEL EXPEDIENTE N° 309-A-11 DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD
-------	------------	--------	------	--

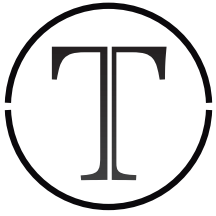
CUENTA APROBADA

Multa por Procedimiento Administrativo Irregular

16647	07/09/2016	302-A	2014	ADMINISTRADORA PROVINCIAL FONDO PARA LA TRANSFORMACIÓN Y EL CRECIMIENTO
-------	------------	-------	------	---

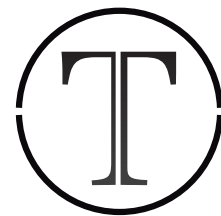
CUENTA APROBADA

El Tribunal resuelve instruirlos según el caso, como se detalla a continuación: **Deficiencias en el inventario de los bienes de uso instrucción:** Deberán cumplir con las disposiciones establecidas en el art. 17 del decreto 2732/1999. Asimismo, la Administradora deberá designar un responsable de inventario en cumplimiento del art. 128 Dto. 1000/15. **Bienes en préstamo de uso gratuito que surgen del convenio de comodato de fecha 3/4/2008 con el Ministerio de Desarrollo Humano, Familia y Comunidad:** Deberán cumplir con las disposiciones del Acuerdo N° 3485, art. 8. **Falta de inclusión de todos los importes registrados en la cuenta corriente para la determinación de la previsión para incobrables:** Deberán dar cumplimiento a las disposiciones establecidas el Sector Administración de Créditos procederá a determinar el saldo contable a la fecha del referido pase, entendido este como el saldo constituido por el capital vencido, el coeficiente de estabilización de referencia - cuando corresponda - los intereses compensatorios, moratorios y punitivos pactados correspondientes a dicho capital vencido y el saldo capital no vencido. Dicho saldo contable se tomará a los efectos de



FALLO	FECHA	Nº EXPTE.	EJERCICIO	NOMBRE ORGANISMO
16647	07/09/2016	302-A	2014	ADMINISTRADORA PROVINCIAL FONDO PARA LA TRANSFORMACIÓN Y EL CRECIMIENTO

la previsión dispuesta en el Punto VI, para lo cual el Sector Administración de Créditos elevará el informe pertinente al Departamento Contable. **Deficiencias en el otorgamiento del crédito y en la entrega de los desembolsos del Expte. 451-D-2014 K-BIN S.A:** Deberán cumplir con todos los requerimientos del Reglamento de Condiciones Generales y Particulares. **Del Resultado Financiero del Ejercicio:** Deberán cumplir con el certificado de cierre de operaciones en si.d.i.co o del sistema informático a través del cual se registran las operaciones. En el caso de la utilización del sistema SIDICO este certificado será emitido por la Contaduría General de la Provincia y el Administrador de SIDICO. En los casos en que se utilicen otros sistemas informáticos para registrar las operaciones, el certificado será emitido por el Contador General de cada organismo o cargo equivalente, conjuntamente con el Administrador del Sistema. Este certificado implica que el ejercicio rendido por el cuentadante se encuentra cerrado. **Inconsistencias en la exposición de los créditos con aplicación de CER:** Respecto a las gestiones de cobro del CER deberán expedirse sobre la factibilidad de cobro de los créditos por ese concepto. Asimismo en caso de considerar la imposibilidad de cobro, fundamentar las razones por las cuales se tomó esa decisión, dar intervención a Fiscalía de Estado y efectuar las registraciones contables pertinentes a efectos de exponer correctamente el patrimonio. **Diferencias entre los montos expuestos en los registros contables de la Administradora y el Patrimonio Neto de los Fideicomisos administrados:** Deberán efectuar las registraciones contables en tiempo y forma a efectos de cumplir con la normativa vigente (Acuerdo Nº 4491, arts. 2 y3). Saldo pendiente de vieja data, Ley 6873 Créditos para cosecha y acarreo 2.001. **Subsidios a pagar s/Ley 6873 y Dto. 301/01:** Deberán continuar con las gestiones iniciadas por Expte. Nº 1680-D-2015, a fin de regularizar la situación de los créditos y deudas con el Gobierno de la Provincia. **Registro al cierre en Ingresos Varios de las partidas pendientes de imputar cuenta Nº 2160101000:** Deberán continuar con la depuración de las partidas pendientes de imputar y registrar como recursos los ingresos identificados que tengan respaldo documental. Los recursos no identificados deberán registrarse en la cuenta Nº 2160101000 Partidas Pendientes de Imputar. **Créditos con acuerdo de pago en estado "alto riesgo con atraso", que no registran pagos en los últimos años:** Deberán continuar con las acciones necesarias para el cobro de los créditos, a efectos de evitar la prescripción de los mismos y en el caso de su imposibilidad de cobro y agotadas todas las instancias judiciales y extrajudiciales, cumplir con la Res. Nº 1275/2015, para que los Estados Contables reflejen razonablemente la situación de los Créditos a Cobrar de la Administradora. **Deficiencias del crédito del Expte. 1039-I-2013 Instituto Zaldivar S.A. Línea:** Inversiones en empresas en marcha: instruye a las actuales autoridades a los efectos de que den cumplimiento a lo establecido en el contrato de préstamo bajo análisis. **Fideicomisos administrados por Mendoza Fiduciaria:** Deberán exponer en las Notas a los Estados Contables todas las contingencias incluyendo los contratos de Fideicomisos firmados con Mendoza Fiduciaria y que por algún motivo no se encuentren expuestos en los registros y/o Estados contables. **Dividendos de Distribuidora de Gas Cuyana S.A. cobrados por el Gobierno de la Provincia:** Deberán exponer en los registros contables la deuda del Gobierno de la Provincia eliminando la cuenta "Dividendos a Cobrar Dist. Gas Cuyana", a efectos de exponer correctamente el deudor. **Nombres distintas relacionadas con las mismas cuentas del sistema GIC y GAF:** Deberán unificar la denominación de las cuentas a fin de que coincida la información que surge del sistema de créditos y del sistema contable. **Registro del devengamiento de los Intereses de los créditos otorgados:** Deberán registrar los intereses moratorios y/o punitivos al cierre del ejercicio, a efectos de que el saldo de la cuenta corriente que arroja el CD coincida con el Inventario. **Deficiencias en la Nota requerida por el art. 22 del Acuerdo 2988:** Deberán dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en el art. 22 del Acuerdo 2988. **Falta de información financiera-patrimonial en créditos con garantía de una Sociedad de Garantía Recíproca:** Deberán incluir dentro del expediente de crédito el informe que realiza la Sociedad de Garantía Recíproca respecto de la situación patrimonial-financiera del postulante a fin de tener conocimiento acerca de este tema, en cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento de Condiciones Generales. **Incumplimiento de requerimientos del Acuerdo 5661:** Deberán realizar sus presentaciones mensuales digitales dando cumplimiento a lo dispuesto en el Acuerdo Nº 5661. **Depósitos pendientes de imputar por juicios y acuerdos con errores de registración:** Deberán registrar correctamente los débitos y créditos relacionados con la cuenta Depósitos pendientes de imputar por juicios y acuerdos, a efectos de que surja claramente de la contabilidad las cobranzas efectuadas por los tomadores de crédito. **Incumplimiento de reglamentos:** Deberán dar efectivo y estricto cumplimiento a lo exigido por la reglamentación vigente. Asimismo, en el caso de adoptar procedimientos alternativos para la evaluación de créditos, deberán dejar constancia de los mismos en forma expresa en lo legajos respectivos.



FALLO	FECHA	Nº EXPTE.	EJERCICIO	NOMBRE ORGANISMO
16648	07/09/2016	420- PS	2015	PZA. SEP. DEL EXPTE. N° 215-A-2013 EMPRESA PROVINCIAL DE TRANSPORTES

CUENTA APROBADA PARCIALMENTE

Cargo por erogación sin justificar por \$ 60.756,07

El Tribunal resuelve instruirlos según el caso, como se detalla a continuación: **Falta de descuento de haberes a personal con sanciones impuestas por el organismo y Deficiencias en presentación de Actas de Arqueo:** Se instruye a las actuales autoridades cuentadantes para que presenten los arqueos físicos de valores en poder de Tesorería en forma oportuna, los que deben coincidir con los registros contables y los montos de las cuentas de cargos al Tesorero. Remitir a este Tribunal, el inventario de los expedientes a cargo de la Tesorería con cada rendición mensual y al cierre del ejercicio. Asimismo, efectuar los descargos oportunamente deberán continuar y concluir las actuaciones iniciadas por sumarios administrativos, e informar al Tribunal. Además, concluidos los procesos, deberán practicarse los descuentos de haberes a los agentes identificados, aplicando sanciones en los casos en que corresponda.

16649	14/09/2016	318-A	2015	COLEGIO NOTARIAL DE MENDOZA
-------	------------	-------	------	-----------------------------

CUENTA APROBADA

El Tribunal resuelve instruirlos según el caso, como se detalla a continuación: **Correlatividad en la utilización de estampillas:** Dar cumplimiento a las disposiciones del Acuerdo N° 2988, art. 12, referidas al arqueo de fondos y valores. Cambio de denominación de cuenta de pasivo **Cargas sociales a pagar:** Deberán modificar la denominación de la cuenta a los efectos de reflejar claramente que se trata de un pasivo a favor del Colegio Notarial por déficit en la ejecución del convenio a compensar con futuras actualizaciones de tasas. La rendición del convenio no puede reflejar pasivos por cargas sociales, ya que no tiene empleados.

16650	14/09/2016	406-PS	2014	PZA. SEP. DEL EXPTE. N° 303-A-2012 UNIDAD COORDINADORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS
-------	------------	--------	------	---

CUENTA APROBADA

El Tribunal resuelve instruirlos según el caso, como se detalla a continuación: **Deficiencias en Anexo V: "De la aplicación de los Recursos al destino para el que fueron instituidos", Deficiencias en Anexo V: "De la aplicación de los Recursos al destino para el que fueron instituidos.**

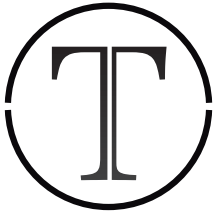
16651	14/09/2016	353-A	2015	CONT.GRAL. DE LA PCIA. - ÁREA DEPARTAMENTAL DE SALUD SANTA ROSA
-------	------------	-------	------	---

CUENTA APROBADA

16652	05/10/2016	310-A	2014	INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
-------	------------	-------	------	-------------------------------------

CUENTA APROBADA

El Tribunal resuelve instruirlos según el caso, como se detalla a continuación: **Cuentas por cobrar- adjudicatarios. Inconsistencias entre el inventario informado en cd (adjudicatarios) y los saldos que surgen de la cuenta corriente de cada deudor del sub-sistema adjudicatarios:** se instruye a las actuales autoridades para que la nueva herramienta informática (sistema "Minka") dé cumplimiento a las disposiciones de los Acuerdos 3328 y 2988, art. **Cuenta Bancaria 1374/89-co-branzas:** se los instruye para que efectúen al cierre de cada ejercicio, la depuración de las partidas conciliatorias. **De las autorizaciones p/aplicación del art.17 ley 3799- Deficiencias en su confección:** instruir a las actuales autoridades para que efectúen la exposición de la información contable -Anexos-, según lo dispuesto en el Acuerdo N° 2988, la que deberá surgir de registros llevados en legal forma y a través de SIDICO. **Reconocimiento Actualización de Anticipos Financieros:** el recupero de los mayores montos erogados en anticipos deberán obtenerse contra aprobación de los certificados de obra. Cuestión que deberá acreditarse en ejercicios sucesivos poniendo la documentación de soporte a disposición de la Revisión. **Incumplimiento Clausula Convenio Suscripto con la Nación. Programa Techo Digno:** Dar total cumplimiento a las disposiciones estipuladas en los convenios; en particular, deberán emitir la constancia de "No objeción" en caso de efectuarse modificaciones en los proyectos en curso. **Falta de Escrituración de Viviendas Adjudicadas:** se los instruye para



FALLO	FECHA	N° EXPTE.	EJERCICIO	NOMBRE ORGANISMO
16652	05/10/2016	310-A	2014	INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

que continúen las tareas de relevamiento tendientes a la obtención de las escrituras traslativas de dominio a favor de los adjudicatarios con hipoteca en primer grado de privilegio a favor del IPV, en cumplimiento de los convenios particulares suscriptos. Asimismo, deberán organizar e implementar procedimientos ágiles para las firmas de las escrituras, fijando concretamente las responsabilidades de las distintas áreas involucradas. B° Universitario I. **Inexistencia Acta Recepción Provisoria Total:** deberán poner a disposición de la Revisión la Resolución de Directorio aprobatoria de la mencionada acta. **Ejecución Hipotecaria Tramitada en Expediente 715-U-2006. su paralización:** Se instruye a las actuales autoridades (Director de Asuntos Jurídicos y Abogado patrocinante) para que impulsen las acciones de rigor tendientes a la percepción del crédito a favor del organismo. Asimismo, se les hace saber que una pérdida de derechos por caducidad de instancias corre bajo su total responsabilidad. **Falta de detalle y documentación respaldatoria en el inventario de Cuentas Varias y Notas a los Estados Contables de la cuenta "Deudores Varios Embargos Precautorios a Recuperar:** Deberán concluir con las gestiones tramitadas, tendientes a que se regularicen los registros contables y de dominio del crédito en cuestión. Ello es, el traslado de dominio del inmueble en cuestión a favor de ese Instituto. **Incompatibilidades - Personal de Planta y Contratados:** se instruye a las actuales autoridades para evitar la reiteración de hechos similares, fundando debidamente el objeto de la contratación. **Bienes de Uso:** Inconsistencias entre el inventario, respecto al anexo III del SIDICO: Se instruye a las actuales autoridades para que efectúen la conciliación entre ambos sistemas, previo a la exposición de la información contable. **DEUDAS-OCULTAMIENTO DE PASIVOS PRESUPUESTARIOS:** Debe incluir los cheques emitidos y pendientes de entrega al proveedor. El responsable contable debe ajustar el saldo del proveedor por el contra asiento respectivo en forma tal que tanto este saldo como el de la cuenta de banco se ajusten a la realidad de las operaciones.

16653	05/10/2016	270-A	2015	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y LA PROMOCIÓN EMPRESARIAL DE MALARGÜE
-------	------------	-------	------	---

CUENTA APROBADA

El Tribunal resuelve instruirlos según el caso, como se detalla a continuación: **Diferencias en el Estado de Flujo de Efectivo:** La información expuesta en los Anexos que prescribe el Acuerdo N° 2988 deben surgir de los registros contables, de conformidad con los modelos aprobados por la mencionada norma. Además, deben utilizarse criterios uniformes en la confección de los citados Anexos, de forma tal que sea factible la comparación de la información contenida en cada uno de ellos, referida a similares conceptos. Los cuadros que no presenten movimientos o no sean de aplicación para el organismo deben ser presentados con tales leyendas ("Sin movimiento", "No aplicable").

16654	05/10/2016	225-A	2015	ASOCIACIÓN COOPERADORA HOSPITAL CENTRAL Y PROGRAMAS ESPECIALES
-------	------------	-------	------	--

CUENTA APROBADA

El Tribunal resuelve instruirlos según el caso, como se detalla a continuación: **Sistemas Informáticos existentes en las Farmacias del P.A.P.S.I., Pr.A.P.O. e In.Cai.Men:** instruye a los responsables a fin de que concluyan con el rediseño e integración de los sistemas informáticos de las farmacias de los distintos Programas que administra la Asociación Cooperadora del Hospital Central.

16655	05/10/2016	312-A	2008	UNIDAD DE FINANCIAMIENTO INTERNACIONAL
-------	------------	-------	------	--

Modifica parcialmente el art. 1° del Fallo N° 15.981

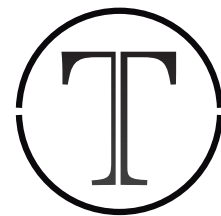
16656	05/10/2016	312-A	2009	UNIDAD DE FINANCIAMIENTO INTERNACIONAL
-------	------------	-------	------	--

Modifica parcialmente el art. 1° del Fallo N° 15.982

16657	05/10	353-A	2015	CONT.GRAL. DE LA PCIA - DIRECCION DE MINERIA
-------	-------	-------	------	--

Período 1/1/2015 al 31/7/2015

CUENTA APROBADA



FALLO	FECHA	Nº EXPTE.	EJERCICIO	NOMBRE ORGANISMO
16658	05/10/2016	309-A	2014	DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

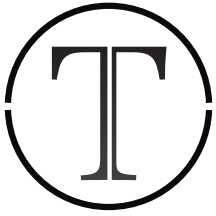
CUENTA APROBADA

El Tribunal resuelve instruirlos según el caso, como se detalla a continuación: **Estados demostrativos. Deficiencias en Anexo V: De la aplicación de los Recursos al destino para el cual fueron instituidos:** deben utilizarse criterios uniformes en la confección de los citados Anexos, de forma tal que sea factible la comparación de la información contenida en cada uno de ellos, referida a similares conceptos. Los cuadros que no presenten movimientos o no sean de aplicación para el organismo deben ser presentados con tales leyendas Sin movimiento, No aplicable. Todo uso transitorio de fondos esté respaldado por norma de autoridad competente que lo autorice y sean restituidos dentro del ejercicio económico-financiero, tal como lo establece el artículo. **Conciliaciones bancarias - Falta depuración de partidas conciliatorias - Conciliaciones bancarias - Falta depuración de partidas conciliatorias de cuentas bancarias correspondientes a los Fondos Permanentes:** instruir a las actuales autoridades para que finalicen los actos útiles tendientes a la registración de la totalidad de las operaciones que correspondan, depuren las conciliaciones y practiquen los ajustes contables pertinentes a efectos de dejar el rubro valuado correctamente, anulación de cheques y regularización de depósitos sin registrar. Registrar correctamente el uso transitorio de fondos efectuado durante todos los ejercicios financieros en los que se viene observando el Anexo V, exponiendo toda la información en el Anexo VI "Uso transitorio de fondos", y en la columna correspondiente al Anexo V. **Cargos al Tesorero sin rendir:** Se instruye a las actuales autoridades cuentadantes para que efectúen los descargos oportunamente, continuando con la depuración de los saldos pendientes. Personal. **Aplicación Ley Nº 6921:** Se instruye a las actuales autoridades cuentadantes para que den cumplimiento oportuno a la intimación a los agentes en edad de jubilarse para que inicien el trámite correspondiente. Asimismo, deberán incrementar las medidas de control respecto de la imposibilidad del personal que obtenga el beneficio jubilatorio de continuar trabajando, como así también a fin de detectar oportunamente las incompatibilidades en el ámbito de la Dirección General de Escuelas. **Inventario de Bienes de Consumo:** registrar oportunamente en el Subsistema de Bienes de Consumo del SIDICO todas las operaciones relacionadas al rubro, ya que permite controles de stock, con seguimiento de entradas, salidas, destino y saldo, acompañando en cada rendición de cuentas los inventarios de todo bien de consumo en existencia a la fecha de cierre del ejercicio. Estos stocks deberán coincidir con los bienes registrados al cierre del ejercicio en el Libro de Inventarios y Balances y expuestos en el Activo del Estado de Situación Patrimonial. Asimismo, los actuales responsables deberán mantener actualizada la normativa referida a procedimientos y responsables en lo concerniente a la compra, recepción, entrega y consumo de estos bienes. **Instrucciones no cumplidas:** Generar en el plan de cuentas de erogaciones presupuestarias, dentro del rubro Trabajos Públicos, una cuenta de detalle para cada obra con una denominación suficientemente representativa. Dentro de esas cuentas generar las siguientes subcuentas: Materiales aplicados. Mano de obra aplicada. Gastos indirectos aplicados. Asociar a las cuentas de erogaciones el financiamiento utilizado, en forma tal de poder determinar por cada obra el origen de los fondos aplicados. La documentación de respaldo de los registros se integrará por: Materiales: Orden de pedido y remito de recepción por cada obra, firmada por el Director Técnico de la misma. Además, el costo debe respaldarse en los comprobantes habituales de compra, que pueden ser para una o más obras. En este último caso, el expediente deberá cerrarse con un resumen final de imputación por obra de las cantidades entregadas, importes y número de remito. **Mano de obra:** Liquidación de haberes firmada por el beneficiario, planilla de asistencia por obra firmada por el personal y conformadas por el Director de la Obra, planilla mensual de imputación de costos en función de las horas aplicadas a cada obra y referenciada a las planillas de asistencia. **Gastos indirectos aplicados:** Comprobantes de los gastos, planilla con los parámetros de aplicación y la determinación de los montos por cada obra. Finalizada cada obra, cuando se trata de obra nueva o mejora deberá activarse. Si corresponde su reembolso, deberá imputarse su costo como un crédito contra los beneficiarios de la misma. Si se trata de conservación y mantenimiento deberá darse de baja contra el patrimonio. **Reembolsos de Obras Viales no puestas al cobro:** instruir a las actuales autoridades cuentadantes para que remitan las constancias de haber puesto al cobro el detalle de las obras observadas, las gestiones de cobranza realizadas, y aporten la documentación que acredite el cumplimiento de lo ordenado por el Decreto Nº 2845/08. Puntualmente, en función del listado expuesto, determinado el costo de las obras y si son reembolsables (y su porcentaje), también deberán detallar los titulares sujetos a reembolso, plazos y condiciones de las acreencias.

16659	19/10/2016	353-A	2015	CONT. GRAL. DE LA PCIA. - DIRECCION DE INDUSTRIA Y COMERCIO
-------	------------	-------	------	---

CUENTA APROBADA

El Tribunal resuelve instruirlos según el caso, como se detalla a continuación: **Conciliación Bancaria:** Deberán depurar la partida conciliatoria correspondiente a cheques emitidos no presentados al cobro con una antigüedad superior a los seis meses. Además, concluir las gestiones iniciadas ante la entidad bancaria a fin de la identificación de un débito efectuado.



FALLO	FECHA	Nº EXPTE.	EJERCICIO	NOMBRE ORGANISMO
16660	19/10/2016	353-A	2015	CONT. GRAL. DE LA PCIA. - HOSPITAL SANTA ROSA

CUENTA APROBADA

El Tribunal resuelve instruirlos según el caso, como se detalla a continuación: **Movilidad – Control de hojas de ruta:** La totalidad de las planillas de Movilidad deberán ser firmadas por los responsables pertinentes, del Ministerio de Salud. Conciliación Bancaria – Cheques emitidos por la Repartición y no presentados al cobro: Deberán depurar las partidas conciliatorias, en particular lo referido a cheques emitidos no presentados al cobro con una antigüedad superior a los seis meses.

16661	19/10/2016	202-A	2015	SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y SALUD-PROGRAMA FEDERAL INCLUIR SALUD
-------	------------	-------	------	--

CUENTA APROBADA

El Tribunal resuelve instruirlos según el caso, como se detalla a continuación: **Documentación de respaldo de elementos otorgados en comodato a beneficiarios:** Deberán ajustarse a las disposiciones establecidas en el Acuerdo Nº 3485 respecto del tratamiento de estos bienes. A fin de cumplimentar lo indicado, deberán llevar un legajo por cada beneficiario en el que se incorporen los antecedentes de la entrega de estos bienes.

16662	19/10/2016	353-A	2015	CONT. GRAL. DE LA PCIA.- TRIBUNAL DE CUENTAS
-------	------------	-------	------	--

CUENTA APROBADA

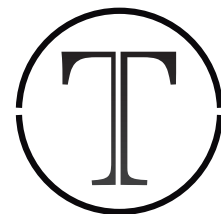
El Tribunal resuelve instruirlos según el caso, como se detalla a continuación: **Cuentas por Cobrar:** Actualización del estado de residencia: Deberán continuar con las tareas de seguimiento y actualización de los créditos en SIDICO

16663	19/10/2016	353-A	2014	CONT. GRAL. DE LA PCIA. - DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ACTIVOS EX BANCOS OFICIALES
-------	------------	-------	------	---

CUENTA APROBADA

Multa por Procedimiento Administrativo Irregular

El Tribunal resuelve instruirlos según el caso, como se detalla a continuación: **Cuentas por Cobrar. Convenios de cancelación de Deudas no registrados en SIDICO:** Deberán registrar en tiempo y forma la baja de las deudas canceladas a efectos de exponer correctamente el patrimonio. **Cuentas por Cobrar:** Deudores dados de baja en SIDICO y que no figuran en Convenios de cancelación de Deudas de la D.A.A.B.O. Deberán adjuntar en los expedientes los recibos de cancelación de deudas. **Cuentas por Cobrar IMPARATO, SUSANA LUCRECIA s/propuesta de pago: Plazo de Financiación, Falta Convenio y Acreditación depósito anticipo:** Deberán cumplir con las disposiciones establecidas en la Ley Nº 6968. **Cuentas por Cobrar. Falta baja cliente ROCA, MIGUEL ANGEL:** Deberán efectuar la baja del cliente en SIDICO a efectos de que quede expuesto correctamente (Acuerdo Nº 3328). Bienes de Uso. Rodado entregado en comodato: Deberán cumplir con las disposiciones establecidas en el Acuerdo Nº 3485 y Dto. Nº 2060/65, art. 30. Cobranzas de créditos. **Recaudación no identificada:** Se reitera la instrucción Concluir la tarea de identificación de los remitos de recaudación pendientes. **Cuentas por Cobrar:** MORELLI HECTOR VICTORIO s/solicitud arreglo de pago. **Falta de conformidad profesional y falta de convenio cancelación deuda:** Deberán cumplir con las disposiciones establecidas en art. 1º de la Ley Nº 6453. **Cobranzas de Créditos: Registración conjunta de capital e intereses:** Se reitera la instrucción impartida en el ejercicio anterior que en relación a la recaudación, deberán informar desglosando e imputando correctamente de esos pagos el capital e intereses correspondientes de cada crédito. **Saldo a cobrar e inventario de deudores de la D.A.A.B.O.:** concluir con la actualización de las cuentas corrientes de deudores en el sistema SIDICO. **Causas sin detalle de información:** deberán informar documentadamente el trámite, gestiones realizadas y el estado actual de las 648 causas que figuran sin tratamiento. **Causas relevadas en sede de los Juzgados de Procesos Concursales y Registro de la 1º Circunscripción Judicial:** deberán informar el estado actual de cada uno de los créditos. Asimismo, deberán acreditar los actos útiles que siguieron a la fecha de la última actuación en los Autos Nevado del Plomo S.A p/ Quiebra, Martínez Héctor p/ Quiebra, Coppolino Lorenzo p/ Quiebra, Valencia Pedro p/ Concurso Preventivo **Falta de control de la gestión judicial de la cartera de juicios asignados a los abogados de ATM, según Decreto Nº 1142/12:** deberán informar documentadamente las medidas dispuestas para efectuar el control interno de la actuación procesal de los abogados de la ATM. Información de juicios civiles proporcionado por la D.A.A.B.O: deberán elaborar un listado actualizado y depurado de las causas judiciales con los datos brindados por los Recaudadores de ATM. **Causas judiciales a cargo de los recaudadores de ATM, relevadas en sede de los Juzgados Civiles de**



FALLO	FECHA	N° EXPTE.	EJERCICIO	NOMBRE ORGANISMO
16663	19/10/2016	353-A	2014	CONT. GRAL. DE LA PCIA. - DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ACTIVOSEXBANCOSOFICIALES

la 1° Circunscripción Judicial: deberán instar el proceso e informar al Tribunal respecto de las causas y remitir copia de los actos útiles que siguieron a la fecha de la última actuación Prov. De Mendoza-Ente de Fondo Residual de los Bcos. de Mendoza y Prev. Soc. c/ López, Juan Carlos p/ cobro Juzgado Civil Prov. De Mza. (DAABO) c/ Dealers S.A. Y Ots. (Miguel Frutaglia, José Miguel Frutaglia) p/ cobro de pesos y c/ Unión Trabajadores Gastronómicos del 21° Juzgado Civil **Causas archivadas:** deberán informar documentadamente los motivos por los cuales las causas se encuentran archivadas y el estado del crédito correspondiente y/o estado procesal actual. Asimismo, deberán detallar las causas incobrables. **Causas judiciales a cargo de los recaudadores de ATM relevadas en sede de los Juzgados Civiles de la 3° Circunscripción Judicial:** deberán instar el proceso e informar al Tribunal respecto de las causas y remitir copia de los actos útiles que siguieron a la fecha de la última actuación en los Autos DAABO c/ Justo Pastor Nieves y Otro (Luis Francisco Gullo) p/ cobro de pesos y DAABO C/ José Santiago Tello y Hugo Martín Peralta y Juan José Videla p/ cobro de pesos. **Fondo Permanente. Pagado sin Rendir:** deberán rendir oportunamente los comprobantes del Fondo Permanente cumpliendo con las disposiciones vigentes.

16664	26/10/2016	353-A	2015	CONT. GRAL. DE LA PCIA. - CÁMARA DE DIPUTADOS
-------	------------	-------	------	---

CUENTA APROBADA

El Tribunal resuelve instruirlos según el caso, como se detalla a continuación: **Elementos requeridos por el Acuerdo N° 2988 (t.o. Acuerdo N° 6222):** Cumplir con la presentación digital de las disposiciones legales, a fin de dar acatamiento a los requisitos establecidos por el artículo 37 del mencionado Acuerdo. **Inventario físico de bienes muebles:** Concluir el proceso de actualización del registro contable de todos los bienes muebles acorde a la dependencia donde están ubicados, a fin de dar cumplimiento a las prescripciones del Acuerdo N° 3485. **Conciliación Bancaria: Falta de depuración de partidas conciliatorias: Cuenta Bancaria – Presupuesto:** Efectuar la depuración de partidas, dando cumplimiento al instructivo de cheques vencidos de la Contaduría General de la Provincia.

16665	26/10/2016	415-PS	2015	PZA. SEP. DEL EXPTE. N° 353-A-2013 MINISTERIO DE SALUD
-------	------------	--------	------	---

CUENTA APROBADA

Multa por Procedimiento Administrativo Irregular

16666	26/10/2016	353-A	2015	CONT. GRAL. DE LA PCIA. - ÁREA DEPARTAMENTAL DE SALUD GODOY CRUZ
-------	------------	-------	------	--

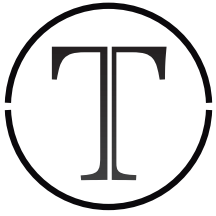
CUENTA APROBADA

El Tribunal resuelve instruirlos según el caso, como se detalla a continuación: **Deficiencias en la gestión de cobranza en el ejercicio 2015:** Tribunal instruye a los actuales responsables a fin de que por prestaciones efectuadas a afiliados de Obras Sociales, cumplan con la metodología de procedimientos y plazos para la gestión de facturación, cobro y registración, que prevé la legislación vigente y Resoluciones del Ministerio de Salud; y, por otro lado, para el recupero de los créditos con las ART, cumplan con lo establecido en el Manual de Procedimientos Administrativos que como Anexo forma parte integrante del Decreto Acuerdo N° 1259/2016 y con el Acuerdo del HTC N° 3328.

16667	26/10/2016	353-A-	2015	CONT. GRAL. DE LA PCIA. - MINISTERIO DE TIERRAS, AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
-------	------------	--------	------	--

CUENTA APROBADA

El Tribunal resuelve instruirlos según el caso, como se detalla a continuación: **Partidas conciliatorias:** Efectuar los ajustes pertinentes a fin de depurar las partidas conciliatorias de las cuentas bancarias. De las autorizaciones por aplicación del art. 100 Ley 8706: Dar total cumplimiento al Acuerdo N° 2988, en particular lo referido a la correcta exposición de la información contable -Anexos-, la que deberá surgir de registros llevados en legal forma. **Movimiento de Fondos y Valores y Pagado sin rendir:** Efectuar los ajustes de cierre correspondientes a fin de que el saldo de las cuentas patrimoniales reflejen el monto real de los gastos pagados pendientes de rendición.



FALLO	FECHA	Nº EXPTE.	EJERCICIO	NOMBRE ORGANISMO
16668	26/10/2016	353-A-	2015	CONT. GRAL. DE LA PCIA. AREA DEPARTAMENTAL DE SALUD GUAYMALLEN

CUENTA APROBADA

El Tribunal resuelve instruirlos según el caso, como se detalla a continuación: **Cumplimiento cláusulas Pliego de Condiciones Particulares:** Cumplir con la presentación de la documentación exigida en el Pliego de Condiciones Particulares de la Licitación del Servicio de Limpieza de la empresa Mediterránea Clean SRL, para realizar la facturación del mismo. Planilla horaria de prestación de servicio del personal en cada dependencia, conformada por el responsable máximo de la misma.

16669	02/11/2016	404-PS	2016	PZA.SEP. Expte. 353-A-2014 FONDO DE INVERSION Y DESARROLLO SOCIAL
-------	------------	--------	------	---

CUENTA DESAPROBADA

Cargo por Erogaciones sin Justificar \$ 224.078
Multa por Procedimiento Administrativo Irregular

16670	02/11/2016	353-A	2015	CONT. GRAL. DE LA PCIA. - DIRECCIÓN DE ESTADÍSTICAS E INVESTIGACIONES ECONÓMICAS
-------	------------	-------	------	--

CUENTA APROBADA

El Tribunal resuelve instruirlos según el caso, como se detalla a continuación: **Control Interno. Nuevo Organigrama y Manual de Funciones:** deberán iniciar un nuevo expediente, solicitando la aprobación ministerial del nuevo organigrama y manual de funciones de la Dirección, considerando los cambios producidos por la nueva Ley de Ministerios. **Contratos de Locación de Obra. Falencias detectadas. Falta de Intervención C.G.P.:** deberán proceder a completar la documentación faltante, a fin de dar cumplimiento a la normativa legal vigente. **Análisis cumplimiento Convenio entre la Provincia de Mendoza e I.N.D.E.C.:** Deberán confeccionar el listado de nómina del personal abocado a las tareas necesarias para cumplir con el Convenio suscripto, como así también determinar y aprobar legalmente los montos a pagar a los contratados por las tareas realizadas. Asimismo, deberán determinar el rango de las categorías del personal que presta servicios bajo Contrato de Locación de Obra y además deberán cumplir con las obligaciones a que hace alusión el Convenio, Acta Complementaria y Anexos respecto a la documentación que debe remitirse al INDEC para su aprobación. **Telefonía Celular: Devolución y Nuevas Asignaciones:** Deberán realizar los trámites pertinentes a fin de que la línea telefónica utilizada por la Dirección, figure en los sistemas informáticos (DIC), a nombre del actual Director del organismo, para su auditoría y seguimiento. **Control de Personal. Sistema de Marcación:** Deberán implementar un Sistema de Marcación Horaria, que sea auditable, confiable e invulnerable.

16671	02/11/2016	353-A	2015	CONT. GRAL. DE LA PCIA. - ÁREA DEPARTAMENTAL DE SALUD MAIPÚ
-------	------------	-------	------	---

CUENTA APROBADA

El Tribunal resuelve instruirlos según el caso, como se detalla a continuación: Utilización del Sistema de Control de Consumo de combustible establecido por el Decreto 759/2014: Cumplimentar los procedimientos de control respecto de la carga de combustible.

16672	02/11/2016	353-A	2015	CONT. GRAL. DE LA PCIA. - ESCRIBANIA GENERAL DE GOBIERNO
-------	------------	-------	------	--

CUENTA APROBADA

16673	02/11/2016	266-A	2013	MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA
-------	------------	-------	------	-----------------------------

CUENTA APROBADA PARCIALMENTE

Cargo por Erogaciones sin Justificar \$ 1.311.684,37
Multa por Procedimiento Administrativo Irregular

El Tribunal resuelve instruirlos según el caso, como se detalla a continuación: **Inconsistencia en la determinación del mo**

FALLO	FECHA	Nº EXPTE.	EJERCICIO	NOMBRE ORGANISMO
16673	02/11/2016	266-A	2013	MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA

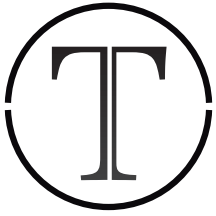
movimiento de fondos y valores, Ejecución de presupuesto en relación a recursos y financiamiento, Movimiento de cuentas extrapresupuestarias y patrimoniales y De la deuda pública. irregularidades en el estado de la deuda: se instruye a los responsables a fin de que la información expuesta en los anexos surja de los registros contables, debiendo ajustarse en sus formas a los modelos previstos. Además, para que se utilicen criterios uniformes en su confección, de forma tal que sea factible la comparación de la información contenida en los distintos Anexos, referida a similares conceptos. **Falta de cumplimiento del régimen de contrataciones – Licitación Pública – Falta factura original:** La adquisición de bienes debe ser respaldada por las facturas y/o recibos pertinentes, controlando que los mismos cumplan con las formalidades que prescriben las legislaciones nacional y provincial vigentes en la materia, AFIP y ATM respectivamente. Además, deberán cumplir con el Régimen de Contrataciones vigente. **Juicios de Apremio:** Se reitera la instrucción iniciar las gestiones de apremio a efectos de evitar la prescripción de los créditos. Asimismo deberán elaborar el Manual de Funciones del sector. **Rendición de Fondos Fijos:** agotar las instancias tendientes a la rendición y/o el recupero de los fondos. **Notificar a Fiscalía de Estado por art. 52 de la Ley 1003 por PAGOS SIN DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO. EXPEDIENTES NO PROVISTOS PARA REVISIÓN. Expediente 1715-S-2013 Asociación Lealtad.**

16674	09/11/2016	308-A	2014	DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS
-------	------------	-------	------	-------------------------------

CUENTA APROBADA

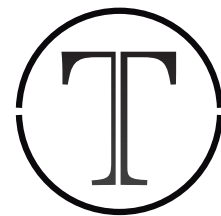
Multa por Procedimiento Administrativo Irregular

El Tribunal resuelve instruirlos según el caso, como se detalla a continuación: **Retenciones no ingresadas al organismo recaudador:** Regularizar las diferencias detectadas en las retenciones de impuestos de ejercicios anteriores, practicando los ajustes contables pertinentes a efectos de dejar valuado correctamente el Pasivo. **Determinación del Patrimonio del Ejercicio y Bienes Muebles y Rodados:** Concluir el trámite iniciado en el expediente N° 4985-D-2014 con el dictado de las normas de procedimiento que permitan registrar y regularizar, contable y administrativamente, la situación de las herencias vacantes, donaciones y comodatos. **Trabajos Públicos:** Dar cumplimiento al Plan de Labor propuesto, a fin de lograr la depuración requerida en las instrucciones de los Fallos mencionados. Armar una pieza administrativa, con el respaldo de esta depuración y su correspondiente norma legal en el caso de ajustes al Patrimonio. Dictar una norma de procedimiento referida a las altas de Bienes de Capital recibidos por Obra Pública o la activación de mejoras en inmuebles propios; dado que organismos de distinto carácter o jurisdicción (como la UCPP o Infraestructura Educativa) realizan mejoras en los inmuebles de la DGE. Solicitar a la Contaduría General de la Provincia la emisión de un instructivo para las altas en SIDICO de Bienes de Capital recibidos por Obra Pública o la activación de mejoras en inmuebles propios. La Dirección de Asuntos Jurídicos deberá incluir los juicios de contenido patrimonial en la información que el organismo debe presentar en cumplimiento de la Ley de Responsabilidad Fiscal. Asimismo, se instruye a las actuales autoridades del organismo a proceder al registro contable de los juicios que cuenten con sentencia firme. Del movimiento de las cuentas a que se refiere el artículo 9°. **Falta de Inventario:** Culminar el proceso iniciado (expediente N° 799-D-2016-02369), a los efectos de obtener el inventario acabado de cada una de las cuentas integrantes del rubro "Fondos de Terceros". **Re-integro Gastos de Transporte. Planillas incompletas:** Implementar controles a fin de que la totalidad de las rendiciones se encuentren de acuerdo a la normativa vigente. Irregularidades en Expedientes de pago "Intereses resarcitorios AFIP": Establecer un procedimiento de pago de retenciones de impuesto a las ganancias, determinando claramente responsabilidades y plazos de cumplimiento. **Fondos pendientes de rendir correspondientes a Gastos Operativos Plan Fines:** se instruye a las actuales autoridades para que continúen con el proceso tendiente a obtener las rendiciones pendientes y la individualización de los Directivos receptores de fondos; procediendo en todos los casos a la contabilización de estas transferencias como cargos a responsables. **Irregularidades detectadas en la liquidación del código Fallas de Caja:** deberán certificar documentadamente el cumplimiento de funciones de cajero en forma habitual y permanente de cada uno de los agentes que perciben este código. **Servicio de Movilidad - Falta de actos útiles para exigir su cumplimiento:** Completar las acciones iniciadas ante el incumplimiento del proveedor. **Ocultamiento de Deuda Flotante:** En lo sucesivo, exponer correctamente la deuda presupuestaria y el detalle de los acreedores correspondientes. **Irregularidades en Convenio de Transporte con Municipalidad de La Paz. Falta de justificación del gasto. Imputación partida de Convenio:** deberán dejar plasmado en los expedientes de contrataciones las modificaciones que se hagan a los convenios, como así también las situaciones excepcionales que se produzcan y requieran de medidas distintas en pos de no resentir la prestación de servicios. Instruir a las actuales autoridades para que incrementen los controles en las rendiciones; siendo necesario para los casos como el observado que el ente certifique que los fondos fueron gastados conforme al destino del subsidio transporte, exigiendo al Municipio respectivo la acreditación de la prestación del servicio. **Delegaciones Regionales - Sistema de**



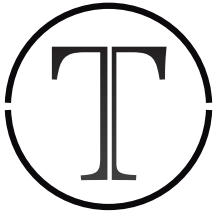
FALLO	FECHA	Nº EXPTE.	EJERCICIO	NOMBRE ORGANISMO
16674	09/11/2016	308-A	2014	DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS

Control Interno: Omisión de Estructura Organizativa y Manual de Funciones: Concluir la actualización del Organigrama y Manuales de Funciones del organismo de todas las Direcciones, hasta sus niveles inferiores, incluyendo las Delegaciones Regionales. Cumplido, proceder a su puesta en funcionamiento, previa aprobación por resolución del Director General de Escuelas. **Irregularidades detectadas en la revisión de los Contratos de Locación de Servicios. Falta documentación respaldatoria y Irregularidades detectadas en la revisión de expedientes retenciones contratados:** mantener actualizados la totalidad de los legajos de personal contratado bajo la modalidad de locación de servicios. **En relación a las retenciones de impuesto a los Ingresos Brutos practicadas:** "En lo sucesivo, deberán dejar expuesto en el expediente donde se acompaña el formulario de pago el detalle de las retenciones indicando los números de expedientes a que refieren las mismas. Asimismo, en los expedientes de pago de retenciones por fondo permanente y retenciones a contratados, acompañar copia del formulario y los comprobantes de retención (debidamente intervenidos). Se deben ingresar las retenciones efectuadas en tiempo y forma, de acuerdo a la normativa vigente". De la aplicación de los Recursos al destino para el cual fueron instituidos": regularizar el saldo de las Cuentas Banco Incentivo Docente (financiamiento 119), Banco Plan Fines (financiamiento 102) y Banco Remesas Ministerio de Educación p/ destinos varios (financiamiento 095), de manera que los mismos reflejen los recursos disponibles para financiar cada concepto. **Asimismo, en cada financiamiento en particular, los actuales responsables deberán:** **Financiamiento 119 Programa Nacional de Incentivo Docente:** proceder a ajustar el saldo de la Cuenta Banco Incentivo Docente, de manera que el mismo refleje los recursos disponibles para financiar este concepto. Además, deberán indicar documentadamente la cuenta bancaria y contable correspondiente a la cual serán destinados estos fondos. **Financiamiento 102 Plan Fines:** Corregir estas transferencias en exceso de manera que el saldo bancario refleje los recursos disponibles para financiar cada concepto. **Financiamiento 095 Remesas M° de Educación P/Dest. Vs. FIN 095:** Corregir el error en el cálculo del remanente y regularizar el saldo de la cuenta bancaria, una vez identificada la composición de la diferencia. **Irregularidades en la tramitación de Herencias Vacantes. Ausencia de actos útiles tendientes a iniciar o continuar el proceso y evitar pérdidas de derechos de propiedad:** Se reiteran las instrucciones impartidas en ejercicios anteriores, a saber: El Director de Asuntos Jurídicos de la DGE deberá poner a disposición de los Revisores del Tribunal el estado procesal actual de las actuaciones en las que se tramite el derecho de propiedad, y su correspondiente inscripción, de las herencias vacantes. **Herencias Vacantes:** Se deben concluir con los trámites de registración de las Herencias Vacantes, bienes recibidos por donación y establecer los procedimientos de control y seguimiento que se deben efectuar respecto de este tema. El Tribunal instruyó a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la DGE para que avanzara en el control y seguimiento de las causas por Herencias Vacantes. **Bienes Inmuebles:** Se deben efectuar los actos administrativos tendientes a la inscripción de la titularidad de los inmuebles recibidos en donación, herencias vacantes, construcciones de establecimientos nuevos y/o ampliaciones de los ya existentes. **Deficiencias detectadas en la administración de Herencias Vacantes:** Deberán efectuar el seguimiento de las gestiones iniciadas hasta su conclusión, acreditando documentadamente las actuaciones, a fin de salvaguardar los derechos de propiedad sobre los inmuebles aludidos. Además, dejar correctamente registrada la situación dominial de los mismos. **Herencias Vacantes:** Dar total cumplimiento a lo dispuesto en la Ley N° 5815/92. **Deficiencias en la tramitación de Juicios Civiles. Causas en las que no se visualiza en autos la citación en garantía de la Aseguradora, por parte de la DGE,** En el futuro, los responsables deberán presentar inicialmente en todas las causas de esta naturaleza las pólizas de los seguros contratados, a fin de determinar indubitablemente en el ámbito judicial los riesgos cubiertos. Cumplido, deberán procurar que se efectivice oportunamente la procedencia de la citación en garantía de las Aseguradoras toda vez que el tipo de siniestro así lo amerite. **Deficiencias en la tramitación de Juicios Civiles. Incumplimiento de los deberes de administración. Existencia de contratación de pólizas de responsabilidad civil no incorporadas a la causa en defensa de los derechos del Estado: Los actuales responsables del Área deberán, atento a sus deberes de administración,** fortalecer los mecanismos de control sobre las causas, en pos de evitar que se repitan estas irregularidades. **De la Situación de los Bienes del Estado. Bajas no respaldadas por norma legal:** instruir a los actuales responsables a dar cumplimiento a la resolución Finalmente, se los instruye también para que promuevan armar una pieza administrativa por cada concepto o código de baja, que contenga no sólo el respaldo documental de las mismas, sino también la correspondiente norma legal de autorización. En el caso de las transferencias, su respaldo documental está dado por el Acta de entrega y/o recepción debidamente firmado por la repartición que entrega y la que recibe el bien en cuestión. **Herencias Vacantes:** Complementando el tema tratado, los actuales responsables deberán adoptar las medidas necesarias para efectuar un relevamiento integral de las herencias vacantes, estado en que se encuentran los trámites respectivos, escrituración en los casos en que los mismos hayan sido concluidos, destino dado a los bienes e individualización –en su caso– de quienes los ocupan. Asimismo, deberán informar sobre las registraciones que llevan sobre las mismas y, además, identificación de los responsables administrativos y contables de este tema. **Listados acompañados:** deberán analizarlos, depurarlos y mantenerlos actualizados, observando estos aspectos señalados por



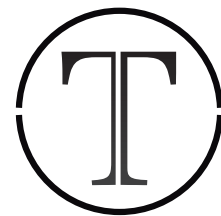
FALLO	FECHA	Nº EXPTE.	EJERCICIO	NOMBRE ORGANISMO
16674	09/11/2016	308-A	2014	DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS

la Revisión en su informe complementario. **Listado de Herencias Vacantes - Bienes Inmuebles:** Se reitera lo instruido en fallos anteriores, dar cumplimiento a las normas vigentes sobre registraciones dominiales y contables, actualizando los inventarios. Asimismo, en base a lo requerido en el ejercicio bajo análisis, las actuales autoridades deberán avanzar respecto de la regularización de los casos observados justificar la omisión, al realizar la registración de los inmuebles en el inventario, de los datos de inscripción en el registro de la Propiedad Raíz. Justificar y/o corregir la omisión de nomenclatura catastral y padrón territorial de cada uno de los casos detallados en anexo II. Justificar y/o corregir la omisión de padrón territorial de cada uno de los casos detallados en anexo III. **Registrar el responsable a cuyo cargo se encuentra asignado el inmueble. Los inmuebles recibidos por herencia vacante:** justificar la solicitud a CGP del alta, en el Sistema Inventario, del código de operación Alta por herencia vacante; asimismo, ante la ausencia de este código de ingreso en el subsistema, se deberá justificar la omisión, en el detalle del inmueble, de las altas por este concepto. En cuanto a las **restricciones al dominio:** justificar documentadamente la causa de la omisión de este detalle en la registración de los inmuebles. **Respecto de las donaciones aceptadas por el HCAEP durante el ejercicio 2013:** justificar documentadamente la falta de registración, en el inventario de la DGE, de las donaciones detalladas en Anexo IV. **Donaciones de inmuebles a la Dirección General de Escuelas autorizadas por leyes provinciales:** justificar documentadamente la falta de registración, en el inventario de la DGE, de las donaciones detalladas en Anexo V°. Finalmente, el Subdirector de **Bienes Inmuebles** Director de Administración para el caso en que el cargo continúe sin responsable designado, deberá: Mantener informado al Director General de Administración en todo lo inherente a bienes inmuebles, alquileres y registros de los mismos. Realizar y mantener el inventario de bienes inmuebles actualizado. **Error en registración contable de los créditos por A.R.T. adeudados por la Cía. La Segunda, a favor de la DGE por Accidentes Laborales y Enfermedades Profesionales:** respecto a la diferencia entre créditos y reclamos, y a la falta de registro de cobranzas: Realizar las gestiones pertinentes ante la Coordinación de Gobierno ART a fin de regularizar la situación de estos créditos. Asimismo, las diferencias detectadas entre los créditos registrados y el total reclamado a la ART., deberán conciliar dichos montos y efectuar los ajustes pertinentes en SIDICO. Deberán poner a disposición de la Revisión el inventario que compone dichas acreencias. De igual modo, tendrán que efectuar las registraciones en SIDICO de la totalidad de los reintegros obtenidos por parte de las aseguradoras de riesgo. **Doble imputación de egresos correspondientes a la cancelación de cuotas de Convenios de Pago celebrados en autos:** se instruye a las actuales autoridades para que formalicen el procedimiento descrito con la emisión de una norma acorde, estableciendo controles sobre los movimientos y saldos de estas cuentas. **Seguros Caja de Ahorro - Convenio de bonificación sobre primas de seguro pagadas:** En virtud de las gestiones efectuadas para el recupero de fondos, deberán concluir con los actos útiles que permitan obtener el reintegro de la totalidad de los haberes cobrados indebidamente por los agentes involucrados. **Falta de Registración contable de movimientos de Escuelas con Producido:** Atento a los avances presentados en el tema, se instruye a los actuales responsables para que logren la aprobación de la resolución en estudio y su posterior implementación, la cual establece el procedimiento para la rendición de cuentas de las escuelas con producido. Asimismo, dicho reglamento deberá contemplar el registro presupuestario de los ingresos y egresos obtenidos de la cuenta del producido de cada escuela: Registrar contablemente la totalidad de los ingresos y egresos del organismo, de manera tal que se pueda obtener información por cada Escuela con recursos propios en forma diferenciada. Adoptar los medios para asegurar que cada Escuela con producido cuente con su respectivo inventario de Bienes de Cambio y Materiales, Implementar un plan de auditoría que permita un adecuado control sobre las Escuelas con este régimen. **Falta de Rendición Anual escuelas con producido:** se instruye a las actuales autoridades para que concluyan las actuaciones iniciadas con el objeto de lograr las rendiciones de cuentas pendientes. Verificar que las escuelas que se encuentren comprendidas en el régimen de producido presenten la documentación exigida en tiempo y forma. En especial, debiendo completarse el Estado de Movimiento de Fondos y Valores con la copia de los extractos bancarios al cierre de las operaciones y las correspondientes planillas de conciliación. **Falta de ejecución de actos útiles y necesarios para el resguardo de los Bienes Inmuebles:** Se instruye a las actuales autoridades cuentadantes para que concluyan las tramitaciones del expediente citado para concretar la transferencia de los bienes donados. Deberán acreditar la realización de las gestiones conducentes a obtener la cancelación de los gravámenes (hipotecas en primer y segundo grado a favor del IPV) y de la cláusula de inembargabilidad del inmueble adquirido por donación; como así también el cumplimiento del cargo impuesto (construcción de una escuela de nivel medio). Deberán registrar el alta del inmueble en el SIDICO, con el detalle de la situación jurídica que poseía a la fecha de producirse la adquisición. En lo sucesivo, las actuales autoridades deberán aplicar esta metodología de registración para todos los inmuebles recibidos a título de donación, aunque no se haya formalizado la transmisión por escritura pública o acta de inscripción protocolizada, mientras la transferencia cuente con la voluntad administrativa del transmitente y de la aceptación del adquirente expresada dentro del marco de las facultades, forma y modo que autoriza el orden normativo general y especial que aplique a cada repartición interviniente.



FALLO	FECHA	Nº EXPTE.	EJERCICIO	NOMBRE ORGANISMO
16674	09/11/2016	308-A	2014	DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS

Inmueble usurpado- Omisión de actos de conservación, protección y recupero del bien: Las actuales autoridades cuentadantes deberán promover las medidas de carácter administrativo y/o judicial que fueran conducentes a lograr la efectiva recuperación de la posesión del inmueble usurpado. En pos de este logro, deberán dar impulso a los actos necesarios para salvaguardar los intereses de la DGE en las siguientes causas: caratulados "D.G.E. c/ Squartini Enrique Eduardo p/Desalojo - caratulados "Squartini Enrique Eduardo c/DGE p/prescripción adquisitiva - deberán cumplir con todos los actos de posesión y conservación necesarios para el mantenimiento, protección y custodia de los inmuebles (baldíos y edificaciones) pertenecientes a las DGE. Finalmente, deberán registrar contablemente el inmueble como Bienes de Uso y el estado de situación jurídica en que se encuentra actualmente (usurpado y pretendido por un tercero. **Deficiencias detectadas en rendiciones de la Escuela 8-448 Eva Perón - Remesas por Abonos - Remesas por Transporte - Remesas para reparaciones:** exigir a los actuales responsables el cumplimiento de la Resolución reglamentaria de la inversión y rendición de fondos. **Irregularidades detectadas en las rendiciones de Fondos realizadas por la Escuela Albergue EVA PERON:** se los instruye para que concluyan con tales acciones y procedan a la emisión de la resolución definitiva de reglamentación de tales procedimientos. Asimismo, deberán impartir la instrucción a los beneficiarios de fondos remesados acerca de la aplicación de la normativa legal en materia de contrataciones. **Manual de funciones y normas de procedimiento - Dirección Asuntos Jurídicos:** Establecer un manual de funciones y organigrama de la Dirección de Asuntos Jurídicos. Asimismo, deberán dictar normas de procedimiento respecto a la representación y patrocinio de los letrados en las diversas causas; poniendo especial énfasis en los plazos de rendición y sanciones por incumplimiento de los deberes de administración. **Normas de procedimiento operativo - Personal:** Establecer normas de procedimiento y circuitos administrativos sobre liquidación y pago de haberes, que abarque desde la carga de novedades hasta la cancelación total de los sueldos, estableciendo las funciones y responsabilidades de cada sector interviniente. Asimismo, deberán establecer normas de procedimientos y circuitos administrativos sobre control de incompatibilidades, que defina con exactitud los responsables de su detección, así como las funciones y responsabilidades de cada área interviniente desde la detección de la incompatibilidad hasta su corrección y, en su caso, devolución de haberes. **Manual de funciones y normas de procedimiento - SEOS:** Establecer un manual de funciones y organigrama de la Dirección de Educación de Gestión Social. Asimismo, deberán dictar normas de procedimientos y circuitos administrativos sobre la liquidación, pago y rendición de estos subsidios; teniendo en cuenta las pautas establecidas en el Acuerdo N° 2514, poniendo especial énfasis en los plazos de rendición y sanciones por incumplimiento. Deberán instrumentar, además, un procedimiento que permita elaborar una base de datos actualizada del personal subsidiado (con detalle de situación de revista y liquidaciones); a fin de remitir mensualmente la misma a la oficina de Recursos Humanos, para que se efectúe el control de incompatibilidades pertinente. **Cuentas por cobrar. Recuperos ART:** Dar cumplimiento al Decreto, respecto del procedimiento 5, debiendo registrar en el SIDICO - Cuentas por Cobrar, en el campo "vencimiento factura", la fecha que corresponda por computar 11 días contados a partir de la fecha en que la ART retiró los expedientes en que se gestiona el recupero. **Incumplimiento Acuerdo:** Dar cumplimiento al Acuerdo; es decir, la sub clasificación de las cuentas por cobrar según el estado de gestión de cobranza. Ello, a los efectos de dejar correctamente expuesto en la contabilidad y Estados Contables la anticuación de la deuda y el estado de gestión de cobranza. **Sistema de marcación horaria en las Escuelas:** La Dirección de Recursos Humanos deberá adoptar un sistema objetivo de marcación horaria (sistema informático y digital) que le permita ejercer un control de ingreso y egreso del personal. **Contratos de locación de servicios:** Las planillas de liquidación de los contratos, emitidas por el sistema y que integran los expedientes de pago de líquidos, deberán ser firmadas por cada contratado; ya que la firma de los agentes en las mismas implica la toma de conocimiento de la liquidación y constituye un comprobante de pago y percepción de honorarios. **Incentivo docente. Normas de procedimiento:** Elaborar normas de procedimiento sobre la liquidación y pago de esta asignación especial (incentivo docente). Es importante que dichas normas abarquen todo el circuito; es decir, desde la elaboración de las bases de pre-liquidación que se envían a la Nación hasta la liquidación, pago y posterior rendición, incluyendo el circuito de los anticipos de incentivo docente y su recupero. Esto, de manera de poder realizar el control que establece la Ley y definir claramente pautas de control y responsabilidades en cada sector interviniente. **Personal - Agentes en condiciones de jubilarse:** deberán realizar el seguimiento de las notificaciones, y una vez cumplido el plazo (1 año), dar la baja automática a la relación de empleo. **Servicios Públicos:** Culminar el desarrollo y formalizar las normas de procedimiento referidas al control interno de los servicios públicos, indicando los responsables de su aplicación y las pautas para el control de la liquidación y pago, dejando constancia documental de lo actuado en la pieza administrativa pertinente. Reintegro gastos de transporte. **Facturas enmendadas:** Implementar controles sobre las rendiciones de gastos de transporte a fin de que cumplan con lo requerido por la normativa vigente. **Documentación puesta a disposición:** La documentación deberá ser puesta a disposición de los auditores para su revisión en los Archivos del ente cuentadante, pudiendo los mismos solicitar su remisión parcial o total, o bien retirar parte de la misma para su verificación en la sede



FALLO	FECHA	N° EXPTE.	EJERCICIO	NOMBRE ORGANISMO
16674	09/11/2016	308-A	2014	DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS

del Tribunal de Cuentas. Rendiciones de Escuelas con producido. **Omisión de Reglamento Interno:** Exigir que los establecimientos que perciben recursos a través de la modalidad del producido, adjunten a las rendiciones mensuales y anuales los reglamentos internos o, en su defecto, que procedan a su confección de manera de ajustarse a la documentación requerida por el Acuerdo N° 5526. Escuelas con producido. **Falta de control de las rendiciones:** Las delegaciones deberán efectuar controles a la documentación de las rendiciones mensuales y anuales de forma tal de ajustarse a la documentación requerida por el Acuerdo N° 5526, en pos de disminuir los errores de forma y de fondo que presentan las mismas.

16675	09/11/2016	353-A	2015	CONT. GRAL. DE LA PCIA - ÁREA DEPARTAMENTAL DE SALUD TUPUNGATO
-------	------------	-------	------	--

CUENTA APROBADA

16676	09/11/2016	353-A	2015	CONT. GRAL. DE LA PCIA. - CASA DE MENDOZA
-------	------------	-------	------	---

CUENTA APROBADA

El Tribunal resuelve instruirlos según el caso, como se detalla a continuación: **Análisis de Compras Mayores y Menores. Irregularidades detectadas:** - Las autorizaciones de gastos deben ser realizadas por la autoridad jerárquica pertinente; debiendo, dicha solicitud, ser realizada con anterioridad a la adquisición del bien o servicio. Confeccionar las órdenes de compra en forma anticipada o concomitantemente a la realización del gasto, asociando el respectivo comprobante de gasto a fin de evitar que dicho comprobante pueda ser rendido más de una vez. Además, pasar a estado "definitivo" las órdenes de compra que se encuentren en el SIDICO en "estado provisorio"; o, caso contrario, proceder a su anulación. Los comprobantes de gastos deben ser emitidos a nombre de Casa de Mendoza. Dar el tratamiento contable correspondiente a cada gasto, definiendo claramente si es reintegro o anticipo de gastos. Uso de instalaciones y cobro de aranceles. **Incumplimiento de normativa legal:** Cumplir con lo normado por la Ley respecto del cobro de aranceles por el uso temporal y precario de las vidrieras, salas, espacios comunes y cocheras del organismo, como así también a celebrar contratos o convenios con los interesados en caso de realizar eventos haciendo uso gratuito de las instalaciones de Casa de Mendoza. **Pagado sin rendir. Demora en su rendición:** Proceder a rendir las erogaciones realizadas en tiempo y forma, cumpliendo con el procedimiento administrativo contable vigente y de acuerdo a la normativa legal. Control de Personal. Sistema de Marcación e Ítem Mayor Dedicación. Irregularidades detectadas: Cumplir con la normativa vigente para el control del personal, como así también constatar el cumplimiento de la mayor dedicación otorgada a cada agente del organismo.

16677	09/11/2016	353-A	2015	CONT. GRAL. DE LA PCIA.- REGISTRO DE ANTECEDENTES DE CONSTRUCTORES DE OBRAS PÚBLICAS
-------	------------	-------	------	--

CUENTA APROBADA

El Tribunal resuelve instruirlos según el caso, como se detalla a continuación: Instruir a las actuales autoridades para que continúen con el seguimiento de la pieza administrativa N° 277/D/15, a los fines de dar una solución definitiva a la diferencia planteada entre ingresos informados en las rendiciones y la cuenta contable -RACOP.

16678	09/11/2016	403-PS	2016	PIEZA SEPARADA DEL EXPTE. N° 353-A-2014 CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA - MINISTERIO DE DEPORTES
-------	------------	--------	------	---

CUENTA APROBADA PARCIALMENTE

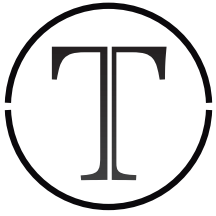
Cargo por Erogaciones sin Justificar \$ 163.872,58

16679	16/11/2016	254-A	2015	MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN
-------	------------	-------	------	-----------------------------

Juicio parcial de cuentas

CUENTA DESAPROBADA

Cargo por Erogaciones sin Justificar \$ 747.324,15



FALLO	FECHA	Nº EXPTE.	EJERCICIO	NOMBRE ORGANISMO
16680	16/11/2016	353-A	2015	CONT. GRAL. DE LA PCIA. - DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

CUENTA APROBADA

El Tribunal resuelve instruirlos según el caso, como se detalla a continuación: **Manual de Funciones:** Dictar la Resolución aprobatoria respecto de los cargos de cada sector del organismo, establecidos en el organigrama aprobado por Resolución. **Manual de Procedimiento:** Concluir la elaboración e implementación del Manual de Procedimiento en todos los sectores del organismo. Normas de procedimiento: Deberán dar cumplimiento a lo establecido, respecto a que deberán indicarse las normas de procedimiento y circuitos administrativos que hagan al control interno de la recaudación e inversión de los fondos públicos y su correspondiente registración. Cuando no existan normas que reglamenten los procedimientos deberán generarse las mismas, como así también los circuitos administrativos pertinentes, informando al Tribunal de Cuentas dentro de los 15 días de producidas.

16681	16/11/2016	311-A	2013	DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACIÓN - INSPECCIÓN CAUCES
-------	------------	-------	------	--

CUENTA APROBADA

Multa por Procedimiento Administrativo Irregular

El Tribunal resuelve instruirlos según el caso, como se detalla a continuación: **Préstamos entre Asociación Atuel Superior y la Inspección. Canal Matriz Perrone:** Deberán adjuntar en los expedientes la documentación respaldatoria de todas las operaciones, cumpliendo con lo dispuesto en el Acuerdo. **Pago de honorarios:** Deberá constar en los expedientes el servicio prestado por el cual se pagan honorarios. **Falta de Informe de la Comisión de Vigilancia:** Deberá pedir a las Inspecciones de Cauce la totalidad de la documentación exigida por reglamentación Incorrecta imputación de los gastos: Deberá efectuar controles y asesorar a los inspectores, a los efectos de que los gastos de las Inspecciones se encuentren imputados correctamente. **Falta de presentación de boletos de ingresos:** Deberá efectuar controles y asesorar a los inspectores, a los efectos de que la documentación respaldatoria de los ingresos se encuentre adjunta en el expediente de rendición. **Deficiencias en los Estados Contables de las Inspecciones y/o Asociaciones de Cauce:** Deberá efectuar controles y asesorar a los inspectores, a los efectos de que los estados contables se ajusten a lo establecido en la normativa vigente. Asimismo deberá emitir resolución que requiera la certificación de los Estados Contables presentados a los fines de lograr uniformidad en la información aportada por las Asociaciones y/o Inspecciones de Cauce.

16682	16/11/2016	431-PS	2013	PIEZA SEPARADA DEL EXPTE. Nº 312-A-2011, UNIDAD DE FINANCIAMIENTO INTERNACIONAL
-------	------------	--------	------	---

CUENTA APROBADA

Multa por Procedimiento Administrativo Irregular

16683	16/11/2016	353-A	2015	CONT. GRAL. DE LA PCIA. - DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS
-------	------------	-------	------	---

CUENTA APROBADA

16684	16/11/2016	353-A	2015	CONT. GRAL. DE LA PCIA. - ÁREA DEPARTAMENTAL DE SALUD DE TUNUYÁN
-------	------------	-------	------	--

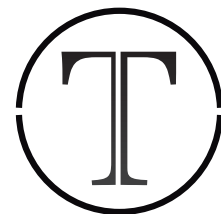
CUENTA APROBADA

El Tribunal resuelve instruirlos según el caso, como se detalla a continuación: **Falta de actualización sistema SIDICO - Módulo contratos:** Deberán mantener actualizada y completa la información que requiere el sistema SIDICO.

16685	30/11/2016	353-A	2015	CONT. GRAL. DE LA PCIA. PENITENCIARIA Y CÁRCEL DE SAN RAFAEL
-------	------------	-------	------	--

CUENTA APROBADA

El Tribunal resuelve instruirlos según el caso, como se detalla a continuación: **Control Telefonía Celular:** Según información suministrada por el SIDICO, se han detectado cambios en la titularidad de las líneas en uso, no registrados en dicho



FALLO	FECHA	Nº EXPTE.	EJERCICIO	NOMBRE ORGANISMO
16685	30/11/2016	353-A	2015	CONT. GRAL. DE LA PCIA. PENITENCIARIA Y CÁRCEL DE SAN RAFAEL

sistema de información. Por lo tanto, se instruye a los responsables a realizar los actos útiles tendientes a actualizar los usuarios de telefonía en el SIDICO. **Conciliaciones Bancarias:** Depurar las partidas pendientes en las conciliaciones.

16686	30/11/2016	320-A	2015	INSTITUTO DE DESARROLLO INDUSTRIA TECNOLOGÍA Y DE SERVICIOS
-------	------------	-------	------	---

CUENTA APROBADA

El Tribunal resuelve instruirlos según el caso, como se detalla a continuación: **Deficiencias en el control interno de la participación:** Falencias en la documentación de respaldo de las operaciones de la Asociación: recomienda mayor aplicación en su tarea. **Falencias en las Contrataciones realizadas:** reitera la instrucción impartida oportunamente para que concluyan las gestiones tendientes a lograr la exención del impuesto, se instruye a las actuales autoridades para que regularicen la situación observada ante la ATM por el impuesto impago. Asimismo, se les hace saber que una eventual obtención de la exención, los eximiría de tributar el impuesto en cabeza del organismo, no así para los co -contratantes. Es decir, deberán adoptar las medidas que aseguren que los co-contratantes abonen el Impuesto de Sellos, bajo su responsabilidad, en razón de la solidaridad dispuesta. Por otra parte, el Tribunal pondrá esta situación en conocimiento de la Administración Tributaria Mendoza a los efectos que corresponda. Con relación a las contrataciones cuestionadas que dicen haber regularizado, El Tribunal, instruye a las actuales autoridades para su cumplimiento. **Presentación fuera de término e incompleta:** Realizar las distintas presentaciones en los plazos correspondientes y completas, según lo establecido por el Acuerdo.

16687	30/11/2016	353-A	2015	CONT. GRAL. DE LA PCIA. - DIRECCIÓN DE AGRICULTURA Y CONTINGENCIAS CLIMÁTICAS
-------	------------	-------	------	---

CUENTA APROBADA

El Tribunal resuelve instruirlos según el caso, como se detalla a continuación: **Inventario:** Dar cumplimiento a la normativa vigente referida al tema; en especial, codificación, marcación y ubicación física de los bienes. **Contratos de Locación:** Realizar los actos útiles tendientes a completar la documentación de los expedientes, incluyendo, según corresponda, los informes de tareas realizadas. **Conciliaciones Bancarias:** Depurar las conciliaciones y practicar los ajustes contables pertinentes a efectos de dejar valuado y expuesto correctamente el rubro. Asimismo, se reiteran las siguientes instrucciones impartidas: **Convenio Fundación Argeninta:** Requerir a la Fundación Argeninta que en cada una las rendiciones presentadas adjunten el extracto bancario correspondiente al periodo al cual se refiere la misma, a fin de efectuar los controles del movimiento financiero. Asimismo, deberán aprobar mediante norma legal, emitida por autoridad competente, las rendiciones de cuentas mensuales y final presentadas por la Fundación Argentina. **Bienes de Consumo:** Comenzar con la carga de los datos en el subsistema de SIDICO creado a tal fin.

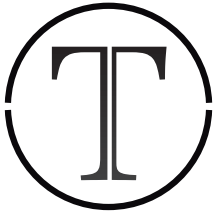
16688	30/11/2016	353-A	2015	CONT. GRAL. DE LA PCIA. - DIRECCIÓN DE DESARROLLO TERRITORIAL
-------	------------	-------	------	---

CUENTA APROBADA

El Tribunal resuelve instruirlos según el caso, como se detalla a continuación: **Inventario: Tierras Fiscales – Inventario y registración:** Continuar con los procesos de registración contable de tierras fiscales pertenecientes al Gobierno de la Provincia en el SIDICO. **Cuentas por Cobrar:** Efectuar las gestiones de cobro pertinentes y realizar la registración del estado de residencia de los créditos atendiendo a la situación real de los mismos.

16689	30/11/2016	353-A	2015	CONT. GRAL. DE LA PCIA. - ÁREA DEPARTAMENTAL DE SALUD LUJÁN DE CUYO
-------	------------	-------	------	---

CUENTA APROBADA



FALLO	FECHA	Nº EXPTE.	EJERCICIO	NOMBRE ORGANISMO
16690	12/12/2016	404-PS	2016	PZA. SEP DEL EXPEDIENTE N° 353-A-14, FONDO DE INVERSIÓN Y DESARROLLO SOCIAL

Modifica parcialmente el art. 2º del Fallo N° 16669

16691	12/12/2016	422-PS	2014	PZA. SEP. DEL EXPTE. N° 422-PS-14 CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA
-------	------------	--------	------	---

CUENTA APROBADA

Multa por Procedimiento Administrativo Irregular

El Tribunal resuelve instruirlos según el caso, como se detalla a continuación: se instruye al Contador General de la Provincia, con conocimiento del Sr. Ministro de Hacienda, para que identifique la actual situación de residencia y titularidad de los bienes de uso. Hecho, proceder a su registración en el CUC pertinente en caso de pertenecer a la Provincia. De no ser propiedad de la provincia, se deberá verificar si las transferencias cumplimentaron los requisitos legales.

16692	12/12/2016	424-PS	2014	PZA. SEP. DEL EXPTE. N° 424-PS-14 UNIDAD FINANCIAMIENTO INTERNACIONAL
-------	------------	--------	------	--

CUENTA APROBADA

Multa por Procedimiento Administrativo Irregular

El Tribunal resuelve instruirlos según el caso, como se detalla a continuación: **Cargos a Responsables sin rendir y Cargos al Tesorero sin rendir:** efectuar los ajustes contables correspondientes a los efectos de que el inventario del SIDICO de Cargos al Tesorero coincida con los registros contables

16693	12/12/2016	259-A	2014	MUNICIPALIDAD DE LUJAN DE CUYO
-------	------------	-------	------	--------------------------------

CUENTA APROBADA

Multa por Procedimiento Administrativo Irregular

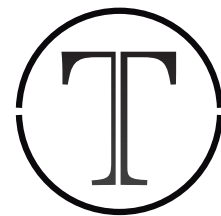
El Tribunal resuelve instruirlos según el caso, como se detalla a continuación: **Falta de norma legal para realizar ajustes en padrones de Rentas.** Deberán elaborar el manual de procedimiento en cumplimiento a lo dispuesto en el Acuerdo N° 2988. **Falta de depuración de conciliaciones bancarias:** instruye a las actuales autoridades que deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el Acuerdo N° 2988, art. 13. **Incorrecta aplicación del Fondo Federal Solidario, Falta de inventario de cuentas por cobrar. Falta de registración contable de créditos por reintegros de ART:** Deberán efectuar la registración contable de los reintegros. **Inconsistencias en el Estado de Fondos y Valores:** Deberán cumplir con las disposiciones establecidas en el Acuerdo N° 2988, art. 16. **Deficiencias en el control y seguimiento de los Juicios de Apremios:** Deberán elaborar un manual de funciones en cumplimiento a lo dispuesto en el Acuerdo N° 2988. Asimismo, los recaudadores municipales, deberán cumplir con las disposiciones establecidas en el Acuerdo N° 5232.

16694	12/12/2016	251-A	2015	MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA
-------	------------	-------	------	---------------------------------------

CUENTA APROBADA

Multa por Procedimiento Administrativo Irregular

El Tribunal resuelve instruirlos según el caso, como se detalla a continuación: **Incompatibilidades de Sueldos, Contratados en el Municipio que cuentan con un cargo de planta en la Provincia y Contratados en el Municipio y en otros Organismos Centralizados y Descentralizados:** instruye a los actuales responsables a fin de realizar el seguimiento de cada uno de los casos, tanto en la instancia dentro del Municipio como en la Fiscalía de Estado. **Falencias en la Base de Datos del Sistema de Contribuyentes. Diferencias con Registros Contables:** se imparte a las autoridades responsables la instrucción correspondiente para que implementen las modificaciones que resulten necesarias en el sistema de recaudación, de manera que todo movimiento y todo tipo de ajuste impacte en la cuenta corriente en el momento en que se produce. De la misma manera, para que se realicen los ajustes que informe el sistema de recaudación en forma inmediata a la fecha en que se producen. **Fondos con cargo a rendir otorgados por el Municipio, Sistema de Control interno de combustible:** deberán adoptar las medidas correctivas conforme a la información que brinda el sistema. El Tribunal decide instruir a las actuales autoridades para que la información expuesta en los anexos que prescribe el Acuerdo N° 2988 surja de los registros contables, de conformidad con el modelo aprobado por la mencionada norma. Además, deben utilizarse criterios uniformes



FALLO	FECHA	Nº EXPTE.	EJERCICIO	NOMBRE ORGANISMO
16694	12/12/2016	251-A	2015	MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA

en la confección de los citados anexos, de forma tal que sea factible la comparación de la información contenida en cada uno de ellos, referida a similares conceptos. Los cuadros que no presenten movimientos o no sean de aplicación para el organismo deben ser presentados con tales leyendas.

16695	23/12/2016	353-A	2015	CONT. GRAL. DE LA PCIA. ÁREA DEPARTAMENTAL SALUD MALARGÜE
-------	------------	-------	------	---

CUENTA APROBADA

El Tribunal resuelve instruirlos según el caso, como se detalla a continuación: **Sistema de control de consumo de combustible:** Dar cumplimiento a lo establecido por el Decreto N° 759/14. **Estado de residencia de las Cuentas por Cobrar:** Proceder a la depuración de las Cuentas por Cobrar, a fin de que su estado de residencia en el SIDICO sea el que corresponde según su antigüedad e instancia en la que se encuentren.

16696	23/12/2016	322-A	2015	MENDOZA FIDUCIARIA - FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION PARA EL FINANCIAMIENTO DE MICROEMPRESARIOS DE MAIPÚ
-------	------------	-------	------	--

CUENTA APROBADA

El Tribunal resuelve instruirlos según el caso, como se detalla a continuación: **Caja y Bancos:** Realizar el ajuste de los "Depósitos no Contabilizados" a fin de depurar la conciliación bancaria. **Órdenes de Pago:** Las mismas deberán ser emitidas en forma cronológica y correlativa, debiendo ser firmadas por todas las autoridades responsables del gasto. **Libro Diario:** Mantener actualizado el libro de referencia. **Legajos de Antecedentes - Documentación Faltante:** Deberán completar la documentación de los legajos de otorgamiento de créditos, atento a lo exigido por el Reglamento vigente. Así también, la información contenida en ellos deberá llevarse en forma ordenada y foliada. **Cuentas por Cobrar:** Deberán implementar un Sub-Sistema de Cuentas por Cobrar que esté permanentemente actualizado y asociado a la Clave Única de Identificación Tributaria (C.U.I.T.) de cada deudor, indicando el saldo inicial, los aumentos y disminuciones de cada período y el saldo final" atento a lo dispuesto en la normativa legal. Asimismo, deberán desarrollar un sistema de captura de pagos que permita identificar los pagos, que realizan los deudores de créditos en entidades bancarias u otras, a efectos de evitar recaudación pendiente de imputar contablemente. Además, de conformidad con lo prescripto por el Acuerdo N° 3328, los créditos deberán sub-clasificarse según el estado de gestión de cobranzas (normal, en mora, en apremio y en gestión judicial), anticuando los créditos en rangos anuales. **Libre Deuda Fiscal:** Deberán requerir, a los solicitantes de créditos, el Certificado de Libre Deuda que otorga la Administración Tributaria Mendoza (A.T.M.), para el cumplimiento del requisito de no poseer deudas fiscales. **Registro de Deudores Alimentarios Morosos:** Deberán exigir el Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos.

16697	23/12/2016	353-A	2015	CONT. GRAL. DE LA PCIA. - DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS ELÉCTRICOS
-------	------------	-------	------	--

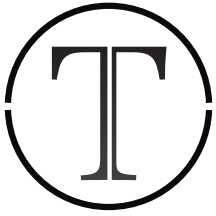
CUENTA APROBADA

El Tribunal resuelve instruirlos según el caso, como se detalla a continuación: **Inventario:** Deberán efectuar las transferencias de bienes en tiempo y forma. Asimismo gestionar la norma legal para dar de baja los bienes en desuso.

16698	23/12/2016	214-A	2015	INSPECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD
-------	------------	-------	------	---------------------------------

CUENTA APROBADA

El Tribunal resuelve instruirlos según el caso, como se detalla a continuación: **Informes de cumplimiento de tareas en Contratos de Locación de Servicios:** Dar cumplimiento a lo referido a los informes de tareas desarrolladas. **Falta de registración de Fondo Fijo Sede Central, Delegación San Rafael y Valle de Uco:** Deberán registrar los movimientos de los fondos fijos de Zona Valle de Uco, Sede Central y San Rafael en cuentas de Mayor, a fin de cumplir con su correcta exposición. **Falta de constancia de recepción de bienes:** Deberán incorporar en los expedientes constancia de la efectiva recepción de bienes o prestación de servicios a los fines de justificar el pago realizado.



FALLO	FECHA	Nº EXPTE.	EJERCICIO	NOMBRE ORGANISMO
16699	23/12/2016	322-A	2015	MENDOZA FIDUCIARIA - FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN PARA LA ASISTENCIA FINANCIERA A PROPIETARIOS DE VIVIENDA ÚNICA PARA REALIZAR CONEXIÓN DEL SERVICIO DE GAS NATURAL

CUENTA APROBADA

El Tribunal resuelve instruirlos según el caso, como se detalla a continuación: **Órdenes de Pago:** Las mismas deberán ser emitidas en forma cronológica y correlativa. **Exposición de Cuentas por Cobrar:** Exponer las Cuentas por Cobrar como Activo No Corriente cuando su vencimiento supere los doce meses siguientes a la fecha de cierre del período al que corresponden los estados contables. **Libro Diario:** Mantener actualizado el Libro de referencia. **Nómina de Responsables:** Completar la nómina con la inclusión de los miembros de los Comités Ejecutivos y con información de los responsables de los departamentos de Santa Rosa, Tunuyán, San Carlos, La Paz y Junín, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo N° 5.717, artículos 2º (inc. b) y 18º. **Cuentas por Cobrar:** Deberán implementar un Sub-Sistema de Cuentas por Cobrar que esté "...permanentemente actualizados y asociados a la Clave Única de Identificación Tributaria (C.U.I.T.) de cada deudor, indicando el saldo inicial, los aumentos y disminuciones de cada período y el saldo final" atento a lo dispuesto en la normativa legal. Asimismo, deberán desarrollar un sistema de captura de pagos que permita identificar los que realizan los deudores de créditos en entidades bancarias u otras, a efectos de evitar recaudación pendiente de imputar contablemente. Además, de conformidad con lo prescripto por el Acuerdo N° 3328, los créditos deberán sub-clasificarse según el estado de gestión de cobranzas (normal, en mora, en apremio y en gestión judicial), anticuando los créditos en rangos anuales. **Índice de Morosidad:** Desarrollar un sistema que permita conocer la morosidad de las cuentas por cobrar, con la finalidad de determinar y contabilizar la Previsión para Deudores Incobrables. **Registro del Aporte Fiduciario:** Deberán efectuar el registro del Aporte Fiduciario Comprometido.

16700	23/12/2016	306-A	2014	DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACIÓN
-------	------------	-------	------	------------------------------------

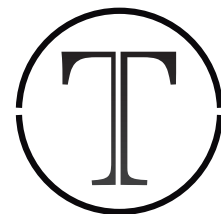
CUENTA APROBADA

El Tribunal resuelve instruirlos según el caso, como se detalla a continuación: **Inconsistencias en deudas del Departamento General de Irrigación por Aportes y Contribuciones a la Seguridad Social y ART,** se instruye a las actuales autoridades para que promuevan, junto con la Contaduría General de la Provincia, las conciliaciones de los distintos importes que exponen ambos organismos en concepto de Deudas por Aportes y Contribuciones a la Seguridad Social y ART. Banco de la Nación Argentina. **Cuenta corriente Depósitos acreditados por el banco no registrados; Banco Supervielle Pago a Proveedores cheques no cobrados y Banco Supervielle Depósitos acreditados por el banco no registrados:** finalizar los actos útiles tendientes a lograr la depuración de las conciliaciones bancarias, registrar de la totalidad de las operaciones que correspondan y practicar los ajustes contables pertinentes a efectos de dejar el rubro expuesto y valuado correctamente (anulación de cheques y regularización de depósitos sin registrar). **Falta de norma legal de transferencia de bienes para su alta. Obras PROSAP:** instruye a las actuales autoridades para que den cumplimiento a lo normado por el Acuerdo N° 3485, artículo 5º, en cuanto al ingreso de los bienes y obras mediante resolución emitida por el Departamento General de Irrigación, aprobatoria de la incorporación de bienes a su patrimonio, con su correspondiente detalle de conceptos e importes. Para las futuras transferencias externas que realice o reciba el Departamento General de Irrigación, deberán implementar procedimientos escritos y autorizados por autoridad competente. Finalmente, siendo que el DGI no tiene ejecución presupuestaria que respalde las altas, deberán registrarse en cuentas de orden para reflejar su recepción parcial provisoria hasta que esté la transferencia formal. La información expuesta en los anexos que prescribe el Acuerdo N° 2988 debe surgir de los registros contables, de conformidad con el modelo aprobado por la mencionada norma. Además, deben utilizarse criterios uniformes en la confección de los citados anexos, de forma tal que sea factible la comparación de la información contenida en cada uno de ellos, referida a similares conceptos. Los cuadros que no presenten movimientos o no sean de aplicación para el organismo deben ser presentados con tales leyendas ("Sin movimiento", "No aplicable"). **Locaciones de servicio:** Dar cumplimiento a las disposiciones del Decreto N° 565/08 y mantener actualizados y completos los legajos de todo el personal. Usuarios sin CUIT en la base de datos del ente: Identificar la totalidad de los usuarios

16701	28/12/2016	353-A	2015	CONT. GRAL. DE LA PCIA. - DIRECCIÓN DE MINERÍA
-------	------------	-------	------	--

CUENTA APROBADA

El Tribunal resuelve instruirlos según el caso, como se detalla a continuación: **Falencias verificadas en control de inventario de bienes de uso,** efectuar los actos útiles necesarios y realicen periódicamente controles a fin de mantener el inventa



FALLO	FECHA	Nº EXPTE.	EJERCICIO	NOMBRE ORGANISMO
16701	28/12/2016	353-A	2015	CONT. GRAL. DE LA PCIA. - DIRECCIÓN DE MINERÍA

rio permanente de bienes de uso actualizado en tiempo y forma. Además, efectuar todos los actos útiles a fin de realizar la correcta migración de los registros de Cuentas por Cobrar del anterior CUC 183 al actual CUC 152, lo que les permitirá controlar adecuadamente el recupero en tiempo y forma de sus créditos.

16702	28/12/2016	322-A	2015	MENDOZA FIDUCIARIA - FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN PARA LA EMPRESA RECUPERADA
-------	------------	-------	------	---

CUENTA APROBADA



Memoria 2016



Tribunal de Cuentas
Provincia de Mendoza